TOMO 171 Montevideo, Martes 22 de Junio de 1948 Núm. 12493

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Mensaje. Se solicitan ciento cincuenta mil pesos para la subvención de exposiciones con carácter industrial.

2

Mensaje. Se autoriza la colocación de una placa en el Instituto de Química Industrial, en homenaje al doctor Eduardo Acevedo.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una compensación patronal por licencia de los trabajadores a domicilio.

4

Decreto. Se autoriza una importación de porotos y lentejas con franquicias de Aduana.

5

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial para la explotación de las aguas de mar para la obtención de sus sales.

6

Resolución. Se concede un privilegio industrial para la explotación de las aguas de mar para la obtención de sus sales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Decreto. Se nombra Fiscal del Crimen de 3.er turno.

8

Resolución. Se designa Director del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se solicitan ciento cincuenta mil pesos para la subvención de exposiciones con carácter industrial

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

El Poder Legislativo ha sancionado con fecha 15 del mes en curso, el proyecto de ley que oportunamente le remitiera este Poder, por el cual se le autoriza a disponer de la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) para subvencionar las exposiciones de carácter industrial que se efectúen durante el año 1948.

Es indudable que la Asamblea General ampliamente compenetrada de los patrióticos esfuerzos del Poder Administrador y coincidiendo con su convicción de que es impostergable fomentar la producción y las industrias en todos los Departamento de la República ha dado su aprobación a la iniciativa de la referencia.

No obstante, el Ejecutivo, entiende que la cantidad otorgada es verdaderamente exigua si se considera que ella se destinaba originalmente para subvencionar una sola exposición a realizarse próximamente en la ciudad de Paysandú.

En la inteligencia de que es inaplazable desde el punto de vista de los fines primordiales que le competen como órgano del Estado— estimular por todos los medios a su alcance, la producción uruguaya, a efecto de dotar a la economía de la República de las mayores posibilidades, y siendo incontrovertible la eficacia de la organización de exposiciones para la consecución de aquellos resultados, este Poder remite a esa Asamblea General un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) además de los cien mil pesos ya autorizados, para subvencionar las exposiciones de carácter industrial que se efectúen durante el año en curso.

Al solicitar —en mérito a las razones invocadas precedentemente y que el Poder Legislativo ha compartido en principio— la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), además de los cien mil pesos ya autorizados, para subvencionar las exposiciones de carácter industrial que se efectúen durante el año 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.
LEDO ARROYO TORRES.

2

Mensaje. Se autoriza la colocación de una placa en el Instituto de Química Industrial, en homenaje al doctor Eduardo Acevedo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, solicitándole la correspondiente autorización legislativa, para colocar una placa recordatoria, en homenaje de la memoria del doctor Eduardo Acevedo, a la entrada de la Sala de Sesiones del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial. Como es de público conocimiento la desaparición del eminente ciudadano, ha provocado hondos sentimientos de pesar en todos los círculos sociales, culturales y políticos del país, habiéndosele rendido, además de los altos honores decretados por el Estado, varios homenajes por parte de instituciones públicas y privadas a las cuales estuvo vinculado en el transcurso de su vida.

En el caso particular del Instituto de Química Industrial, el recuerdo del doctor Eduardo Acevedo ocupa lugar de privilegio: fué él quien en carácter de Ministro de Industrias refrendó la ley de 22 de octubre de 1912 que creó el Organismo de referencia. Posteriormente integró el Consejo Directivo Honorario en varios períodos contribuyendo desde ese puesto, en forma inteligente y patriótica a la prosperidad del Instituto. Colaboró también el doctor Acevedo, desde la cátedra, en la formación de los primeros químicos industriales de nuestro país.

En virtud de lo expuesto el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 13 del artículo 75 de

la Constitución de la República, hace suya la iniciativa del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial para rendirle un merecidísimo homenaje póstumo recordatorio al esclarecido ciudadano, y propone al Poder Legislativo la sanción del proyecto de ley que se adjunta.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Asamblea General con mi más elevada consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para que autorice al Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial a colocar una placa recordatoria a la entrada de su Sala de Sesiones como homenaje a la memoria del eminente hombre público doctor Eduardo Acevedo.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una compensación patronal por licencia de los trabajadores a domicilio.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1947.

A la Asamblea General:

La Comisión Especial de Licencias Anuales instituída por decreto de fecha 15 de mayo de 1946, se ha dirigido al Ministerio de Industrias y Trabajo sugiriéndole la conveniencia de que propicie la sanción de una ley, que permita la compensación en dinero por la licencia correspondiente al tiempo trabajado en el año 1946 por los trabajadores a domicilio.

En este sector de trabajadores, el beneficio establecido por la ley de fecha 17 de diciembre de 1945, ha quedado en suspenso, ya que patronos y obreros esperaron la reglamentación especial que determinara la aplicación de dicha ley dentro de esta modalidad particular de trabajo.

La complejidad del estudio de los distintos gremios, para proyectar la referida reglamentación, a que se vió abocada la citada Comisión Especial, como asimismo la labor de preparación de la reglamentación general de 8 de enero de 1947, le ha insumido el tiempo hábil para considerar el problema particular de los trabajadores a domicilio.

Por otra parte, el primer año en que dichos trabajadores comenzarían a disfrutar del descanso anual sería el presente. Pero la concesión de tal descanso a esta altura del año, les significaría graves trastornos, tanto a las industrias que emplean trabajadores a domicilio, como igualmente a ellos, porque les impediría trabajar en un período de gran actividad.

En consecuencia, la compensación en dinero se impone como solución equitativa para estos trabajadores y cuenta con la opinión concorde de los delegados profesionales, patronales y obreros y delegados del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, este Poder solicita de esa Honorable Asamblea, la aprobación del proyecto de ley cuyo texto se acompaña al presente mensaje.

Aprovecha el Poder Ejecutivo la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más distinguida consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a los patronos de los trabajadores a domicilio con derecho a licencia por el año 1946, a compensar dicha licencia en dinero.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fiscalizará el efectivo cumplimiento de lo dispuesto precedentemente en el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Decreto. Se autoriza una importación de porotos y lentejas con franquicias de Aduana

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones destaca la circunstancia de haberse presentado ante el mismo, en el corriente año, solicitudes para la importación de porotos y lentejas, que sobrepasan en mucho los escasos saldos de dichos productos, correspondientes a las cuotas de 2.000 toneladas de cada una de tales mercaderías, dispuestas por resoluciones de 2 de setiembre de 1946 y 28 de abril de 1947; y sugiere que en virtud de ello se proceda a la apertura de nuevas cuotas.

Considerando que a fojas 2 vuelta y 3 la Dirección de Agronomía informa que el consumo absorberá en el corriente del presente año un exceso sobre la producción local de aproximadamente 2.000 y 1.000 toneladas de porotos y lentejas respectivamente.

Considerando que en mérito a tal información el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propone se exonere de derechos y adicionales la importación de tales cantidades de dichos productos.

Considerando la opinión del Ministerio de Hacienda; y

De conformidad con lo dispuesto en el inciso A) del artículo 11 de la ley de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de hasta dos mil (2.000) toneladas de porotos y de hasta mil (1.000) toneladas de lentejas, con destino al consumo interno, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.o y 9.o de la ley número 10.000 de fecha 10 de enero de 1941.

Art. 2.o La importación a que se refiere el artículo anterior queda subordinada a la distribución de cuotas por parte del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.o Si al vencimiento del término de 180 días a contar de la fecha, las importaciones de que se trata no hubieran sido realizadas, caducará el vigor de esta autorización.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propondrá los precios máximos de venta al público de los referidos productos a efecto de que los beneficios que se acuerdan por el presente decreto favorezcan al consumidor.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, insértese y hágase saber a la Asamblea General. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES. — LUIS A. BRAUSE.

5

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial para la explotación de las aguas de mar para la obtención de sus sales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1942 por la cual se concedió al señor Hugo Hormaeche privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", fijándosele un plazo de tres años para la implantación de la industria en el país.

Resultando que el señor Hormaeche no implantó la industria en el plazo fijado, a pesar de las prórrogas concedidas al efecto por resoluciones de 5 de febrero de 1945 y 12 de julio de 1946.

Considerando que en consecuencia, corresponde declarar caducado el privilegio de referencia,

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Atento a lo establecido en la ley de la materia número 10.079 de 14 de noviembre de 1941,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducado el privilegio industrial concedido al señor Hugo Hormaeche, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se concede un privilegio industrial para la explotación de las aguas de mar para la obtención de sus sales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 927, formulada por el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean, de Montevideo, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", según memoria descripta y planos de fojas 1 a 13.
Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Julio Bandenotte, alegando que conceder este privilegio al señor Herrera Mac Lean sería en realidad otorgar indirectamente una prórroga al privilegio número 121 concedido para la misma industria al señor Hormaeche sin que dicho señor lo planteara, y agrega el opositor que con anterioridad al pedido de este privilegio ha efectuado estudios y proyectado implantar la misma industria.
Resultando que de la oposición deducida, tramitada en el expediente agregado, se dió vista al solicitante y luego de evacuada se pasó a informe de la Dirección de Industrias; citado por esta Oficina técnica el señor Bandenotte, manifestó que no tiene en explotación la industria de referencia, habiéndose concretado a realizar estudios previos de carácter teórico (fojas 14 vuelta).
Considerando que de los asesoramientos recabados surge que la industria de que se trata es nueva en el país, desde que si bien fué objeto de otras solicitudes de privilegio nunca llegó a implantarse realmente el privilegio número 121, concedido al señor Hormaeche caducó por la expiración del plazo máximo legal para la implantación de la industria, como se reconoce en la resolución respectiva dictada en esta fecha; la solicitud acta número 911 de los señores Algorta y Topolansky quedó sin efecto por propio desistimiento de los interesados según lo establece la resolución de 22 de octubre de 1946); y que la oposición del señor Bandenotte no puede prosperar porque según su propia declaración recogida por el técnico informante, nunca ha planteado la industria en el país, limitándose a efectuar estudios teóricos, los cuales no llenan las condiciones exigidas por el artículo 7.o de la ley número 10.079, para configurar la calidad de opositor.
Considerando que la industria para la cual se solicita privilegio beneficiará en forma manifiesta la economía general del país, con la construcción de grandes usinas para la elaboración de la sal y el abastecimiento de ese producto de primera necesidad.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos preceptuados por los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o del decreto reglamentario de 20 de marzo de 1942.
Con la opinión del Banco de la República, de la Dirección de Industrias de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara de Industrias; y
Atento a lo que establecen los artículos 1.o y 2.o de la ley número 10.079, de 14 de noviembre de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder privilegio industrial por el término de nueve (9) años al señor Jaime Herrera Mac Lean, de Montevideo, para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", acta número 927, de acuerdo con la memoria descripta y planos que corren de fojas 1 a 13 de estos antecedentes. Este privilegio se concede solamente para la obtención de sal común en bruto, —con la reserva de derechos del caso y sin perjuicio de terceros.
2.o El capital a invertirse en esta industria privilegiada será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), en el que, como mínimo le corresponderá al capital fijo un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00).
3.o La capacidad de producción de las salineras deberá ser de cuarenta mil (40.000) toneladas anuales, con la proporción de producción efectiva establecida en el artículo 14, inciso E) de la ley número 10.079.
4.o Mantiénese para la industria privilegiada el régimen aduanero en vigor.
5.o Fijar en dos (2) años el plazo para la implantación de la industria en el país.
6.o El concesionario queda sometido al cumplimiento de las obligaciones que establece el capítulo IV, de la ley de la materia número 10.079.
7.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos del pago de la primera anualidad, depósito de la garantía y demás que corresponda. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Decreto. Se nombra Fiscal del Crimen de 3.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de junio de 1948.

Habiendo el Senado de la República acordado la venia solicitada para proveer el cargo de Fiscal del Crimen de 3.er turno que se halla vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nombrar para ocupar el cargo de Fiscal del Crimen de 3.er turno, al doctor Arturo Figueredo, ciudadano natural, credencial cívica T A A número 14.606, quien se ha enrolado y prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en su oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

8

Resolución. Se designa Director del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo 9 de junio de 1948.

Vista la ley de 12 de enero de 1948, que sobre la base de la Comisión de Investigaciones Literarias establecida por decreto de 17 de julio de 1945 dispone la creación del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios, que funcionará como dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Atento a la necesidad de proceder a la realización de los trabajos de organización y funcionamiento del Instituto referido, aprovechando la labor cumplida por la Comisión de Investigaciones Literarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Director del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios al señor Roberto Ibañez credencial cívica B K B 1053, enrolado en la Región Militar N.o 1, Centro Fijo N.o 12, con Juramento a la Bandera el 19 de junio de 1943 en el Liceo N.o 3.
Mientras dure la misión de estudios en Europa del señor Roberto Ibañez, desígnase interinamente para ejercer la Dirección del expresado Instituto, al señor Carlos Alberto Passos.
Comuníquese, etc. —BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 12 de junio de 1948.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, números de expedientes y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—Alonso Santiago P. 2423|8689; Almirón Carlos R. 2424|8690; Antón José M., Militar, 283|8899; Amorín Carlos H., Militar, 297|8881; Alzugaray Astruberta 2499|8710; Alvarez Martiniano 2505|8720; Arias Francisco 2510|8723; Arocena Ambrosio, Causahabientes de. 2576|8663; Ametrano Coppola Daniel 2585|8628; Aragor de María Raúl D. 2586|8626; Amilivia Isidro 2595|8613; Alvarez Olloniego José C. 2638|8859; Benítez Nicasio 2430|8695; Brugnini Hugo, Militar, 285|8893; Barragan Carlos Ma., Militar, 303|8876; Baz Robert Angel 2502|8718; Balta Olivera Joaquín 2525|8755; Benítez Larramendi Máximo O. 2528|8735; Bértola Juan Fco. 2559|8765; Bongiovanni Carlos A. 2587|8624; Biera Gómez Felisbino 2608|8649; Brazuna Cáserez Vicente S. 2619|8652; Comteris José Fco. 2431|8697; Carabelli Bruno 2437|8702; Cruz Estanislao 2438|8701; Catanzano Santos 2508|8721; Causa Luis 2530|8736; Canaveris Juan J. 2539|8751; Castro Paullier Raúl A. 2547|8717; Candau Graciano P. 2551|8772; Cowan Claudio 2557|8769; Callorda Julio C. 2568|8785; Cosse Lezama Víctor 2581|8633; Car[illegible]re Carlos A. 2597|8609; Cresot G[illegible]s Leandro A. 2624|8780; Casco Carlos E. 2626|8781; Clulow Walterio R. 2635|8863; Cetrangolo Pedro P. 2651|8867; Charquero Denis Cecilio 2491|8707; Chiappara Agustina 2632|8785.

D—E—F—De Souza Maximiano N. 2492|8708; Delcore Dante V. B., Militar, 273|8905; Dóttone Luis, Militar, 289|8889; Daners Federico G., Militar. 290|8888; Domínguez Elíseo. Militar, 300|8878; Dabat Pedro 2503|8761; Dotti Víctor 2524|8756; De Simone Luis 2558|8770; De Souza Carlos 2573|8666; Diez Amilcar 2584|8629; Du Pré Carlos A. 2596|8612; Domínguez Juan J. 2602|8605; Ducce Leonardi Alfredo 2603|8632; Di Fiori de Cappi Aída 2634|8788; De los Santos Cáceres 2644|8858; Daguerre Roberto 2642|8866; Echeverría Hunter Justo 2432|8696; Evia Raúl 2435|8699; Esmoris Esmeralda 2549|8749; Elizalde José M. 2574|8665; Espíndola Donato 2607|8651; Ferrari Lede Orestes 2427|8694; Flous Casaux Alfredo 2495|8615; Fernández José Ma., Militar, 268|8907; Facal Oriando J. 2498|8712; Fraga Humberto 2511|8724; Farías Pedro Ma. 2514|8726; Fernández Mario E. 2536|8739; Fauci Emilio 2541|8743; Fuscaldo Federico 2565|8771; Fernández de la Sierra Juan M. 2589|8621; Fígoli Luis A. 2629|8784; Fierro Nicolás 2637|8861; Ferreiros Luis S. 2240|7915.

G—H—I—González Julián 2425|8691; Gadea Fabián 2428|8814; Gil Díaz Oribasio, Militar, 272|8896; Goycochea Segovia Enrique, Militar. Causahabientes de, 278|8902; Griecco Aurelio E. R., Militar, 293|8885; Genta Mario J. militar, 295|8883; González José, militar, 296|8882; Gozaibo Víctor, Militar, 299|8879; Gómez de Causa Carmen 2529|8826; Garafoni Pascual, Causahabientes de, 2531|8753; Goñi Echenique Fructuoso 2569|8777; Gambetta León J. 2621|8791; Gatti Valentín 2633|8786; Heguertte Edison M., Militar, 277|8870; Herrera Carlos B., Militar, 269|8897; Ipata Arístides, Militar, 307|8872; Iribarren Manuel 2578|8662.

J—L—M—Janen Natalio 2500|8719; Juárez Falcón Toribio 2588|8625; López Enrique 2421|8685; Lemes Juan B., Militar, 270|8906; Laens Juan Ma., Militar. 305|8874; Lema Antonio 2512|8725; López Omar, Causahabientes de, 2516|8728; Lorenzo y Deal Julio 2527|8734; Lazbal López Emigdio 2582|8630; Lemos Lucio D. 2600|8606; Lemos Juan R. 2622|8658; Laurino Antonio 2636|8862; Moreno Loreto S. 2416|8683; Maneiro Gil G., Militar. 242|8385; Mozo Gabriel 2436|8703; Miedworok Bianca 2488|8705; Miedworok María E. 2489|8704; Miraglia Fernando C. 2493|8714; Martínez Román C., Militar, 282|8894; Martínez Julio C., Militar, 284|8898; Maneiro Alfonso, Militar, 287|8891; Mombru Juan C., Militar, 301|8877; Morales Calimero, Militar, 304|8875; Mantaras Fernando 2497|8711; Migueles Ricardo F. 2537|8740; Maccio Alberto 2542|8750; Maruri Alberto 2552|8764; Moroy Nicolás 2554|8763; Mazzeo Angel T. 2566|8773; Márquez Alberto Ma. 2575|8664; Mazzeo Umberto A. 2583|8600; Mantero Luis A. 2594|8611; Marengo Ulises B. 2598|8610; Méndez Manuel M. 2599|8607; Mesanza Luis 2610|8669; Muñoz Muñoz Alberto 2612|8789; Méndez Carro Américo 2640|8860; Mallarini Juan J. 2643|8865; Montano Roberto 2646|8856; Maya Fernández Alfredo 2611|8790.

N—O—P—Nicoletti Silvio A. 2540|8742; Olivera Lima Domingo 2494|8709; Otero y Roca Solís, Militar, 275|8903; Odriozola Alfredo 2572|8667; Piñeiro Onofre, Militar, 306|8873; Pinto Nicanor 2429|8693; Prósper Bernardino J., Militar. 286|8892; Pintos Andrés D., Militar, 292|8886; Pereira Alejandro, Militar, 298|8880; Peter Conrado 2504|8762; Piñón Bonifacino Manuel J. 2507|8825; Pose de Díaz Blanca 2515|8727; Pastor Julián 2517|8729; Pascal Guillermo B. 2523|8733; Planells Jaime 2535|8738; Pisciottano Juan 2545|8745; País Pablo 2548|8748; Puch J. Miguel A. 2555|8767; Piquinela Izarra Alfredo B. 2613|8792.

Q—R—S—Quirici Escudero Pablo 2623|8659; Romero Alejandro S. 2414|8681; Romero Tránsito 2418|8684; Rodríguez Faustino J. P. 2422|8688; Rubí Tomás J. J. 2490|8706; Rombys Carlos P., Militar. 281|8895; Rodríguez Omar V., Militar, 288|8890; Rodríguez Ximeno Moisés. Militar, 294|8884; Rufino Juan 2519|8758; Robledo Rico Ludenforff T. 2538|8741; Rodríguez Eduardo S. 2544|8746; Rúa Zas Juan 2546|8747; Rojo Teodoro 2567|8774; Ramós Inocencio C., Causahabientes de, 2601|8608; Rose Javier 2627|8782; Ruiz Hermelinda 2631|8787; Restaño Ibáñez Mario 2645|8857; Silvera Bonifacio O. 2092|8671; Salvo Juan A. 2420|8687; Saráchaga Hugo A., Militar, 279|8901; Salvitano Antonio 2513|8759; Sica Juan C. 2518|8730; Silva Alfredo 2520|8731; Sopena Luis R. 2553|8766; Sosa Medaglia Alvaro A. 2590|8623; Serrato Rómulo 2604|8648.

T—V—Torrano José M., Militar, 308|8871; Tajes Luis. Militar, 274|8904; Testa Pedro M. 2521|8757; Troche Brun Abel 2543|8744; Tabo Julián 2556|8768; Tocco José L. 2628|8783; Vignoli Máximo 2526|8754; Vera Ramón, Causahabientes de, 2532|8752; Vidal Alfredo D. 2641|8864. — Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera el decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

dades en general, será hecha efectiva a partir de los treinta y cinco años de aportaciones entre actividad y pasividad. El informe del Instituto de Jubilaciones que se adjunta, libera al Poder Ejecutivo de la obligación de entrar en más detalles para fundar su opinión. En él están claramente expresadas las razones que hacen aconsejable de todo punto de vista la sanción del proyecto de ley de que se trata. El Poder Ejecutivo hace suyo este informe, manifestando que las observaciones que en lo que respecta a la financiación hace el Instituto por intermedio del señor Administrador de la Caja Civil, deben ser aceptadas en el sentido de modificar el artículo 5.o del proyecto en la siguiente forma: —aumentar en 1 o|o el Montepío para los sueldos de $ 201.00 a $ 400.00; en un 2 o|o para las asignaciones de $ 401.00 a $ 600.00 y en un 3 o|o para las mayores de esta última cantidad. Además, la Administración de la Caja Civil propone la modificación del artículo 4.o fijando el límite del sueldo básico sin descuentos en la cantidad de $ 3.000.00 anuales, en sustitución de la proyectada, en que el sueldo básico estaba fijado en $ 3.600.00 anuales. En lo que respecta a las obligaciones determinadas por el artículo 6.o, dado el carácter de progresivas que tienen, entiende el Poder Ejecutivo, tanto en lo referente a los organismos centrales del Estado, como los Municipios, Entes Autónomos y Descentralizados, que están programadas en forma escalonada de manera que su cumplimiento no resulta excesivamente severo. Este proyecto de gran repercusión social por el beneficio efectivo que dará a las clases pasivas del futuro y aún en lo que otorga a los actuales jubilados y pensionistas, tiene que ser considerado con simpatía por el Poder Legislativo, por resolver especialmente la situación de todos los integrantes de las clases pasivas de las Cajas Civil y Escolar que no fueron contemplados en el aumento de pasividades determinado por la ley de 28 de octubre de 1947.

—Otra iniciativa del mismo señor Representante don Arturo Lezama, mereció el apoyo del Poder Ejecutivo.

Es la que se refiere a la estructuración de un régimen de viviendas para funcionarios y afilados a las Cajas que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

En mensaje de 11 de noviembre de 1947, el Poder Ejecutivo manifestaba —respecto a este proyecto— su opinión en los siguientes términos:

"...El proyecto adjunto fué estructurado por el señor Arturo Lezama siendo funcionario del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, acogido con entusiasmo por los demás funcionarios del mismo y oportunamente presentado al Directorio del Instituto, por la Asociación de Empleados que ellos constituyen. Aprobado por dicho Directorio luego de ser estudiado por una Comisión especial que se designó a esos efectos, pasó al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el que recabó la opinión del Ministerio de Hacienda y éste a su vez, la del Banco Hipotecario del Uruguay. Como se ve, el estudio y asesoramiento del proyecto, ha sido amplio y las objeciones a él formuladas no revisten en ningún caso, carácter fundamental. A continuación se exponen las características del proyecto primitivo, las modificaciones que el cambio de las circunstancias económicas ha impuesto luego de concebido y redactado aquél, y finalmente la estimación de las objeciones formuladas al mismo. En general, toda solución que se proponga del problema de la vivienda, merece la simpatía atenta del Poder Ejecutivo. Y no solamente por imperio de las notorias dificultades actuales que reclaman y justifican medidas de emergencia que las atenúen o resuelvan, sino por la convicción y el propósito de reconocer en las leyes el derecho de todos los habitantes del país a disfrutar de la indispensable vivienda, que debe ser económicamente asequible y técnicamente confortable. Ineludibles razones de orden práctico imponen escalonar la realización de ese ideal en cuanto al número y calidad o situación de los beneficiarios, estableciéndose etapas que permitan contemplar, en primer término, a aquellos más necesitados de la solución del problema y de entre ellos a los que por sus posibilidades económicas hagan factible la adjudicación de beneficios en la medida que es posible hacerlo por el Estado en la actualidad. De las diversas direcciones que selecciona la preferencia de los interesados, la adquisición en propiedad de su vivienda, pagada en largos plazos, o su arrendamiento a precios muy moderados, son las que se ofrecen de inmediato a esas posibilidades del Estado. La primera, sólo es realizable para quienes no disponen del terreno ni del capital equivalente, mediante el préstamo íntegro del valor de la vivienda, amortizable en largos plazos y en la forma menos onerosa, esto es, en condiciones muy liberales que no se estilan en el mundo de los negocios privados. La segunda sólo puede realizarse mediante la construcción de edificios colectivos cuyo arrendamiento no sobrepase el interés mínimo que es posible exigir sobre el monto del capital invertido. En ningún caso deberá asomar la idea de lucro por parte del Estado. Este proyecto patrocinado por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y su personal, contempla adecuadamente tales aspiraciones, y todo hace prever la posibilidad de su generalización, que abarque la gran mayoría de los funcionarios y las clases pasivas del Estado. Está expuesto y comentado suficientemente en la publicación, que también se acompaña, de la Asociación de Empleados de dicho Instituto. Por una parte el proyecto está destinado a cubrir la necesidad de vivienda del funcionario con familia a su cargo. Siendo la familia el núcleo esencial en que se funda nuestra sociedad, como todas las civilizadas, obvia la justificación de que por ella comience la preocupación del Estado, de solucionar con carácter permanente este problema de la vivienda de sus propios servidores. Por otra parte trata de resolver idéntica necesidad del afiliado pasivo del Instituto de Jubilaciones. Siendo diversa la situación de unos y otros, adecuada a cada una, y no idéntica, debe ser la respectiva solución. Los actuales servidores del Estado —en este caso del Instituto de Jubilaciones— se encuentran en su mayoría al comienzo o, cuando más, en la culminación de su carrera funcional y de su vida, en pleno proceso de integración de sus familias y aumentando sus ingresos, con posibilidad a la vez que necesidad de adquirir vivienda propia. Los antiguos servidores, ya jubilados, en cumplimiento de un ciclo ineludible, se encuentran, en su gran mayoría, en un período de desintegración del núcleo familiar a su cargo, con una economía estabilizada en pasividades fijas y sin posibilidades de cumplir, por sí, largos plazos de adquisición de propiedades. Para ellos, no sería adecuada esta solución, sino la del arrendamiento barato. Por otra parte para las posibilidades económicas del Estado, el reducido número de los primeros y el muy amplio de los segundos, impone también una diferenciación en el modo de resolver el complejo problema, cumpliendo en ambos, sin embargo, toda la finalidad perseguida respecto de todos. En cuanto a las clases pasivas, la vivienda colectiva modelo, arrendada al bajo precio que permite la edificación en altura y la concentración de los servicios que el confort reclama, constituye la mejor solución. Respecto de los funcionarios, sin perjuicio de que puedan ser arrendatarios, a lo que también autoriza el inciso 2.º del artículo 22 del proyecto, se les atribuye la facultad de adquirir vivienda en propiedad, en el terreno que elijan y dentro de los límites de precio que su sueldo permita, única condición económica que el proyecto impone. No necesitan poseer terreno ni capital equivalente al precio del mismo; y a esa ventaja se suma el largo plazo de amortización del préstamo —26 años como máximo— y por sobre todo el bajo interés a pagar por el capital prestado: sólo el 2 o|o a cargo del funcionario y el otro 3 o|o a cargo del Instituto prestamista. Aquí reside uno de los objetivos fundamentales del proyecto: que la tasa del interés a cargo de los beneficiarios sea la mínima posible, único medio de que puedan adquirir una vivienda en propiedad sin que sus aportes mensuales por concepto de amortización e intereses sobrepasen sus posibilidades económicas, limitadas al sueldo en la enorme mayoría de los casos. Por parte de la entidad prestamista la contribución del 3 o|o de los intereses para completar el 5 o|o que habitualmente obtiene de sus colocaciones en títulos de deuda pública, se justifica plenamente; no es novedad la preocupación del Estado por asegurar la economía del funcionario con familia a su cargo; en la propia Caja de Jubilaciones Civiles, la ley, número 8.917 de 4 de noviembre de 1932 había instituído bonificaciones sobre los sueldos para los funcionarios cabeza de familia, en proporción al número de hijos a su cargo; o para el funcionario soltero y sin hijos, por tener a sus padres; o el casado a su cónyuge. Otras instituciones, como las bancarias del Estado y el Municipio de Montevideo, poseen regímenes análogos. Para las actividades privadas, las Cajas de Asignaciones Familiares reposan en idéntica preocupación. Siendo la casa-habitación una pesada necesidad, vital e ineludible, como el alimento o el vestido, nada impide que la contribución directa en dinero —que en otros casos como los referidos— realiza el Estado en pro de la familia del funcionario, contribución cuya disponibilidad queda al arbitrio de éste, en el presente caso, sea especialmente dirigida a facilitar la adquisición de vivienda para sí y sus familias, con lo que, además, se aumentará la disponibilidad de los recursos ordinarios. En cuanto a la razón por la cual se mantiene el 5 o|o como tipo de interés, en vez de establecer simplemente el 2 o|o, responde a la conveniencia de no prolongar el plazo de amortización, que siendo acumulativa, sería tanto más largo cuanto menor fuera el tipo de interés. Al mismo tiempo, debe mantenerse el principio de la intangibilidad de los fondos jubilatorios, cargando a otros rubros, como ser gastos de gestión, etc., el importe

de la contribución del 3 o|o de intereses. El funcionario, por su parte, en realidad, no se limita a la contribución de ese 2 o|o, ya que se le impone otro 1 o|o destinado al Fondo de Amortización que el mismo proyecto instituye. Respecto de la amortización, el proyecto prevé diversos tipos, según el sueldo, la edad y los años de servicios del adquirente, de tal modo que resulte más o menos acelerada en razón de los dos últimos factores. Se prevé además un Fondo de Amortización "destinado a reintegrar al Instituto el importe de la deuda dejada a su muerte por el adquirente" (artículo 31). Estará constituído por aportes de los adquirentes, durante y después de la adquisición y por sus causahabientes, ya propietarios de la vivienda, graduados en proporción a las obligaciones de cada adquirente. Reemplaza al seguro, es menos oneroso y aunque empírico en su concepción, se espera fundadamente que responderá ampliamente a su finalidad. Tienen vocación adquisitiva los funcionarios con familia a su cargo, sea natural o de adopción, que posean una antigüedad mínima de cinco años en el Instituto y diez años de servicios computables para la jubilación; lo primero por la necesidad de cierto arraigo dentro del Instituto prestamista y lo segundo para asegurar la posibilidad de seguir adquiriendo la vivienda en caso de cesantía en el cargo (artículos 1.o, 7.o y 8.o del proyecto). Si el funcionario, en vez de cesar, deja de tener familia a su cargo, también cesará como adquirente, pudiendo optar entre continuar como arrendatario o completar la adquisición pagando el saldo al contado (artículo 3.o inciso 2.o). En todo momento se contempla en primer término al funcionario con familia a su cargo, sin más bienes ni rentas que su sueldo, siempre insuficiente para construir vivienda propia por los medios ordinarios actualmente a su alcance. Cuando el adquirente fallece, la vivienda pasa a ser propiedad de sus herederos, aunque no esté terminado el pago de la misma (artículo 9.o); pero la viuda y los hijos menores y, a falta de éstos, los demás herederos que vivían con el causante, conservan asegurado el derecho de seguir viviendo en el inmueble mediante la institución legal en su favor, del derecho real de habitación (artículo 38, inciso 3.o). No habría interés suficiente en adjudicar la propiedad, en este caso, ni se cumpliría el designio del proyecto, si la familia que vivía con el adquirente quedara sometida al riesgo que importa toda indivisión, según el derecho común, de verse en cualquier momento en la necesidad legal de abandonar la vivienda para su venta y reparto del precio o para arrendarla a terceros o bien sin dejar la vivienda, pagar arrendamiento por ella a sus coherederos, en las condiciones ordinarias que regulan el monto de ésta. Carecería, además, de suficiente base la obligación de contribuir al fondo de amortización, si no se asegurara al obligado el disfrute de la vivienda, en este caso de los herederos que convivían con la adquirente. Otra novedad del proyecto consiste en la posibilidad, cuando no haya sido invertido el total del crédito en la adquisición de la vivienda, de que el funcionario pueda disponer de cierta suma de dinero para la compra de muebles y objetos no suntuarios, sino necesarios en la vivienda. Es éste un aspecto de indiscutible procedencia, pero no contemplado hasta ahora en ninguna ley ni iniciativa de análoga índole (Art. 17). En cuanto a la construcción de las viviendas: se hará por conjuntos, previa licitación entre empresas nacionales, admitiéndose, no obstante, la fiscalización técnica por parte de los interesados o sus técnicos. Para ello, el Instituto podrá disponer de sus fondos hasta de un millón quinientos mil pesos anuales durante los primeros cinco años para las construcciones y adquisición de los terrenos lo que se estima suficiente para colmar, dentro de los límites establecidos, las necesidades actuales de la totalidad de los funcionarios en condiciones de acogerse a sus beneficios (Art. 22, inciso 1.o)).

Los límites del préstamo, máximo y mínimo, establecidos en el artículo 16 del proyecto de los funcionarios, elaborado en el año 1941, deben ser objeto de modificación, en virtud del notorio aumento del costo de la construcción, y aún de la tierra urbana, durante los seis años transcurridos desde entonces. Dicho límite se establece en veinte sueldos mensuales como mínimo, ochenta sueldos mensuales como máximo.

El sueldo del funcionario, a los efectos de este artículo 16 y del artículo 11, se considerará de $ 1.200.00 anuales y de $ 3.000.00 anuales el mínimo y máximo, respectivamente. En lo referente a los edificios colectivos destinados a arrendamiento por los afiliados pasivos, se agrega una disposición al proyecto de los funcionarios, que es un inciso 2.o del artículo 29, de acuerdo con el cual el alquiler no deberá sobrepasar del 5 o|o del capital invertido en cada edificio y será decreciente, decrecimiento que se operará en la misma medida que los afiliados inquilinos demuestren su celo en el cuidado material de las fincas y que afiancen su carácter de buenos vecinos por su moral, buenas costumbres y comportamiento.

De este modo, no sólo se proporcionará a los jubilados y pensionistas arrendatarios una sensible ventaja económica por medio del bajo precio del arrendamiento de sus viviendas, desde la iniciación del arriendo, sino que ese mismo alquiler bajo, podrá ser periódicamente abatido hasta reducirse a un mínimo casi equivalente a la gratuidad, sólo a condición de que no resulten onerosas para el instituto propietario las frecuentes reparaciones que la negligencia de los arrendatarios pudiera imponer, a la vez que la conducta moral de los mismos vuelvan no ya posible sino grata la convivencia de los edificios colectivos.

La apreciación del cumplimiento de estas condiciones quedará librada al prudente arbitrio del Directorio del Instituto de Jubilaciones y determinará el mantenimiento o la rebaja de los alquileres.

Tal es, en sus disposiciones más generales y salientes, el proyecto que el Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a estudio y aprobación del Parlamento. Muchas otras de detalle imprescindible van incluídas en su articulado, que no son objeto de mención aquí, porque su sencillez y necesidad vuelven obvio su comentario.

"Además, el autor del proyecto lo acompañó de una exposición previa y de un comentario exegético de cada disposición al ser presentado por funcionarios del Instituto a su Directorio, que aclara y amplía las referencias generales que se formulan en este mensaje.

No es necesario analizar la opinión del Directorio del Instituto de Jubilaciones, manifestada en el informe de la Comisión Especial que designó para el estudio del proyecto presentado por los funcionarios.

En cuanto al informe de la Comisión de Técnicos designada por la Gerencia del Banco Hipotecario del Uruguay, del que recabó opinión el Ministerio de Hacienda, se observa: 1) Que el porcentaje del interés exigido al adquirente es el más bajo (2 o|o) concedido hasta ahora que sólo ha sido del 3 o|o. A este respecto cabe decir que no se tiene presente que el funcionario no pagará sólo ese 2 por ciento, sino el 3 o|o, pues el 1 o|o restante está dividido en dos etapas de pago, el 1|2 o|o durante el pago de su deuda y el otro 1|2 o|o después de completado éste y si bien está destinado al fondo de amortización, la finalidad que persigue es el pago al contado al Instituto de las viviendas cuyos adquirentes fallezcan en el curso de la adquisición (artículos 28, 31 y 32). — 2) La creación de un nuevo organismo dentro del Instituto resulta indispensable dada la especialidad de la ley proyectada y el origen de los fondos de que se dispondrá para los préstamos. La propia existencia de otras instituciones del Estado y aún particulares que han propiciado y mantienen en vigor normas dirigidas a resolver el problema de la vivienda de sus servidores, aplicadas por órganos propios, demuestra la procedencia de éste que se proyecta. 3) El Poder Ejecutivo no considera "rígido" ni "taxativo" el proyecto, sino previsor. La prohibición del artículo 15 referente a la adquisición de edificios ya existentes, aún previa reparación o reconstrucción, tiende por el contrario a evitar las complicaciones derivada del justiprecio indispensable de tales edificios; a asegurar la garantía del instituto prestamista siempre más firme si reposa sobre un edificio nuevo; y, finalmente, a asegurar al funcionario contra todo riesgo de una adquisición inadecuada. 4) Las limitaciones relacionadas con los sueldos tienden a evitar la discrecionalidad —fuera de esos límites— del monto a invertir por cada uno, de acuerdo con las posibilidades económicas medidas por esos mismos sueldos colocando al funcionario dentro de un mínimo de confort indispensable o de un máximo prudencial de obligaciones. 5) Indudablemente llamó la atención de los peritos, la norma novedosa del artículo 17 y los llevó a expresar:

"Se procura dar una solución tan integral al problema que se sobrepasa el límite lógico del mismo". Ya nos hemos referido a esa disposición más arriba. Bastará agregar, que se podrá usar del derecho al préstamo para muebles y objetos siempre dentro del límite máximo del crédito que es posible acordar al funcionario y por lo tanto, sólo cuando haya sido totalmente invertido en la compra del terreno y en la construcción del edificio. De tal modo, aceptado el límite máximo y dentro de los reducidos límites que puede alcanzar la parte destinada a muebles y objetos no quedaría por resolver y aceptar más que el aspecto garantía, indudablemente menos o nada representativo en lo que se refiere a los muebles y objetos, ya que no serán afectados al pago de su precio. Pero aparte de que siempre se tratará de una pequeña inversión es suficiente garantía de su pago, la afectación del sueldo del funcionario y la obligación de su amortización más acelerada, con el 6 o|o de su importe, y la compra de los muebles y objetos por intermedio del Instituto, como se prevé en la disposición proyectada (artículo 27 A).

Un funcionario no podría habitar su vivienda sin muebles. ¿Es ilógico prestarle para su compra?

Tales las observaciones que le sugirió a la Comisión Especial del Banco Hipotecario el proyecto y que motivan, a su vez, las reflexiones anotadas.

El Ministerio de Hacienda, por su parte, sólo observa el artículo 28 y sugiere la conveniencia de que se busque y vote un recurso que compense al Instituto del importe de los intereses complementarios a su cargo.

En la exposición del personal al Directorio hecha en el año 1941 se calculaba que la erogación que podría significar para el Instituto de Jubilaciones en el supuesto de que todos los funcionarios estuvieran comprendidos en los beneficios del proyecto y además que también todos hicieran uso de ellos, no sobrepasarían los $ 200.000.00 anuales. Presumiblemente podrá mantenerse ese mismo cálculo ahora, aumentados los sueldos y el máximo del préstamo, desde que hay que descontar a todos aquéllos que no se encontrarán en condiciones legales de optar al beneficio del préstamo (por no contar con cinco años de servicios en el Instituto o diez de servicios en total, u otra causa como no tener familia a su cargo etc.) y aún entre los que se encuentren los que no deseen hacerlo.

Ninguna objeción merece el propósito de compensar al Instituto de esa inversión, si con ello no se recargan las obligaciones de los beneficiarios previstos en el proyecto, pues de otro modo ya se desvirtuaría el propósito fundamental del mismo.

Pero también es justo y es racionalmente sostenible que el proyecto es viable sin esa especial financiación, pues sea a título de gastos de gestión, sea a título de aumento de sueldos a los beneficiarios o bonificación por tener familia a su cargo, siempre quedaría ese gasto dentro de los límites que la doctrina acogida ya en el proyecto del Poder Ejecutivo de reorganización de las Cajas de Jubilaciones que integran el Instituto actual admite como indispensable para aquella clase de gastos de los institutos de previsión (5 o|o) en relación con sus recursos normales.

El porcentaje actualmente fijado en el 5 o|o, no se invierte íntegro, y menos aún si se tiene en cuenta el aumento progresivo de la recaudación de los organismos que integran el Instituto de Jubilaciones".

—Por último debe hacerse mención al proyecto remitido al Cuerpo Legislativo el 22 de diciembre ppdo., en virtud del cual se modifica para el personal de hospitales o pabellones de asistencia exclusiva de tuberculosos o infecto - contagiosos graves, salas de Rayos X, etc., el promedio de los últimos años para la liquidación de sus asignaciones de pasividad, en lugar del promedio de 10 años que establece el inciso B) del artículo 23 en su redacción actual.

Esta modificación quiere evitar que funcionarios para quienes por la peligrosidad de sus tareas, la ley ha concedido una causal jubilatoria especial, en vista a una actitud preventiva sobre su salud no se vean obligados a permanecer en sus puestos, despreciando el derecho adquirido, por el hecho de que la liquidación de su haber jubilatorio reduce tanto sus ingresos que se transforma en un verdadero impedimento para su jubilación inmediata.

—Respecto a las jubilaciones amparadas por la Caja Escolar, una iniciativa del Ejecutivo ya transformada en ley, vino a introducir una fundamental modificación en el régimen de esas pasividades beneficiando al gremio de los maestros de enseñanza primaria con una justa compensación a los esfuerzos realizados en el desempeño de su ardua misión.

El mensaje de 12 de noviembre ppdo., fundamentaba la iniciativa que, en síntesis daba a los maestros el derecho a jubilarse a los 25 años de actividad docente con el promedio de los sueldos de los últimos cinco años, y a los que a la promulgación de la ley hubieran alcanzado el coeficiente 75, el derecho a jubilarse con el último sueldo de actividad en los siguientes términos:

Las modificaciones propuestas en este proyecto son de dos clases. La primera, a la que se refieren los artículos 1.o y 2.o tiene un carácter de permanencia en el servicio de las futuras jubilaciones, y altera el régimen actual en cuanto la jubilación escolar normal que por la ley 10.014 tiene el carácter de "especial" y se obtiene, de acuerdo a la ley N.o 9.940 alcanzando el coeficiente 75, se logrará en el futuro cuando se completen 25 años de actividad docente y será liquidada de acuerdo al promedio de sueldos de los últimos cinco años en lugar de serlo conforme al de los 10 años que establece la ley de 2 de julio de 1940.

Este beneficio, que tiende a contemplar la situación de aquellos maestros que habiendo comenzado sus funciones a edad temprana, necesitan para alcanzar el coeficiente 75 trabajar sus últimos años con la fatiga que determina la labor ardua de la enseñanza, queda sin embargo diferido, según el artículo 2.o para aquellos que sintiéndose con fuerzas y entusiasmo para seguir desempeñando el cargo y contando con el asentimiento de la autoridad competente deseen permanecer en su función. En ese caso, podrán hacerlo por cinco años más, y percibirán durante ese lapso u aumento de un 20 o|o en su asignación mensual, el que será hecho efectivo por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Esta medida ofrece una doble ventaja: a la par que permite un aumento racional y lógico de sueldo adquirido como premio a la labor de 25 años en la escuela primaria, no recarga las finanzas presupuestales. Pero al mismo tiempo, favorece a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, sustrayéndole durante cinco años un beneficiario a quien tendrá que servirle una pasividad íntegra, para sustituirla por sólo un servicio equivalente a la quinta parte del sueldo de actividad.

Transcurridos estos cinco años, todavía se ofrece a quienes ejerzan cargos de dirección, Directores y Sub-Directores y de Inspección, la oportunidad de seguir aportando su experiencia al Instituto de Enseñanza Primaria durante igual período.

Por esta disposición, el Consejo no se verá obligado a prescindir de los servicios del personal superior de docencia, ya que los cargos de Dirección y de Inspección deben ser ocupados por maestros cuya largo experiencia docente les confiera la capacidad técnica y los conocimientos imprescindibles en ese género de funciones. También para esta nueva prórroga será necesario el informe favorable de la autoridad competente, y en ella el funcionario se verá favorecido con un 10 o|o de aumento en su asignación servido por la Caja Escolar.

No es necesario extenderse en consideraciones para justificar el régimen de liquidación con el promedio de los últimos cinco años. Las asignaciones de los maestros se han caracterizado siempre por su exigüidad.

Los modestos aumentos registrados en las mismas en los últimos años ya por vía presupuestal ya por la del sueldo progresivo, se pierden cuando el maestro se jubila con el promedio de los diez años últimos, y ello obliga a la mayor parte del personal docente en Enseñanza Primaria a no hacer uso del derecho jubilatorio una vez adquirida la causal. Queda así desvirtuado el propósito del legislador que, al conceder al maestro jubilación especial, veló por su salud al tiempo que por la renovación del personal enseñante, necesaria para dar a la escuela primaria esa agilidad que la coloque a tono con la evolución de los métodos pedagógicos.

Cabe hacer notar que tanto la causal jubilatoria a los 25 años de actividad docente como el promedio de los últimos cinco años, constituían el régimen vigente en la ley de 28 de mayo de 1896.

La segunda modificación al régimen jubilatorio de los maestros establecida en el Artículo 3.o de este proyecto de ley tiene un carácter de emergencia y se refiere a que el personal docente que a la promulgación de esta ley haya alcanzado el coeficiente 75 podrá jubilarse con el último sueldo de actividad.

Fundamenta esta disposición legal el hecho de que existe un número considerable de maestros que, teniendo ya el coeficiente 75, no se jubilan por cuanto el promedio de los últimos diez años, y aún de los últimos cinco que regirían en caso de aprobarse esta ley, es muy inferior a su sueldo de actividad en razón de los aumentos a las asignaciones del personal docente de Enseñanza Primaria establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 10.603 de 23 de febrero de 1945.

Esos maestros, ya fatigados a través de muchos años de labor, permanecen en sus puestos y deberán permanecer aún algunos años para no perder los beneficios de un aumento largo tiempo esperado y del que no pueden prescindir en esta época de encarecimiento de la vida.

Por esta ley, y con carácter de emergencia, se les otorga la jubilación con el sueldo de actividad resolviendo así no sólo el problema de su retiro sino el que su permanencia le plantea a los servicios de la enseñanza.

Los beneficios que esta ley otorga vienen siendo desde largo tiempo reclamados por los maestros de Enseñanza Primaria. De acuerdo a los antecedentes que obran en el Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 12 de febrero de 1946, la Federación Uruguaya del Magisterio se dirigió al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal propiciando la estructuración de un proyecto de ley que incluía, entre otros, los beneficios que se proponen en el que ahora el Poder Ejecutivo remite a la consideración del Parlamento.

Esa iniciativa de la Federación Uruguaya del Magisterio, fué estudiada por una Comisión integrada por el Inspector Técnico y los Asesores Letrados del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria los que, salvo en pequeños detalles, aconsejaron la aprobación de las modificaciones propuestas al régimen legal vigente.

Elevados los antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública, éste los sometió a estudio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, quien hizo suyo el informe de la Gerencia de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones la que, retificando anteriores manifestaciones propugnadas por los interesados, destaca la necesidad de acompañar toda iniciativa en tal sentido de un régimen de finan-

ciación adecuado y que beneficie directamente a las finanzas de aquel organismo, a cuyo cargo se encontrará la atención de los nuevos servicios.

Consultado el Ministerio de Hacienda en lo pertinente, éste en sustitución de los recursos propuestos por los peticionantes, en su mayoría impracticables, ha arbitrado una fórmula de financiación que, a la certeza que ofrece en cuanto a los ingresos, añade las ventajas de hacer innecesaria la creación de nuevos impuestos.

La erogación suplementaria que las reformas que se proponen significarán a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Escolares, se estima en la cantidad aproximada de pesos 250.000.00 anuales. Conforme al temperamento aconsejado por el Ministerio de Hacienda, que informa las previsiones del proyecto adjunto, aquélla será resarcida de la misma mediante el refuerzo de sus rentas en igual suma, a tomarse del producto de los derechos a la importación establecidos por las leyes N.ros 9287 y 9321, de 1.o y 17 de marzo de 1934, respectivamente.

Lo recaudado en virtud de los aumentos de derechos que las expresadas leyes establecen, se destina actualmente a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, según lo dispone el artículo 6.o de la Ley número 9493 de 10 de agosto de 1935, excepción hecha de la cantidad que insumen las primas de diez pesos que se abonan a los propietarios de animales vacunos de pedigree, en el acto de proceder a su inscripción en el Herd Book Uruguayo (Ley N.o 9287, art. 3.o).

Los gravámenes a la importación referidos, produjeron durante el año 1946 la suma de $ 2:961.428.53, de la que $ 247.520.00 absorbió el pago de las primas ganaderas referidas, ingresando el remanente ($2:713.908.53) a los fondos de la Caja antes citada.

La derogación del artículo 3.o de la ley N.o 9.287 de 1.o de Marzo de 1934 proyectada, liberará la recaudación de dichos derechos del servicio de primas ganaderas, afectando en su lugar una cantidad sensiblemente igual al que ellas representaron en el último ejercicio, al necesario resarcimiento de las rentas de la Caja Escolar.

Los progresos realizados por la ganadería del país, en lo que a mejoramiento y selección se refiere, permiten suprimir aquel aliciente antes juzgado indispensable a los productores, el que —además— por lo reducido de su monto ha dejado de gravitar en el género de actividades a que se alude.

—Respecto a las jubilaciones servidas por la antigua Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dos iniciativas legales importantes partieron del Poder Ejecutivo, a la espera de que el Parlamento les preste su sanción.

La primera, de 10 de junio de 1947, es la que otorga al personal técnico, secundario y de servicio que cumpla funciones en las salas y policlínicas que las Sociedades Mutualistas destinan exclusivamente al estudio y tratamiento de enfermos tuberculosos, los beneficios que la ley civil concede al personal similar dependiente del Ministerio de Salud Pública. Por un segundo artículo, el mismo proyecto extiende el beneficio al personal de las salas de servicio anti-tuberculoso de la Sanidad Militar.

La segunda iniciativa es la tendiente a incluir en el régimen jubilatorio de la ley 11 de enero de 1934, al gremio de quinteros y jardineros que actúan dentro de los centros urbanos y que, equivocadamente, están amparados por las disposiciones de la ley 20 de enero de 1943 referente a jubilación de trabajadores rurales.

—También el Ejecutivo tomó iniciativa en lo que se refiere a modificar el régimen de jubilaciones Bancarias, enviando al efecto a la Asamblea General, el Mensaje y Proyecto de ley de 14 de octubre de 1947.

—Y, ejerciendo un acto de justicia respecto a los pensionistas descendientes de los servidores de la independencia que, al mismo tiempo son pensionistas a la vejez, y que por la ley de 23 de diciembre de 1929 no podían acumular sus pasividades por más pequeño que fuera su monto, se propugnó, en proyecto elevado a las Cámaras el 10 de junio ppdo., por la modificación del artículo 5.o de la ley antes mencionada, en el sentido de que tal acumulación sea posible hasta un monto de veinticinco pesos entre las dos pasividades.

—Numerosos decretos, ya sea de carácter general, ya sentando jurisprudencia en determinados expedientes jubilatorios, han venido a aclarar normas o resolver problemas en materia de pasividades.

Entre los más importantes figura la reglamentación de la ley de 11 de octubre de 1946 que otorgó jubilación al gremio de vendedores de diarios y revistas, y el de 2 de febrero cte., que prorrogó hasta el 11 de octubre próximo el plazo de afiliación de los mismos a la Caja respectiva.

—En oportunidad, fué integrado el Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, y se prorrogó hasta julio de 1948 el término fijado para proveer de Carnet de Trabajo a los afiliados a las distintas Cajas.

—A solicitud del Instituto de Jubilaciones, se hicieron modificaciones al Decreto reglamentario de la ley N.o 9.946 sobre Carnet de Trabajo en lo que respecta a la estructura de la hoja de cotización.

En cuanto a la labor cumplida por el Ministerio en el estudio y resolución de expedientes de jubilaciones civiles y escolares, ella se traduce en el despacho de 3.065 jubilaciones en el curso del año 1947 y 2.703 en el lapso comprendido desde el 1.o de marzo de 1947 al 5 de febrero de 1948, fecha de redacción de esta Memoria.

b) El Consejo del Niño

La protección a la infancia, cuyas normas fija en nuestra legislación el Código del Niño, ha estado a cargo de los órganos técnicos dependientes del Consejo del Niño, cuyas actividades están sintetizadas en el informe correspondiente.

Tiene particular interés, en este aspecto de la previsión, la iniciativa del P. E. destinada a contribuir al socorro de la niñez de a zona devastadas de Europa. El Uruguay no podía permanecer indiferente a este reclamo de millones de niños desnutridos, cuyos países no están en condiciones de darle la alimentación que requieren.

Las Naciones de América, unánimemente, dispusieron su contribución a esa obra humanitaria, mediante aportes relacionados con su capacidad económica. El Poder Ejecutivo auspició la sanción de la ley que dispuso se contribuyera con el equivalente de un millón de dólares, la mayor parte en productos del país. En el mensaje de 2 de diciembre, que acompañó al proyecto respectivo, se explicaba el origen de la iniciativa y se fundamentaba la necesidad de esta contribución de nuestro país al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia creado por resolución unánime de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1946.

Fueron también remitidos a la Asamblea General diversos proyectos relacionados con rubros de gastos para el mantenimiento de los servicios del Consejo del Niño.

c) La Dirección General de Institutos Penales

Las actividades de la Dirección G. de Institutos Penales han continuado desarrollándose en un ritmo normal, dentro de los establecimientos Penitenciario, de Detención y Cárcel de Mujeres.

El Poder Ejecutivo, recogiendo la solicitud fundada de la Dirección de esos Institutos, ha solicitado del Cuerpo Legislativo autorización para invertir importantes sumas en la reparación de los establecimientos carcelarios, así como en la ampliación de los talleres de su gestión industrial y compra de maquinaria moderna para los mismos.

A esos efectos responden los mensajes y proyectos de ley de 15 de agosto y 28 de octubre próximos pasados, en los que se destinan a los fines antes señalados las sumas de $ 229.142 y $ 210.000, respectivamente.

También, con fecha 15 de agosto, fué reiterado al Parlamento el proyecto de ley remitido a la Legislatura anterior (9 de julio de 1945) solicitando la cantidad de pesos 350.000.00 para adquisición de un predio y construcción de un edificio para Cárcel de Mujeres.

Además, la insuficiencia de las partidas de gastos del presupuesto de Institutos Penales obligó al Ejecutivo a solicitar en dos mensajes (14 de julio y 18 de noviembre de 1947) el refuerzo de varios rubros de la institución, entre ellos el de "Víveres" cuyo déficit comprometía seriamente la organización y funcionamiento de los servicios.

d) Instituto Nacional de Alimentación

El Instituto Nacional de Alimentación estuvo regido en el corriente ejercicio, además de su Presidente, por la Comisión Directivo-Administradora que fué integrada, por decreto de 25 de marzo de 1947 por los señores ingeniero Osvaldo Parrillo, doctor Alberto Munilla, doctor Julio Lorenzo y Deal y señor Miguel B. Garré.

En lo que se refiere a los servicios de emergencia a cargo de este Instituto por mandato de la ley de 31 de julio de 1943, ellos se cumplieron en forma similar a la de años anteriores. El Ministerio luchó, a este respecto, con dificultades para integrar las Comisiones de contralor de la distribución de subsistencias dispuesta por la referida ley, por la demora en recibir de los partidos políticos los candidatos a integrarlas. Por esa razón, el Consejo de Ministros resolvió que, hasta tanto se pudiera realizar esa integración, los servicios en el interior de la República podrían estar a cargo de las Intendencias Municipales.

Recién con fecha 16 de setiembre el Ejecutivo estuvo en condiciones de librar el decreto designando las Comisiones Departamentales de Contralor, que se integraron teniendo en cuenta los datos suministrados por la Corte Electoral de

acuerdo a los resultados de las últimas elecciones generales.

e) Juegos de Azar

El contralor de las actividades de juegos de azar en los distintos Casinos particulares del país, ha sido motivo de especial preocupación por parte del Ministerio de Instrucción Pública.

Las frecuentes gestiones de los concesionarios que buscan intensificar sus actividades más cada año, debieron ser cuidadosamente estudiadas en el Ministerio con el fin de conciliar en lo posible el interés de las zonas de turismo donde asientan los Casinos particulares, con el aspecto legal y con la intención tantas veces manifestada por el Poder Ejecutivo de sostener un criterio restrictivo en materia de otorgamiento de facilidades para el juego de ir poco a poco, dentro de la posibilidad que van dejando las concesiones otorgadas, a su nacionalización.

Así, por ejemplo, el estudio de los antecedentes relacionados con la autorización para explotar juegos de azar en el Casino Hotel de San Rafael, llevó al Poder Ejecutivo previa vista de los Fiscales de Gobierno y del propio señor Fiscal de Corte, a la conclusión de que, legalmente, correspondía dejar en pie la resolución de 16 de agosto de 1939, que concedía dicha autorización, invalidando la de 26 de Marzo de 1941 que le había dejado sin efecto.

En la parte expositiva de su decreto de 27 de Octubre de 1947, dice el Poder Ejecutivo:

"Considerando: 1.o Es propósito firme de la actual administración evitar la difusión de los juegos de azar en razón de los graves males sociales que de ellos derivan y menos aún otorgar concesiones a empresas particulares. No obstante, la especialidad del caso, susceptible de comprometer eventualmente la responsabilidad del Estado, impone la revisión de estas actuaciones e incluso, de demostrarse procedente, el reconocimiento de los efectos jurídicamente válidos de los actos anteriormente cumplidos.

2.o En lo que se refiere a la coexistencia de diversas apreciaciones atinentes a establecimientos ubicados en un mismo balneario, ninguna disposición de la ley de 22 de setiembre de 1911 la impide. Por el contrario, de la historia fidedigna de su sanción se desprende que tal omisión fué deliberada y respondió al propósito manifiesto de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes de excluir todo posible monopolio. Así lo destacó el doctor Manini Ríos en sesión de 22 de Diciembre de 1910: "La Comisión suprimió de su proyecto la disposición del proyecto del Poder Ejecutivo que establecía de una manera expresa el monopolio. De manera que en esto no puede haber equívoco de ninguna clase". (Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, tomo 207, pág. 415).

3.o El artículo 5.o de la ley de 22 de setiembre de 1911 no exige se haya realizado anticipadamente la inversión de $ 500.000.00 que establece como mínimo. Por el contrario, y es lo razonable atento a la magnitud de la empresa cuyo éxito depende precisamente de la explotación de los juegos, que antes de efectuar aquélla el interesado gestione y obtenga la autorización pertinente.

4.o En lo que atañe a la determinación de un plazo para la ejecución de las obras condicionantes de la efectividad de la autorización, la ley nada establece sobre el particular, y aunque de común el mismo se fija prudencialmente en el propio acto que la acuerda, por ser de carácter meramente reglamentario, lo cierto es que en el caso nada se previó. De manera que otorgada la autorización por el término de diez años, el titular pudo, dentro de ese lapso en cualquier momento, justificar la inversión condicionante del goce de su concesión y emprender la explotación para que fué habilitado por el término que diste para la expiración del lapso preestablecido".

En cambio por resolución de 16 de diciembre de 1947 se niega una nueva autorización solicitada para explotar juegos de azar en Punta del Este. En su solicitud el peticionante, alegando haber efectuado construcciones por un valor mayor de $ 500.000.00, pretende la obligación del Estado, por ese solo hecho, de conceder la autorización y manifiesta que "la ley vincula de un modo inflexible la obtención de la concesión al cumplimiento de las condiciones que ella impone. Cumplidas las condiciones, la concesión debe otorgarse".

El Poder Ejecutivo destruye en su decreto esa argumentación con estas consideraciones:

"Considerando: 1.o) Tal aserto entraña una interpretación de la ley enteramente errónea, reñida tanto con su tenor literal en lo pertinente, como con su espíritu ampliamente ilustrado en el proceso de su sanción. El artículo 1.o de la misma establece: "El Poder Ejecutivo queda autorizado para acordar a los Círculos..." Seguidamente, el artículo 3.o destacando la discrecionalidad de las facultades de la Administración, añade: "La autorización sólo podrá otorgarse..." No existe, pues, para el propietario del establecimiento balneario, un derecho a obtener y en consecuencia a exigir la autorización respectiva, cumplidos los supuestos condicionantes de la ley.

Frente al simple "derecho a pedir" el particular, se alza el derecho a conceder o no conceder del poder público, en la apreciación que le está reservada de los intereses sociales y económicos comprometidos.

Precisamente para evitar perjuicios innecesarios, el artículo 5.o no exige al interesado que al gestionar la autorización haya efectuado la inversión mínima legal o está en vías de realizarla, contentándose con que asuman el "compromiso" de invertir, pues es lo razonable que quien aborda una empresa de tal magnitud y juzga indispensable a su financiación la explotación de juegos, solicite primero la autorización correspondiente y luego, en caso de serle acordada, dé principio a las inversiones condicionantes de la efectividad de su derecho.

2.o) En oportunidad de discutirse el proyecto sustitutivo elaborado por la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes, que luego había de convertirse en la ley de 22 de setiembre de 1911, el entonces miembro de aquela rama del Poder Legislativo, don Julio María Sosa, destacó la discrecionalidad del acto de autorización, como uno de los defectos que a su juicio ofrecía la iniciativa. "Se faculta para autorizar el juego, y sin embargo se hace completamente anodina esa facultad, desde que se libra al criterio inapelable del Poder Ejecutivo concederla o no... se le da al Poder Ejecutivo la facultad de hacer uso de la ley si le parece, y puede o no hacerlo... se libra al Poder Ejecutivo la facultad omnipotente de conceder y de revocar los permisos, sin recurso de ninguna especie..." (Diario de Sesiones, tomo 207, pág. 460|1).

En el informe de la Comisión de Legislación del Senado, también con toda claridad se expresa: "... entrega a las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo la autorización para instalar casas o establecimientos donde se efectúe juego de azar, aunque se establecen cuáles son las condiciones que se han de llenar para solicitar de la Administración la autorización mencionada".

Y el miembro de la mencionada Comisión, doctor José Espalter, dando respuesta a las observaciones de otro Senador, arguyó a ese propósito: "... el Poder Ejecutivo queda autorizado para conceder o negar las autorizaciones que se pidan, y estoy seguro que el Poder Ejecutivo, para concederlas o negarlas, tendrá muy en cuenta esas consideraciones a que hacía referencia el señor Senador. (Diario de Sesiones, tomo 100, págs. 162 y 167).

3.º Esta discrecionalidad es de aquellas que la doctrina califica de "específicas" o "técnico administrativas", por cuanto la aplicación de la norma no abandona a la iniciativa de la Administración, a través de una compulsa de elementos de hecho; la ley se limita a determinar la facultad o competencia reservando al Poder Ejecutivo la apreciación de las circunstancias que determinen su actuación".

En el mes de diciembre se designaron fiscales del Ministerio en los Casinos de los Hoteles Rambla, de Montevideo, Atlántida, La Foresta y Miguez Hotel de Punta del Este.

Los concesionarios del Casino del Gran Hotel Casino de Punta del Este (Nogaró) se presentaron al Ministerio de Instrucción Pública solicitando autorización para continuar la explotación de juegos de azar durante la presente temporada, no obstante, quedar vencida su concesión —a juicio de los interesados— el día 8 de enero de 1948.

El Poder Ejecutivo estudió detenidamente el punto y por decreto de 30 de diciembre de 1947 resolvió debían cesar de inmediato las actividades de aquel Casino por haber vencido el término de su concesión. Al día siguiente cerró sus puertas el referido Casino.

De inmediato el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley a la Asamblea General por el que autorizaba a la Intendencia Municipal de Maldonado a explotar juegos de azar en el Gran Hotel Casino, por la presente temporada veraniega.

Del detenido estudio realizado en las Comisiones Parlamentarias con la presencia del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, surgió la ley de 17 de enero, que autoriza al Estado a realizar esa explotación en el Gran Hotel Casino de Punta del Este y en el Argentino Hotel Casino de Piriápolis, facultándose al Poder Ejecutivo para arrendar el local, las instalaciones y los útiles de juego del primero de los Casinos nombrados, no pudiendo pagar por su arrendamiento más del 20 o|o del valor del local, de juego y de las instalaciones y útiles arrendados.

De acuerdo con esta disposición de la ley, el Ministerio procedió a efectuar la tasación del valor del local, útiles e instalaciones por intermedio de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para los

valores inmuebles y de técnicos de su confianza para los valores muebles. Fijados esos valores por los tasadores oficiales en la suma de $ 430.086.57, el Poder Ejecutivo propuso a los propietarios de las instalaciones un precio de locación del 15 o|o, o sean $ 64.512.99, asignación muy inferior al límite del 20 o|o previsto por la ley. Aceptada esta propuesta se aprobó por resolución del 27 de enero la celebración del contrato respectivo que fué autorizado por el Escribano de Gobierno. Por otra parte y con la misma fecha 27 de enero de 1948 se dictó el decreto reglamentario de la ley de 17 de enero, estableciéndose las condiciones en que se explotara el juego en el Gran Hotel Casino de Punta del Este, normas de funcionamiento, etc.

Se procedió de inmediato a la designación de personal superior y contratación del restante, habilitándose al público la sala de juegos del referido hotel el 31 de enero próximo pasado.

f) Otros actos de previsión social

El Uruguay se hizo representar en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social realizada en Río de Janeiro por una delegación presidida por el Presidente del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, doctor Amadeo Almada, e integrada por el Presidente de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes y el señor Raúl Cordones Alcoba en carácter de asesor. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social arbitró los fondos para el traslado de esa delegación cuya actuación en la referida conferenia fué descollante.

—Al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social le cupo también organizar en Montevideo el Seminario de Asistencia Social de las Naciones Unidas. La seccional correspondiente de la U. N. dispuso se celebrara en el año 1947 dos seminarios de asistencia social; uno en la Ciudad de Bogotá y otro en Montevideo. A este asistieron, además de las autoridades de la U. N., delegados de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Ministerio designó una comisión encargada de organizar los actos del seminario cuya duración fué de tres semanas. Esa comisión, presidida por un alto funcionario de esta Secretaría de Estado, estaba integrada por representantes del Instituto de Jubilaciones, Banco de Seguros, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y Consejo del Niño. Conjuntamente con los delegados oficiales del país al referido seminario, doctor Agustín Ruano Fournier y doctor Isaac Ganón, se dispusieron alojamientos, sala de sesiones, se organizó una biblioteca especializada en temas de asistencia social, se planearon visitas de estudio a establecimientos industriales, escuelas, cárceles, escuelas agrarias, etc.

También el país se hizo representar en el IX Congreso del Niño, que se celebró en Caracas. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social designó una comisión encargada de planear el temario oficial y disponer todo lo concerniente con la representación del Uruguay en el referido Congreso. La delegación uruguaya estuvo integrada por los doctores Roberto Berro, Julio Bauzá, Víctor Escardó Anaya y José A. Praderi.

III. — OTRAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

a) LAS FISCALIAS

La labor de las Fiscalías ha sido muy activa en el período que se comenta, de acuerdo a los informes remitidos al Ministerio por los señores Fiscales.

En la materia que tiene atinencia con el Ministerio Público y Fiscal, se han dictado numerosos decretos destinados a regular su funcionamiento y la tramitación de los asuntos en los que esas oficinas deben entender.

En marzo 25, se designaron los titulares de las Fiscalías Departamentales de Lavalleja y Rivera, en ese momento vacantes, recayendo los nombramientos, previa la venia constitucional del Senado, en los doctores Ricardo Soto Larrauri y Eduardo Bolani Alves.

Con fecha 22 de abril de 1947, se dictó un decreto estableciendo que los Fiscales, en defensa del Estado, deben continuar los juicios en todas sus instancias.

Dice la parte dispositiva de ese decreto, que por su importancia se destaca:

"Artículo 1.o. Los señores Fiscales que por razón de sus cargos asuman la representación y defensa del Estado en Juicio, están funcionalmente en el deber de proseguir éste en todas sus instancias cuando poniendo término a la primera se dicte una sentencia adversa a su parte interponiendo contra el fallo los recursos que sean permitidos especialmente en el juicio de expropiación, cuando por conducto de tal sentencia se fije el monto de la indemnización debida en una cantidad superior a la estimada como traduciendo el valor real del bien expropiado por el perito o peritos que hubieran intervenido por el actor.

Art. 2.o. En los casos en que dictado el fallo adverso al Estado entienda el señor Fiscal actuante en su representación que correspondería consentirlo o que existiría la conveniencia de dar por finalizado el litigio debido a la falta de argumentación capaz de destruir la fuerza legal de los fundamentos de aquél, dicho magistrado, apenas quede formalizada su notificación y dejando interpuestos los recursos pertinentes, deberá consultar a la autoridad respectiva, mediante oficio donde informará al respecto el procedimiento a seguir o solicitar su excusación en virtud de las razones que invoque a esos efectos para que con el tiempo suficiente se designe el subrogante que continúe los procedimientos, si tal se considera de conveniencia y continúe de ese modo a defensa de los intereses del Estado en las etapas sucesivas del proceso.

Art. 3.o. Solicítese a la Suprema Corte de Justicia quiera disponer lo necesario para que los señores Jueces de las causas relativas denuncien a la misma los casos en que los señores Fiscales intervinientes consientan los fallos contrarios al interés del Estado sin basarse en la conformidad de éste, a fin de que, puesto ello en conocimiento del señor Fiscal de Corte, se apliquen las sanciones que correspondan de acuerdo con lo establecido en los artículos 165 y 199 del citado Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda por la falta grave que traduce el incumplimiento por parte de dichos Fiscales de los deberes que impone la defensa que les está confiada.

Art. 4.o. Comuníquese, publíquese, circúlese, etc., etc."

—El 16 de setiembre próximo pasado, se dictó una resolución por la que se dispone que en todo sumario administrativo, cualquiera sea la vía por la cual se instruya, se agregará antes de producirse el informe del funcionario sumariante copia autenticada de la ficha censal y la foja de servicios de los funcionarios implicados en la información.

—Por decreto de 6 de noviembre se reguló la aplicación de los turnos de las Fiscalías en cuanto a su intervención en los asuntos de su correspodencia.

b) LOS REGISTROS

En la Dirección General del Registro del Estado Civil, el hecho fundamental es la intervención decretada el 21 de octubre de 1947, en vista de las resultancias primarias del sumario instruído en esa dependencia del Estado en diciembre de 1946, que mostraron la necesidad de proceder de inmediato a su reorganización.

La intervención fué decretada dejándose constancia de que el alejamiento de los Directores del Registro no importaba un pronunciamiento sobre su actuación funcional ni el reconocimiento y sanción de una responsabilidad actual de los mismos.

La tarea de la intervención fué cometida al Escribano de Hacienda don José V. Longo, quien ha procedido ya en los tres meses de su actuación a una revisión total de los procedimientos administrativos de la oficina, y una agilitación de los trámites que ha suprimido todos los atrasos preexistentes. En este momento se estudia una nueva estructuración de los servicios y la implantación del procedimiento fotográfico para la expedición de partidas y certificados.

—Por decreto del 15 de abril próximo pasado, se modificó el artículo 5.o de la reglamentación de la ley de Registro del Estado Civil estableciéndose que los oficiales del Estado Civil deberán mantener abiertas sus oficinas al servicio público los domingos y feriados de 10 a 12 horas.

—En mensaje y proyecto de ley de 7 de octubre de 1947 se da solución a un problema varias veces planteado, que es la situación que se crea cuando un oficial de Registro Civil se aleja temporal o definitivamente de su oficina sin haber subscripto las actas en las que debe figurar su firma como autorizante.

Por ese proyecto de ley, se autoriza a que en esos casos, el funcionario que sustituya al oficial del Registro Civil, suscriba él mismo esas actas, dando cuenta a la Dirección del Registro y estableciendo la constancia marginal correspondiente.

—En los demás Registros la actividad cumplida ha sido normal, estando señalada en sus detalles en el informe de la respectiva oficina.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las relaciones de la Suprema Corte de Justicia con el Poder Administrador se han realizado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el que en todo momento ha cumplido con su función de actuar de vehículo de los asuntos que se relacionan con ese Alto Poder del Estado hacia el órgano o dependencia de Gobierno a la que por su naturaleza corresponda.

d) CORTE ELECTORAL

Lo mismo puede decirse de las relaciones del Ejecutivo con la Corte Electoral. Numerosos proyectos de ley arbitrando recursos para el período inscripcional o para refuerzo de sus partidas presupuestales normales han sido preparados y elevados por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Pero cabe señalar, como de capital importancia en la materia, el proyecto de ley ya transformado en ley vigente, que modifica la composición de la Corte Electoral, integrándola con cuatro representantes de los partidos, elegidos por la Asamblea General especialmente convocada al efecto por el sistema de doble voto simultáneo y la representación proporcional integral.

e) EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL Y EL PARLAMENTO

En el curso de esta Memoria se ha estado citando a cada instante el envío de mensajes y proyectos de ley a la Asamblea General. En efecto, la diversidad de materias que abarca la función de esta Secretaría de Estado y la naturaleza de las mismas hace que su función como elemento de engranaje entre e Poder Administrador y el Legislador sea intensíma.

Lo demuestra el hecho de que en el período comprendido del 1.o de marzo de 1947 a la fecha hayan sido remitidos al Parlamento cien mensajes y proyectos de ley, cuya enunciación por orden cronológico se hace en la parte final de este informe y cuarenta y un mensajes por otros motivos (reiteraciones, pedidos de venia, etc.).

Lo mismo puede decirse de las leyes promulgadas por esta Secretaría de Estado. Pero, además, la tarea de colaboración del Ministerio con el Poder Legislativo ha sido constante, en cuanto la presencia del titular de la cartera, tanto en la época en que la desempeñaba el doctor Forteza como en la actual, en las Comisiones o durante las sesiones de las Cámaras mismas, puso en evidencia el deseo de facilitar el andamiento de cualquier solución que resolviera con eficacia para el país los problemas en debate.

f) EL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL Y LOS ENTES AUTOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS.

El Poder Ejecutivo ha mantenido su posición de respeto por la autonomía que la Constitución de la República confiere a los organismos docentes y por la descentralización técnico-administrativa de otros.

No obstante, en todo momento el Ministerio ha sido un colaborador de esos organismos, oficiando de trasmisor hacia el Parlamento de sus necesidades financieras o legales, o cooperando con ellos en la interpretación ajustada de las leyes que les rigen.

Entre los problemas de interpretación constitucional que con los autónomos se relacionan, se puede citar como muy importante el que planteó el mensaje y proyecto de ley de 19 de mayo de 1947, sobre duración del mandato de los miembros de los Consejos y directores de los entes autónomos y servicios descentralizados. Dicho proyecto —ya ley vigente— aclara las dudas que existían en la interpretación del artículo 185 de la Constitución de la República.

IV. — Informes de Consejos Autónomos y dependencias del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acerca de las actividades desarrolladas en el año anterior.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En el año 1947, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, celebró ochenta y tres sesiones en las cuales fueron considerados y resueltos un gran número de asuntos de distinta índole.

En la **Oficina de entrada**, se han registrado 15.451 asuntos entrados. Carnets de Estudiantes se numeraron 6881.

Iniciación y clausura de cursos

Los cursos se iniciaron el 15 de marzo.

Clausura. — 1.er ciclo: Liceos de la Capital e Interior. 15 de noviembre.

2.o ciclo: Institutos de la Capital y Liceos del Interior, 31 de octubre.

Liceo Nocturno: 1.o y 2.o ciclos. 18 de octubre.

Alumnado: Se agrega un cuadro de Inscripción general de todos los Liceos Oficiales, como también de los Liceos Habilitados. Este cuadro está confeccionado de acuerdo con los resultados de la primera reunión de Profesores, momento éste en que se considera estabilizada la asistencia del alumnado.

Oficialización de Liceos

Como consecuencia de las leyes respectivas se oficializaron los Liceos de Cardona, Lascano, Pan de Azúcar, Castillos, Aiguá, Nueva Palmira, Juan Lacaze y Young.

Liceo Dr. Eduardo Acevedo - Liceo Dr. Alfonso Espínola

En sesión del 24 de febrero de 1947, el Consejo resolvió designar con el nombre de doctor "Eduardo Acevedo" al Liceo N.o 9 de la Capital y con el nombre de doctor "Alfonso Espínola" al Liceo Departamental de San José.

Liceo "Tomás Berreta"

En sesión del 7 de octubre de 1947, el Consejo resolvió: Designar al Liceo de la ciudad de Canelones con el nombre de "Tomás Berreta" y disponer la colocación de una placa recordatoria en el edificio del mismo en ceremonia pública y solemne. Se designó para que representara el Consejo al Profesor Nicolás Fusco Sansone. Este acto se realizó con asistencia del señor Presidente de la República, Ministros y Legisladores.

Instituto "José Batle y Ordóñez" Por resolución del Consejo de fecha 2 de setiembre, se resolvió realizar el 16 del mismo mes un homenaje a don José Batlle y Ordóñez en el Instituto del mismo nombre (Sección Femenina), colocándose una placa recordatoria del escultor José Belloni. Usaron de la palabra las siguientes personas: Profesor Alicia Goyena, Directora del Instituto; Arquitecto José Mazzara, doctora Noel Dematteis de Lorenzi, doctora Palmira Luisi de Podestá, doctora Isabel Pinto de Vidal y dos alumnas del mencionado Instituto señoritas Isola y Maestro.

BECAS

Embajada de Francia

La Embajada Francesa ofrece beca estudios 1947-1948. El Consejo resolvió: de acuerdo con las condiciones estipuladas, proponer a la citada Embajada una terna compuesta por tres profesores, quienes a juicio de la Corporación, estarían en condiciones de ser designados usufructuarios de la beca, siendo elegido entre ellos por sus mayores méritos el Profesor Victoriano Martínez Lamas.

GALLINAL

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 2 de enero de 1947, resolvió llamar a aspiraciones para la adjudicación de las becas establecidas por la ley del 26 de diciembre de 1929 (Becas Gallinal) correspondientes a los ejercicios 1945, 1946 y 1947, por un plazo de 60 días a partir de la publicación de la resolución presente.

LICEALES

Exp. 11893|946. María F. Pastorino (Derecho) Liceo Batlle y Ordóñez.

Exp. 14|947. María Morosoli. (Arquitectura) Liceo D. de Lavalleja.

Exp. 88|947. César Julio Martínez. (Medicina) Liceo de Rosario.

Exp. 345|947. Felipe Paolillo. (Derecho) Liceo D. de Lavalleja.

Exp. 1243|947. Hilda Perich. (Ciencias Económicas) Liceo de Las Piedras.

Exp. 2319|947. José María Claramunt. (Arquitectura) Liceo D. de Río Negro.

Exp. 237|947. Claudio Juele. (C. Económicas) Liceo de Colonia Valdense.

Exp. 2525|947. Margot Baratta. (Medicina) Liceo de San Carlos

Exp. 416|947. Mirta Bianchi. (Ciencias Económicas) Liceo Departamental de Salto.

Exp. 2164|947. Euxodio Quinteros. (Ingeniería) Liceo D. de Canelones.

Periódico "La Voz de Rocha" al Liceo de Lascano

"La Voz de Rocha" al Liceo de Lascano: "Rocha, Noviembre de 1947. Señor Director del Liceo de Lascano, Profesor D. Emilio Lafferranderie, Lascano. De mi consideración: Tengo el honor de dirigirme al señor Director poniendo a disposición de ese Liceo la beca creada por La Voz de Rocha, para el mejor estudiante de cuarto año que siga sus estudios en los Preparatorios del Liceo de Rocha. La beca comprende pensión completa en el Hotel Arrarte, de esta Ciudad y cubre el lapso de tiempo comprendido entre el 15 de marzo, fecha de iniciación de los

cursos, hasta el 15 de diciembre, fecha de terminación de los exámenes. Su duración es de dos años, sujeta a la sola condición de que el estudiante becado sea aprobado en todas las materias del primer curso, sin reprobación alguna y sin quedar adeudando asignatura alguna de ese curso. La determinación del estudiante beneficiario de la beca queda a cargo de la Sala de Profesores de cuarto año, de ese Liceo, bajo la Presidencia del señor Director Creemos de este modo servir, en los hechos a nuestro alcance, a satisfacer las necesidades de la cultura, y a la unión estrecha de las diversas zonas de nuestro Departamento. Ello ha sido posible, en esta ocasión, por la generosa comprensión de los señores Dutra y Martínez propietarios del Hotel Arrarte, uno de nuestros avisadores más distinguidos, quienes desde el primer momento exteriorizaron su completa adhesión a la iniciativa, facilitándola con decisión, compenetrados de la importancia de la misma. Estimaré del señor Director se sirva comunicarme el nombre del estudiante que resulte designado por la Sala, así como sus antecedentes liceales, a los fines de su publicación en nuestras próximas ediciones Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Director con mi más atenta consideración. (Firmado): Roberto Smith, Director Responsable de "La Voz de Rocha".

Cursos para aspirantes a profesores agregados. Año 1947

Inscripción hasta el 31 de marzo inclusive.

Historia	34
Literatura	33
Dibujo	35
Francés	29
Filosofía	21
Química	19
Idioma español	17
Matemáticas	12
Ciencias geográficas	13
Historia natural	16
Inglés	6
Cultura musical	6
Canto coral	5
Física	3
Cosmografía	8
Cultura cívico - democrática	3
Total de subscriptos en Montevideo	255

Aspirantes de 2.o año que continuaron los cursos en 1937, 1938 y 1939. Total de alumnos en Montevideo: 294.

Inscriptos en el Interior

Florida	2
Paysandú	9
Canelones	1
Juan Lacaze	1
Lavalleja	4
Melo	5
Rocha	2
Durazno	2
Fray Bentos	5
Carmelo	1
San José	1
Colonia	1
Total de inscriptos en Interior	34

Pueden seguir los cursos, de acuerdo al Reglamento de Aspirantes del Interior, 16 aspirantes: de Paysandú 9, de Melo 5 y de Rocha 2.

EXAMENES

Pruebas de admisión

Dibujo	35
Francés	29
Historia	12
Historia natural	7
Cultura musical	6
Filosofía	6
Idioma español	6
Matemáticas	5
Literatura	5
Inglés	5
Química	4
Ciencias geográficas	4
Canto coral	5
Física	2
Cosmografía	1
Total de alumnos que debían rendir la prueba	133

	Aspirantes
Perdieron las pruebas	21
No se presentaron a ellas	69
Hicieron abandono de los cursos	80
Total de eliminados	170

	Alumnos
Continúan los cursos de 1.er año	85
Continúan los cursos de 2.o año	39
Total	124

Profesionales inscriptos

Químicos farmacéuticos	5
Químicos industriales	2
Escribanos	3
Abogados	1
Médicos veterinarios	1

Cursos de especialización

	Clases
Ciencias geográficas, 1.o y 2.o, se dictaron	80
Historia 1.er año, se dictaron	31
Historia 2.o año, se dictaron	34
Idioma español 1.er curso, se dictaron	65
Idioma español 2.o curso, se dictaron	65
Literatura 1.er curso, se dictaron	45
Literatura 2.o curso, se dictaron	40
Latín 1.er curso, se dictaron	31
Latín 2.o curso se dictaron	28

Cursos de ciencias de la educación

1.er año:

Filosofía de la educación y pedagogía.
Sociología nacional.
Psicología de la adolescencia.

2.o año:

Pedagogía y metodología.
Sociología nacional.
Seminario de pedagogía.

INSPECCION SECUNDARIA

Se libraron 1.198 comunicaciones correspondientes a informes, oficio, etc.

Funcionaron las siguientes Comisiones de Escalafón Docente:

Filosofía

Presidente: Inspector José Pereira Rodríguez; Vocales: Dr. Antonio M. Grompone; Prof. Emilio Zum Felde; Dr. Emilio Oribe y Dr. Salvador García Pintos.

Literatura

Presidente: Inspector José Pereira Rodríguez; Vocales: Prof. Carlos Sabat Ercasty; Prof. Alicia Goyena; Dr. Ildefonso Pereda Valdés; Ventura Pasqués de Núñez.

Matemáticas

Presidente: Inspector Edme Errazquin; Vocales: Prof. Oscar Julio Maggiolo; Arq. Leopoldo Carlos Agorio; Arq. Román Berro e Ing. Celestino Galli.

Idioma español

Presidente: Inspector José Pereira Rodríguez; Vocales: Profesora Carmen Onetti; profesora María Palazón; profesor Roberto Wettstein; profesor Secretario, Félix Amilivia.

Ciencias geográficas

Presidente: Inspector doctor Carlos Wettstein; Vocales: profesor Manlio Vitale D'Amico; Agr. Felipe Lacueva Castro; Contador Luis E. Pastore; profesor Jorge Chebataroff.

Francés

Presidente: Inspector Mario Bouyat; Vocales: profesor Eugenio Capdevielle; profesor Jorge Chapuis; profesor Luis M. Oyuela; profesor Juan Solarmonde y doctor Luis Dayviere.

Inglés

Presidente: Inspector Mario Bouyat; Vocales: profesor Alfredo Bals; profesor Carlos M. Blixen; profesor Florence Newman y profesor Andrea Sorensen.

Dibujo

Presidente: Inspector Mario Bouyat; Vocales: arquitecto Leopoldo Carlos Agorio; arquitecto Daniel Rocco; profesor Ramón Bauzá; arquitecto Antonio Pérez Larrañaga.

Canto coral

Presidente: Inspector Virgilio Scarabelli; Vocales: Ernesto Ruiz Rosell; profesor Duncan Sadi Baco; Lauro Ayestarán y Hugo Balzo.

Actualmente funcionan las siguientes Comisiones de Escalafón Docente:

Historia

Inspector: Alberto C. Rodríguez, Presidente; Vocales: doctor Evangelio Bonilla; doctor Lincoln Machado Rivas; profesor doctor César C. de Oliveira; profesor Noel Dematteis de Lorenzi.

Cosmografía

Presidente: Inspector Edme Errazquin; Vocales: Agrm. Alberto Reyes Thevenet; profesor Rogelio de Pró; profesor Lorenzo Levratto e ingeniero Osvaldo Barberis.

Física

Presidente: Inspector Carlos A. Velasco Lombardini; Vocales: ingeniero Juan B. Maglia; profesor Juan P. Beltramo; profesor Roque Venancio Tajes.

Química

Presidente: Inspector Carlos Velasco Lombardini; Vocales: farmacéutico Rafael Bujalance; farmacéutico Francisco Della Croce; profesor Manuel Costa Valles y Rodolfo C. Usera.

Historia Natural y Biología

Presidente: Inspector Carlos Velasco Lombardini; Vocales: doctor Carlos A. Torres de la Llosa; farmacéutico Clemente I. Ruggia y doctor Víctor García San Martín.

Fueron inspeccionados los Liceos Habilitados y Oficiales que funcionan en la República, distribuyéndose los informes correspondientes a esas visitas de fiscalización.

ACTIVIDADES CULTURALES

El Consejo resolvió contratar los servicios del señor **Nicolás Guillen**, para realizar un acto de extensión cultural, en el Paraninfo de la Universidad.

El Consejo resolvió contratar al poeta **León Felipe**, para dictar una serie de conferencias en los liceos del interior de la República.

El Consejo resolvió contratar los servicios del doctor **José Mora Guarnido**, para dictar un cursillo de verano en la Capital, durante los meses de enero y febrero de 1948, consistente en ocho conferencias con los temas Significado, Vida representantiva y dolorosa de ocho escritores.

Homenajes a Cervantes

El Consejo en sesión del 14 de octubre de 1947, resolvió: Celebrar, antes de la terminación del mes de octubre un acto con intervención de alumnos y profesores de la Institución con motivo del 4.o Centenario del nacimiento de Cervantes, y facultar al Presidente para que resuelva todo lo referente a la organización del mismo.

Actos realizados.

La conmemoración del IV Centenario de Cervantes mereció la más entusiasta acogida en toda la República. Se organizaron cursillos cervantinos en los que intervinieron destacados docentes e intelectuales. Se llevaron a escena diversas obras teatrales de Cervantes, particularmente los entremeses, y al efecto tomaron participación elencos estudiantiles, dirigidos y aún integrados por profesores liceales. En el sentido de su más acabada labor merecen ser destacados los actos y ciclos cervantinos cumplidos por los liceos de San José, Florida, Maldonado, Lavalleja, Rivera, Las Piedars, Tacuarembó, Artigas, Canelones y Flores.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, dispuso que el acto oficial de conmemoración del IV Centenario se realizase en el Teatro Solís. En dicho acto la parte oratoria estuvo a cargo del Inspector de Enseñanza Secundaria profesor José Pereira Rodríguez y del profesor y poeta Carlos Sabat Ercasty. Fueron representados dos entremeses cervantinos: "La guarda cuidadosa" por el elenco teatral estudiantil del liceo N.o 1 "José E. Rodó" que dirige la profesora Laura Escalante y "Los Habladores" por un grupo teatral compuesto por alumnos del liceo departamental de Tacuarembó e integrantes del Teatro Experimental, organizado por el profesor Julio Castro Alvarez. Participó la Banda Municipal de Montevideo, cedida gentilmente por el señor Intendente Municipal.

Curso radiofónico de Literatura Española.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, resolvió encomendar al intelectual doctor José Mora Guarnido, el desarrollo de un curso de Literatura Española, especialmente dirigido a exaltar los valores literarios españoles y de modo particular, los del teatro hispano y en él, la obra de Cervantes. Este cursillo radiofónico fué irradiado por las ondas del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica del Estado durante varias semanas. El profesor Mora Guarnido, completó su labor concurriendo personalmente a varios liceos para dictar conferencias sobre temas cervantinos.

Centenario del poeta Castro Alves

En respuesta a una gestión del Instituto de Cultura Uruguayo Brasileño, que propició la Inspección de Enseñanza Secundaria, las autoridades dispusieron que en todos los cursos de literatura de los liceos oficiales de la República se realizase un acto solemne de conmemoración del centenario del nacimiento del poeta brasileño Antonio de Castro Alves. Estos actos se llevaron a cabo de manera muy destacada y singularmente brillante. Participaron en las múltiples conferencias que se dictaron profesores y alumnos y los actos dieron ocasión a exaltar, junto con los méritos del poeta cuyo centenario se celebraba, la histórica fraternidad brasileño-uruguaya.

Conmemoración de Bartolomé Hildalgo

Un nuevo aniversario de la vida del primer poeta criollo del Río de la Plata, Bartolomé Hidalgo, dió oportunidad para que las autoridades dispusiesen que, en todas las clases de literatura, se dictase una lección sobre la vida y la obra de Bartolomé Hidalgo. Esta recordación permitió exponer los méritos de la labor literaria oriental, tan genuinamente nativa, del autor de los "Cielitos" y de los "Diálogos Patrióticos".

Reglamentos

Se han aprobado en el año 1947, los reglamentos que a continuación se mencionan: en sesión del 7 de enero: **Reglamento de Examen de Ingreso, modificación artículos 4.o y 5.o.** — Con el informe de la Inspección suprimir la categoría de eliminado en las pruebas de ingreso a Enseñanza Secundaria, y reformar por consiguiente, los artículos 4.o y 5.o de las disposiciones reglamentarias al ingreso

Artículo 4.º Deben prestar examen oral los estudiantes a Enseñanza Secundaria, aprobadas en sesión del 28 de febrero de 1946, en la siguiente forma:

Art. 4.º Deben prestar examen oral los estudiantes cuyas pruebas escritas demuestren suficiencia en **Matemáticas y Español**, pero dejen dudas sobre su preparación general, o respecto de una asignatura en particular. El estudiante, que, en las pruebas escritas, demuestre marcada insuficiencia en matemáticas o español, deberá ser aplazado en la prueba escrita.

Art. 5.º Los estudiantes que no sean aplazados en la prueba escrita, se clasificarán en dos categorías:

A) Los que pueden ingresar al 1.er año de Enseñanza Secundaria, sin otras pruebas.
B) Los que deben prestar examen oral.

Reglamento de exámenes en el período de julio

El Consejo en sesión del 4 de julio de 1947, resolvió: Podrán presentarse a examen en el período de julio, todos los alumnos a los que no les falte más que tres materias de 2.º año para terminar los estudios del ciclo preparatorio de cualquier orientación.

En sesión del 21 de marzo. **Reglamento de Ayudantes Adscriptos.** Se agrega copia.

En sesión del 2 de mayo. **Reglamentación de la prueba de Competencia para los Profesores de Liceos Habilitados, sin antecedentes docentes.** Se agrega copia.

En sesión del 9 de setiembre. Aprobar el informe producido por el doctor Antonio M. Grompone, sobre **Reglamento Liceos Habilitados.** Se agrega copia.

En sesión del 16 de diciembre. **Reglamento Escalafón Administrativo.** Se agrega copia.

Revalidación de Estudios

Liceo Militar y Naval —

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con lo solicitado por el señor Director del Liceo Militar y Naval, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General del Ejército y la Inspección de Enseñanza Secundaria, resolvió, en sesión del 4 de noviembre corriente, autorizar la revalidación de los estudios que se cursan en dicho Liceo.

Designación Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la 5.a Conferencia de Educación, a realizarse en Ginebra.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, resolvió designar Delegado ante la 5.a Conferencia de Educación a realizarse en Ginebra, en el mes de julio de 1947, al señor Director de Enseñanza Secundaria, arquitecto Horacio Azzarini, y el Consejo en sesión del 2 de julio de 1947, resolvió asimismo designarlo Delegado del Consejo de Enseñanza Secundaria, ante dicha Conferencia. Se agrega Rapport.

PRESUPUESTO

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 6 de noviembre de 1947, resolvió adoptar el proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico de 1948, que fué remitido en su oportunidad.

LICEOS DEL INTERIOR

De las Memorias, de los Liceos Departamentales recibidas hasta la fecha, se extraen los siguientes datos: Labor de extensión cultural.

Visitas de estudio realizadas por los estudiantes acompañados por sus Profesores, a Usinas Eléctricas, Central Telefónica, Hospitales, Escuelas Públicas, Fábricas, etc. Asimismo algunos Liceos han organizado y efectuado excursiones a las ciudades vecinas con el fin de estrechar vínculos con representaciones deportivas; en otras oportunidades a colaborar en actos con sus coros, otros los han hecho a Montevideo, aprovechando para visitar Frigoríficos, la planta de la A. N. C. A. P., Palacio Legislativo, Museos, etc.

ACTOS CULTURALES Y PATRIOTICOS

Además de la celebración de los actos efectuados con motivo del IV Centenario del nacimiento de Cervantes, se han realizado, conferencias sobre distintos temas, exposiciones de dibujos y trabajos realizados por el alumnado. Actos patrióticos en los que han intervenido siempre la Dirección del Liceo, Profesores y alumnos.

MANUALIDADES

En los Liceos del Interior, se han realizado los Cursos de Manualidades, de acuerdo con sus posobilidades, se han dirigido cursos de encuadernación, carpintería, trabajos en metales, corte y confección, aguja, dactilografía, electricidad, decoración, jardinería y huerta, pintura, puericultura y S. Sanitarias. Muchos de estos cursos pudieron ser cumplidos gracias a la desinteresada colaboración de las Escuelas Industriaes y a su personal, otros fueron atendidos por Profesores Liceales.

EDIFICACION LICEAL

Hasta el presente, comprendiendo el costo de los terrenos adquiridos, se ha ejecutado obra de acuerdo con la ley, por valor de $ 1:209.600.00 aproximadamente. Los proyectos prontos para licitar, que comprenderán el total de las partidas correspondientes que son insuficientes en alto grado, alcanzan a la suma de $ 1:060.000.00 aproximadamente, y se ha demorado para licitar o se han desechado los precios licitados a la espera de la ampliación de la deuda del plan de Obras Públicas, 10.589, del 28 de diciembre de 1944.

Están en estudio proyectos de obra por valor de pesos 681.900.00, entendiéndose que esa suma es el valor límite de las partidas legales que son insuficientes. Entre la obra ejecutada, la que está pronta para licitar esperando ampliación de deuda y la que está en estudio, se cubre una suma de 2:951.500.00, de acuerdo con las partidas legales. Está pues comprendido el plan correspondiente al apartado "D" grupo "B", grupo "E" "Edificios Liceales" de la referida ley, en las tres cuartas partes de lo dispuesto, y ejecutado más de la cuarta parte.

Si no se ha podido ejecutar o licitar los edificios, se debe a que el Ministerio de Obras Públicas ha resuelto no autorizar que se llame a licitación por el hormigón armado, mientras se gestionan las partidas complementarias de ampliación de la deuda.

El Poder Ejecutivo, con el fin de llegar a realizaciones prácticas, se ha pronunciado sobre la conveniencia de utilizar, dentro del Plan de Obras Públicas aprobado, partidas destinadas a obras cuya ejecución inmediata no se realice, dilatando esta ejecución hasta que el Parlamento autorice los aumentos solicitados para el reajuste del plan impuesto por el encarecimiento de los materiales de construcción y mano de obra.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Después de varios años de gestión de un presupuesto, para desenvolver la obra que tiene legalmente a su cargo la Universidad del Trabajo, en octubre de 1946 el Parlamento terminó su debate y por un equívoco de redacción final, el Poder Ejecutivo puso su firma al cúmplase final el 18 de febrero de 1947, si bien autorizó las liquidaciones presupuestales de octubre a febrero.

Esta circunstancia impidió en parte traducir toda la efectiva aplicación de los recursos en el progreso del organismo en el ejercicio 1947. Se agregaron como factores coadyuvantes, la no existencia en el mercado internacional de ventas de instrumentales destinados al trabajo y la enseñanza, teniendo los materiales disponibles una gran elevación de precios.

El presupuesto de 1947 quedará absorbido por las tareas funcionales normales, en el ejercicio funcional de 1948, lo que exigirá un nuevo aumento, en el año actual, como ya fué establecido por el Consejo y para dar a la enseñanza toda su eficiencia, especialmente en las escuelas del Interior.

En la fecha de redacción de este informe, se tramitan en el Ministerio inversiones de rubros no invertidos de 1947, para atender con ellos obligaciones, vinculadas a la adquisición de animales para las Escuelas Agrarias, de máquinas e instrumentos físicos para esas mismas escuelas, y también las de carácter urbano y las de la Capital.

En trámites correspondientes la Universidad del Trabajo plantea se le acuerden rubros por una sola vez, para las construcciones apropiadas de sus locales escolares en la Capital —algunas en trámite hace varios años— y en el Interior, esperándose tenga esta solicitud resolución favorable en breve para poder dictar con toda su eficiencia y prestigio las diversas enseñanzas, cada día más exigidas por la hora que vivimos y la multiplicación de la actividad industrial en el país.

El Consejo de la Universidad del Trabajo, se resintió algo en su labor en el período 1947, lo mismo que en el anterior 1946, por haber tenido que actuar desintegrado, desde que estuvieron acéfalos en esos dos años y hasta diciembre de 1947 uno de los cargos de Consejeros designados por el Poder Ejecutivo, y el correspondiente a la Cámara de Industrias hasta octubre del mismo año.

Continuando su labor de organización y consolidación, la Universidad del Trabajo ha constituído la Junta de Calificación del personal administrativo, aplicándose en todo lo pertinente las disposiciones establecidas en el Estatuto del Funcionario.

También se ha constituído la Junta de Calificación del personal docente que ha iniciado sus tareas posteriormente a la del personal administrativo.

En la promoción del personal docente y en su elección, el Consejo ha establecido algunas nuevas disposiciones, como bases de sus concursos así como también de las designaciones por méritos.

Los cursos magisteriales, que estuvieron dictándose para la preparación de las maestras de enseñanza femenina, se han considerado en su extensión a toda la docencia, designándose una Comisión para su estudio, y publicándose posteriormente su programación básica en un opúsculo de catorce páginas, que acompaña esta nota.

En el ejercicio último se efectuaron en algunos casos oficialmente, y en otras por acción propia, varias reuniones de profesores para el estudio de planificaciones de enseñanzas, organizaciones internas y presupuestos.

Se hizo un llamado al profesorado para la redacción de textos, tramitándose actualmente su benéfico resultado.

Se repitió el estudio de años anteriores sobre vinculación de las enseñanzas, aceptado ya por razón psico-bioló-

gica y comprendida en la planificación de la Universidad del Trabajo.

Esto mismo motiva la organización de exámenes médico-pedagógicos o mejor psico-fisiológicos del alumnado, realizándose actualmente prácticas de ensayo, a modificar y ampliar.

En el año 1947 en acción coadyuvante con asociaciones de empleadores, se realizaron nuevos cursos intensivos vinculados especialmente a la construcción, entre ellos los de obreros instaladores sanitarios, calefaccionistas encofradores, yeseros, instaladores eléctricos, albañilería, etc., que han tenido gran utilidad.

Una ley en trámite facilita los medios de continuación de esta obra que en su mayor parte se realiza dictándose los cursos en la Escuela de Industrias de la Construcción, donde se expresó su alcance en el acto de clausura de cursos, en el que hicieron uso de la palabra el Director General, el Director de la Escuela y el Delegado de la Liga de la Construcción.

El Consejo de la Universidad del Trabajo, consideró nuevamente la articulación de la ley de Aprendizaje, enviada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea, habiendo sobre el mismo tema presentado en Cámara un proyecto el Representante doctor Brena y al Consejo de la Universidad del Trabajo, otro proyecto completo el Inspector ingeniero agrónomo José L. Sala, considerado por el Asesor Letrado.

La sanción de esta ley contemplando al máximo posible los diversos intereses, será de gran utilidad social y cultural.

Las distintas Escuelas que en todo el país integran la Universidad del Trabajo, por obra de sus Directores y funcionarios docentes y administrativos, han establecido en sus memorias el adelanto alcanzado así como también sus problemas que en gran parte son motivados por razones económicas o financieras.

La Escuela de Industrias Navales, ha hecho llegar al Consejo Directivo, un completo estudio de organización con sus programas, métodos y calificaciones, en trámite.

Se ha actualizado la enseñanza del tejido teniendo presente estudios anteriores, y una proposición nueva vinculada a la incorporación de técnicos para la enseñanza.

Para iniciar en el año escolar actual se han propiciado cursos volantes para Escuelas del Interior en curtiembre simple y en carpintería de rodados.

En el estudio de la organización de la enseñanza de Artes Gráficas, se han constituído una Comisión integrada en parte con industriales.

Para la mayoría de las Escuelas, se han designado Comisiones delegadas de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento.

Con motivo de la beca al profesorado que debió darse en 1947, se ha propiciado al Poder Ejecutivo, aumentar el número de las mismas, considerando la variedad de enseñanzas que abarca la entidad.

El Consejo ha llamado a concurso para la letra y la música del Himno de la Universidad del Trabajo.

La Corporación ha defendido también las disposiciones de la ley actual, y la facultad que la misma le entrega, exteriorizando sus notas en la publicación número 8 de "Voluntad".

En el interior del país, la Universidad del Trabajo, ha tenido lógica preocupación por la enseñanza agraria, la cooperación y los cursos rurales, algunos de los cuales están establecidos por iniciativa parlamentaria en la última ley de Presupuesto.

La Universidad del Trabajo, recibió el año último, la importante donación del señor don Pedro Olmos de 1.200 hectáreas, en dos fracciones de superficies semejantes en Pirarajá y Las Achiras, excelentes campos de la zona del Cebollatí al Norte de Lavalleja, en los cuales se establecerá una importante Escuela Agropecuaria.

En Durazno se ha inaugurado recientemente a 9 kilómetros de la ciudad, con asistencia del señor Presidente de la República don Luis Batlle Berres, acompañado de los señores Ministros, autoridades nacionales y departamentales, una Escuela Agropecuaria cuya superficie de chacra será ampliada como ha sido pedido en el acto inaugural.

Ha iniciado sus tareas la Escuela de Sarandí Grande, estando a escriturarse dos chacras que complementan su superficie.

Para la ampliación del terreno de chacra de la Escuela de Fray Bentos se tramita la expropiación de un campo de Lancashire Company.

Para atender su alumnado y su enseñanza, se tramita el aumento de superficie de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza y el arreglo del edificio para el alojamiento del internado. Para este mismo fin en Trinidad, ante el Consejo del Niño, se gestiona la adquisición del Albergue local.

Se tramita la formación de las Escuelas de Bella Unión, (Artigas), la de Las Piedras Santa Lucía y Pando (Canelones), Fray Marcos, (Florida), Sarandí del Yí, (Durazno) Vergara (Treinta y Tres), Guichón y Young (Departamento de Paysandú), Paso de los Toros (Tacuarembó) y Colonia, en algunas de las cuales, este año se han establecido cursos experimentales.

El Consejo de la Universidad del Trabajo acaba de aprobar los nuevos programas y planificaciones de las enseñanzas agrarias y agropecuarias a aplicar en sus escuelas y a analizar después de su experimentación.

A fin de estimular y facilitar la asistencia de alumnado a las Escuelas Agrarias, y en justificación de tareas impuestas el Consejo ha aprobado el plan de distribución de utilidades de la producción, al alumnado internado de las Escuelas Agrarias.

El Consejo ha tramitado con la Sección Rural del Banco Hipotecario, estando a escriturarse el casco de estancia y campo que la rodea de la antigua Estancia "La Concordia", hoy subdividida, siendo toda paga por los colonos adquirentes del Banco. En esa propiedad, el Consejo Directivo de esta Universidad resolvió establecer la Escuela del Maquinismo Agrario, capítulo éste exigido por la evolución del trabajo rural y las industrias agrarias.

Todas las otras escuelas rurales y urbanas, no indicadas en la síntesis de este informe, demandan igualmente la atención del Estado, en sus complementaciones y ampliaciones.

La Universidad del Trabajo espera complementar la obra social-cultural que tiene a su cargo, en toda la vida nacional en la ciudad y en el campo.

Las visitas que en este año recibió la Universidad del Trabajo de Delegados de la UN, Parlamentarios Británicos, Profesores ingleses y franceses, Delegados de países americanos, llegados para el estudio y organización de universidades del trabajo, estimula la obra que la Institución piensa y señala su interés y porvenir.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

DIRECCION TECNICA

Plazas de Deportes de la República. — Año 1947

Plazas de Deportes	R. Infantil	Madres	Menores	Mayores	Total	Visitantes
ARTIGAS	2.055	1.641	7.159	6.497	—	17.352
Bella Unión	2.720	829	9.462	4.698	3.79	21.499
SALTO	1.882	908	11.914	6.906	5.457	27.067
PAYSANDU	2.310	1.540	17.150	6.840	5.486	33.326
Fray Bentos	2.338	—	13.794	3.964	4.739	25.835
Young	3.198	45	4.990	1.913	2.761	12.907
MERCEDES	5.756	2.370	9.008	6.834	580	24.548
Dolores	—	757	1.546	—	567	2.870
COLONIA	5.376	2.605	25.962	9.770	9.212	52.925
Colonia Valdense	3.685	1.587	26.463	11.124	2.654	45.513
Carmelo	3.585	1.250	7.565	3.490	12.331	28.221
Joaquín Suárez	457	644	9.001	3.660	3.217	16.979
Nueva Helvecia	4.468	1.964	9.174	4.566	3.042	23.214
Nueva Palmira	—	9.848	12.955	12.438	18.137	53.378
Rosario	1.535	600	18.140	10.155	5.240	35.670
Juan Lacaze	3.370	1.717	15.657	11.343	26.075	58.162
SAN JOSE	6.218	3.423	20.161	8.570	10.958	49.330
CANELONES	—	—	5.003	2.599	2.031	9.633
Las Piedras	2.250	3.779	18.590	10.214	4.859	39.692
Pando	5.135	4.180	7.990	4.100	5.690	27.095
Santa Lucía	3.558	2.134	8.057	4.210	2.287	20.246
San Ramón	1.415	1.415	6.450	4.490	3.795	17.565
MALDONADO	300	—	1.705	1.323	—	3.328
ROCHA	3.267	1.686	7.790	2.955	4.872	20.570
TREINTA Y TRES	4.550	2.570	8.820	14.780	4.500	35.220
Santa Clara de Olimar	1.672	—	9.512	1.603	1.200	13.987
MELO	526	201	2.656	983	—	4.366
RIVERA	3.240	3.940	12.955	5.800	2.580	28.515
TACUAREMBO	—	—	2.530	4.415	—	6.945
Paso de los Toros	6.201	4.386	20.708	5.086	11.430	47.811
DURAZNO	—	—	—	—	—	—
Sarandí del Yí	—	—	4.777	2.625	1.773	9.175
Trinidad	6.734	3.823	13.996	6.153	2.179	32.885
FLORIDA	2.434	1.520	21.460	24.438	30.465	80.317
Sarandí Grande	3.701	1.728	30.960	5.230	9.939	51.499
MINAS	4.435	2.185	23.437	5.959	7.860	43.876
José Batlle y Ordóñez	2.480	1.750	8.310	3.198	3.385	19.123
Total Interior	101.851	67.020	435.929	229.929	213.091	1.040.644
Total Montevideo	39.876	32.097	90.321	44.135	49.231	255.670
Total General	141.727	99.117	526.074	267.064	262.322	1.296.304

EDUCACION FISICA ESCOLAR

Las clases de educación física dictadas en todo el país, para el alumnado de enseñanza primaria, se desarrollaron eficientemente, cumpliéndose los programas que la Comisión Nacional ha establecido, y que significan el desenvolvimiento de un plan racional de educación integral, ajustado a las necesidades de orden higiénico, físico y mental del niño.

En Montevideo

Fueron atendidos 147 Escuelas comunes y especiales.

Escuelas Especiales

Al Aire Libre N.os 161, 162 y 163.
Marítima del Buceo.
Preventorio Escolar de Colón.
Escuela Auxiliar.
Instituto de Sordos y Sordamudas.
Hogar para irregulares del carácter.
Experimental de Malvín.
Escuela de Extensión.

En el Interior

Los programas establecidos en su oportunidad, fueron cumplidos satisfactoriamente, habiendo contribuído al buen desarrollo de los mismos la valiosa colaboración prestada por las autoridades Escolares (Inspectores, Subinspectores, Directores y Ayudantes).

INFORMACION ESTADISTICA ESCOLAR

Departamento	Escuelas	Alumnos inscriptos	Clases dadas	Asistencias
Montevideo	147	53.713	6.120	1.024.656
Artigas	1	270	65	11.965
Salto	6	3.052	370	68.716
Paysandú	13	3.053	529	49.971
Río Negro	6	1.654	428	37.796
Soriano	15	3.885	678	92.368
Colonia	27	5.262	1.309	162.680
San José	7	1.297	279	35.279
Canelones	16	4.225	760	122.652
Maldonado	4	553	172	18.064
Rocha	4	1.500	96	13.012
Treinta y Tres	6	1.746	259	36.910
Cerro Largo	6	1.757	220	18.049
Rivera	9	3.166	376	60.662
Tacuarembó	7	1.477	204	28.460
Durazno	8	638	166	35.949
Flores	3	1.338	79	8.770
Florida	5	1.421	454	27.281
Lavalleja	11	3.316	434	57.008
Totales	294	93.036	12.849	1.902.112

EDUCACION FISICA LICEAL

La Comisión Nacional de Educación Física atendió por intermedio de sus Profesores de educación física liceal, 11 Liceos oficiales en Montevideo y 33 Liceos oficiales en el Interior, durante el año 1947.

La asistencia de alumnos que concurrieron a los Gimnasios (Universitario, Neptuno, Plaza N.o 2, Montevideo Rowing Club y Atenas) en Montevideo fueron 20.893 varones y 11.363 niñas con un porcentaje de varones 29 o|o, mujeres 14 o|o deducidos de la asistencia real sobre la asistencia teórica.

En el Interior esos porcentajes ascendieron a 64 o|o varones y 66 o|o niñas.

Es de notar un aumento comparando los mismos datos del 1946 y 47, pero es de desear que la Comisión Especial nombrada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y la Comisión Nacional de Educación Física a fin de coordi-

nar un plan que resuelva una mayor asistencia de alumnos liceales a las clases de educación física, encuentre la solución a este importante problema imponiendo la obligatoriedad más rigurosa, para que las clases de ejercicios físicos sean de dos horas semanales; plan éste, que podrá cumplirse cuando se cuente con mayor número de gimnasios.

LICEOS HABILITADOS

De acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Comisión Nacional de Educación Física y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, la Oficina Médica practicó los exámenes correspondientes al alumnado de estos Liceos, interviniendo el Departamento Técnico en su parte correspondiente de fiscalización de las clases e inspecciones.

EDUCACION FISICA EN LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

Particular importancia va adquiriendo cada año la educación física en las dependencias de la Universidad del Trabajo. Esta actividad que en un principio fuera implantada a manera de ensayo el ya se ha convertido en un motivo de entusiasmo para el alumnado que cada vez asiste en grupos más numerosos, buscando una compensación para sus energías mentales y físicas consumidas durante las jornadas de labor estudiosa.

DIA DE LA EDUCACION FISICA

En toda la República se conmemoró "El Día de la Educación Física" el último domingo del mes de octubre, de acuerdo con una resolución de la Comisión Nacional; se realizaron actos conmemorativos de dicha fecha en Plazas de Deportes y Gimnasios, tomando parte alumnos de los diferentes liceos de la Capital e Interior y Escuelas Públicas.

PISTA OFICIAL DE ATLETISMO

Durante el año se atendieron las solicitudes de la Confederación Atlética y de las Instituciones a ella afiliadas, como así, al contralor del horario a regir dentro del Gimnasio para todas aquellas federaciones e instituciones particulares de distintas ramas deportivas que solicitaron su uso.

Las actividades atléticas durante el correr del año fueron cumplidas en la forma siguiente:

Horas de la mañana: Curso de Profesores; Clubes Atléticos; Conjunto Militar Batallón N.o 13.

Horas de la tarde: Clubes Atléticos; Colegios British School; Erwy School; Asociación de Jueces de Football; Club de F. Miramar; Club de F. Misiones; grupos de la Escuela Industrial (varones); grupos de la Escuela de la Construcción (mujeres); clases de boxeo.

Horas de la noche: Clases de Aparatos; Club Suga; Clubes de Basket Ball, Sporting C. Uruguay, Club Unión Atlética, Club Malvín, Club Universitario, Club Olimpia, Belgrano, Club de Volley Ball Nacional de Football; Clases de Basket Ball de la Comisión Nacional de Educación Física.

Competencias Atléticas

Se han realizado competencias atléticas, adultos y menores; nacionales e internacionales. Campeonatos interclubes de basket ball. Torneo Escolar de volley ball. Concursos de casting internos. Campeonato Nacional de Casting.

Exhibiciones gimnásticas (Erwy School), Curso de Profesores.

Detalle de los torneos y campeonatos atléticos, realizados durante el año

Enero 12 Lanzamiento de Casting. Federación Uruguaya de Pesca.
" 18 Campeonato Nacional de Menores.
" 25 Campeonato Nacional de Menores.

Febrero 8 Concurso interno de Casting. Federación Uruguaya de Pesca.
" 8, 15 y 22. Campeonato interno Club Stockolmo.

Marzo 9 Casting. (Club La Isla).
" 23 Casting (Club U. T. E.).

Abril 27 Campeonato Asociación Cristiana de Jóvenes.
" 27 Campeonato interno del Club Atenas.

Mayo 4 Campeonato interno del Club Atenas.
" 18 Torneos inter-club Atenas-Sporting.
" 18 Torneo interno Club Stockolmo.
" 25 Torneo inter-club Atenas-Sporting.
" 25 Torneo interno Club Stockolmo.

Junio 8 Torneo interno Club Stockolmo.
" 22 Torneo Confederación Atlética.

Julio 26 y 27. Campeonato interno Club Olimpia.

Agosto 17 Torneo interno Club Atenas.
" 17 Torneo interno Club Stockolmo.
" 23 Torneo interno Club Atenas.
" 24 Torneo interno Club Stockolmo.
" 31 Torneo interno Club Atenas.
" 24 y 30. Torneo interno del Centro A. "Liceo Nocturno".

Setiembre 6 Torneo interno Club Olimpia.
" 7 Torneo interno Club Olimpia.
" 7 Torneo interno Club Stockolmo.
" 13 y 14. Competencia inter-club Sporting-Stockolmo.
En los días 24, 25, 26 y 28, se realiza el Campeonato Nacional Universitario de Atletismo.

Octubre Campeonato interno Asociación Cristiana de Jóvenes. El día 21 match internacional entre atletas argentinos, suecos, norteamericanos y uruguayos.

Octubre 26 Match internacional, rosarinos versus uruguayos.

Noviembre 9 Festival gimnástico del Colegio "Erwy School".
" 30 Campeonato Nacional de Casting.

Los Campeonatos Nacionales de Atletismo fueron postergados de diciembre 13 y 14, a los días 17 y 18 de enero de 1948.

GIMNASIO UNIVERSITARIO

Durante el año fué utilizado para dictar las clases de educación física, de carácter oficial, vigente en los programas de enseñanza secundaria correspondiente a los alumnos de los Liceos N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Nocturno, Enseñanza Secundaria Femenina y Alumnos Normalistas.

Además en las instalaciones del Gimnasio Universitario se dictaron clases populares de Gamnasia y Esgrima para varones y mujeres, durante las horas de la noche, logrando extender los beneficios que derivan de las mismas a una concurrencia cada vez más elevada de obreros y empleados de comercio de ambos sexos.

Clases de Esgrima

En el Gimnasio Universitario los profesores señores Santiago D. Araújo y Ramón Galeano, dictaron clases de esgrima a una concurrencia numerosa de aficionados. Auspiciaron competencias internas de gran lucimiento donde evidenciaban el grado de adelanto logrado en sus alumnos.

Clases Populares

Una de las actividades que se realizan en el Gimnasio Universitario ya arraigadas, en la clase trabajadora, son las clases populares de gimnasia, a las que concurren obreros y empleados, a quienes como no se les brinda la oportunidad de practicar ejercicios físicos durante las horas diurnas, a causa de sus preocupaciones lo hacen en el horario nocturno establecido para esas clases por la Comisión Nacional.

Resumen Estadístico de las Clases Populares (Gimnasio Universitario)

Clases dadas	122
Asistencia	5.014

Se dictaron las clases en los días lunes, miércoles y viernes, Profesores: Pedro de Hégedus y Pedro Obregón, Instructor.

Durante el pasado año en el Gimnasio Universitario también se realizaron los siguientes Campeonatos:

Campeonato Escolar de Volley-Ball, organizado por la Federación de ese deporte, y que dió comienzo el 6 de noviembre, durante un mes.

Campeonato Liceal de Basket-Ball, en el mes de Setiembre, comprendiendo liceos oficiales y habilitados.

Campeonato de Volley Ball, organizado por la Federación Uruguaya de Volley Ball.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Sesiones y Secretarías de Federaciones, etc.

La Comisión Nacional de Educación Física facilitó sus salones y Casa de los Deportes, para instalación y funcionamiento de las Secretarías de las instituciones reconocidas y algunas otras, en sus distintas ramas directrices, como ser: Consejos Superiores de Divisionales, Tribunales Arbitrales, Submisiones, Pesajes, etc., a las siguientes Corporaciones:

Confederación Atlética, Federaciones: de Basket-Ball, Boxeo, Ciclista, Natación, Patín, Volley-Ball, Unión de Jueces Deportivos.

También lo hicieron en igual forma las Comisiones Nacionales Delegadas de Boxeo y de Tiro.

El total aproximado de reuniones oficiales celebradas llega a 580 sesiones.

Campeonatos Nacionales y Torneos

Dentro del año 1947, actuando las Corporaciones reconocidas y delegadas como organizadoras, se efectuaron los siguientes Campeonatos Nacionales:

Atletismo, Basket-Ball, Billar, Bochas, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Natación, Remo Tennis y Tiro. Igualmente se prestó colaboración a diversas competencias de carácter internacional y federal en numerosos deportes.

Boxeo Profesional

Bajo el contralor directo de la Comisión Nacional de Boxeo fueron organizados por una empresa promotora de espectáculos públicos de boxeo prfesional, ocho espectáculos. Tuvieron como escenario los locales: cerrado del Club Bohemios y abierto del Club Atlético Peñarol y Estadio Centenario.

Estas actividades dieron lugar al siguiente movimiento de licencias:

Boxeadores:

Nuevas: 4 Renovaciones: 8

Segundos:

Nuevas 2: Renovaciones: 8

Empresarios:

Renovaciones: 1

SECCION OBRAS

LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1944

En el transcurso del presente ejercicio, la Comisión Nacional de Educación Física ha tratado de impulsar, por todos los medios a su alcance, la realización de las obras de esta ley, haciendo lo posible por vencer los obstáculos que impiden su ejecución. Uno de ellos, y el más poderoso, hasta el extremo de ser casi insalvable, ha sido y sigue siéndolo, la exigüeidad de los recursos asignados en la citada ley, circunstancia agravada por el aumento siempre creciente de los materiales y mano de obra. A pesar de que se descontaba, desde un principio, que se presentarían dificultades por la causa apuntada, se suponía que ellas serían obviadas en gran parte, por la contribución municipal o vecinal, con lo que se llegaría a obtener los recursos necesarios. Sin embargo, esta colaboración no se ha producido en muchos de los casos en que se ha solicitado, aduciendo, las Intendencias, la falta de recursos que les impide coadyuvar en tales propósitos, a pesar de tratarse de obras esencialmente de beneficio local

Por todas estas consideraciones y tratando de dar una solución adecuada al problema; el Departamento Técnico estructuró un proyecto de ampliación de los rubros del Plan de Obras de 1944, el que fuera pasado al Ministerio de Obras Públicas para su estudio.

En él se incluyen recursos para aumentar las disponibilidades afectadas a cada localidad, de manera de llegarse, en cada caso, a una cantidad suficiente para poder construir una primera etapa del pabellón standard proyectado y los gimnasios programados.

Aunque aún no hay decisión sobre este punto, se abrigan fundadas esperanzas de que en el correr del año entrante, los Poderes Públicos, compenetrados de la necesidad que existe de dar solución adecuada a este asunto, se destinen los recursos solicitados o parte de ellos.

Seguidamente se hace una sucinta reseña de las actividades del Instituto en lo que concierne a obras.

Edificio para sede de la Comisión Nacional de Educación Física

Fueron licitadas por el Ministerio de Obras Públicas y adjudicadas, las obras de reformas y ampliaciones del edificio adquirido para sede de las Oficinas Centrales y Oficina Médica, estándose en la actualidad muy cerca de su terminación.

Construcción de pabellones por administración de la Comisión Nacional de Educación Física

El pabellón de la plaza de deportes de Villa Sarandí (Departamento de Florida) ha sido terminado en el transcurso del presente año y se encuentra muy adelantada la construcción del pabellón de Dolores (Departamento de Soriano).

Tal circunstancia constituye un ejemplo de los resultados halagadores del sistema de administración a cargo de este Instituto, puesto que ha sido posible aumentar las reducidas disponibilidades, con el aporte de las respectivas Intendencias y Juntas Locales, sumado al esfuerzo de las Comisiones Locales de Educación Física.

Este sistema preconizado desde hace tiempo en los casos de no contarse con recursos suficientes para el llamado a licitación, como lo dispone la ley, no ha sido posible ponerlo en práctica en la totalidad de los casos, como lo solicitó este Instituto al Ministerio de Obras Públicas con carácter general para las obras del plan, por la razón de que aún no se ha expedido al respecto.

Referente al pabellón para Sarandí del Yi, cuya construcción fué autorizada realizar por este sistema, aún no ha sido posible iniciarla, pues se espera que la Intendencia de Durazno concrete su aporte, puesto que los recursos, que ascienden a $ 7.360.00, están muy lejos de ser suficientes, dado que el valor de la primera etapa, que es lo que se trata de construir en todos los casos, asciende a $ 16.000.00 aproximadamente.

En la misma situación se encuentra la tramitación de los pabellones de Batlle y Ordóñez, La Paz (Canelones) y Santa Lucía.

Plazas de deportes en construcción

En la actualidad se realizan los trabajos preliminares en el nuevo predio destinado a plazas de deportes de la ciudad de Rocha, a la cual se trasladarán los aparatos y juegos en existencia en el actual emplazamiento.

En los Talleres del Instituto, se construyen los aparatos y demás implementos para las futuras plazas de deportes de Guichón (Departamento de Paysandú), Cerro (Departamento de Montevideo) y Campus de Maldonado.

Plazas de deportes proyectadas

Se han proyectado las plazas de deportes de San Javier (Departamento de Río Negro), de Guichón y Pueblo Lorenzo Gayres (Departamento de Paysandú), de Tranqueras (Departamento de Rivera), La Paz (Departamento de Colonia), de Aiguá y Piriápolis (Departamento de Maldonado), Cardona (Departamento de Soriano), de la ciudad de Artigas y Pueblo Cabellos (Departamento de Artigas) y de Sarandí del Yi (Departamento de Durazno).

Plazas de deportes escolares

En el Plan de Obras Públicas de 1944, se incluyó una partida de $ 25.000.00 para construcción de plazas de deportes escolares.

Para hacer posible la utilización de este rubro, la Comisión Nacional ha solicitado de los Poderes Públicos, la autorización para administrarlo directamente, teniendo el propósito de construir los aparatos y juegos que figurarán en los proyectos correspondientes, en sus propios talleres. Aun cuando no se ha recibido la autorización pedida, se solicitó al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, la lista de las escuelas del país, a fin de formar un registro para efectuar la distribución de aquella cantidad en el momento oportuno.

Campus en construcción

Van cristalizando en realizaciones algunos proyectos de Campus que fueron estudiados hace ya algún tiempo; el de Maldonado se encuentra en ejecución y el de Durazno, cuya construcción será reiniciada en el año próximo, será factible con el nuevo aporte de la Comisión Nacional, de $ 50.000.00, y la colaboración de la Intendencia, que ha establecido en el presupuesto del año entrante, una cantidad igual. Además se compromete a aportar materiales, mano de obra, y acarreos hasta donde las necesidades lo requieran.

Obtención de predios para establecer las plazas de deportes que figuran en el Plan de Obras Públicas de 1944

Gran parte de las plazas de deportes programadas en el citado plan, no cuenta con los predios donde se deberán instalar.

En el sentido de su obtención, este Instituto ha gestionado de las Intendencias la donación, en usufructo, de terrenos apropiados para tal función.

Plazas de deportes proyectadas para instituciones particulares

Se proyectaron instalaciones para práctica de deportes y recreación infantil, para las siguientes instituciones.
Club Cute (Departamento de Montevideo), Club Parque del Plata (Departamento de Canelones), Asociación de Fomento Rural de Pueblo Agraciada (Departamento de Soriano) y Asociación Pro Fomento del Balneario "Las Toscas".

SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEPORTIVAS

En la ley de Obras Públicas de 1944, se incluyó una partida de $ 500.000.00 para subvencionar obras destinadas a la cultura física, ejecutadas por los Municipios o entidades deportivas, la que fué distribuída por decreto del Poder Ejecutivo del 15 de agosto del presente año, en la siguiente forma:

Capital —

Club Atlético Olimpia	$	32.000.00
Club Atlético L'Avenir	"	20.000.00
Club Atlético Atenas	"	20.000.00
Club Atlético Trouville	"	13.000.00
Club Atlético Bohemios	"	12.000.00
Club Unión	"	9.000.00
Club U. de Tiro	"	9.000.00
Club Atlético Aguada	"	10.000.00
Sporting Club Uruguay	"	10.000.00
Unión Atlética	"	9.000.00
Club Malvín	"	10.000.00
Club Atlético Goes	"	5.000.00
Club Albatros	"	5.000.00
Club Marítimo Punta Gorda	"	5.000.00
Círculo Cronistas Deportivos	"	4.000.00
Club Atlético Stockolmo	"	5.000.00
Club Guruyú	"	5.000.00
Club Biguá	"	5.000.00
Club Waston	"	2.000.00
Club Apex	"	2.000.00
Club Tabaré	"	2.000.00

Interior —

Intendencia de Durazno	$	50.000.00
Intendencia de Flores	"	50.000.00
Comisión Local Canelones	"	30.000.00
Club Remeros Mercedes	"	25.000.00
Intendencia de Artigas	"	23.000.00
Club Remeros de Salto	"	20.000.00
Club Artesano de Colonia Suiza	"	15.000.00
Club Remeros Paysandú	"	12.000.00
Club Náutico Dolores	"	10.000.00
Club Wanderers Paysandú	"	8.000.00
Club Argos San José	"	7.500.00
Club Deportivo Maldonado	"	5.000.00
Club Remeros de Fray Bentos	"	5.000.00
Club Praga Mercedes	"	5.000.00
Club Artigas de Ecilda Paullier	"	5.000.00
Club Esparta de Minas	"	5.000.00
Club América de Flores	"	5.000.00
Club Peñarol Nueva Palmira	"	5.000.00
Club Central San José	"	5.000.00
Club Tiro Suizo	"	5.000.00
Colonia Rowing	"	4.000.00
Club Remeros Nueva Palmira	"	2.000.00
Club Wanderers Santa Lucía	"	2.000.00
Club Atlético Rosario	"	2.000.00
Total	$	500.000.00

CURSO DE ENTRENADORES DEPORTIVOS

Nuevamente se llevaron a cabo con éxito, los Cursos de Entrenadores Deportivos.

La eficacia demostrada por los alumnos egresados en el año 1947 y años anteriores, quedó patentizada en la actuación destacada que tuvieron los mismos en importantes entidades deportivas.

La prensa oral y escrita del país, ha destacado frecuentemente el acierto de la Comisión Nacional, al realizar esos cursos, haciendo notar de manera destacada la eficaz intervención en el ambiente deportivo, de los entrenadores egresados del Curso.

Curso de Entrenadores. — Plaza de Deportes N.º 2

Para facilitar la concurrencia, los cursos se llevaron a cabo en la Plaza de Deportes N.º 2, sita en la calle General Flores y Cuñapirú, los días lunes, miércoles y viernes, desde las 19 horas hasta las 23 y 30 horas. Solamente los sábados se dictaron clases de gimnasia práctica y teórica en la Pista Oficial de Atletismo.

Las clases se dvidieron en tres períodos

1.er Período.

Anatomía, Higiene, Atletismo, Boxeo, Basket-Ball, Fútbol, Reglamentos, Historia de la Educación Física.

2.o Período.

Fisiología, Primeros Auxilios, Medicina Deportiva, Atletismo, Basket-Ball, Fútbol, Historia de los Deportes, Boxeo, Higiene.

3.er Período.

Fisiología Aplicada, Masaje (teoría y práctica), Gimnasia (teoría y práctica), Organización Deportiva, Fútbol, Basket-Ball.

Exhibiciones Cinematográficas y Conferencias

Asimismo, en el transcurso del año, se realizaron numesas exhibiciones de películas ilustrativas sobre temas de fisiología; deportivos; juegos, etc.

Duración del Curso

Los tres períodos comprendieron nueve meses de clases, salvo los días en que se efectuaron los exámenes. El curso dió comienzo el día 15 de abril de 1947, finalizando en enero de 1948.

BALANCE

De la somera síntesis arriba expuesta, puede deducirse, que el Curso de Entrenadores Deportivos está cumpliendo una labor de gran eficacia y que redundará directamente en beneficio de la Educación Física del Uruguay. Los Clubs deportivos, congregan en torno suyo la gran falange deportiva del país, y es precisamente a través de ese cuerpo de entrenadores, eficientemente preparados que la Comisión Nacional llega a orientar los principios básicos de la cultura deportiva y la educación física.

IV CAMPEONATO NACIONAL DE BASKET-BALL INTERLICEAL

Prestigiado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la Comisión Nacional de Educación Física, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo del Uruguay, se realizó en la ciudad de Salto, el IV Campeonato Nacional de Basket-Ball Interliceal, con participación de los siguientes Departamentos: Montevideo, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Canelones, Rivera y Lavalleja. En representación de Montevideo intervino el Liceo N.o 1 "José E. Rodó", que obtuvo su clasificación en el torneo de selección correspondiente.

El Campeonato Nacional se dilucidó entre el 21 y 28 de setiembre, arrojando el siguiente resultado: Campeón Nacional: Montevideo (Liceo "José E. Rodó"); Vice-Campeón y Campeón del Interior: Salto (Liceo Departamental).

II CONGRESO NACIONAL DE BASKET-BALL INTERLICEAL

El día 26 de setiembre se llevó a cabo el II Congreso Nacional de Basket-Ball Interliceal, el que procedió al estudio de la reglamentación y trazó las normas a seguirse para futuros campeonatos.

Fueron delegados a este Congreso, los Profesores de Educación Física de los Departamentos participantes, así como también alumnos designados por los diferentes liceos.

Actuó en la Presidencia el Profesor señor Leonardo De Luca, quien fuera designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

VI CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE ATLETISMO

Se realizó en la Pista Oficial de Atletismo, el VI Campeonato Nacional Universitario de Atletismo, con la particpa-

cón de 25 Instituciones, Liceos de Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo y Escuela Militar.

El Campeonato masculino lo obtuvo la Escuela Militar; el femenino la selección de Juan Lacaze y se clasificó Campeón del Interior, el equipo de Treinta y Tres.

II CAMPEONATO INTERESCOLAR DE VOLLEY-BALL

Durante el mes de diciembre se realizó el II Campeonato Interescolar de Volley-Ball, presidiendo el Comité Ejecutivo Organizador el Profesor Tobías Corredera Sánchez, miembro de la Comisión Coordinadora de Educación Física.

El Campeonato se dividió en dos categorías: Mayores y Menores; estableciéndose tres series para cada categoría. Se inscribieron las siguientes Escuelas: N.os 4, 5, 8, 11, 13, 16, 18, 23, 63, 72, 88, 105, 121, 125, 167 y la Escuela del Albergue de Menores N.o 2. En la Categoría A se jugaron 33 partidos clasificándose campeón el team de la Escuela N.o 23 y Vice el de la Escuela N.o 4. En la B se jugaron 21 partidos, resultando ganador la representación de la Escuela N.o 4 y Vice la 23.

El desarrollo de la competencia se caracterizó por el orden, disciplina y entusiasmo de los participantes, que también demostraron poseer buena preparación física y conocimientos técnicos del deporte.

CURSOS DE REPASO Y PERFECCIONAMIENTO

Fueron programados cursos de repaso y perfeccionamiento para el personal docente del Instituto y alumnos del Curso para la Preparación de Profesores.

El curso femenino estará a cargo de las profesoras chilenas, señora Teresa Torres de Santibáñez y Chela Gilberto, ambas del Instituto de Educación Física de la Universidad de Chile. Y de la profesora argentina señorita Paulina Sodor.

Dicho curso se realizará en el Gimnasio Universitario, en el mes de enero de 1948.

Para varones se realizará en el mes de febrero un curso, también de repaso y perfeccionamiento en el cual se dedicará especial atención a deportes; Basket-ball, fútbol, juegos recreativos, etc.

VISITA DEL PROFESOR SUECO Sr. AGNE HOLMSTRON

El día 26 de mayo llegó el Profesor señor Agne Holmstrom a Montevideo, Secretario del Comité Organizador de la II Lingiada, que auspicia el Rey Gustavo V y el Príncipe Heredero, portador de una misión oficial de Suecia, tendiente a interesar a los países sudamericanos en los métodos modernos de gimnasia sueca.

Con ese motivo, dictó el día 27 una conferencia en el Museo Pedagógico, para los profesores y alumnos de este Instituto y a la que concurrieron el doctor Almeida Pintos en representación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los Miembros de la Comisión Nacional de Educación Física, señores Aníbal Z. Falco, General Abelardo H. H. González y Edme Errazquin, así como también el Personal Técnico Superior y docente.

A continuación de la conferencia se exhibió la película sobre la I Lingiada.

Debe destacarse que el señor Holmstrom hizo entrega a la Comisión Nacional de un equipo de aparatos suecos, los que fueron destinados al Curso para Profesores.

Asimismo invitó oficialmente al Uruguay para concurrir a la "II Lingiada" que se realizará en Stockolmo en el año 1949, habiéndose resuelto que para esa oportunidad serán preparados 20 gimnastas capacitados, de manera que en esa forma nuestro país se hará presente en la magna fiesta gimnástica mundial.

Posteriormente, desde Suecia, el señor Holmstrom propuso a las naciones sudamericanas que aceptaran el envío de dos profesores suecos (uno de cada sexo), los que serían especialmente instruídos en el idioma español a fin de que transmitieran las nuevas ideas a los maestros de este Continente, y sugiriendo que los gastos que demandara esta obra podrían costearse proporcionalmente entre las naciones interesadas. El Uruguay fué el primer país que contestó afirmativamente a esta propuesta, estándose a la espera de la resolución que adoptarán los restantes para llevar a la práctica la brillante iniciativa.

Antes de finalizar estas líneas debe dejarse consignadas las impresiones recibidas por el Profesor Holmstrom en nuestro medio, las que quedan sintetizadas en su propia frase: "Expreso mi congratulación por la labor de los profesores —civiles y militares— a la vez que debo dar los plácemes por el desarrollo que la misma ha alcanzado en el Uruguay".

TERCERA CONFERENCIA ARGENTINA DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires entre los días comprendidos entre el 8 y el 14 de diciembre, la Tercera Conferencia Argentina de Profesores de Educación Física, con la asistencia del profesorado argentino y de Chile, Brasil y Uruguay.

En representación de la Comisión Nacional de Educación Física asistieron los profesores señores Julio J. Rodríguez, Alberto Langlade y Andrés P. Ciappesoni.

En representación de la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay, asistió el señor Carlos María Barragán.

En la misma fueron tratados temas de capital importancia para el desarrollo y el progreso de la educación física en todo el Continente.

PROFESORES EXTRANJEROS CONTRATADOS

A fin de lograr una mayor capacitación de nuestro cuerpo de entrenadores deportivos, se contrató al Profesor señor Charles Liebowitz, quien dió su orientación técnica, contribuyendo con su larga experiencia a un progresivo desarrollo del basket-ball en nuestro medio.

Atletas extranjeros

Con motivo de la visita realizada por los atletas: campeones americanos, suecos y argentinos, se trasladaron a la ciudad de Buenos Aires, el señor Director Técnico General, el señor Jefe de Contaduría y un conjunto seleccionado de atletas uruguayos. Posteriormente, se contrató los mencionados atletas para actuar en nuestra Pista Oficial de Atletismo. Con ese motivo se realizó un brillante festival deportivo, en que la depuración de la técnica fué objeto del más vivo interés, no sólo por parte de los profesores de la Comisión Nacional, sino que también colmó el entusiasmo del numeroso público que se congregó en la pista el día de las pruebas.

La Comisión Nacional consiguió, pues, con ello, llenar una doble finalidad: 1.o La apreciación técnica de las ejecuciones por su personal docente. 2.o Despertar interés en la población por las actividades atléticas.

MISIONES DE ESTUDIO AL EXTRANJERO

Se encomendó a varios compatriotas que viajaron al extranjero, la misión de estudiar algunos aspectos de temas de interés para el Instituto.

Adolfo Melamud. "Los estilos y métodos modernos de natación".

Daniel Gortari Iguaran. "Organización de los laboratorios anexos a los Institutos de Educación Física".

Julio César Lagomarsino. "Institutos para la preparación de profesores de Educación Física y organización de gabinetes y ficheros para los exámenes médicos antropométricos".

Iris Haeberli. "La Organización de los Campamentos Femeninos".

Margarita Triay. "Campeonatos Femeninos".

Aída Barea González. "Las Danzas Regionales". (Bolivia).

Dra. Gunhild Olsen Boje. "El deporte y la tuberculosis. Concepto de la aptitud física y deportiva de los que tienen antecedentes bacilares".

BECAS

Se solicitó beca de estudio para la profesora Srta. Alcira López Ibarburu (E. U. de Norte América).

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Consejo Honorario

El Consejo Honorario, integrado por los señores José L. Zorrilla de San Martín en representación de la Comisión Nacional de Bellas Artes; Humberto Frangella, delegado del Círculo de Bellas Artes; Bernabé Michelena, en representación de los artistas expositores de los Salones Oficiales; Severino Pose, delegado de los Profesores; Agustín Berdou, de los alumnos; arquitecto Adolfo Halty, en representación de los Consejos de Enseñanza Secundaria y Primaria y Normal, presidido por el Director del Instituto, Domingo L. Bazurro, realizó diecisiete sesiones dando aprobación a numerosos asuntos de orden administrativo y pedagógico, adoptando diversas resoluciones y

manteniendo al instituto en constante actividad, dentro de las posibilidades que le permite su estatuto.

Es de hacer notar que el Consejo Directivo cesaba en sus funciones en el mes de abril, debiendo ser renovado parcialmente, en la representación de la Comisión Nacional de Bellas Artes, de los Profesores, del Círculo de Bellas Artes y de los artistas expositores. Este cuerpo funcionó desintegrado por ausencia total en sus sesiones, de los Consejeros Delegados señores José Luis Zorrilla de San Martín y Bernabé Michelena.

Clases y Alumnos

Se inscribieron en el período correspondiente, abierto al efecto, al comienzo del año escolar entre el 1.o y el 15 de febrero, 112 aspirantes a ingreso, que hicieron la prueba vocacional con resultado vario, siendo admitidos solamente por insuficiencia de local y profesorado, para los cursos diurnos y nocturnos, 58 jóvenes, quedando así, matriculados en total 203 alumnos distribuídos en la siguiente forma: Dibujo y Pintura, 136; Dibujo y Escultura 27; Historia del Arte 27; Anatomía Artística 13; y Grabado 15; los que realizaron una labor de importancia a pesar de la falta absoluta de ambientes adecuados al normal desarrollo de las clases y de escasez de material educacional, imposible de proporcionárselo, debido a lo reducido de los rubros disponibles.

Administración

Por Secretaría se elevaron 160 notas de variado contenido, habiéndose producido 6 informes para oficios de distintas dependencias públicas, extendiendo 45 certificados a profesores y alumnos, dando entrada a 90 asuntos varios, completándose el fichero general de alumnos inscriptos, así como los libros de registro de asistencia y escolaridad controladas por la Dirección con exámenes trimestrales.

A la parte administrativa le corresponde también la labor de biblioteca, inventario y contabilidad, labor que se realiza con un personal insuficiente, y que la Escuela, por su jerarquía e importancia en el desarrollo cultural del país, debe contar en el futuro, con más Auxiliares, Bedel, Vigilantes, etc., como se solicita en el proyecto de Presupuesto, elevado para su estudio, correspondiente al ejercicio 1948.

Exámenes

A los exámenes trimestrales, se presentó el alumnado con limitadas ausencias, habiendo rendido las pruebas de fin de curso todos los alumnos reglamentados que debían rendirlos, obteniéndose altas clasificaciones, habiendo actuado 16 mesas con 48 examinadores durante el período comprendido entre el 14 y el 22 de noviembre.

Nuevo curso de ensayo

De regreso al país, y habiéndose presentado a ocupar su puesto el profesor pensionado por el Instituto, señor Norberto Berdía, estando ya muy avanzado el año escolar el Consejo Directivo optó por encargarle, el dictado de un curso de ensayo de pintura mural con alumnos egresados, y de acuerdo a sus estudios realizados en esa asignatura en México. Se inscribieron en total 22 alumnos habiéndose dictado 16 clases en total, con uso de nuevos materiales, algunos de los cuales se mostraron en la exposición de fin de cursos.

Nombramientos

Con fecha 21 de febrero, el Consejo Directivo propuso para dictar la clase de 3.er año de Dibujo y Pintura del turno de la noche, al señor Ricardo Aguerre, en reemplazo del señor Norberto Berdía, ausente en usufructo de una beca de perfeccionamiento docente. Del mismo modo propuso al señor Felipe Seade para dictar cursos del turno vespertino con carácter honorario; así como también al señor Miguel Pareja Piñeyro que se ofreció para dictar honorariamente, clases que se encontraron sin profesor, por ausencia del titular.

Asamblea de Profesores

El cuerpo docente del Instituto, se reunió en Asamblea tres veces en el año escolar considerando diversos aspectos relacionados con la enseñanza, y tomando resoluciones que elevadas al Consejo Directivo fueron aprobadas en general y se tomaron las disposiciones pertinentes para ponerlas en vigor.

Conferencias

De acuerdo con una resolución del Consejo Directivo aprobando una solicitud del alumnado, este cuerpo resolvió invitar a algunos profesionales para que ocuparan la tribuna del Salón de Actos y dictaran clases sobre diversos aspectos del arte plástico en general.

En primer término el señor Arquitecto Adolfo Halty, miembro del Consejo, dictó un cursillo sobre Técnica y Proceso de la Pintura, luego el arquitecto Florio Parpagnoli, lo hizo sobre "La luz en la Arquitectura" y finalmente el arquitecto García Esteban sobre "Escenografía". Todas estas clases fueron muy concurridas, asistiendo principalmente el alumnado de las clases superiores.

Reglamento de Exámenes y de la función docente y profesional

Estudiado detenidamente por el Consejo Directivo en sucesivas sesiones se aprobó en primer término un proyecto de Reglamento de Exámenes, presentado por el señor delegado de los alumnos Agustín Berdoud y otro sobre Reglamentación de la función docente y profesional, pertinente al mismo Consejero.

Finalmente, se realiza en la actualidad, por parte de una Comisión designada por el Consejo Directivo ampliada con el cuerpo de profesores, de un nuevo Plan de Enseñanza, que contempla un mejoramiento del actual programa de estudios y que necesitará para su normal desarrollo, de la aprobación del proyecto de Presupuesto elevado en oportunidad, para 1948.

Designaciones

El señor Presidente del Consejo, fué designado para intervenir en el Congreso de la Propaganda, realizado en el mes de Setiembre, y a los señores Humberto Frangella, Miguel Pareja Piñeyro, Felipe Seade y Juan Martín, para actuar como Jurados en el Concurso de Dibujos Infantiles organizado por la Unión Internacional de Protección a la Infancia.

Mejoras en el edificio

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, aprobando el proyecto de la Dirección General de Arquitectura se dió comienzo a las obras de reforma del edificio que ocupa la Escuela, a los fines de mejorarlo y dotarlo de nuevos ambientes para el dictado de las clases, ampliar sus servicios sanitarios, acondicionar la instalación eléctrica y realizar trabajos de pintura.

Exposición de fin de curso

Completando la labor del año, el Consejo Directivo resolvió realizar una muestra de trabajos del alumnado, realizados en clase, que diera una aproximada idea de lo que el instituto está en condiciones de ofrecer en las actuales condiciones, invitando para su inauguración a las dependencias de gobierno que están representadas en el Consejo Directivo, así como al señor Presidente de la República, Ministro del ramo y otras autoridades competentes.

Con la asistencia de todo el alumnado y numeroso público se abrió la muestra el 15 de diciembre presentando la exposición más de trescientos trabajos seleccionados, y numerosas carpetas conteniendo la totalidad de la labor de los alumnos.

Se clausuró con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, señor Secco Ellauri el 30 de diciembre, el que pudo apreciar el grado de adelanto conquistado a través de los cinco años de existencia del instituto, a pesar de los inconvenientes que surgían de continuo motivados por el uso de locales inapropiados, y rubros exiguos para su buen funcionamiento.

Finalizando con este resumen las actividades de la Escuela, durante el año escolar de 1947, reitero al señor Ministro las solicitaciones que el Consejo Honorario y esta Dirección le formularon repetidamente y que concretan las aspiraciones del mismo en el sentido de dar satisfacción a las demandas del alumnado que reclama la total aplicación del programa de estudios en vigencia, facilitándole a la Escuela los medios económicos necesarios para que esta cumpla acabadamente la misión que le fuera encomendada por el Poder Ejecutivo.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

El local del Museo de Historia Natural, insuficiente, reducido e inapropiado, no alcanza para contener ni las

colecciones, ni la biblioteca, ni a los estudiosos y trabajadores libres y voluntarios que concurren al Museo. El local de exhibición continúa cerrado, debido a que aún continúan las obras de refacción del edificio (propiedad de la Intendencia Municipal) y a la consiguiente reducción de las Salas de exposición. Es imperiosa la necesidad de procurar solución al problema del edificio del Museo.

El personal es el mismo de siempre: ocho funcionarios que no alcanzan para llenar todas las funciones de un establecimiento técnico. El Subdirector, auxiliado por el Ayudante de Historia Natural, tiene a su custodia el Herbario del Museo, tarea muy importante, que desempeña con toda asiduidad y entusiasmo. Efectúa excursiones, colecciona plantas, mantiene la vigilancia de las existentes, publica trabajos, sostiene correspondencia y evacúa consultas, etc. Un auxiliar voluntario y honorífico, el joven estudiante don Héctor Osorio, lo auxilia eficazmente. El Herbario requiere la asistencia permanente de personas competentes y sería necesario aumentar dos empleados para su custodia. El Director, tiene a su cuidado todo lo relativo a la parte técnica excepto el Herbario. No cuenta más que con la competente y asidua colaboración de un funcionario que presta servicios en comisión desde 1914 (procede de la Inspección General de Hacienda), que se está formando como especialista en los Invertebrados. Aparte de él concurren a prestarle ayuda algunos jóvenes estudiantes, que realizan funciones totalmente honoríficas.

Los rubros de gastos del Museo, que en total alcanzan a $ 1:949.60 son insuficientes para todo lo relativo al mantenimiento del prestigio, adquisiciones, impresiones, encuadernaciones y limpieza del establecimiento. Habría necesidad de que esa cifra se multiplicase por diez.

La Sección Biblioteca, la más importante tal vez, se mantiene casi exclusivamente con el canje de las publicaciones del Museo. Actualmente el número de piezas bibliográficas (procedentes de las cinco partes del mundo), contando volúmenes y folletos alcanza a 68.236, número apreciable, sobre todo si se tiene presente que la biblioteca del Museo de Historia Natural es la única en su género en el país. En ella se encuentran obras de Antropología, Zoología, Botánica, Mineralogía y Geología, aparte de otros temas relativos a las Ciencias Naturales. La existencia en los cuatro últimos años lo que da idea del progreso de la colección de libros, es como sigue:

Años	Totales	Volúmenes	Folletos	Ingresados	
				Por canje	Por compra
1944	63.994	19.048	43.513	1.248	175
1945	65.441	19.770	45.671	1.429	28
1946	66.906	20.065	46.841	1.210	255
1947	68.236	20.356	47.880	1.252	78

El canje representa en estas sumas el noventa por ciento, en tanto que las adquisiciones por compra y por donación sólo el diez por ciento. La biblioteca, cuyo aporte por canje ha sufrido igualmente las consecuencias de la guerra pasada, necesitaría para su crecimiento de un estipendio anual no menor de $ 3.000.

El Museo publica dos series de "Comunicaciones", una destinada a la Zoología de las que han aparecido hasta la fecha 46 fascículos (en el correr de los años 1946-47 se publicaron 21) y otra a la Botánica, con 21 fascículos (cuatro aparecidos en 1946-47). En su factura han intervenido los técnicos del Museo (Cordero, Legrand, Mendívil-Herrera, Mañé-Garzón, Dioni etc.), así como diversos colaboradores del extranjero. La cantidad anual asignada para gastos de impresiones y encuadernaciones alcanza a irrisoria suma de $ 720.00. Serían necesarias cantidades diez veces mayores, puesto que la impresión de trabajos científicos con material gráfico, cuadros, etc., es generalmente mucho más costosa que la corriente. Además, la encuadernación de miles de volúmenes que continúan como ingresaron insumiría una cantidad muy apreciable.

Para los trabajos de investigación y colecciones, el Director ha reunido cierto número de colaboradores que desempeñan tareas honoríficas y que resultan muy útiles al Museo, pues merced a su colaboración aumentan las colecciones por excursión y por donaciones. En lo referente al crecimiento del Herbario del Museo cuya obra está tan vinculada al prestigio de la vieja casa en el nombre del venerable don José Arechavaleta, que rigió sus destinos durante veinte años (1892-1912), el señor Legrand hizo una publicación a comienzos de 1946, en la que se establece que las existencias alcanzaban entonces a 43.180 piezas. Actualmente su acervo ha aumentado en unas 2.000 más y pronto se alcanzará el número de 50 mil plantas conservadas en el Herbario. Este ha sido visitado durante estos últimos tiempos por diversos botánicos especialistas del extranjero.

El local del Museo ha servido durante estos dos últimos años, con sus colecciones y biblioteca, para dar cabida a diversos cursos de Ciencias Naturales que se siguieron por la nueva Facultad de Humanidades y Ciencias especialmente los que realizaron los señores Castellanos, Lázaro, Chebataroff, así como el subscripto.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

I) Acervo del Museo

El acrecentamiento del material del Museo Histórico Nacional, se ha realizado de acuerdo con las normas rigurosas de selección establecidas. Por concepto de adquisición, donación o canje se han incorporado al instituto entre otras piezas registradas en el correspondiente libro de entrada las siguientes que destacamos por su importancia: óleos que representan al Ministro de Relaciones Exteriores don Francisco A. Vidal y señora; carruaje que perteneció al doctor Alfredo Vázquez Acevedo; colección de numismática reunida por el doctor Francisco N. Oliveres; objetos que pertenecieron al pintor Eduardo Carbajal; objetos que pertenecieron al Coronel Diego Lamas; libros, planos, grabados, monedas y medallas, billetes así como los archivos particulares de Diego Lamas, Andrés Latorre, Pablo Galarza, Leonardo Olivera y papelería procedente de los archivos de los doctores Lucas Obes y José Ellauri donada por el señor Eduardo de Salterain y Herrera.

A la Biblioteca del Museo se han incorporado, además, durante el mismo ejercicio, los libros que se obtienen mediante el canje de la "Revista Histórica". Aquellas piezas bibliográficas que por su carácter o rareza, requieran un cuidado especial, se anexan a la Biblioteca Pablo Blanco Acevedo.

II) Funcionamiento del Museo

Las Salas de Exposición del Museo Histórico Nacional que están distribuídas en las Casas de Rivera y Lavalleja las Salas de Consulta; la Biblioteca Blanco Acevedo, la colección Pietracaprina; la Sección de manuscritos anexada a dicha Biblioteca, instaladas ambas en la Casa del General Lavalleja, han funcionado sin interrupción durante el año 1947. El número de visitantes a las Salas de Exposición, según el Registro de Estadística, ha sido el siguiente: 23.939. Durante el período de clausura se practicó la revisión de las piezas que integran las colecciones del Museo procediéndose, en la medida que lo permiten los recursos de la institución, a la restauración de las que se hallan deterioradas.

Entre las telas restauradas debo mencionar los óleos que representan al Coronel José Garibaldi, a don Ignacio Barrios, a don Luis B. Cavia; vistas del Palacio de Gobierno y del Asilo de la Unión y entrada del General Flores en Montevideo por Valenzani.

Se procedió igualmente a la restauración de una mesa y caja de música, así como a la encuadernación ordenada de los tomos que forman la colección de manuscritos, restauración de láminas e impresos.

El registro de antecedentes de la institución fué completado con la formación de carpetas que al presente llegan al número 2.104; se clasificó la colección de billetes y se fichó la biblioteca del Coronel Diego Lamas; se perfeccionó el índice y fichero de la colección de manuscritos, hojas sueltas y periódicos librados a la consulta de los estudiosos en la Sala de lectura instalada en la Casa del General Lavalleja.

La sección de musicología prosiguió el relevamiento de las partituras que se han publicado en el país y la clasificación del archivo musical del compositor César Cortinas donado al Museo Histórico Nacional.

III) Colaboración del Museo H. Nacional

El Museo Histórico Nacional ha asesorado a todos los estudiosos que se han presentado en demanda de informes; al Poder Ejecutivo, evacuando las consultas formuladas durante el año; a las instituciones de cultura que le han requerido material y ha colaborado activamente como en años anteriores, en la obra que realiza la Comisión Nacional Archivo Artigas, aunque discrepando fundamentalmente con la orientación de los trabajos de dicha Comisión.

IV) Recursos del Museo

Durante el año 1947 el Museo Histórico Nacional se vió privado de los más elementales recursos para proseguir la labor iniciada en años anteriores. El encarecimiento de todos los artículos, las exiguas partidas de gastos que figuran en la planilla del presupuesto y el déficit del producido de la Estampilla de Biblioteca y Archivo, con motivo de las disposiciones contenidas en el plan de obras públicas, contribuyeron a hacer más difícil esa situación. De ese estado de cosas se derivaron inconvenientes que oportunamente

fueron puestos de manifiesto a la Superioridad, inconvenientes que en parte podrán subsanarse una vez que se haga efectiva la desgravación del producido de la Estampilla de Biblioteca y Archivo dispuesto por ley de 30 de diciembre de 1947.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Edificio

Es notorio que el edificio que ocupa actualmente el Archivo General de la Nación, bien que construído especialmente con destino a esta oficina, adolece de deficiencias para llenar cumplidamente el cometido que le corresponde. Planeado con el fin de dar ubicación al antiguo Archivo Administrativo, su capacidad es insuficiente para responder a la finalidad de Archivo General de la Nación, en cuyos depósitos deben, por ministerio de la ley, resumirse progresivamente toda la documentación oficial política y administrativa del país.

Dentro de un período no muy largo de tiempo el Archivo, no podrá dar cumplimiento a las finalidades previstas. Se hace pues necesario pensar en dotarlo de un nuevo edificio, con las comodidades necesarias a su destino, o bien ampliar el que actualmente ocupa. En tanto que este problema no sea resuelto, cabe, sin embargo procurar poner el edificio actual en condiciones de responder por un período de tiempo prudencial a sus nuevas exigencias.

Tomando en cuenta estas circunstancias, la Dirección solicitó en oportunidad la intervención de la Dirección General de Arquitectura, para estudiar la posibilidad de mejorar su disposición actual. La Dirección de Arquitectura tiene en trámite un proyecto que amplía las salas existentes por la división de los distintos pisos en que se encuentran actualmente los depósitos, a fin de aumentar la capacidad receptiva de los mismos. Al mismo tiempo ha estudiado un sistema de distribución de aire acondicionado, a fin de resolver el problema de la ventilación tan importante en edificios de esta naturaleza y considerar el de la calefacción en las salas, especialmente donde se encuentra alojado el personal administrativo.

El cálculo aproximado de las mejoras a introducirse parcialmente que permitirían seguir utilizando el edificio de este Archivo todavía por un período apreciable de tiempo, ha sido estimado en la cantidad de $ 23.000.00 (veinte y tres mil pesos).

Documentación

El fondo del Archivo General de la Nación se ha acrecido durante el año en curso, en primer término con la importantísima donación hecha a este Archivo por el doctor Francisco Oliveres. Ella comprende un conjunto de más de dos mil documentos de gran importancia histórica, que se refieren a la primera época de nuestra organización política y constitucional. Está constituída por una gran cantidad de cartas pertenecientes a la correspondencia particular y pública del doctor Nicolás Herrera, doctor Manuel Herrera y Obes, doctor Lucas Obes, Tomás García de Zúñiga, Juan Antonio Lavalleja, Carlos Anaya, Andrés Lamas, Eugenio Garzón, Manuel Oribe, Fructuoso Rivera, Luis de la Peña, etc. Al mismo tiempo de esta importante colección de documentos, el doctor Francisco N. Oliveres hizo donación de un conjunto considerable de folletos, que se han incorporado a la biblioteca de este Archivo.

Otro conjunto documental de gran valor histórico que ha sido adquirido ya por el Archivo, lo constituye la correspondencia y archivo particular perteneciente a don Mariano B. Berro, ofrecida en venta a este Archivo por sus descendientes y adquirida por resolución de este Ministerio de fecha 15 de agosto de 1947.

Una vez que la Contaduría General de la Nación acredite al fondo del Archivo la parte de proventos que a éste le corresponde por ley, se procederá a efectuar la entrega de la suma fijada.

Además con cargo a la partida de proventos de que dispone el Archivo, se han adquirido distintos conjuntos documentales, previa autorización correspondiente de este Ministerio.

Así se ha comprado la colección de archivo particular del General Ricardo Estevan, año 1857-1884. Dos conjuntos documentales relativos al Servicio de Postas y Organización del Correo, correspondiente a los años 1813-1835, Salida Fiscal y Título de los campos de Maldonado, pertenecientes a la sucesión de Villanueva Pico, etc.

Además están ofrecidos en venta para este Archivo y a resolución de este Ministerio la adquisición de documentos del archivo del General Antonio Díaz, del ex Presidente de la República, don Pedro Varela, y una valiosa colección de impresos y hojas sueltas relativas a las primeras publicaciones de la prensa del Río de la Plata.

También, el Archivo ha recibido un importante conjunto documental que ha enviado la Corte Electoral.

Debo de hacer presente además que el doctor Eduardo Acevedo, en una liberalidad ejemplar, poco tiempo antes de su fallecimiento, había enviado al Archivo, la colección de toda la documentación privada que conservaba en su poder relativa a su actuación pública, que comprende unas 164 piezas.

Publicaciones

El Archivo ha continuado el orden de sus publicaciones reeditando la "Correspondencia del General Artigas con el Cabildo de Montevideo 1812-1816", respondiendo con esto al pedido insistente realizado por numerosas instituciones oficiales, especialmente los liceos de campaña y de la capital, que necesitaban disponer de un conjunto documental de ésta índole, a razón de estar agotada la primera edición del mismo y otras publicaciones de documentos de la época de Artigas, tales como la conocida colección de don Clemente L. Fregeiro y la recopilación histórica de Maeso.

Además se ha continuado la publicación del "Archivo del General Juan Antonio Lavalleja". Con el próximo tomo sexto de la serie, que está ya impreso, quedará terminada la publicación del fondo documental, que con el nombre de "Archivo de Lavalleja" había iniciado esta Institución. Este fondo está constituído por la colección de piezas que reunió en su valiosa biblioteca el ilustre publicista oriental, don Andrés Lamas.

Desgraciadamente, de esa colección, faltaba un importante núcleo de documentos relacionados con la primera etapa de nuestra iniciación independiente relativa al movimiento de los Treinta y Tres. La falta en los papeles del doctor Andrés Lamas obedecía a esta causa. Toda la correspondencia del Gral. Lavalleja con el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que se encontraba depositada en el Archivo de Buenos Aires, fué retirada por don Pedro de Angelis durante el período que se dedicó a reunir los materiales para la publicación de su obra documental relativa a la historia del Río de la Plata, e incorporada a su biblioteca pasó con ésta años más tarde a poder del Emperador don Pedro II, cuando éste adquirió por compra la biblioteca de don Pedro de Angelis. La expresada documentación se encuentra actualmente en la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. Esta documentación fué objeto de un estudio y un informe que en oportunidad dirigió a este Ministerio, nuestro ilustrado compatriota el señor Luis E. Azarola Gil, durante el período que desempeñó el puesto de Secretario de la Legación en Río de Janeiro. En el informe del señor Azarola Gil, se hacía notar la conveniencia de que esa documentación fuera copiada y remitida a nuestros archivos.

La Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires "Sección de Investigación Histórica", dispuso, años atrás, por iniciativa del doctor Ravignani, tomar copia de dicha documentación e incorporarla a su fondo histórico. Teniendo conocimiento de la existencia de esa copia dactilográfica la Dirección hizo gestiones ante la Sección Investigaciones Históricas, presidida en esa oportunidad por el señor N. Sierra, para obtener una reproducción. El señor Sierra, tuvo la deferencia especialísima, que obliga nuestro reconocimiento, de ofrecer una copia de toda esa documentación, la cual constituye el complemento necesario del conjunto documental que forma el Archivo del Gral. Lavalleja. El Archivo General de la Nación se propone realizar la publicación de este conjunto, con lo cual quedará completada en forma satisfactoria la parte histórica referente a la actuación del Jefe de la Cruzada Inmortal de los Treinta y Tres.

Sala de lectura

La lectura de documentos se realiza en las oficinas del mismo, bajo el contralor y vigilancia del personal. El núcleo de asistentes está constituído, principalmente, por investigadores históricos que preparan obras originales, memoria, informes, etc., por estudiantes de historia de la Facultad de Filosofía y Letras y de los liceos, aparte de algunos particulares que realizan investigaciones con el propósito de comprobar servicios militares y administrativos.

Como en virtud de funcionar en el propio edificio del Archivo General de la Nación, la Comisión del Archivo Artigas, éste ocupa la sala principal que estaba destinada a la Sala de Lectura, fué necesario trasladar la misma. Bajo la anterior Dirección se dispuso la Sala de Lectura en la planta baja, sitio evidentemente inadecuado por sus características y por la falta de comodidades que ofrecía para el público. Se ha buscado solucionar esa deficiencia y la actual Dirección cree haberlo resuelto, llevando la Sala de Lectura a la planta alta, a un sitio que dispone de luz natural y que sólo necesita para ser completada satisfactoriamente a los fines previstos, dotarla de un sistema de calefacción para el invierno, medida que actualmente tiene abocado su estudio.

Biblioteca

La Biblioteca del Archivo Gral. de la Nación como su índole la reclama debe orientarse en el sentido de constituir una biblioteca especializada en historia americana y nacional especialmente.

Actualmente está formada de unos 5.000 volúmenes, 4.000 encuadernados, rústica 1.000 y una cantidad de 1.500 folletos.

Un catálogo general y sistemático está en vía de formación lo que permitirá a los lectores la búsqueda fácil del material puesto a su disposición.

La Dirección solicitó del Ministerio la autorización de una partida especial, destinada a la adquisición de libros con el fin de aumentar el acervo existente.

Por otra parte, utilizando el canje con las instituciones similares y demás bibliotecas de América, la actual Dirección ha notado satisfactoriamente el aumento de libros que por ese concepto llegan de todos los países del Continente.

Mapoteca

Por resolución de este Ministerio, de fecha 7 de febrero 1947 fué adquirido al señor Arquitecto Fernando Capurro, la valiosa documentación de mapas y cartas geográficas, con los cuales este Archivo ha podido presentar una nueva Sección de Mapoteca que fué inaugurada y entregada al servicio del público el día 19 de diciembre de 1947. Esta colección comprende la cantidad de 176 mapas, etc., y está en exhibición al público todos los días hábiles.

Encuadernación

El Archivo tiene un taller especial de encuadernación que fué creado con el propósito de evitar que la documentación del Archivo que tuviera que ser encuadernada, fuera entregada a particulares fuera del edificio del mismo.

La encuadernación realizada por la administración no es, la más económica seguramente, pero atento a las circunstancias mencionadas la Dirección ha continuado considerando este ramo de la actividad del Archivo como necesario. La suba del material provocada por el alza de los artículos en el mercado, como es el cuero, tela, papeles, cartón, etc., es una de las causas que influye particularmente en el encarecimiento de este servicio.

Documentación del exterior

Por iniciativa de la Dirección, aprobada por resolución de ese Ministerio, de fecha 15 de agosto 1947 el Archivo General de la Nación fué autorizado a disponer de sus fondos de proventos, de una cantidad de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) destinada a realizar la copia, en "micro film", de documentos existentes en los archivos de Buenos Aires, relacionados con nuestra Historia Nacional.

La Dirección se propone, en el presente año, dar impulso a esta tarea que le permitirá al Estado, a un precio relativamente económico reunir y completar las fuentes documentales en una forma rápida y eficaz, que equivale a poseer documentos originales por la fidelidad de su reproducción. Un aparato de proyección permitirá, luego, la lectura fácil de la documentación así reproducida, y en oportunidad la Dirección solicitará del Ministerio la autorización correspondiente para la adquisición de este aparato de proyección eficaz y práctico que completa, admirablemente el servicio de lectura.

Revista del Archivo

Por iniciativa de la Dirección, el Ministerio aprobó la publicación de la Revista del Archivo, en la que regularmente se darán a publicidad documentos, trabajos, etc., iniciando en forma orgánica la publicación de los antecedentes nacionales del país.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Exposición de acuarelas estadounidenses

La Comisión Nacional de Bellas Artes inició sus actividades con la realización de la Exposición de Acuarelas Estadounidenses, cuya inauguración tuvo lugar el día 7 de marzo del año 1947. Esta muestra de singular importancia fué preparada bajo los auspicios de la Inter-American Office National Gallery Of Art de Wáshington, para ser exhibidas en las principales ciudades de América del Sur.

Formaban esta muestra 45 acuarelas de especial jerarquía, creadas por los grandes maestros modernos y antiguos de Estados Unidos, como también por aquellos artistas europeos de valor excepcional, que se han radicado definitivamente en el gran país del Norte.

Esta exhibición, además de su gran interés artístico, entrañó una gran significación ya que constituyó un nuevo lazo de amistad y de solidaridad entre el Uruguay y los Estados Unidos de Norteamerica.

X Salón Nacional de Bellas Artes (Sección Dibujo y Grabado)

El día 19 de junio se realizó el X Salón Nacional (Sección Dibujo y Grabado). En la ceremonia de su inauguración hicieron uso de la palabra el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, doctor Osvaldo Bonino y el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, Arq. Carlos A. Herrera Mac-Lean.

El Jurado de admisión de obras y adjudicación de premios estuvo integrado de la siguiente forma: Presidente: Arq. Carlos A. Herrera Mac-Lean y señores Arq. Octavio de los Campos, Andrés Percivale, Bernabé Michelena, Edmundo Prati, Antonio Pena y Carlos González, como titulares, y señora doctora Clotilde Luisi de Podestá y señores Orestes Baroffio, Manuel Carbajal Victorica, Adolfo Pastor, Rafael Borella, Mario C. Pérez Cassia y Luis Mazzey, como suplentes.

Además de los premios oficiales establecidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se adjudicaron recompensas especiales instituídas por el Banco de la República y el Ferrocarril Central del Uruguay. En ésta muestra se exhibieron 199 trabajos pertenecientes a 107 artistas del país.

Exposición de Grabados Franceses Modernos

Uno de los acontecimientos culturales y artísticos del año lo constituyó, sin duda alguna, la Exposición de Grabados Franceses Modernos, que esta entidad organizó contando con el alto patrocinio y el apoyo económico del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La inauguración de esta muestra tuvo lugar el día 14 de julio, en una brillante ceremonia, que contó con la presencia del señor Presidente de la República, Ministros de Estado y representantes de los Poderes Públicos de la Nación. Hicieron uso de la [illegible] stro de Relaciones Exteriores don Mateo Marques Castro, el doctor Rodolfo Almeida Pintos en representación del señor Ministro de Instrucción Pública y P. Social, el señor Embajador de Francia doctor Hervé Grandin de L'Eprevier y el señor Vicepresidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, arquitecto Carlos A. Herrera Mac-Lean.

Formaban esta muestra de calidad e interés extraordinarios, 268 grabados qeu pertenecían a 53 maestros de los de mayor prestigio en las artes plásticas de Francia.

La Comisión Nacional de Bellas Artes, contando para ello con la valiosa contribución de los Ministerios de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, publicó una carpeta catálogo, en la que se reproducían con toda fidelidad uno de los mejores trabajos de cada artista expositor. Tal publicación ha tenido una gran difusión dentro y fuera del país y sirve eficazmente para perpetuar un gran acontecimiento cultural, y extender aún más su amplia docencia espiritual y artística.

Se debe dejar constancia, para hacer justicia a todos los que trabajaron en esta hermosa empresa, que la iniciativa de la misma tuvo origen en las gestiones hechas ante la Embajada del Uruguay en Francia, por la señora Sofía Cardoso de Gilles de la Tourette, quien deseaba que se facilitase el envío al Uruguay de una determinada cantidad de grabados franceses modernos para ser expuestos en los salones de "Amigos del Arte" de Montevideo. El señor Embajador del Uruguay en Francia, doctor Alvaro Vázquez, acogió la idea con la más viva simpatía y entusiasmo y estudió la posibilidad de su realización con los artistas franceses, Pierre Gustalla e Ives Alix, con el señor Héctor Sgarbi, Agregado Cultural de la Embajada y con el señor Gilles de la Tourette, Conservador del Museo de Arte Moderno de París, llegándose a la conclusión de que, en lugar de una pequeña exposición limitada al ámbito de una institución particular, era más útil a las relaciones culturales franco-uruguayas, realizar una gran exposición, con el concurso de ambos Gobiernos y de los organismos oficiales especializados. Fué así el señor Héctor Sgarbi, quien, en su calidad de Agregado Cultural de la Embajada, tuvo a su cargo, con la decidida colaboración de Pierre Gustalla e Ives Alix, Presidente y Vicepresidente de "Le Jeune Gravure Contemporaine", la organización, catalogación y envío de dicha muestra. La organización definitiva de la misma y la dirección del catálogo han estado a cargo de una Subcomisión, integrada por el arquitecto Carlos A. Herrera Mac-Lean y señores Orestes Baroffio y Adolfo Pastor, asistidos por el Secretario de la Comisión, señor Ernesto Pinto.

Exposición Cándido Portinari

El siete de setiembre se inauguró la exposición de los óleos y los dibujos del pintor brasileño, señor Cándido Portinari, que acaba de realizar una muestra en la ciudad de Buenos Aires. El célebre maestro trajo a nuestro país 77 obras que sirvieron para definir su personalidad.

En el acto de la apertura de la muestra hizo uso de la palabra el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, arquitecto Carlos A. Herrera Mac-Lean. Mientras se desarrollaba esta muestra pronunció una conferencia el señor Cipriano Vitureira sobre el tema "La libertad en Portinari", en representación del Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño.

Exposición de Affiches anunciadores del XI Salón Nacional

La Exposición de Affiches anunciadores del XI Salón Nacional tuvo lugar, el 2 de octubre, permaneciendo abierta por espacio de ocho días, como lo establecen las bases del concurso. El Jurado que tuvo a su cargo la admisión de los trabajos y adjudicación de los premios, estuvo integrado por las siguientes personas: arquitecto Octavio de los Campos y señores Adolfo Pastor y Carlos Prevosti, por la Comisión Nacional de Bellas Artes y señores José Cúneo y Miguel A Pareja Piñeyro en representación de los artistas concursantes.

El Primer Premio fué adjudicado al señor Guillermo Bazzoni y el Tercer Premio al señor Angel Medina, habiendo sido declarado desierto el Segundo Premio.

XI Salón Nacional de Bellas Artes (Pintura y Escultura)

El día 12 de noviembre, con la presencia del señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático, Representantes de los Poderes Públicos y numerosos artistas, se inauguró solemnemente el XI Salón Nacional. En dicho acto destacó, en un breve discurso, la significación e importancia creciente del Salón, el Vicepresidente de la Comisión, arquitecto Carlos A. Herrera Mac-Lean.

Este certamen que año a año adquiere una mayor importancia, contó con una extraordinaria afluencia de concursantes. El Jurado admitió 266 obras, entre las secciones de pintura y escultura, participando por tanto, en dicha muestra, además de los valores consagrados, otros jóvenes que ya van en vías de definirse, dentro del panorama plástico del país.

El Jurado del Salón, que tuvo a su cargo la admisión y adjudicación de premios, estuvo integrado por las siguientes personas: Presidente, Arq. Carlos A. Herrrera Mac-Lean y señores Octavio de los Campos, Orestes Baroffio, Adolfo Pastor, Edmundo Pratti, Carlos Prevosti y doctor Miguel Becerro de Bengoa, como titulares y señora doctora Clotilde Luisi de Podestá y señores Domingo Bazzurro, Carlos Prevosti, Arq. Román Berro, Antonio Pena, señora Celia Giacosa y señor Humberto Frangella, como suplentes.

La Comisión, como en años anteriores, se preocupó por obtener la contribución de las empresas particulares para la institución de premios en metálico, que da una mayor estabilidad al Salón.

Además de los premios oficiales establecidos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cuyo monto asciende a la suma de $ 5.500.00, establecieron recompensas especiales las siguientes instituciones: Intendencia Municipal de Montevideo, Cámara de Senadores, Banco República, A.N.C.A.P., Banco de Seguros, Caja Nacional de Ahorro Postal, Tabacalera Uruguaya, Casa Carrau, Casa Campomar y Soulas, Banco de Cobranzas, Casa Luis Caubarrére, Casa Londón París, Casa Mario W. Porley y Premio particular "Corbeta General Baquedano".

Otras actividades

La Comisión Nacional de Bellas Artes prestó continuamente su asesoramiento técnico a las instituciones oficiales y particulares, que se lo han solicitado, integrando de ésta suerte numerosos Jurados, o bien formando Comisiones de carácter artístico y cultural.

Plan del futuro

La Comisión ha proyectado para el mes de marzo del año próximo, una Exposición de Arte Gótico, que generosamente ha ofrecido la señora Paula de Koenigsberg. Estudia, además, la posibilidad, de acuerdo con un plan anterior, de realizar otras muestras de los grandes maestros del país, como ya lo hizo en años anteriores, con Juan Manuel Blanes y Pedro Figari.

Esta Comisión, siempre que se pueda lograr la modificación de la ley de su constitución, de acuerdo con un anteproyecto elevado oportunamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, espera poder ampliar aún más sus funciones y extender su acción generosa y desinteresada de elevación artística a todos los ámbitos del país, descentralizando, en concordancia con el pensamiento actual del Gobierno de la República, las fuentes de la cultura y de las artes, desde la Capital, a la necesitada campaña.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

El movimiento del Museo Nacional de Bellas Artes, durante el año 1947, ha sido normal y siempre con aumento de su caudal artístico y bibliográfico.

El Estado ha contribuído con las siguientes adquisiciones: de la Exposición de Arte Belga, realizada en Montevideo, las siguientes obras:

Debonnaires (Fernand) "La Belle Saison", Escultura.
Claey (Albert) "Paisaje de Deurle". Oleo.
Yserbyt (Georget) "Le Maraudeur". Oleo.
Navez (León) "Suzanne". Oleo.

De otras exposiciones:

Seoane (Luis) Español. "Moza". Oleo.
García Reino (Oscar) Uruguayo. "Nocturno". Oleo.

Total seis (6) obras.

Se ha seguido aumentando su valiosa colección de la Biblioteca, con 50 volúmenes, contando en la actualidad con más de 650 obras, además de los catálogos y folletos que se reciben del extranjero.

Este Instituto ha seguido colaborando en lo que fuera difusión artístico cultural, colaborando con la Comisión Municipal de Cultura, en las exposiciones realizadas en las Bibliotecas, facilitando a dicha Comisión, los cuadros, copias de los grandes maestros, de propiedad de este Museo.

El día 9 de octubre de 1947, se inauguró oficialmente el legado del señor Fernando García, que abarca tres Salas y que llevan el nombre del legatario; asistió el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Francisco Forteza y altos funcionarios de esa Secretaría de Estado, familiares del señor García e invitados especiales.

En la fecha anteriormente dicha se dió comienzo a las obras de ampliación del edificio del Museo, tan necesarias, lo que permitirá organizar su Biblioteca, con su correspondiente sala de lectura y exponer muchas obras de arte depositadas, por falta de espacio, para ser exhibidas al público.

Con las seis (6) obras ingresadas al Museo durante el año 1947, su total de obras originales, es de 1422.

Copias y reproducciones: 368. Total de obras: 1790.

El movimiento estadístico de visitantes llegó a un total de: 25.810, descompuesto en la forma siguiente: Hombres, 9.704, Mujeres, 8.634, Niños, 7.472.

El Museo permaneció abierto a la visita pública 310 días.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

LABOR RADIAL

El servicio de trasmisiones del S.O.D.R.E. efectuó la cantidad de 5.559 trasmisiones, con una duración total de 4.513 horas 48 minutos.

Su discriminación y detalle es el siguiente:

CONCIERTOS

33 sinfónicos con una duración de 57 horas 11 minutos; 3 sinfónico-corales, con 6 horas 6 minutos; 3 sinfónico-vocales, con 5 horas 40 minutos; 2 corales, con 2 horas 50 minutos; 39 de la Banda Municipal, con 43 horas 12 minutos; 113 recitales de cámara, con 142 horas 28 minutos; 1 recital lírico, con 1 hora 2 minutos; 4 recitales mixtos, con 8 horas 31 minutos.

48 espectáculos líricos, con 118 horas 2 minutos; 3 espectáculos coreográficos, con 6 horas 23 minutos; 45 funciones teatrales, con 108 horas 51 minutos; 10 espectáculos mixtos, con 13 horas 51 minutos.

60 audiciones de radio-teatro, con 29 horas 54 minutos; 39 recitales poéticos, con 16 horas 18 minutos; 145 conferencias, con 131 horas 17 minutos; 11 congresos, con 10 horas 33 minutos; 40 homenajes, con 34 horas 15 minutos; 329 audiciones culturales, con 193 horas 14 minutos; 682 audiciones pedagógicas, con 197 horas 14 minutos; 367 conversaciones y disertaciones, con 100 horas 19 minutos; 85 trasmisiones deportivas, con 166 horas 51 minutos; 1.788 audiciones de la Discoteca Nacional, con

2.673 horas 26 minutos; 1.599 audiciones informativas, con 362 horas 22 minutos y 110 trasmisiones varias, con 32 horas 26 minutos.

Numerosas figuras de fama mundial pudieron ser escuchadas por nuestros oyentes, a través de las ondas oficiales, quienes prestigiaron, además, con su presencia, las ya caracterizadas temporadas artísticas del SODRE. Esta nómina comprende los nombres de Erich Kleiber, Paul Paray, Juan José Castro, Jascha Horenstein, Lamberto Baldi, Carmine Guarino, Aaron Copland y Vladimir Shavitch entre los directores de orquesta, a los que habría que agregar los de Carlos Estrada, Guido Santarsola, Vicente Ascone, Domingo Dente, Enrique Casal Chapí, Pablo Komlós y Tomás Mayer, todos los cuales actuaron al frente de la Orquesta Sinfónica de este Organismo. Por pertenecer a este mismo género artístico-musical, es preciso agregar aún el nombre del maestro Eric Simon, que actuó al frente de la Orquesta de Cámara del Instituto Cultural Anglo-Uruguayo, en un concierto ofrecido en la sala del Teatro Solís.

Otra nómina cabría confeccionar, con los nombres de los solistas que han actuado, tanto en parte de solo con la Orquesta Sinfónica, como también en calidad de concertistas en recitales realizados en el Estudio Auditorio o en los Estudios radiales del SODRE: Nibya Mariño Bellini, Paul Loyonnet, Witold Malcucinsky, Rudolf Firkunsny, Mirtha Pérez Barranguet, Hugo Balzo, Eliane Richepin, Fanny Ingold, Mercedes Olivera de Cowling, Adhemar Schenone, Bettina Rivera (retrasmisión desde Estados Unidos). Nahyr Pantano de Giucci, Charles Lillamand, Alicia Carracedo, Luis Galve, Simón Fishbein, Victoria Schenini, Darío D. Sorín, Héctor Tosar Errecart, Julieta Preve de Ferrand y María E. Preve, Alfredo Speranza y Neva Muñoz, como pianistas.

Enrique Iniesta, Juan Fabri, Armando Coirolo, Carlos F. Cillario, Ginette Neveu y Carlos Demicheri, entre los violinistas.

Eva Heinitz como violista de gambia y violonchelista y Adolfo Odnoposoff y Oscar Nicastro como violonchelista.

Miguel A. Pritsch y Huna Gleizer como violinista y violista, respectivamente.

María L. Fabini de West, Sonia Verbitzky, Erna Sack, Juana de Concilio, Socorrito Villegas Morales, Adelaida Ramírez de Mañé, Pura Agüero, Aída Fernández, Margarita Reni y Clara Oyuela, como sopranos.

Ercilla Quiroga y Matilde de Siano de Frasca Mónaco, como mezzo-soprano y contralto, respectivamente.

Aurelio Alvarez y Walter Vecino, como tenores.

Enrique Claramunt y Juan Vernazza, como barítonos.

Eduardo García de Zúñiga, como bajo cantante.

Carmen Pittaluga, Magdalena S. de Sueiro, Roberto Pérez Soto, Horacio Preve, Jorge Dalny, Gustavo Bortot, Hugo Dualde, Ramón Otero, Labibe Elcuri, Marcial Manent, Angelina Pagaño, Miguel Oneto Haume, Mirtha Castilla y Blanca Abelenda Pons como recitadores.

Abel Carlevaro, Oscar R. Costa y Florencio S. Olagett, como guitarristas.

Además de las actuaciones que le cupo al Cuerpo Coral del SODRE, que dirige el maestro Domingo Dente, en conciertos sinfónico-corales, se irradiaron audiciones corales a cargo del Coro Universitario que dirige Nilda Müller y de la Coral del Centro Enciclopédico que dirige Atilio Frigerio.

Otro género vivo que se incorporó en número considerable a los programas radiales del SODRE en 1947, fué el de la lírica española, a raíz de la nutrida temporada (57 espectáculos) que llevó a cabo en la sala del Estudio Auditorio, bajo la dirección del maestro Sorozábal.

El SODRE organizó durante el año 1947, una temporada lírica que abarcó 15 espectáculos, los que estuvieron bajo la dirección de los maestros Carlos Estrada, Eric Simón, Juan Protasi y Pablo Komlos. Es de destacar que dos de los dirigidos por el maestro Simón ("Hansel y Gretel") fueron ofrecidos exclusivamente para escolares.

Un importante aspecto de la actividad desarrollada por el servicio de transmisiones del SODRE, fué el relacionado con la difusión de actos desde el interior de la República. Durante 1947 se realizaron 29 trasmisiones: 4 desde Artigas, 1 desde Quarahy (Brasil), 2 desde Salto, 4 desde Colonia, 1 desde Lavalleja, 3 desde Río Negro, 4 desde Cerro Largo 2 desde San José y 4 desde Canelones. Ellas comprendieron principalmente, actos oficiales con presencia del ex-Presidente don Tomás Berreta y del actual Primer Magistrado, don Luis Batlle Berres. Además, los actos inagurales de los estudios de las obras hidroeléctricas del Salto Grande; los homenajes tributados al maestro Eduardo Fabini en Juan Lacaze y en Minas, en ocasión del 25.º aniversario del estreno de su poema sinfónico "Campo",

Durante la temporada de 1947, el SODRE no logró obtener la autorización de las autoridades municipales de Buenos Aires, para la trasmisión —como venía realizándolo desde su creación—, de los espectáculos de la temporada del Teatro "Colón". Esta causal impidió incorporar a los programas radiales del SODRE, audiciones de tanta categoría y que siempre han despertado un enorme y justificado interés en la masa de oyentes de las difusoras del SODRE.

Mejoras técnicas

Muy poco es lo que puede mencionarse en este capítulo, dado que la limitación de los recursos del SODRE no permite —desde hace largos años— dotar a su servicio técnico de trasmisión, de los adelantos que ha señalado esta importante ciencia-industria durante la última década.

La novedad de mayor importancia en este sector, ha sido la reinstalación y acondicionamiento técnico de la difusora de Carmelo, adquirida por el Estado para el SODRE, la cual ha sido objeto de un reajuste técnico completo para dejarla en condiciones de ser utilizada para la acción radial de este Instituto. En esta operación ha cooperado, exclusivamente, personal técnico de este Organismo.

LABOR TEATRAL

Durante el año 1947, se efectuaron en el Estudio Auditorio, 385 espectáculos públicos con una asistencia total de 236.210 personas.

La discriminación de tales espectáculos, es la que sigue:

Conciertos

28 sinfónicos, 2 sinfónico-corales, 3 mixtos, 8 por conjunto de Música de Cámara, 1 coral, 1 de guitarra, 29 de piano, 1 de viola de gamba, 2 de violín, 1 de violonchelo y 4 de violín y piano. 73 Funciones líricas: 57 a cargo del conjunto español que dirigió el maestro Sorozábal. 15 por el conjunto lírico nacional que dirigieron los maestros Estrada, Simón, Protasi y Komlós, y 1 por el conjunto de AULA y Coral Guarda e Passa que dirigió el maestro Luis D'Andrea. 53 Espectáculos coreográficos: 4 a cargo del Cuerpo de Baile del SODRE que dirige el coreógrafo Alberto Pouyanne; 14 por el conjunto coreográfico brasileño dirigido por el señor Vlaslaw Veltchevk: 21 a cargo de la compañía de Carmen Amaya y los restantes a cargo de las distintas academias particulares de nuestro medio, que hacen la presentación anual de su alumnado. 67 funciones teatrales, con cabida de los diferentes conjuntos de teatro independiente que cumplen meritoria actividad en esta ciudad. 26 funciones de teatro infantil, por los conjuntos infantiles que dirigen los señores Atahualpa del Cioppo y Carlos Brussa. 48 funciones de Cine-Arte. 2 recitales poéticos. 19 espectáculos mixtos y 12 actos diversos.

Ya en la información radial, se dió cabida a los nombres de los diferentes artistas que desfilaron por nuestra sala de espectáculos y que, a la vez, fueron escuchados por las ondas oficiales, entre los que está comprendido el espectáculo, de mayor jerarquía montado en el Estudio Auditorio, sobre la base de la obra de Paul Claudel y música de Arturo Honegger, "Juana de Arco en la hoguera", que estuvo bajo la dirección del maestro Lamberto Baldi, y fué ofrecido en homenaje a las delegaciones extranjeras que concurrieron a los actos oficiales a que dió motivo la trasmisión del mando presidencial, en el mes de marzo de 1947.

Son de destacar, entre los espectáculos no trasmisibles, los de las temporadas coreográficas de Carmen Amaya y del Conjunto Coreográfico Infantil Brasileño, mencionados en la síntesis teatral que antecede.

EXTENSION CULTURAL ARTISTICA

Prosiguiendo con la trayectoria iniciada el año anterior, se organizaron las dos series de espectáculos que comprendieron los ciclos destinados a escolares y a obreros. A los primeros, se dedicaron 21 espectáculos, discriminados así: 2 óperas ("Hänsel y Gretel" dirigida por el Maestro Eric Simon); 8 conciertos de música de cámara; 4 funciones mixtas sobre la base de música de cámara y de danzas por el Cuerpo de Baile del SODRE; 2 espectáculos con la base de Cine Arte y del Cuerpo de Baile del SODRE; otros 2 a base de Cine-Arte; 2 a cargo del Conjunto Coreográfico Infantil Brasileño y 1 a cargo de los alumnos de la Escuela de Danzas del SODRE.

Para los obreros, fueron ofrecidos 14 espectáculos: 1 a cargo de los eminentes danzarines Clotilde y Alejandro Sakharoff, que actuaron desinteresadamente en esta oportunidad; 5 a base de música de cámara y del Cuerpo de

Baile del SODRE; 4 por conjuntos y compañías teatrales; 1 por el Coro Universitario y el Cuerpo de Baile del SODRE; 1 de música de cámara y teatro, 1 de Cine-Arte y 1 por el Conjunto Coreográfico Infantil Brasileño.

Se acompaña el folleto que ilustra concluyentemente acerca de esta obra social-cultural que lleva a cabo este Organismo.

Otro aspecto de la actividad de divulgación cultural y artística realizado por el SODRE en 1947, está comprendida en las jiras llevadas a cabo a ciudades del Interior de la República, que alcanzaron a 19 espectáculos: 8 a cargo del Cuerpo de Baile del SODRE, ofrecidos en la ciudad de Minas, Hotel Nirvana de Colonia Suiza, Pabellón de las Rosas de Maldonado y en la ciudad de Treinta y Tres.

El Conjunto de Música de Cámara actuó en 9 oportunidades, en Las Piedras, Minas, Tacuarembó, Fray Bentos y Trinidad.

Y la Orquesta Sinfónica actuó en dos ocasiones en el Interior del país: ambas en los actos de homenaje al Maestro Eduardo Fabini, ya citados, en las localidades de Colonia Suiza y de Minas.

Además, hago saber al señor Ministro que durante el año 1947, se prosiguieron, ininterrumpidamente, las obras de reparaciones y mejoras en el edificio del Estudio-Auditorio, entre las que figuran los trabajos para la habilitación de los servicios higiénicos para cada sexo, instalados en cada uno de los pisos de las galerías baja y alta.

CONSEJO DEL NIÑO

Las dificultades señaladas en años anteriores, particularmente en lo referente a la situación financiera del Consejo del Niño, se acentuaron más aún en el año 1947, con motivo de no haberse podido conseguir un presupuesto de acuerdo con sus verdaderas necesidades tanto en lo referente a empleados como a gastos necesarios para el funcionamiento ordenado de sus numerosas dependencias.

Como consecuencia de la insuficiencia de personal, en algunas de sus más importantes secciones y de la elevación en los precios de los artículos indispensables, víveres, vestuario, combustibles artículos para higiene, etc., los rubros disponibles llegaron a agotarse mucho antes de finalizar el ejercicio, originándose para la Capital y para la campaña, una situación de extrema gravedad por la dificultad en obtener créditos en plaza, situación prevista con tiempo suficiente y puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo, y que sólo fué corregida en parte merced a la resolución adoptada por el Poder Ejecutivo a fines de diciembre ppdo. de disponer la entrega al Consejo del Niño, para pago de cuentas de víveres de la suma de $ 193.500. Quedan aún para ser liquidadas cuentas de los otros rubros, cuya suma total puede estimarse en $ 73.124.05.

En lo referente a la obra realizada por este Consejo, por intermedio de sus dependencias, cabe destacar el amplio desarrollo de la protección al niño en nuestra campaña, hasta hace muy poco desprovista de obras de ayuda a la familia necesitada y al niño indigente.

Recursos proporcionados por la ley de 31 de julio de 1943

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso B) de la expresada ley, que dispone que los 2|3 de la parte que corresponde al Consejo del Niño, sea invertido en la campaña, con destino a comedores materno-infantiles, consultorios gota de leche, funcionaron durante el año 63 organizaciones, algunas de las cuales subvencionadas, insumiendo en total la cantidad de $ 223.873.20, distribuídos por Departamento de la siguiente manera: Artigas $ 8.670.65; Canelones $ 18.916.75; Cerro Largo $ 8.551.42; Colonia $ 12.419.30; Durazno $ 23.445.12; Flores $ 5.056.83; Florida $ 13.231.24; Lavalleja pesos 13.593.31; Maldonado $ 10.032.48; Paysandú $ 17.171.41; Río Negro $ 5.932.78; Rivera $ 14.613.32; Rocha pesos 9.700.00; Salto $ 12.196.86; San José $ 4.445.61; Soriano $ 17.897.18; Tacuarembó $ 12.628.43; Treinta y Tres $ 15.320.49.

En lo referente al Departamento de la Capital, el sostenimiento de las dependencias que se mantienen con cargo a esta ley y la contribución y mantenimiento de otras en situación de ser clausuradas, si no se hubiese utilizado este recurso, como casas cunas y gota de leche y escuelas maternales, ha significado la aplicación para Montevideo, de la suma de $ 122.387.21.

En la forma indicada puede decirse que ha sido utilizada la totalidad del producido de la citada ley que ha sido el único recurso puesto a disposición del Consejo del Niño, para ampliar sus actividades en los últimos cinco años, como puede demostrarse mediante la comparación de monto de sus presupuestos, que apenas han sufrido modificación en lo referente a gastos.

Durante el año 1947, han sido creadas en campaña las siguientes dependencias del Consejo del Niño, con cargo a lo producido por la ley N.o 10.436, de 31 de julio de 1943: Comedor para Pre-escolares en la Escuela N.o 109 de la ciudad de Canelones, Refectorio Materno Infantil de Melo, Refectorio Materno Infantil de Tranqueras y Refectorio Materno Infanatil de la Coronilla, Departamento de Rivera. Refectorio Materno Infantil y Gota de Leche de Curtina en el Repartamento de Tacuarembó.

Plan de Obras de diciembre de 1944

Con ritmo no tan rápido como hubiese sido de desear el plan de obras del Consejo ha seguido desarrollándose en la capital y campaña, habiendo quedado terminadas las siguientes obras: Casa Cuna de Salto, Escuela Maternal y Casa Cuna de Rivera, Escuela Maternal de Montevideo. Se encuentra muy adelantada la construcción de la Escuela Maternal y Casa Cuna en el Cerrito de la Victoria, Sección Prematuros, Caas del Nibo una Casa Hogar en la Colonia Educacional de Suárez y otra Casa Hogar en la Colonia de E. Profesional de Santa Lucía; estando recién iniciadas las siguientes obras: Casa Hogar en el Hogar Agrario Femenino de "Las Brujas", Pabellón para menores de mala conducta en el Centro de Menores "Doctor Alvarez Cortés" en Malvín, Hogar Rural de Canelones para varones y ampliación del Hogar Rural de Artigas.

Por iniciarse de inmediato el Hogar Femenino de Fray Bentos y las reparaciones en la casa que ocupa el Consultorio Gota de Leche N.o 6

El Consejo del Niño ha trabajado intensamente en forma ininterrumpida habiendo celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias, tratándose infinidad de asuntos que exigían su pronunciamiento.

El perfeccionamiento de la acción que le corresponde desarrollar de acuerdo con el Código del Niño, ha sido motivo de especial preocupación, particularmente en lo referente a las dependencias de la División Adolescencia y Trabajo indudablemente la más compleja por la naturaleza delicada de los problemas que deben considerar, que afectan al adolescente hasta una edad que, como la de 21 años, sobrepasa las posibilidades de buena asistencia y reeducación sobre una base de probabilidades de éxito.

Con las dificultades inherentes a su pobreza económica, han sido adoptadas medidas que han mejorado la situación de los establecimientos de entrada y detención provisoria de menores. Si para las mujeres se dispone actualmente de dos nuevas dependencias. Hogar Femenino N.o 2 y Hogar Femenino N.o 3, además del anexo para ingreso nocturno, considerándose que en buena parte, quedan resueltas las dificultades de orden más perentorio.

Para los menores varones no siendo posible arrendar o construir un local más apropiado que el que se dispone para Albergue N.o 1, se arrendó una casa lindera para ampliación del mismo, además de la Sección ya en funcionamiento designada con el N.o 2, para 45 menores adolescentes.

Estas dependencias de varones, constituyen oficinas de entrada, a través de las cuales, los menores pasan, si son mujeres a la Casa del Buen Pastor, Hogar Agrario o son devueltas al hogar; y si son varones, al Centro de menores de Malvín y de éste a la Colonia Educacional de Menores o a la Colonia de Educación Profesional o bien son restituídos a sus familias.

La División Adolescencia fué trasladada del local que ocupaba a otro en mejores condiciones, reforzandose su personal y ampliándose su radio de actividad de acuerdo a lo que dispone el Código del Niño y a resolución expresa del Consejo. A este último respecto, señalo que la sección de entrega de menores en guarda precaria para tareas domésticas que se realizaba por las Oficinas Centrales, pasó a formar parte integrante de esta División, significándose con esta disposición la práctica de un servicio de extensión social de verdadera importancia, ya que incluye en el mismo la supervisión de 500 menores mujeres entregadas a familias, mediante remuneración paga por éstas.

Ha sido también mejorada y ampliada la sección que se refiere al examen médico de los menores que trabajan, a quienes se entrega anualmente el carnet que los autoriza para ello.

En lo referente al funcionamiento de las otras divisiones, tenemos que señalar en la de Primera Infancia, el buen resultado de la campaña contra la mortalidad infantil realizada en colaboración con el Ministerio de Salud Pública, con el resultado de un descenso apreciable en la mortalidad infantil señalados en los tres últimos años y en la División Segunda Infancia la reapertura de la Escuela Maternal N.o 4, en u nlocal arrendado y convenientemente adaptado, que había sido clausurada en el año anterior por desalojo.

Entre otras resoluciones de importancia adoptadas por el Consejo del Niño, cabe señalar las siguientes. Creación de la Oficina de Estadística; Creación de la Sección Prensa y Propaganda. Organización de la Asesoría Agronómica, me-

diante la cual ha sido posible intensificar la producción en aquellos establecimientos que lo permiten. Organización de la Sección Dietética, a cargo de una Dietista becada por nuestro país y graduada en el Instituto de Nutrición de Buenos Aires, que ha estudiado los regímenes de alimentación de las dependencias del Consejo del Niño, y propuesto las modificaciones necesarias, que esperamos poder llevar a la práctica, si se nos conceden los recursos que habrá de insumir al ser aplicados. Creación de la División Educación, proyectada desde la creación del Consejo del Niño, nunca pudo ser organizada por haber fracasado siempre el propósito de incluirla en el presupuesto. En forma precaria y bajo la dirección de un Consejero, la señorita Elfa Arroyo Torres, ha comenzado a funcionar en el año 1947, de acuerdo a lo que establece el Código del Niño y a las facultades que le han sido destinadas por el Consejo.

El Consejo del Niño espera contar con el apoyo franco y sincero por parte de los Poderes Públicos, que repare la situación deplorable que ha venido soportando en los últimos años.

La importancia cada día mayor que asumen en todos los países, los programas de protección a la familia y al niño, debe merecer una comprensión absoluta del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Municiples, si queremos preservar el capital humano que año tras año se acrecienta con 5 000 nacimientos. Para este fin, el Consejo del Niño ha estructurado un proyecto de presupuesto por intermedio del cual se lleva la protección al niño a todos los ámbitos de la República.

El Uruguay que desde hace muchos años es el país rector en la América Latina en lo referente a legislación y protección al niño, deberá realizar los mayores esfuerzos para no perder esa envidiable posición. La protección al niño en su primera edad, representa el contralor de 12.000 niños menores de tres años, solo en Montevideo, en 16 dispensarios infantiles.

El contralor de los niños en edad preescolar realizado por medio de 8 dispensarios y 5 jardines de infancia (Escuelas Maternales) para niños de 3 a 6 años, deberá ser duplicado, en un programa de gobierno que vele por la familia necesitada, multiplicándose también, como ya lo ha iniciado este Consejo, las casas-cunas diurnas o guarderías para recibir durante las horas del día niños pequeños de familias numerosas o de madres obreras.

La División de Higiene y Sanidad Escolar que controla anualmente la mitad de la población de las escuelas públicas de la Capital, deberá contar con los medios necesarios para extender este contralor a los niños de campaña carentes hasta ahora de este beneficio.

Debemos extender la asistencia odontológica multiplicando las clínicas de asistencia buco-dental de los escolares, que hasta el presente sólo beneficia a un número de escolares que apenas llega al 10 o|o.

Es necesario salir de los viejos moldes rutinarios, creando las unidades móviles para el examen médico, radiofotográfico y odontológico de los niños de las localidades rurales, desprovistos hasta el presente de toda ayuda sanitaria.

El Consejo del Niño, por su función particularmente preventiva, puede y debe realizar esta actividad, estando siempre dispuesto a colaborar con el del Ministerio de Salud Pública, en un programa de higiene preventiva que puede fácilmente trazarse de antemano.

La División Higiene Escolar del Consejo del Niño, sólo cuenta con 19 médicos, 44 dentistas y 24 visitadoras sociales. Este número debe ser aumentado y así ha sido proyectado por el Consejo de mi Presidencia.

Tenemos en construcción varios centros de Higiene Materno Infanti len Campaña (Rivera y Melo) y 3 Escuelas Maternales en Montevideo, pero será necesario votar recursos para equiparlos debidamente.

Por la División de Adolescencia y Trabajo, el Consejo se propone mejorar su organización, suprimiendo en lo posible sus actuales deficiencias de locales y de personal y de insuficiencias en los recursos para su sostenimiento.

La pobreza del Consejo del Niño, acentuada en los últimos años como consecuencia del alza general en los precios, habrá de merecer seguramente una mayor atención. El niño en situación de peligro moral o el internado por razones de delincuencia, requiere un tratamiento de reeducación, en establecimientos que hagan honor al país y no que lo hagan sonrojar de vergüenza.

Los 2.000 niños internados en dependencias de la Capital o de la Campaña, merecen ser provistos de los elementos necesarios para su reeducación, en establecimientos adecuados.

Nuevas construcciones están en vías de realización o ya programadas para iniciar su edificación. Un buen plan de gobierno, debe contemplar estas necesidades y no escatimar recursos para este fin.

La División Educación con su enorme trascendencia y la División de Servicio Social con la Escuela de Servicio Social, están planeadas en el proyecto de presupuesto. No será posible por más tiempo, que este pedido en favor de su inmediata creación, caiga en el vacío. Esperamos confiados en el patriotismo y responsabilidad de quienes rigen actualmente los destinos de la República.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

La gestión de sus diversos establecimientos y Divisiones, puede resumirse así:

Colonia Educativa del Trabajo

La construcción de esta Colonia se encuentra en una etapa para la cual se cuenta con recursos que superan el millón de pesos. La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha proyectado el plan de obras terminales para las cuales se necesitan dos millones de pesos más.

Escuela Correctiva de Inadaptados

La Dirección de Institutos Penales ha solicitado una encuesta acerca de la falta de aplicación de la ley número 10.071, sobre Mendicidad, Vagancia y Estados afines, entre los Magistrados y funcionarios destinados a aplicarla.

La labor que actualmente se cumple en la Escuela es, sobre todo, preparatoria para el momento en que se instale en el predio vecino la Colonia Educativa del Trabajo. Se ha procedido a preparar la tierra, cultivar cereales, forrajes, verduras y productos de granja. Se ha vendido productos por valor de $ 7.673.99, faltando colocar 18.150 kilogramos de trigo, 2.470 de centeno y 14.550 de cebada.

Establecimiento Penitenciario

La Secretaría de este establecimiento ha despachado 1.998 oficios diversos, 267 informes de conducta al Poder Judicial y 829 comunicaciones relacionadas con el personal administrativo.

Ingresaron 140 penados; egresaron 158. Se alojaron a 96 procesados, y egresaron 103 procesados.

Hospital Penitenciario

En el año 1947 se procedió a la reorganización de los servicios sanitarios de los establecimientos y a la refacción del local de los mismos en el Establecimiento de Detención. Igualmente se ha procedido a organizar el contralor de la alimentación de los Establecimientos en general, a cargo de los médicos del Instituto.

Establecimiento de Detención

Se han realizado diversas reparaciones y ampliaciones en el viejo edificio, destinadas a darle más amplitud y comodidad para la numerosa población de reclusos.

En el año 1947 ingresaron 2.262 reclusos y egresaron 2.270. En ciertos momentos, con 331 celdas habilitadas, hubo de alojarse a 800 procesados.

Establecimiento correccional y de Detención para Mujeres

El movimiento en este establecimiento fué el siguiente: 76 ingresos y 246 egresos. El término medio de reclusas alojadas fué durante el año de 52, provocando este hecho un déficit en la manutención de las mismas, ya que sólo se dispone de 0.60 diarios por reclusa en una época en que los artículos de primera necesidad han experimentado una considerable suba de precios.

Instituto de Criminología

Este instituto tramitó 773 expedientes: dió curso a 38 solicitudes de peculio; cumplió 36 pericias solicitadas por el Poder Judicial, calificó, con destino a taller, a 164 penados, realizó 61 diagnósticos criminológicos y produjo los historiales criminológicos correspondientes a la actuación de su Consejo Técnico, que se reunió en 36 sesiones.

El Cuerpo de Guardia Penitenciaria, el Laboratorio Psicotécnico y la Escuela de Funcionarios y Escuelas para reclusos, desarrollaron sus actividades en forma normal.

Proveeduría General y Ventas

Los datos estadísticos de esta sección son los siguientes:

Gestión Industrial. — Licitaciones públicas informadas, 25; Licitaciones privadas informadas y despachadas

3.651; compras directas por exclusividad y agotamiento de stock, 512.

Servicios. — Licitaciones públicas informadas, 73; Licitaciones privadas informadas, 3.154; compras directas por exclusividad y agotamiento de stock, 512; permisos de despachos aduaneros tramitados por valor de pesos 72.500.00; solicitudes de artículos de la Dirección General, 21.246 artículos, en 8.552 pedidos.

Sección contralor de Consumos y Existencias

En esta sección se registraron 3.532 intervenciones. Se han suministrado productos por un total de pesos 166.414.78. Las entradas por concepto de Cantinas y servicios ascienden a pesos 198.855.23. Al finalizar el ejercicio el stock de existencias era de pesos 16.060.22.

Contralor de Licitaciones Públicas

Se ha registrado la entrada de 275 artículos adquiridos en licitación pública.

Ventas y Licitaciones

Las ventas realizadas ascienden a la suma de pesos 337.007.38. Además dió entrada a artículos elaborados en los talleres por valor de $ 53.495.93. El movimiento de Caja en ventas al contado fué de $ 57.915.65 de los cuales $ 18.763.16 fueron depositados en la Cuenta Tesoro Nacional del Banco de la República.

Además, esta sección formuló 2.256 pedidos de presupuestos a realizarse en los talleres de la Institución.

Concurrió a 36 licitaciones públicas, 91 privadas y 2 licitaciones restringidas. Se le adjudicaron licitaciones públicas por valor de $ 102.520.35; y licitaciones privadas por 35.415.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

A pesar de dificultades, inherentes en gran parte a la situación económica imperante, el Instituto Nacional de Alimentación, ha continuado prestando con toda regularidad su importante función social, como lo demuestra la cifra de los servicios realizados durante el año, que alcanza a 3:476.334.

Pero esta halagadora comprobación no debe hacer olvidar que, si se desea que esta eficiente labor prosiga sin tropiezos, será necesario que reciban aprobación superior algunas sugestiones, que la Comisión Directiva ha formulado en el curso del año recientemente terminado, y a las que se hará referencia someramente en las siguientes páginas.

La Comisión Directiva

Al iniciarse el año, la Comisión Directiva Administradora del Instituto, se hallaba integrada por los señores: doctor Enrique Calviño Basso, doctor Rafael Bujalance, don Manuel V. Rodríguez y don Miguel Vieyte. Hasta el 31 de enero de 1947, fué presidida por el Teniente Coronel don Arturo Isasmendi, que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de noviembre de 1946 fué designado Interventor del Instituto.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1947, fué designada una nueva Comisión de la que forman parte los señores: doctor Alberto Munilla, doctor Julio Lorenzo y Deal, ingeniero Osvaldo Parillo y don Miguel V. Garré, y que bajo la presidencia del Director - Administrador han venido sesionando con toda regularidad, como lo prueba el hecho de que se hayan efectuado, sin excepción alguna, todas las reuniones semanales que prescriben las disposiciones vigentes.

La tarea cumplida por la Comisión, ha sido intensa, y no se ha limitado a la resolución de los múltiples y variados asuntos que plantea la Dirección y Administración de un Organismo de esta entidad, sino que ha comprendido también en minucioso de algunas iniciativas de vasta trascendencia, que paso a reseñar.

El problema de los locales

El Instituto carece de locales adecuados, para sus distintas dependencias, y especialmente para los diversos comedores que tiene instalados en todas las zonas de la Capital. De ahí que la necesidad haya obligado a instalarlos en casas arrendadas, que no contemplan las necesidades del servicio y muchas de las cuales presentan deficiencias inocultables.

La notoria carestía de locales disponibles, y las dificultades derivadas de las aspiraciones de los propietarios, que por lo común pretenden rentas que la Dirección de Catastro ha considerado excesivas, han impedido a la Comisión el realizar el traslado de los comedores poco satisfactoriamente establecidos.

Frente a esta situación, se ha llegado a la convicción de que, para obviar los obstáculos apuntados, lo más conveniente desde el punto de vista técnico y también desde el económico es el estudio de un plan de construcción de locales propios, que no resultaría difícil financiar mediante créditos solicitados en los Bancos del Estado. Bastará para ello apelar al testimonio de las cifras: nuestra Administración gastará en el curso del año 1947, por concepto de alquileres, la suma de $ 32.458 como mínimo, suma con la cual podría servirse una deuda hipotecaria a treinta años, que correspondería a un capital de aproximadamente pesos 450.000.00.

Si se atiende a que la mayoría de los comedores, están instalados en zonas en que el valor de la tierra es muy bajo, fácilmente se comprenderá que con la abultada cantidad anunciada, se podría dar cima a un plan de construcciones especiales de verdadera magnitud.

La instalación de una panadería del Instituto

El éxito obtenido con la elaboración de jabón en una de las dependencias de la Proveeduría, que no sólo ha redundado en una evidente economía, sino en la bondad del producto utilizado, ha persuadido a la Comisión, de la conveniencia de extender, una vez realizados detenidos estudios preliminares, los servicios de esta índole.

Después de recoger minuciosos informes, proyectó la instalación de una panadería propia elevando al Ministerio un proyecto al que hizo referencia favorable, en diversas sesiones del Consejo de Ministros, el anterior titular del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Francisco Forteza.

Para mejor ilustración dejaremos que los números hablen. En el período 1947, consumirá el Instituto a sus Comedores de Montevideo, un promedio mensual de pan, que alcanzará a la suma de 30.000 kilogramos que en el año hacen la cifra de 360.000 kilogramos de pan, que al precio de $ 0.32 el kilo, llegan a una inversión de $ 115.000.00. para servir a los Comodores de la ley 10.436, el promedio mensual de suministro de pan es de 8.500 kilogramos que al precio de $ 0.32 el kilo, llegan a la cifra de $ 32.640.00, haciendo un total general de 462.000 kilogramos de pan que al precio antedicho hacen la abultada suma de $ 147.840.00 por ejercicio. Si tenemos presente que el consumo de pan tiende a aumentar en lugar de disminuir, llegaremos a la conclusión de que con la instalación de una panadería, que no demandara gruesas erogaciones, realizará el Instituto menos gastos en este renglón y efectuará mejor servicio, y más adecuado a nuestras necesidades, de acuerdo con las directivas de los técnicos en la materia. Pues una vez instalada la panadería, con muy poco más se llegaría a obtener los elementos necesarios para la elaboración de fideos, renglón éste que también insume grandes sumas al Organismo.

La alimentación

Preocupada fundamentalmente por el valor nutritivo de las comidas servidas, la Comisión cometió a dos de sus miembros, facultativos especialistas, la revisión de los menús, procediendo a las modificaciones que se estimaron necesarias.

También se ha encarado la ampliación del Laboratorio del Instituto que en breve contará con mayores elementos de instrumental, etc., para el cumplimiento de la ardua misión que tiene encomendada.

Es de hacer notar que los menús vigentes han merecido la aprobación expresa de autoridades en la materia, del país y del extranjero, así como la de los comensales.

El presupuesto

En largas sesiones su Comisión analiza el presupuesto del Instituto, proyectando una serie de modificaciones, aconsejadas por la práctica.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por ese Ministerio, no proyectó aumento alguno en las asignaciones de los funcionarios que figuran en las planillas por entender que la difícil situación que crea a los más de esos servidores del Estado, la situación económica imperante será contemplada con las medidas de orden general que propicia el Poder Ejecutivo.

En lo que se refiere a los funcionarios extra presupuesto, propició ante el Poder Ejecutivo la mejora de sus asignaciones, en una forma equivalente a la que se ha proyectado para quienes ocupan cargos presupuestados.

El personal

En las relaciones con el personal, se ha procurado ofrecer a todos, las mayores garantías de equidad.

Los cargos vacantes se han llenado en todos los casos por riguroso ascenso y cuando no han existido netas superioridades de unos aspirantes sobre otros, se han realizado concursos, presididos por tribunales de notoria capacidad, integrados por elementos desvinculados del Instituto.

En los casos en que ha sido necesario proceder a la aplicación de sanciones, se han realizado las averiguaciones sumariales, con meticulosidad, dando en todas las ocasiones a los interesados la oportunidad de formular sus descargos.

Las adquisiciones de productos y útiles

Las normas vigentes sobre licitaciones se han cumplido con el más absoluto rigor.

Cuando ha sido necesario proceder a compras directas, excepción hecha del caso en que las transacciones se realizaran con instituciones oficiales, se han efectuado concursos de precios. Con respecto a estos concursos, se ha resuelto que todas las firmas que en lo sucesivo desearan ser consultadas, pudieran inscribirse en un registro abierto en Secretaría, el que constituye una garantía cuyo significado resulta innecesario destacar.

Las dificultades que en la práctica se presentan, cuando las licitaciones versan sobre productos de intensa demanda en el mercado, decidieron a la Comisión a gestionar ante el Ministerio algunas modificaciones en el régimen vigente, las que fueron autorizadas por el Poder Ejecutivo. Es de señalar, al respecto, que si bien ellas han permitido la implantación de procedimientos menos engorrosos, no han suprimido ninguna de las garantías de corrección en la adjudicación de los suministros.

El funcionamiento de las Secciones

De la labor desarrollada por las diversas Secciones, dá cuenta el siguiente resumen, que permitió aquilatar el espíritu de trabajo del personal, que me complazco en destacar.

En el aspecto general del movimiento de las diferentes Secciones que integran la Administración General del organismo, caben consignar las siguientes cifras que, en forma ilustrativa resumen la labor del Ejercicio fenecido, sin perjuicio de que, con más tiempo y un mayor estudio, pueda remitirse a esa Secretaría de Estado un trabajo circunstanciado de la labor cumplida, en forma discriminada, y también con vistas de futuro.

Como se ha dicho, los Comedores del Instituto han distribuído durante el año 1947 la cifra de 3.476.334 de raciones así distribuídas:

En 16 Comedores para obreros	1.810.882
En 13 Comedores para madres y niños	1.000.947
En 6 Comedores para desocupados	664.505
Total	3.474.334

Para la atención de esos servicios se han efectuado durante el mismo Ejercicio 19 licitaciones públicas por un monto aproximado de $ 352.621.58 y 150 licitaciones privadas por un monto global aproximado de $ 39.559.39 a lo que hay que agregar lo que por concepto de leche y manteca se han comprado directamente a la Conaprole, lo que por carne y subproductos se ha adquirido al Frigorífico Nacional y lo que por combustibles a la A.N.C.A.P.

A cargo de la Gerencia han estado, además de la vigilancia general en el cumplimiento de las disposiciones superiores en todos los aspectos de la gestión la instauración de innumerables informaciones sumarias para la aclaración de todos los hechos que han dado margen a las mismas entre el numeroso personal que presta servicios en la repartición y que puede descomponerse, abstracción hecha del administrativo—, en la siguiente forma:

62 Encargados de Comedor.
40 Cocineros.
20 Ayudantes de Cocina.
12 Visitadoras.
23 Ayudantes de Visitadoras.
231 Peones.
5 Inspectores.

Que con el personal de maestranza de Proveeduría y Talleres completan los cuadros respectivos.

Han entrado al Instituto en 1947 la cantidad 11.528 expedientes que han sido todos diligenciados como corresponde contando con 56.853 pesos, habiéndose librado en el mismo lapso la cantidad de 4.410 oficios.

El Laboratorio Bromatológico del Instituto ha procedido a efectuar 115 inspecciones de comidas preparadas directamente en los comedores y el análisis previo a su adquisición de 104 productos alimenticios.

El Cuerpo Médico, además del servicio de certificaciones al personal del instituto ha procedido a las campañas periódicas de vacunación antifífica, antivariólica y antidiftérica entre la niñez concurrente a los comedores respectivos y ha efectuado 4.457 exámenes a los mismos, expidiendo 1.816 pases a Policlínica y 182 recetas para diferentes tratamientos.

El almacenaje y distribución de las mercaderías, muebles y útiles, han estado a cargo de la Proveeduría del Instituto la que ha cumplido su labor pese a las condiciones totamente inadecuadas de su local y a las también deficientes de sus reducidos medios de transporte que requieren una inmediata renovación a fin de poder dar cumplimiento a satisfacción con el importante cometido que le es pertinente.

En el correr del pasado año ha sido librado al servicio público en la calle Colón N.o 1422 un comedor para empleados que se conceptúa como muy aproximado al Comedor tipo o Comedor modelo, susceptible aún de una mejor planificación si se hubiera montado sobre un local expresamente construído para el mismo. No obstante ha venido a llenar una evidente necesidad para el Instituto y demuestra la preocupación existente para lograr el mejoramiento total de los servicios.

Los recursos financieros con que cuenta el Instituto en el año 1947, en forma aproximada, ya que hasta llegar a un ajuste del rubro en el período complementario al 28 de febrero, no serán precisos con los siguientes: Proventos recaudados, ventas Item 6.24, Comedores madres, niños, ley 10.436, etc., 1:196.919.21.

Las erogaciones que cuenta en el mismo período por servicios prestados en Comedores de madres y niños, cumplimiento de la ley 10.436, etc., ascienden a la suma de $ 1:214.511.12, que con las remesas de fondos giradas a Campaña pendientes de liquidación y que serán ajustadas al final del período complementario, constituyen el movimiento económico financiero del organismo.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 1.er TURNO

Como en los ejercicios pasados, el ritmo del trabajo que ha debido atender la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, se ha desarrollado normalmente para atender en forma regular las tareas que le encomienda la ley, pudiendo asegurarse, que no obstante el excesivo número de asuntos que han venido a despacho, de los nueve Ministerios del Poder Ejecutivo, ha sido posible resolverlos con la atención debida, para entregar al superior, en cada uno de ellos, un pronunciamiento ilustrado que en la casi totalidad de los casos ha sido compartido en las resoluciones respectivas.

En el presente ejercicio se ha registrado una pequeña disminución en el número de asuntos, con relación al anterior, pues entraron solamente 1.525, mientras que el año pasado, se registraron en el despacho 1.719 expedientes.

Con el propósito de que se pueda apreciar el movimiento de la Fiscalía, se señalan os datos estadísticos que registra el libro de entradas y salidas, en el período comprendido entre el año 1940 y el 31 de diciembre de 1947.

Años	Entrados	Salidos
1941	1.161	1.338
1942	1.089	1.249
1943	1.508	1.098
1944	1.600	1.207
1945	1.419	1.660
1946	1.719	1.946
1947	1.525	1.527

La comparación de estas cifras permitirá al Poder Ejecutivo, apreciar la labor realizada, que por la mayor extensión que cada día van adquiriendo las funciones del Estado, se ha ido tornando excesivamente compleja y múltiple, hasta el extremo de que es indispensable mantener el régimen de habilitación de horas extraordinarias para el trabajo, establecido por el Fiscal.

Durante el año que termina la Fiscalía ha atendido también normalmente los pleitos del Estado que le han sido encomendados y de cuya secuela se ha informado regularmente al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Se han enviado también algunas notas, señalando deficiencias que, a juicio del subscripto, debían corregirse en beneficio de la buena marcha administrativa, o sugiriendo la necesidad de dictar normas reglamentarias con el mismo fin.

FISCALIA DE GOBIERNO DE 2.o TURNO

Movimiento de asuntos

	Entrados	Salidos
Ministerio del Interior	14	14
" " Relac. Exteriores	0	0
" " Defensa Nacional	148	144
" " Hacienda	281	250
" " Instrucción Pública y Previsión Social	267	259
" " Industrias y Trabajo	466	431
" " Ganadería y Agricultura	8	8
" " Obras Públicas	1	0
" " Salud Pública	4	2
Poder Judicial	11	11
Otras reparticiones	3	3
Totales	1.203	1.122

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

La adopción de rápidas medidas, tendientes a la inmediata reorganización administrativa y funcional del organismo, reeducación de la mayor parte del personal en cuanto al cumplimiento de sus cometidos y deberes primordiales de sus cargos, las reformas introducidas en el orden administrativo del Registro Civil con el propósito de obtener —como se obtuvo— un mejoramiento en los trámites y en las aptitudes del personal, trajo la consecuencia halagadora de estar hoy al día en la mayor parte de los Servicios, al punto de que puede afirmarse, que el Registro del Estado Civil, cumple sus funciones con el máximo de celeridad, precisión y eficiencia, aún dentro de las precarias condiciones en que debe desenvolver sus actividades por la falta de local adecuado y de personal. La reorganización impuesta permite un estricto contralor de la documentación que expide el Registro y ha corregido la serie de anomalías e irregularidades que con anterioridad ocurrían, muy especialmente en el Despacho, que a la fecha en que se decretó la intervención tenía un atraso de 2.000 partidas y 3.500 certificados y hacía —en consecuencia— que esa documentación no pudiera llegar al público solicitante en menos de un mes. Ese plazo se ha reducido hoy a un término que oscila entre las sesenta y setenta y dos horas a partir de la entrega de la solicitud. Cabe expresar que aquella situación de atraso constituía, seguramente, el origen de todas las situaciones irregulares denunciadas en el sumario administrativo que en su oportunidad se sustanció.

Hecho así el esbozo de la situación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, se pasa a formular un resumen de la labor realizada por cada una de las Secciones que integran el organismo.

SECRETARIA

Cumplió con eficiencia sus cometidos dando el trámite pertinente a los oficios y expedientes procedentes de los Juzgados de la Repúblilcia y de los Organismos de la Administración Nacional, así como el de información al público y oficinas en cuestiones relativas al Estado Civil, quedando concretados esos cometidos en las siguientes cifras:

Expedientes y oficios tramitados	5 561
Rectificaciones y legitimaciones, (artículo 49, ley 11 de febrero de 1879)	1.562
Informes escritos y verbales	3.500

INSPECCION GENERAL Y SUBINSPECCIONES

En cumplimiento de sus cometidos la Inspección General y Subinspección Adjunta examinaron y controlaron la labor de todas las Oficinas del Estado Civil de los Deparamentos de Montevideo y Canelones, orientando a la vez la función de los Oficiales del Estado Civil. No obstante corresponde señalar que el aumento progresivo de la población y su influencia natural en el estado civil, ha traído como consecuencia, un recargo en la labor inspectiva por lo que debe dejarse consignado que en el futuro la tarea no puede ser cumplida con la eficiencia necesaria por solo dos funcionarios.

Los señores Subinspectores de Zona examinaron en general todas las Oficinas de los Juzgados de Paz de la República, así como las de las Intendencias Municipales del Interior. La falta de medios económicos hizo que algunas secciones quedaran sin inspección. No obstante y en oportunidad de recibirse en la Dirección del Registro de Estado Civil los libros respectivos, se efectuará en ella el examen de los mismos.

OFICINAS ADJUNTAS DEL ESTADO CIVIL

La eficiencia e importancia de la labor social que cumplen las Oficinas adjuntas queda reflejada en las siguientes cifras:

Oficina Adjunta A:

Nacimientos	63
Matrimonios	359
Reconocimientos y legitimaciones	574

Oficina Adjunta B:

Nacimientos	77
Matrimonios	453
Reconocimientos y legitimaciones	563

TOTAL

Nacimientos	140
Matrimonios	812
Reconocimientos y legitimaciones	1.137

SECCION ARCHIVO Y REGISTRO CIVICO

Sintéticamente puede resumirse en la forma que a continuación se expresa el movimiento de esta Sección:

Certificados y recaudos expedidos

Certificados nacimientos Registro Cívico (Positivo)	17.362
Certificados nacimientos Registro Cívico (Mejores datos)	7.168
Certificados nacimientos Registro Cívico (Negativos)	2.722
Certificados nacimientos (Ley 20 de julio de 1940). (Al público)	800
Certificados nacimientos (Ley 26 de julio de 1940). (Remitidos al Ministerio de Defensa Nacional)	14.480
Certificados nacimientos. Ficha Censal. (Al público)	5.475
Certificados nacimientos. Ficha Censal. (De oficio)	1.432
Certificados nacimientos. Pensiones Vejez. (De oficio)	2.300
Certificados matrimonios. Pensiones Vejez. (De oficio)	384
Certificados defunciones. Pensiones Vejez (Solicitados por Inspectores Pensiones Vejez)	489
Certificados nacimientos Consejos Salarios. (De oficio)	250
Certificados nacimientos. Asignación Familiar. (De oficio)	2.454
Certificados nacimientos. Ley 11 junio 1942	7.895
Certificados defunciones. (Caja Nacional de A. y Descuentos)	1.240
Libretas matrimoniales (Al público)	2.200
Libretas matrimoniales (De oficio)	60
Inscripción de nacimiento en libreta de matrimonio	4.808
Inscripción de defunción en libretas de matrimonio	304
Expedición de otros documentos	80
Total de certificados cumplidos	71.903
Oficios cumplidos a la Sección Secretaría	78
Informes evacuados. (Al público) aproximadamente	7.000

Además se confeccionaron tres tomos de índices relacionados con las inscripciones de Nacimientos, matrimonios y defunciones de no católicos. Nacidos en el extranjero. Expedientes varios.

SECCION INDICE Y FICHERO

Al asumir sus funciones el Interventor de esta Oficina, el fichero, importante elemento en la búsqueda de recaudos de estado civil estaba atrasado desde el año 1937. Como era prácticamente imposible poner al día este servicio por falta de personal se siguió trabajando en las mismas condiciones. Si se aprobara el proyecto de presupuesto para el año 1948 en el que se prevee el aumento de personal para el normal funcionamiento de esta Sección es probable que en el término de dos años se corrija esa anomalía.

La labor desarrollada por esta Sección en el año 1947 se resume así:

Oficios cumplidos de procedencia diversa	3.530
Testimonios expedidos de oficio	4.808

Negativos de partidas	1.300
Negativos solicitados por el público	6.000
Recaudos buscados	58.000
Recaudos cívicos positivos	17.363
Recaudos cívicos malos datos	7.168
Recaudos negativos	2.722

Se confeccionaron los índices manuscritos por la primera inicial del apellido (año 1935), correspondientes a los Departamentos de Rocha, San José, Salto y Soriano.

Se hicieron los certificados de nacimientos de los Departamentos de Artigas, Cerro Largo y Paysandú y Río Negro, que sirven la ley 20 de julio de 1940.

Además se inició el arreglo por orden alfabético de las fichas de nacimientos, matrimonios, defunciones y reconocimientos y legitimaciones correspondientes a los años 1935, 36 y 37, estando terminadas y en uso al público 22 letras.

SECCION DESPACHO Y EXPEDICION

Como ya se expresan en el principio de este informe, esta Sección fué totalmente reorganizada. Las anomalías ocurridas en la misma que dieron mérito a las situaciones irregulares constatadas en distintas oportunidades, derivaban de la falta de método y orden en el desarrollo de las funciones designadas a aquélla. Esta Sección funcionaba sin Jefe ni funcionario encargado de vigilar y ordenar el trabajo, de manera que éste se realizaba en forma desordenada y supeditado a la voluntad y honestidad de unos pocos auxiliares. Producida la intervención una de sus primeras disposiciones fué designar un Jefe de Sección capaz y responsable, aumentando asimismo el personal adscripto a ella y decretando un nuevo procedimiento de expedición de documentos que al atender las solicitudes por riguroso orden de presentación, que sólo puede alterar la Dirección en circunstancias excepcionales, hizo imposible toda maniobra de funcionarios infieles y eliminó los perjuicios que el procedimiento anterior ocasionaba a la economía y buena marcha de la Oficina.

En cifras el movimiento de la Sección fué el siguiente:

Testimonios de estado civil (pagos)	11.605
Testimonios de estado civil (gratis)	23.500
Certificados (pagos)	31.081
Certificados (asignación familiar)	35.919
Certificados para Pensiones a la Vejez	2.010
Partidas parroquiales registradas	2.160
Legalizaciones	176
Escrituras de adopción registradas	180

SECCION UTILES

Se imprimieron y fueron remitidos a las respectivas Oficinas del Estado Civil de la República, los libros registros para ser utilizados en el año 1948:

Nacimientos	950
Matrimonios	680
Defunciones	600
Reconocimientos y legitimaciones	1.000
Libretas Organización de Familia	18.000
Expedientes para matrimonios (pagos)	18.000
Expedientes para matrimonios (gratis)	15.000
Formularios para las 220 Oficinas de Estados Civil de la República	100.000

Esta Sección ha atendido igualmente los distintos pedidos de útiles y formularios que diariamente se le solicitan de las distintas Secciones que componen el Instituto, hallándose su labor completamente al día.

SECCION DEMOGRAFICA

En el año 1947 el trabajo efectuado por esta Sección se redujo a:

1.º Hallándose en preparación el Anuario Demográfico, correspondiente al año 1944, se trabajó en la terminación de los cuadros relacionados con Nacimientos y Matrimonios.

2.º Se confeccionaron las listas para la Oficina Nacional Electoral, referente a los fallecidos mayores de 14 años, que corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del año 1947 de Capital y de Campaña las que fueron ya remitidas.

3.º Se empezó el trabajo de confección de los cuadros de Reconocimientos y Legitimaciones del año 1944 cuya labor no se pudo continuar por falta de personal el cual fué dispuesto para atender la tarea relativa a la Sección Despacho.

TESORERIA Y CONTADURIA

Estas secciones se hallan completamente al día en cuanto a las rendiciones de cuentas, escrituración de los libros de contabilidad, habiéndose depositado los dineros recaudados en la Cuenta "Tesoro Nacional". Con fecha 30 de octubre de 1947, a pedido de la Intervención, se practicó por la Inspección General de Hacienda, un arqueo de Caja y recuento de valores, coincidiendo esos recuentos con las escrituraciones de los libros.

Recaudaciones

Por los distintos conceptos se han recaudado las cantidades siguientes:

Sellados	$ 12.578.50
Estampillas de Registro Civil	" 21.343.00
" Biblioteca	" 11.008.00
" Salud Pública	" 909.50
Recibos de testimonios	" 11.605.00
Derechos de testimonios	" 1.936.00
Total de lo recaudado	$ 59.380.00

Presupuesto

La Contaduría ha solicitado la debida intervención a la Contaduría General de la Nación, por los distintos rubros presupuestados, las cantidades siguientes:

Sueldos con cargos presupuestados	$ 89.786.50
Compensaciones y complementos varios	" 360.00
Transporte de cosas	" 900.00
Locomoción y viáticos	" 4.246.00
Impresiones y encuadernaciones	" 13.466.90
Limpieza y aseo	" 435.00
Gastos generales de Oficina	" 3.110.27
Utiles y materiales para Oficina	" 2.795.51
Vestuarios y artículos afines	" 135.00
Total de lo intervenido	$ 115.225.18

Se hace constar que el rubro "Impresiones y encuadernaciones" como viene sucediendo año tras año, arrojará un déficit de $ 6.700.00.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

El movimiento habido en esta Oficina durante el año 1947, ha sido el siguiente: Por inscripciones efectuadas en los Libros 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, correspondientes a mandatos y modificaciones de los mismos, otorgados en Montevideo y en el extranjero, se ha recaudado la suma de treinta y seis mil dos cientos noventa y nueve pesos, con sesenta y seis centésimos (pesos 36.299.66), la cual se descompone en la siguiente forma:

Derechos de inscripción	$ 21.573.00
Papel sellado	" 13.834.16
Multas	" 855.00
Derechos de búsquedas	" 37.50
Total	$ 36.299.66

En cuanto a la recaudación de los Registros Departamentales y Local de Pando, ellos hacen las remisiones directamente a la Contaduría General de la Nación, pero la Dirección del Registro con el fin de completar la memoria, les ha solicitado reiteradamente los estados respectivos, y con excepción de Artigas, Salto, Colonia y Durazno, los otros las han enviado y puede verse en este estado, lo recaudado.

Departamentos	Derecho Inscp.	Sellado	Multas	Total
	$	$	$	$
Rocha	936	624	15	1.575
Tacuarembó	1.125	750	75	1.950
Maldonado	636	424	15	1.075
Minas	577	384	—	961
Flores	285	180	—	465
Pando	216	142	—	358
Rivera	1.089	726	—	1.815
Treinta y Tres	834	498	15	1.347
Paysandú	888	592	—	1.480
Río Negro	314	471	—	785
Soriano	947	616	45	1.608
Canelones	441	296	45	782
Cerro Largo	855	574	30	1.459
Florida	414	276	30	720
San José	523	341	15	884
	10.085	6.894	285	17.264

Además se expidieron tres mil cuarenta y nueve Certificados Libres de Derechos, pero en sellado de un peso, lo que significa una entrada de tres mil cuarenta y nueve pesos ($ 3.049.00).

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

Personal de la Oficina

Personal al 31|12|46	24	funcionarios
" " 31|12|47	74	"

De los cincuenta funcionarios en que fué acrecido el personal de la repartición, 38 corresponden a los 19 Registros del interior, y 12 a este Registro de Montevideo.

Inscripciones

Año 1943	10.514
Año 1944	12.859
Año 1945	14.597
Año 1946	17.259
Año 1947	11.580

La disminución en la cifra de las inscripciones se debe a la vigencia de la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, que dispuso que la inscripción debería verificarse en el lugar de la situación del inmueble. En consecuencia, a partir del 1.o de enero de 1947, ya no se registraron en esta Oficina de Montevideo, transferencias de inmuebles situados en los Departamentos del interior.

Recaudaciones

Año 1943	$ 55.782.50
Año 1944	" 77.210.20
Año 1945	" 93.323.50
Año 1946	" 151.678.75
Año 1947	" 99.976.00

El descenso de la recaudación se explica también por la vigencia de la ley N.o 10.793 de 25 de setiembre de 1946, que desvió del Registro de Montevideo, las escrituras sobre bienes situados en campaña.

En cambio se observará, con toda seguridad, una mayor recaudación en campaña, que compensará y aún sobrepasará, la disminución observada en Montevideo.

Ley 10.793 de setiembre 25|946

Esta ley, que reorganizó los distintos Registros de la propiedad raíz, comenzó a regir el 1.o de enero de 1947.

Como consecuencia de ella, la Dirección del Registro de Traslaciones de Dominio se vió abocada a la instalación y organización de 19 registros Departamentales, tarea que se cumplió con todo exito pese al poco tiempo que se dispuso para ello.

En la actualidad están funcionando sin contratiempo los 19 Registors creados por la ley de la referencia.

Como dichos Registros sólo cuentan con un Escribano Registrador y un Auxiliar, quedaría por solucionar por vía legal, el problema de las licencias y enfermedades de esos dos únicos funcionarios.

La Dirección ya se ha dirigido al Ministerio proponiendo la solución.

Se hace presente que en las cifras que anteceden no están comprendidos los resultados de los 19 Registros del interior, de los que no se envían datos por no haberse completado los correspondientes al año 1947.

REGISTRO GENERAL DE INHIBICIONES

Movimiento

Notas remitidas	108
Notas recibidas y contestadas	161
Oficios recibidos y contestados	8.642

Inscripciones:

Embargos	5.355
Interdicciones	314
Paternidad	36
Reivindicaciones	22
Derechos Civiles de la Mujer	168
Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos	4.356
Total de Incripciones:	10.251

Certificados

Pagaron derechos	14.798
Libres de derechos	3.695
Total de certificados expedidos:	18.493

Prdoucido en el ejercicio 1947	$ 228.193.22
Producido en el ejercicio 1946	" 175.333.06
Producido en más con relación al ejercicio anterior	" 52.860.16

Se sustituyó la confección del certificado que se hacía en fojas de sellado de $ 0.50 por el propio formulario que presenta el solicitante al que se le agrega ese valor con un timbre de comercio, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.793.

Esta modificación ha ahorrado trabajo y personal, pues antes era necesario contar para esa función con 3 a 4 auxiliares —según el trabajo— y actualmente con 2 empleados se cumple con ese servicio.

Quedó pendiente de resolución la propuesta formulada por esta Dirección para que se cobre en forma uniforme el importe del sellado correspondiente a cada inscripción en las Secciones Embargos-Interdicciones Reinvidicaciones e Invesiigaciones de Paternidad.

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

Se hicierón 8.645 inscripciones y 4.597 cancelaciones, y expidió 8.631 certificados, recaudando un total de pesos 89.507.98, que fueron vertidos así:

Para Rentas Generales	$	45.916.10
Para Salud Pública	"	39.150.50
	$	85.066.60
Por sellado protocolo y papel florete	"	3.398.00
Por devoluciones	"	1.043.38
Total recaudado	$	89.507.98

Esta recaudación superó en $ 9.129.26 la del año 1946, lo que demuestra el gran aumento de sus tareas.

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Con el decidido apoyo prestado por el Ministerio, de Instrucción Pública, esta Oficina, pudo instalarse en el local que actualmente ocupa, lo cual ha permitido reorganizar sus dependencias en las mejores condiciones, e instalar su valioso archivo constituído por protocolos y expedientes que acreditan la propiedad territorial desde sus orígenes en los Gobiernos patrios y colonial, ofreciendo a la vez amplia comodidad y eficaz servicio informativo a los investigadores y profesionales que diariamente concurren a consultarlos.

Integra el programa de reorganización del archivo la confección del sistema de fichas para la ordenación y búsqueda de su documentación, a cuyo fin se ha comenzado a la preparación de las fichas correspondientes.

Las consultas al archivo se discriminan así: protocolos examinados en total 803, de los cuales, se abonaron derechos por 422 protocolos y el resto o sean 381 lo fueron libres de derechos por tratarse de consultas realizadas por Organismos e Instituciones que están exonerados de pago.

Asimismo fueron consultados 731 expedientes por los cuales no se cobra derecho alguno. Se expidieron de mandato judicial 54 testimonios, recaudándose por derecho de archivo y de Escribanía en total la suma de $ 406.55.

Se dieron trámite y se diligenciaron 126 informes y se libraron 144 oficios; habiéndose recibido 52 expedientes para escrituración.

El número de Protocolos remitidos por la Suprema Corte de Justicia para su archivo fué de 688 tomos.

De acuerdo con los cometidos asignados a esta Escribanía por la ley N.o 10.793 de fecha 25 de setiembre de 1946, esta Oficina procedió a la rúbrica-revisación y contralor de los Protocolos de los Registros que dicha ley determina, lo cual se verificó en la forma siguiente: al Registro de Traslaciones de Dominio se le rubricaron y revisaron 653 cuadernos de protocolos.

Al Registro de Hipotecas de la Primera Sección se rubricaron y revisaron 378 cuadernos de protocolos; al Re-

gistro de Arrendamientos y Anticresis se le rubricaron y revisaron 322 cuadernos de protocolos; al Registro de Embargos, Interdicciones e Inhibiciones se le rubricaron y revisaron 208 cuadernos de protocolos y al Registro de Hipotecas de la 2.a Sección se le rubricaron y revisaron 146 cuadernos de protocolos.

Fueron solicitados por distintas Oficinas Públicas, los servicios de esta Escribanía, para intervenir en 78 licitaciones públicas; habiéndose realizado escrituras por un monto total de dos millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 2.076.749.00).

V. — MENSAJES Y PROYECTOS DE LEY ENVIADOS AL PARLAMENTO Y LEYES PROMULGADAS DESDE EL 1.o DE MARZO DE 1947 HASTA LA FECHA.

Marzo 11 — Autorizando designar una Escuela de la Capital con el nombre de "Tomás Claramunt". (Ley el 31 de julio de 1947).

Marzo 14 — Solicitando aumento de pensión graciable al doctor Francisco Nicola Reyes. (Ley el 21 de junio de 1947).

Marzo 18 — Declarando el 7 de abril día de Duelo Nacional, con motivo del 1.er Centenario de la muerte del doctor Santiago Vázquez.

Marzo 24 — Solicitando aumento de asignaciones a pensionistas y jubilados.

Marzo 25 — Reforzando en $ 10.000.00 el rubro "Gastos de Administración de Justicia".

Abril 14 — Ampliando la cantidad autorizada para construcción del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Treinta y Tres.

Abril 22 — Autorizando designar con el nombre "Barón de Río Branco" la Escuela N.o 71 (Curso matutino). (Ley el 14 de mayo de 1947).

Mayo 5 — Autorizando $ 16.000.00 para gastos que se ocasionen con motivo del IV Congreso Latino-Americano de Cirugía Plástica y III Congreso Nacional contra la Tuberculosis a efectuarse en Montevideo. (Ley el 26 de junio de 1947).

Mayo 5 — Autorizando $ 10.000.00 para el Ateneo de Salto.

Mayo 6 — Confiriendo a la Cooperativa CUTCSA facultad para retener el 30 o|o y el 50 o|o en los sueldos de sus afiliados.

Mayo 7 — Autorizando $ 2.500.00 para gastos de los festejos a realizarse el 18 de mayo y 19 de junio en Las Piedras y localidad del Sauce. (Ley el 4 de agosto de 1947).

Mayo 15 — Incorporando el portugués a los cursos de enseñanza secundaria.

Mayo 19 — Autorizando a la Corte de Justicia, disponer de $ 15.000 con destino a reforzar el rubro "Gastos de Administración de Justicia".

Mayo 19 — Interpretando las disposiciones constitucionales sobre duración de los miembros de los entes autónomos. (Ley el 31 de julio de 1947).

Mayo 19 — Aumentando en $ 32.450.00 la cantidad asignada para pago del monumento "La Diligencia". (Ley el 23 de agosto de 1947).

Mayo 19 — Sustituyendo el enviado con fecha 14 de octubre de 1946, sobre jubilación de Magistrados Judiciales. (Ley el 5 de enero de 1948).

Mayo 19 — Solicitando $ 10.000.00 para el Aéro Club de Flores y la Federación Uruguaya de Remo. (Ley el 16 de setiembre de 1947).

Mayo 26 — Sustituyendo el enviado con fecha 12 de diciembre de 1944, referente a reimpresión de las obras del doctor Eduardo Acevedo.

Mayo 29 — Autorizando al Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay, disponer de $ 120.000.00 para retribución de tareas extraordinarias.

Junio 4 — Modificando la estructura del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. (Ley el 14 de enero de 1948).

Junio 4 — Agregando por un año a los gastos de la Caja de Trabajadores Rurales además del 3 o|o los intereses de fondos acumulados para pago del personal contratado.

Junio 10 — Autorizando designar con el nombre de "Ruben Darío" a la Escuela N.o 18 de Montevideo.

Junio 10 — Autorizando designar con el nombre de "José de San Martín" la Escuela N.o 14 de Práctica. (Ley el 26 de agosto de 1947).

Junio 10 — Incluyendo en el beneficio de la ley número 9.940, a los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados.

Junio 10 — Autorizando para disponer de $ 4.000.00 con destino a adquirir el local propio para la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Tron" de Sarandí Grande.

Junio 10 — Sustituyendo el artículo 5.o de la ley de 23 de diciembre de 1929, sobre pensión a los descendientes de Servidores de la Independencia Nacional.

Junio 10 — Disponiendo el beneficio de que gozará al jubilarse, el personal técnico, secundario y de servicio que cumpla funciones en Salas, Policlínicas o Sociedades que traten tuberculosos.

Julio 3 — Autorizando disponer de $ 15.000.00 para el envío de ciclistas al Campeonato Mundial de París. (Ley el 8 de agosto de 1947).

Julio 8 — Autorizando $ 10.000.00 para envío de una delegación al "Congreso Internacional de Ciencias Administrativas" a realizarse en Berna (Suiza).

Julio 14 — Disponiendo el refuerzo del rubro 3.11 "Víveres" de la Dirección General de Institutos Penales, en la cantidad de $ 120.000.

Julio 31 — Autorizando disponer de $ 2.000.00 para el viaje de estudios que realizará a Estados Unidos el señor Abel Carlevaro y de $ 200.00 mensuales mientras dure su misión. (Ley el 14 de octubre de 1947).

Agosto 2 — Acordando pensión graciable a la señora Juana E. de Berreta. (Ley el 20 de agosto de 1947).

Agosto 5 — Dando conformidad el Poder Ejecutivo al proyecto del Senado que hace transmisible a las hijas del ex-Presidente D. Tomás Berreta la pensión solicitada por mensaje del 2 de agosto. (Ley el 20 de agosto de 1947).

Agosto 15 — Reforzando el rubro "Arrendamientos" de la Corte Electoral en la cantidad de $ 3.600.00. (Ley el 19 de diciembre de 1947).

Agosto 15 — Acordando la cantidad de $ 229.142.00 a la Dirección G. de Institutos Penales, con destino a reparaciones en los Establecimientos Penitenciario y de Detención.

Agosto 15 — Acordando pensión especial al señor Eduardo Fabini, quién transferirá al Estado los derechos de autor que puedan corresponderle. (Ley el 2 de diciembre de 1947).

Agosto 15 — Acordando pensión graciable a María Urruty de Puig. (Ley el 23 de octubre de 1947).

Agosto 15 — Acordando pensión graciable a Ercilia Guidali de Pisano. (Ley el 22 de diciembre de 1947).

Agosto 15 — Autorizando designar "Doctora Tula Rovira de Ricci" el Refectorio Materno Infantil y Casa Cuna de Minas (Lavalleja).

Agosto 15 — Elevando la pensión a Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. (Ley el 31 de octubre de 1947).

Agosto 15 — Acordando pensión graciable a Euclides y Deolfrides Salinas.

Agosto 15 — Autorizando disponer de $ 260.000.00 para obras en el edificio del SODRE.

Agosto 18 — Autorizando disponer de $ 6.000.00 para los gastos de festejos del 25 de Agosto en Florida. (Ley el 26 de agosto de 1947).

Agosto 26 — Autorizando designar "Escuela Cervantes" una Escuela de la Capital. (Ley el 5 de enero de 1948).

Agosto 26 — Autorizando $ 2.000.00 con destino a la Federación U. de Basket-Ball con motivo del Campeonato realizado en Río de Janeiro.

Agosto 26 — Autorizando $ 14.000.00 para gastos de la Delegación al VI Congreso de Arquitectos a realizarse en Lima. (Ley el 16 de setiembre de 1947).

Agosto 26 — Acordando pensión graciable a Fernán Silva Valdés. (Ley el 20 de octubre de 1947).

Agosto 26 — Autorizando designar "Dr. Alfonso Espínola" una Escuela de Montevideo.

Agosto 26 — Autorizando disponer de $ 3.000.00 para gastos de la delegación al IV Congreso Interamericano de Cirugía en Río de Janeiro. (Ley el 16 de diciembre de 1947).

Setiembre 2 — Autorizando al Consejo Central Universitario para disponer de $ 100.000.00 a fin de establecer premios a los trabajos que se publiquen con motivo del Centenario de la Universidad.

Setiembre 5 — Estableciendo el monto mínimo y aumento de las pasividiades. (Ley el 28 de octubre de 1947).

Setiembre 16 — Creando el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios. (Ley el 12 de enero de 1948).

Setiembre 17 — Autorizando designar "Presidente de la República Tomás Berreta" la Escuela de Enología de Las Piedras.

Setiembre 17 — Sustituyendo los artículos 44 y 61 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

Setiembre 26 — Estableciendo normas para pago de créditos provenientes de pasividades del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay al fallecer el titular.

Octubre 7 — Disponiendo que el servicio de amortizaciones e intereses de las deudas emitidas de acuerdo con el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10 178, serán cubiertos con Rentas Generales. (Ley el 30 de diciembre de 1947).

Octubre 7 — Autorizando al Consejo de Enseñanza P. y Normal para abonar a Celia C. de Olivera y Luna la can-

tidad de $ 566.10, por servicios especiales que se le reconocieron.

Octubre 7 — Sustituyendo el texto del artículo 2.o de la ley N.o 2.627 sobre Organización del Registro de Poderes.

Octubre 7 — Elevando a la categoría de pueblo denominado "Ansina" la población de la 7.a sección de Tacuarembó.

Octubre 7 — Autorizando $ 4.000.00 para gastos del Congreso Antialcohólico a realizarse el próximo año. (Ley el 25 de noviembre de 1947).

Octubre 7 — Aumentando la pensión graciable de Olga Alvarez Requena de Correa Luna. (Ley el 22 de diciembre de 1947).

Octubre 7 — Disponiendo las medidas a seguir en caso de acefalía de los Oficiales del Registro de Estado Civil.

Octubre 14 — Sustituyendo el inciso C) del artículo 60 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940.

Octubre 14 — Acordando pensión graciable a María Angélica Vercesi de Nogués e hijo.

Octubre 14 — Reiterando y haciendo suyo el remitido con fecha 28 de febrero próximo pasado, sobre creación de la Abogacía del Estado.

Octubre 14 — Incorporando un inciso al artículo 3.o de la ley número 10.491 de 13 de junio de 1944, estableciendo la integración de la Comisión Honoraria "Archivo Artigas".

Octubre 14 — Modificando el decreto-ley N.o 10.331 de 29 de enero de 1943, sobre jubilaciones y pensiones bancarias. (Ley el 29 de noviembre de 1947).

Octubre 23 — Autorizando al Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay a invertir $ 30.000.00 para gastos ejecución de la ley sogre aumento de las pasividades. (Ley el 2 de diciembre de 1947).

Octubre 27 — Disponiendo de $ 30.000.00 de Rentas Generales, para ser puestos a disposición de la Comisión del "Archivo Artigas".

Octubre 28 — Acordando la cantidad de $ 210.000.00 a la Dirección General de Institutos Penales, para ampliaciones de los Talleres del Establecimiento Penitenciario y adquisición e instalación de maquinarias.

Octubre 28 — Autorizando a la Corte Electoral para disponer de $ 42.050.49 con destino a los gastos del período inscripcional. (Ley el 31 de diciembre de 1947).

Noviembre 4 — Modificando el texto del artículo 7.o de la ley N.o 10.658 de 9 de octubre de 1945, sobre creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Noviembre 4 — Autorizando la entrega de $ 25.000.00 a la Comisión Municipal de Teatros, para que organice una jira de la Comedia Nacional. (Ley el 25 de noviembre de 1947).

Noviembre 4 — Prorrogando hasta el 31 de julio de 1948, el plazo establecido por leyes de 30 de abril y 27 de agosto de 1946, para solicitud de beneficios jubilatorios acordados a funcionarios y ex-funcionarios policiales.

Noviembre 11 — Aumentando pensión graciable a Ercilia Guidali de Pisano. (Ley el 22 de diciembre de 1947).

Noviembre 11 — Declarando computables a los efectos de la jubilación, los servicios de Ricardo Techera, funcionario de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

Noviembre 11 — Financiando un régimen de adquisición de viviendas para los funcionarios del Instituto de Jubilaciones, jubilados y pensionistas.

Noviembre 11 — Declarando acumulables con cargos administrativos, las asignaciones del personal de los Cuerpos Estables del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Noviembre 12 — Modificando el régimen jubilatorio del personal docente de Enseñanza Primaria. (Ley el 5 de enero de 1948).

Noviembre 13 — Autorizando $ 4.000.00 para el XXII Campeonato de Boxeo Amateur a realizarse en San Pablo. (Ley el 30 de diciembre de 1947).

Noviembre 18 — Creando el Conservatorio Nacional de Música.

Noviembre 18 — Autorizando $ 946.892.90, para reforzar rubros de gastos del Ministerio y diversas dependencias.

Noviembre 20 — Autorizando $ 10.000.00 para el IX Congreso del Niño a realizarse en Caracas. (Ley el 30 de diciembre de 1947).

Noviembre 25 — Acordando pensión íntegra a Joaquina, María y Elisa Requena y García. (Ley el 22 de diciembre de 1947).

Noviembre 25 — Autorizando al Consejo de E. Primaria para abonar a Margarita Chanlo de Mendoza, $ 3.344, como remuneración extraordinaria.

Diciembre 2 — Autorizando disponer de 1.000.000 de dólares con destino a la niñez de Europa.

Diciembre 9 — Autorizando $ 5.000.00 para gastos del Tercer Congreso Panamericano de Oftalmología a realizarse en La Habana.

Diciembre 9 — Concediendo el Club Oriental de Buenos Aires una subvención de $ 36.000.00 anuales.

Diciembre 16 — Modificando la composición de la Corte Electoral y aumentando las dotaciones de sus miembros. (Ley de 24 de diciembre de 1947).

Diciembre 16 — Acordando pensión graciable a Adolfo Vázquez Gómez. (Ley el 19 de enero de 1948).

Diciembre 16 — Acordando pensión graciable a Enriqueta Zabaleta de Almirón. (Ley el 19 de enero de 1948).

Diciembre 18 — Acordando pensión graciable a Laura A. Rodríguez de Ruano Fournier. (Ley el 19 de enero de 1948).

Diciembre 22 — Incluyendo en la ley de 11 de enero de 1934 al gremio de quinteros y jardineros que actúan en los urbanos y suburbanos.

Diciembre 28. — Sustituyendo el inciso B) del artículo 23 de la ley 9.940 en el sentido de establecer el promedio de los últimos 5 años.

Diciembre 28. — Declarando de utilidad pública la expropiación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo 428-34, con destino a ampliar la "Casa de Rivera"

Diciembre 28 — Declarando de utilidad pública la expropiación de las fincas situadas en las calles Colonia y Cuareim, para instalación del "Archivo Artigas".

Enero 5 — Poniendo a disposición del Instituto de Estudios Superiores para la Escuela de Profesores, la cantidad de $ 5.000.00. (Ley el 20 de enero de 1948).

Enero 5 — Facultando al Poder Ejecutivo para acordar a las Intendencias Municipales autorización a fin de explotar en zonas balnearias juegos de azar habituales en círculos o casinos. (Ley el 17 de enero de 1948).

Enero — Destinando la cantidad $ 6.000.00 para gastos del 3.er Campeonato Nacional de Basket Ball.

Febrero 2 — Autorizando $ 550.000.00, destinados a la Corte Electoral para instalación de oficinas inscriptoras.

LEYES

Enero 2 — Acordando pensión graciable a Gregoria Gadea.

Enero 15 — Aumentando las pasividades.

Enero 22 — Modificando por vía de interpretación los artículos 4.o, 5.o y 7.o de la ley N.o 10.662, de 23 de octubre de 1945.

Marzo 19 — Prorrogando la temporada de juego en los Casinos de Zonas Balnearias.

Marzo 27 — Aumentando en diez pesos mensuales las pensiones a la vejez a contar del 1.o de noviembre de 1946 hasta el 28 de febrero de 1947.

Abril 15 — Oficializando los Liceos de Pan de Azúcar y Villa Castillos.

Mayo 14 — Designando con el nombre "Barón de Río Branco" la Escuela N.o 71 de 2.o grado turno matutino de la Escuela "Brasil", de Montevideo.

Junio 4 — Derogando lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 165 del Código Penal.

Junio 21 — Aumentando la pensión graciable al doctor Francisco Nicola Reyes.

Junio 26 — Autorizando $ 16.000.00, para contribuir a los gastos de organización y realización del IV Congreso Latino Americano de Cirugía Plástica y del III Congreso Nacional de la Tuberculosis, a efectuarse en esta Capital.

Julio 31 — Designando con el nombre de "Tomás Claramunt" una Escuela de Montevideo.

Julio 31 — Declarando por vía de interpretación el término del mandato de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Agosto 4. — Destinando $ 2.500.00 para los gastos de festejos realizdaos en la ciudad de Las Piedras y en la localidad del Sauce, el 18 de mayo y el 19 de junio del corriente año.

Agosto 8 — Destinando $ 15.000.00, para costear los gastos que demanden el envío de un equipo ciclista al Campeonato Mundial de Ciclismo que se realizará en París.

Agosto 20 — Elevando a la categoría de pueblo, con la denominación de "Quebracho", al núcleo de población que tiene ese nombre y está ubicado en la un décima sección judicial de Paysandú.

Agosto 20. — Otorgando pensión graciable a la señora Juana Echemendy de Berreta.

Agosto 20 — Autorizando al Bedel de la Facultad de Medicina, señor Pedro Demaestri, a continuar desempeñando sus funciones, con prescindencia de lo establecido en el artículo 45, inciso A), de la ley N.o 9.940.

Agosto 23 — Aumentando en $ 32.450.00, la cantidad que asigna al escultor José Belloni, por la ejecución del "Monumento a la Diligencia".

Agosto 26 — Autorizando $ 6.000.00 para ser utilizados por la Comisión Municipal de Fiestas de Florida, en la conmemoración del 122 aniversario de la Declaratoria de la Independencia.

Agosto 26 — Designando con el nombre "José de San Martín" una Escuela de Montevideo.

Agosto 26 — Acordando amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención dolosa en el proceso respectivo.

Agosto 29 — Autorizando al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a disponer hasta de $ 100.000.00 anuales, con cargo a los intereses producidos por los fondos acumulados de la Caja de Trabajadores Rurales y con destino a gastos de gestión de ésta, hasta tanto se dote de presupuesto a dicho organismo.

Setiembre 16 — Autorizando $ 14.000.00 para gastos de la delegación de nuestro país, al VI Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse en Lima.

Setiembre 16 — Autoriazndo disponer de $ 10.000.00 para entregarlos en partes iguales al Aero Club de Flores y Federación Uruguaya de Remo, como contribución a la organización y realización del 1.er Circuito Aéreo de la República y de las Regatas Internacionales, respectivamente.

Setiembre 26 — Modificando el artículo 8.o de la ley de 17 de agosto de 1944, sobre edificación escolar.

Octubre 14 — Autorizando $ 2.000.00 por una sola vez, y $ 200.00 mensuales durante el término de dos años, con destino a subvencionar al artista Abel Carlevaro, en su viaje a Estados Unidos de América.

Octubre 14 — Autorizando al Banco de la República, a extender os beneficios de as operaciones "Préstamos sobre sueldos", a los afiliados de la Caja de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos, que perciban sus haberes a jornal.

Octubre 20 — Otorgando pensión graciable al señor Fernán Silva Valdés.

Octubre 21 — Elevando la pensión concedida por gracia especial a la señora Julia de la Fuente de Herrera y Reissig.

Octubre 21 — Prorrogando hasta el 31 de octubre de 1949, el término fijado por el artículo 2.º de la ley número 10.795, de 7 de octubre de 1946.

Octubre 23 — Acordando pensión graciable a la señora María Urruty de Puig.

Octubre 28 — Aumentando las asignaciones de pasividad que sirve el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Noviembre 11 — Declarando servicios especiales comprendidos en el artículo 10 de la ley N.º 9.940, de 2 de julio de 1940, los prestados dentro de los establecimientos destinados a la reclusión de procesados y penados, por funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Noviembre 14 — Acordando pensión graciable al señor Emilio Pedemonte.

Noviembre 14 — Concediendo por gracia especial una pensión a la señora María Elena Latorre de Rodríguez.

Noviembre 19 — Prorrogando el beneficio de Seguro de Paro, hasta el 31 de julio de 1948.

Noviembre 25 — Autorizando $ 25.000.00, a fin de que el organismo competente organice una gira de la Comedia Nacional, por los pueblos y ciudades de la República.

Noviembre 25 — Autorizando $ 4.000.00, destinados a solventar los gastos del Congreso Antialcohólico, a realizarse en esta Capital.

Noviembre 29 — Modificando el régimen sobre jubilaciones y pensiones bancarias.

Diciembre 2 — Autorizando al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Uruguay, para disponer hasta la cantidad de $ 30.000.00 en los servicios extraordinarios que demande la ejecución de la ley sobre aumento de las pasividades.

Diciembre 2 — Autorizando para adquirir de don Eduardo Fabini, todos los derechos de autor sobre sus obras musicales mediante el otorgamiento de una pensión especial.

Diciembre 2 — Estableciendo el Estatuto para los Profesores que desempeñen función docente en Enseñanza Secundaria.

Diciembre 16 — Incluyendo en el beneficio establecido por el artículo 81 de la ley N.º 9.940, los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados bajo el régimen legal anterior, así como a sus causa habientes.

Diciembre 16 — Autorizando $ 3.000.00 como contribución a los gastos que se originen a la Facultad de Medicina con motivo del envío de una delegación al IV Congreso Interamericano de Cirugía a celebrarse en Río de Janeiro.

Diciembre 18 — Computando por gracia especial, a los efectos del retiro policial, al señor Luis Ducret, el beneficio establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940.

Diciembre 19 — Reforzando en la cantidad de pesos 1.600.00, el rubro "Arrendamiento" del Item 18.03, del Presupuesto de la Corte Electoral.

Diciembre 22 — Concediendo pensión graciable a la señora Ercilda Guidali de Pisano.

Diciembre 22 — Modificando el artículo 3.º incisos A), B) y C), de la ley N.º 10.436, sobre Fondo de Asistencia y Previsión Social.

Diciembre 22 — Concediendo por gracia especial el derecho de percibir íntegramente la pensión que se les acordara a las señoritas Joaquina, María y Elisa Requena y García.

Diciembre 22 — Aumentando la pensión graciable otorgada a la señora Olga Alvarez Requena de Correa Luna.

Diciembre 22 — Designando el día 16 de febrero de 1948, con el nombre de "Día de Larrañaga" y destinando $ 25.000.00 para la erección de un monumento en la ciudad de Montevideo, a la memoria de Dámaso Antonio Larrañaga.

Diciembre 22 — Acordando pensión graciable a la señora María E. Ferré de Toucón.

Diciembre 22 — Sustituyendo el artículo 14 de la ley sobre aumento de pasividades servidas por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Diciembre 22 — Estableciendo la equiparación entre los Profesores de Educación Física y los funcionarios escolares, a los efectos de la jubilación.

Diciembre 24 — Integrando la Corte Electoral.

Diciembre 30 — Disponiendo que el servicio de amortización e intereses de las Deudas emitidas para terminación y habilitación de los edificios de la Biblioteca Nacional, Museo de Historia Natural y Facultades de Arquitectura e Ingeniería, serán a cargo de Rentas Generales, y que el producido de la "Estampilla de Biblioteca" tendrá el destino del artículo 39 de la ley N.º 10.589.

Diciembre 30 — Autorizando $ 10.000.00 para la participación del país en el IX Congreso Panamericano del Niño, a realizarse en Caracas.

Diciembre 30 — Autorizando $ 4.000.00 con destino a la Federación Uruguaya de Boxeo para la concurrencia de sus equipos al XXII Campeonato Latino Americano de Boxeo Amateur, a realizarse en San Pablo.

Diciembre 31 — Prorrogando hasta el 30 de junio de 1948 la vigencia de las leyes, sobre rebaja y estabilización de alquileres.

Diciembre 31 — Autorizando a la Corte Electoral para disponer de $ 42.050.49, con destino a atender gastos originados por el período inscripcional.

Diciembre 31 — Interpretando el artículo 12 de la ley de 23 de octubre de 1946, incluyéndose en el artículo 14 de la misma ley, a los Oficiales-Alguaciles y Auxiliares Alguaciles de los Juzgados Letrados.

Enero 5 — Fijando normas para la jubilación de Magistrados Judiciales.

Enero 5 — Designando con el nombre de Escuela "Cervantes", una Escuela de Montevideo.

Enero 5 — Disponiendo que los funcionarios docentes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, a que se refiere el inciso 2.o del artículo 2.o de la ley N.o 10.014, se jubilarán con el promedio de los últimos cinco años de sueldos, siempre que tengan 25 años de actividad.

Enero 12 — Creando el "Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios".

Enero 14 — Instituyendo el cómputo presuntivo a los efectos de la agilitación de los expedientes jubilatorios atrasados.

Enero 14 — Reorganizando el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Enero 19 — Declarando comprendidos en los beneficios de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, a los funcionarios dactilóscopos de la Oficina Nacional Electoral, que ejerzan funciones estrictamente técnicas.

Enero 19 — Agregando un inciso al artículo 8.o de la ley de 23 de octubre de 1946, sobre jubilación de Amas y Cuidadoras del Consejo del Niño.

Enero 19 — Designando con el nombre de "Doctor Eduardo Acevedo", una Escuela de Montevideo.

Enero 19 —Acordando pensión graciable al señor Adolfo Vázquez Gómez.

Enero 19 — Acordando pensión graciable a la señora Enriqueta Zabaleta de Almirón.

Enero 19 — Acordando pensión graciable a la señora Laura A. Rodríguez de Ruano Fournier.

Enero 20 — Asignando al Instituto de Estudios Superiores, con destino a su Escuela de Profesores, la cantidad de $ 5.000.00.

Febrero 2 — Estableciendo que todos los cargos de Profesores de Cursos para Adultos, dependientes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, serán desempeñados por maestros de Enseñanza Primaria y Profesores con títulos expedidos por Instituciones del Estado.

Para terminar con esta exposición de la actividad cumplida por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, durante el primer período de la actual Administración de Gobierno, se expone una breve estadística de la labor cumplida por las oficinas centrales de esta Secretaría de Estado:

Carpetas abiertas, 8.630.
Personerías Jurídicas despachadas 165.
Acumulaciones de sueldos concedidas, 1.080.
Jubilaciones y pensiones, 2.766.
Informes producidos por la Sección Jurídica, 102.
Mensajes y proyectos de ley al Parlamento, 100.
Mensajes al Parlamento por otros motivos, 46.

OSCAR SECCO ELLAURI,
Ministro de Instrucción Pública y P. Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este mensaje, con los documentos que lo integran, será remtido en copia legalizada a ambas Cámaras.

3

—Declaro abierto el Segundo Período de la XXXV Legislatura.

4

Corresponde ahora, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, resolver cuáles serán los días en que, habiendo asuntos para tratar, deba reunirse la Asamblea General ordinariamente y las horas en que deben comenzar y terminar las sesiones.

Está a consideración de la Asamblea.

SEÑOR ANFUSSO. — Propongo que se adopte el mismo régimen del período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si ningún señor Legislador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Legislador Anfusso para que se mantenga el régimen anterior, o sea, que la Asamblea se reuna los primeros y terceros miércoles de cada mes, a la hora 18.

(Se vota: Afirmativa).

—No siendo para más, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 13 minutos).

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Martes 22 de Junio de 1948 — Núm. 12493

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de. 21 de Abril de 1932

		Hasta	$			
		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 metros de cabo de manila de 250 120 y 90 mms., de mena, impermeabilizado, sistema Ceflex o similar, que será destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamento de la Inspección General de Marina, edificio aduana, cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 29 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas. — José E. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) Jn.16-21600-v.jn.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 mamelucos tipo mecánico y gorros con visera para idem, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Los interesados a la licitación se presentarán el 1.o de Julio de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Jn.12-21561-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir tablones de cedro, tablones de grappia, requeridos para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.21-21638-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pintura patente para carena número 1 y número 2, tipo torpedo o similar, pintura incrustante tipo Torpedo o similar, pintura para faja de flotación tipo Bootoping o similar, pintura gris tipo Bootoping o similar, pintura negra tipo Bootoping o similar, pintura antigalvánica tipo Apexior o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 17 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.21-21637-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir una cámara frigorífica para 150 kilos de carne y 50 litros de leche, pudiendo ofrecerse nuevas o usadas, requerida para el Agrupamiento Antiaéreo número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.21-21636-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir aceite de maní girasol, puro ó comestible; arroz, arvejas, café crudo fideos, garbanzos harina de maíz, mondadientes, maíz pisado, orejones, porotos co-

munes, cariocas y similares; pasas de corinto, queso, sal gruesa, té, yerba mate en barricas medias y cuartas, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.21-21635-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: Un compresor, con destino al R. O. U. Capitán Miranda de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 15 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.17-21609-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: Muelas cabo manila, muelas cabo alquitranado, muelas cabo cáñamo, muelas cabo esparto, muelas driza beta tejida muela cabo alambre de acero, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.14-21575-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 53, para adquirir: Lamparillas eléctricas de distintos voltajes (precios Cif Montevideo, Fob o puesta en los almacenes de este Servicio de Intendencia), requeridas para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.14-21579-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 39 para adquirir una máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones, una máquina de sumar y restar, una máquina de escribir de 150 espacios con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1948 a las 15 horas. — Montevideo Junio 8 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.11-21553-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: Boquillas sordas para calentadores Primus o similar, boquillas con ruido para calentadores Primus o similar, calentadores Primus o similar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábile sde 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 15 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21619-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: Liquido Carrell o similar, planchas tamaño mediano para carbón, pocillos con platillos de loza para café, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21620-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: Camisas con cuello fijo y con uno o dos cuellos separados, polvo para cutis, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calel Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1948 a las 15 horas. — Junio 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21621-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Jabones para tocador, calentadores eléctricos completos con ficha, vermouth tipo italiano, loción en varios perfumes, agua colonia, chocolate, extracto de pomidoro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21622-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Lona N.os 4, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 1 y lienzo para bolsas requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.14-21577-v.jn.25.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la adquisición de tres sillones dentales.
La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 3 de Julio a las 9 y 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.18-21618-v.jn.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION
Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo, por resolución del 13 de Noviembre último, el campo de propiedad de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para ser expropiado, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes para proceder a la expropiación del aludido bien, que es el siguiente: Campo empadronado con el N.o 13, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, denominado "La Pileta" y que según datos de "Empadronamiento" se compone de una superficie de 8.382 hectáreas 450 metros, y se deslinda así: Norte línea quebrada que separa de los padrones 1575, 1607, 1605, 1593, 1592, 1591 1590, 1589, 1588 y 1584, propiedad de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; Noreste, camino por medio con los padrones 2183 de Francisco V. y Purificación M. de Descoins (en pequeña parte); 2170 de Boris Stanasoff; 2182 de Ramón Elisegui; 2355 de Camila E. Lascano de Anzorena e hijos; 1507 de Angélica García de Alzaibar e hijos; 2341 de María A. Winlle de Tiscornia e hijos; 2342 de José Ciacnello; 2358 de Vicente Demasi; 2357 de Ignacio Ofelio Saldaña y quebrada de ds lectas separando del padrón 2186 de Nicolás Liuzzi: Sureste, camino por medio con el padrón 17 de Nicolás Liuzzi y 3148 de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; luego línea quebrada que separa también de padrón 3148 y nuevamente camino, separando del padrón 2 de Guillermo Morgan; Sur, línea recta lindando con el padrón 4 de Pedro Elduayen y arroyo Caracoles Grande que separa también de Pedro Elduayen y del padrón N.o 1 de Guillermo Morgan; Oeste, río Uruguay. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real sobre el expresado campo, de la iniciación del trámite de expropiación y advirtiéndose que el croquis, tasación y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección "Asuntos Legales" de esta institución, calle Sarandí N.o 570, por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Armando Aresti Herve, Gerente General
(Cuenta corriente) Jn.15-21581-v.jn.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 28|3
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la construcción, colocación y arrendamiento de un letrero luminoso a colocarse en la fachada del local que ocupará la "Agencia Cordón" de la institución, situado en la avenida 18 de Julio esquina Rivera, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal el día 2 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — L Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-21605-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 23|48
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21614-v.jn.28.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACIONES EQUIPOS RADIOELECTRICOS
Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas de recepción y apertura de las propuestas para el suministro de equipos radioeléctricos con destino al Aeropuerto Nacional de Carrasco y a la Base Aeronáutica Militar N.o 1, que inicialmente se habían fijado para el 16 de Julio de 1948, quedan postergadas para el 18 de Agosto de 1948 a las 16 horas y 16 y 30 horas respectivamente.
(Cuenta corriente) Jn.16-21595-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de material necesario para la construcción de 43 hectómetros aproximadamente de alambrado de tipo legal (artículo 1.o del Código respectivo) en una fracción de terreno fiscal situada en la 14.a sección judicial localidad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), y para contratar la mano de obra correspondiente. Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia N.o 945, hasta el día lunes 28 de Junio del corriente año a las 16 horas en que serán abiertas las propuestas recibidas en presencia de los interesados que concurran. No se recibirán propuestas cuando los interesados no exhiban en el momento de su presentación el certificado de la Caja de Jubilaciones y Dirección General de Impuestos

Directos, de acuerdo a lo establecido en la ley del 4 de Agosto de 1933. — Montevideo, Junio de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-21623-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

21 de Junio, hora 17 y 45: Licitación 139. Barraca. Segundo llamado. 18. Licitación 146. Venta de aceite usado, tambores, cubiertas, baterías y cajones usados, segundo llamado. Hora 18 y 15. Licitación 151. Papel de diario y embalaje (Administración de Lotería), segundo llamado. Hora 18 y 30. Licitación 119. Estopas y gamuzas para autos, cuarto llamado. Hora 18 y 40. Licitación 140. Impermeables para lluvia, cuarto llamado.

28 de Junio. Hora 18 y 30. Licitación 164. Hierro redondo y chapas de hierro galvanizado. Hora 8 y 40. Licitación 115. Hilos para coser, Cif o Fob, segundo llamado.

5 de Julio. Hora 15 y 15. Licitación 163. Uniformes, gorras y encerados para choferes y porteros. Hora 15 y 30. Licitación 166. Material de cirugía.

12 de Julio. Hora 15 y 30. Licitación 162. Transformador y mesa de comando automatizada para 200 miliamperes, Cif o Fob,

26 de Julio. Hora 14. Licitación 165. Máquina para llenar y cerrar ampollas, filtro, tamices y emulsioneras (Col. Saint Bois). Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 14 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21615-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Papas para consumo

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de papas para consumo, para el día jueves 24 de Junio de 1948 a las 15 horas. Para las propuestas y pliegos respectivos los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 15 de Junio de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.18-21624-v.jn.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina cosechadora de papas para la Escuela Correctiva de Inadaptados dependiente.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 del corriente mes a las 15 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.14-21570-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 por la confección y edición de la revista trimestral de este Instituto, fijándose la apertura de las propuestas para el día 2 del próximo mes de Julio a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.21-21626-v.jl.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 8, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 del corriente a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.15-21585-v.jn.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 por el suministro de leche al comedor número 6, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 del corriente a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.10-21542-v.jn.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hilo patente de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, call Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 21 de corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurrran al acto — Montevideo, Junio 11 de 1948 — El Depatamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.18-21616-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública
Segundo llamado

Diez uniformes para el personal de Conserjería. Apertura: el día 5 de Julio de 1948 a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría de este Consejo, calle Florida número 1434 de 14 a 17.30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn 21-21631-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie, según plano del agrimensor señor Ramón Gutiérrez Carbonell, de 1.o de Diciembre de 1947, de 1.557 ms.2 75 dms.2, empadronado con el número 54.418, propiedad del señor Antonio Mangino (hijo), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la escuela número 24 de segundo grado de la Capital y declarada urgente su ocupación, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha Febrero 2 de 1948, ampliado por decreto de fecha Mayo 7 de 1948.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano 1045. — Radamés Bianchi Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.14-21574-v.jn.23.

UNVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para la adquisición de máquinas agrícolas: 2 molinos a martillo (tamaño mediano) para forraje con sus motores respectivos, uno accionado con motor eléctrico y otro con motor a explosión; 2 molinos a martillo (grandes) para forraje, combinado picadora, ensiladora y mezcladora, para accionar con polea de tractor; 4 equipos máquinas ordeñadoras tipo portátil, para 2 vacas a la vez, accionada con motor a nafta.

Apertura de propuestas: 25 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674 donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 9 a 12).
(Cuenta corriente) Jn.12-21562-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 cubiertas y 18 cámaras de caucho natural, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio en curso a las 15 horas en esta Secretaría en presencia de los interesados — Montevideo Junio 5 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.10-21538-v.jn.22.

S. O. Y. P. SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 26|48
Primer llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 cajones de madera para transporte de pescado.

Los pliegos están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en 18 de Julio número 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 1.o de Julio de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.30-21617-v.jn.30

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (S.O.Y.P.)
LICITACION PUBLICA N.o 24|48
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o 24|48 (para la adquisición de dos plantas completas para la industrialización de lobos marinos) que se iba a realizar el día 8 de Julio próximo, fué prorrogada para el día 9 de Agosto de 1948, a la hora 15. Los pliegos pueden retirarse en días y horas hábiles, en el local de la Gerencia (18 de Julio 953) donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran en la fecha indicada. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.16-21599-v.jn.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2855
Casimires

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5.150 metros lineales de paños casimir de lana 1.50 metros de ancho, para la confección de uniformes de invierno y verano de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.16-21594-v.jn.28.

U. T. E.
TRANSFERENCIA DE FECHAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir la fecha de apertura de las siguientes licitaciones.

N.o 2806. Cinco equipos completos de precisión para medidores de energía de 30 KV. Para el 15 de Julio de 1948 a las 16 horas N.o 2807. Cinco reactancias para protección de cables subterráneos de 31.5 KV Para el 19 de Julio de 1948, a las 16 horas N.o 2810. 62 transformadores de relación 30|6,5 KV y potencias desde 600 a 5000 KVA. Para el 16 de Agosto de 1948 a las 16 horas. N.o 2817. Materiales para equipar estaciones de transformaciones de 30|6 KV 50 C. Para el 19 de Agosto de 1948, a las 16 horas. — Montevideo 12 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.17-21606-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 2852
Aparatos telefónicos a batería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 2.700 aparatos telefónicos de batería local a magneto y 1.700 aparatos telefónicos a batería central para operación manual, tipos de mesa y de pared, y repuestos de acuerdo a las condiciones estaelcbidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 10 de Junio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn 15-21591-v.jn.26.

U T. E
LICITACION N.o 2839
Grupos electrógenos de 50 kw.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1948, a las 16 horas para proveerse de 10 grupos electrógenos de aproximadamente 50 kw de potencia con opción hasta 20 grupos; con motores diessel y alternador directamente acoplado para generar C A de 3 x 230 V., 50 períodos completos, con accesorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.25-21350-v.jn.30

U. T. E.
LICITACION N.o 2.850
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1948, a las 16 horas. para proveerse de 2:100.000 clavos de acero para fijar grampas en muros de fachada, de sección circular de 2 x 30 y 2 x 25 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.12-21563-v.jn.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.755
Contraste para medidores
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1948, a las 16 hs para proveerse de una estación de contraste para medidores de corriente alterna, 3 x 220 V., con capacidad para tres medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.10-21540-v.jn.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA No 1505

Llámase a licitación pública para la compra de maderas nacionales en tablas, para la fabricación de cajones y casilleros.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Junio de 1948 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21633-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1484

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un mueble metálico para fichas (sistema rotativo).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 29 de Junio de 1948 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21628-v.jn.29.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1491

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de 10.000 kilogramos de heno de alfalfa. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo No 417 el día 26 de Junio de 1948, a las 10 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21604-v.jn.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.485. (Segundo llamado). Compra de hierro redondo, perfilado, chapas, etc. (Items III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI). Apertura: 23 de Junio de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.488. (Segundo llamado). Compra de instrumental y muebles destinados a la instalación de un Consultorio Médico de vías urinarias. Apertura: 25 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jn.12-21559-v.jn 22.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1500. Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Julio 6 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1501. Compra de dos tractores con motor diesel o a nafta. Apertura: Julio 7 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1502. Compra de acoples para mangueras de incendio. Apertura: Julio 8 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1503. Compra de una máquina reveladora para copias en papel ozalid. Apertura: Julio 26 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1504 Compra de zapatos, zuecos, botines de cuero, zapatillas, etc. Apertura: Julio 14 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21603-v.jn.29.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1429 y 1473

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar las fechas de apertura de las licitaciones públicas del título en la siguiente forma:

N.o 1429. Compra de bombas accionadas a motor eléctrico, hasta el día 3 de Julio de 1948, a las 10 horas.

N.o 1473. Compra de colorantes para combustibles líquidos, hasta el día 8 de Julio a las 10 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.15-21592-v.ju.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1030 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda.

Montevideo, Junio 11 de 1948.

AMERICO TABAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro de poesías titulado: "Teatro".

VICTOR CADILLA, español, domiciliado en esta ciudad declárase único autor del libro de poesías titulado: "Cantos a mi tierra".

FERNAN SILVA VALDES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la frase literaria titulada "La tierra es la madre que nunca muere".

PEDRO R. TABARES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del álbum musical titulado: "Acuarelas".

VICTOR CADILLA y MARIA NIEVES BARCALA DE CADILLA, españoles, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Galicia", álbum musical N.o 2.

ERNESTO SILVEIRA y ELSA PIGARU GUIDINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Cancao de olvido" zamba batuque y "Nunca sabrás", bolero.

ORLANDO ROMANELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: "Arroz con leche", tango.

ROGELIO MASTRANGELO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Nubes", tango.

LUIS ALBERTO FLEITAS y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas: "La conga del guiñape", conga; "Colette", tango; y "Tal vez llegue mañana" tango.

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "El bugui del piel roja", boogie y "Antón piruiero", conga.

JUPITER NUÑEZ uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada: "Entre las sierras", vals.

WALTER ZAFFARONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Negro de clase", candombe.

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Tu ra ra", samba.

ENRIQUE PRESA PEYRE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Templo de amor", vals.

OLDIMAR CACERES, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Carta brava", tango.

MOISES DAVID SZWARC, polaco, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "No estás triste", bolero.

JOSE MARIA GESTO y NUNCIO SALVO uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Dime Negra".

LIBER GARCIA y NESTOR ROSA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Será mejor", bolero.

LUIS ALBERTO CARBALLO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Candombero", candombe.

OSCAR PATIÑO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Carnaval 1948", candombe.

JUAN SPERA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Los Farolitos", milonga.

JUAN CARLOS MEDEIROS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Tu imagen", tango.

LUIS E. CARABELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Beso robado" choro

HOMERO N. EUSTACHIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Perdiste el tren", tango.

MANUEL AGUILAR y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada 'Gente de clase", candombe.

HOMERO N. EUSTACHIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "A Rebeca", vals.

CARLOS A. SOÑORA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "A nadie le digas", vals.

LUIS ALBERTO FLEITAS y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cuento de Abril" vals.

HORACIO CASTELLANOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Don Horacio", tango milonga

RAIMUNDO E. ACUÑA uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Pena en el bohío" rumba.

BOLIVAR GUTIERREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de la música de la obra titulada "Nao choro mais", samba.

WALTER S. VENTRELLA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Soy del 9" milonga.

ANTONIO ROSELLI, italiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas y letras de las obras tituladas "Angel mío", vals "Y tu no estás", tango y "El pasado murió", bolero.

MATEO COPPOLA y DELMIRA A. ZINOLA, uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Derecho al corazón" milonga y "Al compás del tamboril", candombe

ANGEL MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas tituladas "Mangueira" samba y "Murmurando", choro.

PASCUAL GRECO y SILVIO ACEVEDO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Flor del Suburbio", milonga y el primero de los nombrados de la música y letra de la obra titulada "Soñando con un fuelle" tango.

FEDERICO SILVA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las letras tituladas "Cuando se apague la luz", tango; "Caminos", tango y "Cerrazón", tango.

UBALDO MARTINEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad declárase único autor de las letras tituladas "Tengo ganas de casarme", canción humorística y "Sin novedad", canción humorística.

JESUS GARRIDO, VICTORIO IRRAZABAL y HUMBERTO ROMANELLI, español y uruguayos domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Al compás de los tambores", candombe.

JOSE B. CORONEL y JULIO H. SEIJAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Lonja" candombe.

ANGEL AGUSTIN MANCUSO y JULIO COMESAÑA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de las músicas tituladas "Adios mi señorita" fox trot y "Remeixas meninha", samba.

ROGELIO COLL y ERNESTO J. D'ANTUONI, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Antifaz" tango.

JAVIER OJER, español, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas tituladas "Cuaderno español N.o 1", álbum.

HERNANDO L. VELAZQUEZ colombiano, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas tituladas "Bambusadas N.o 1", álbum.

HILARIO CONRADO RODRIGUEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declára-

se único autor del libro titulado "Mensaje de humanidad", novela

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música de la obra titulada "La princesa loca" álbum.

JUAN YOZZI, LUIS E. CARABELLI y N. REYMONDEZ ARIAS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Criollita mía", tango.

$50 00 Jn.18-6740-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EUGENIO PEREZ RIGOLI, uruguayo, comerciante, con domicilio en la avenida San Martín número 2652, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un dispositivo regulable para la transformación y combustión del petróleo, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los dibujos y memorias descriptivas a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pay, Interventor.

$3.00 Jn 17-6731-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. MUNELLS, español, industrial, domiciliado en la calle Rincón número 638 (escritorio 12) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un artístico juguete denominado "Carropatín", del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.17-6805-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS MUNIZ LECOUR, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Paysandú número 868 (apartamento 10), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos composiciones musicales tituladas "Milagro", canción; "Si tanto nos queremos" (bolero), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras al señor Romeo Caviglia, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 Jn.17-6798-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER B. ALFARO SILVA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Colonia número 1569 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscrinción en el Registro de Derechos de Autor de "Te buscaré", bolero - canción, declarándose autor de la música, perteneciendo la letra el señor Silvestre Mauri, de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.17-6799-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO RIOS, uruguayo, agente vendedor, domiciliado en la calle Simón Martínez número 3791, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial denominado "Pro-Ma-Ven" (con sorteos) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.17-6763-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS COLOMBINO, por Colombino Hermanos, S. A., de Montevideo con domicilio en la calle Piedras número 477, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una "Agenda calendario comercial", de lo cual se declaran autores - propietarios habiendo depositado los ejmplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.14-6594-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL SPOSITO PEREYRA, uruguayo, director cinematográfico, domiciliado en la calle Durant número 4193, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una adaptación cinematográfica de la obra de Enrique Consciente titulada "La tumba de hierro", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.14-6605-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53814. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NITRALCOHOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6425-v.jn.22.

ACTA N.o 53856. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Orlando Rodríguez Ferrer, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.12-6573-v.jn.24.

ACTA N.o 53857. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.12-6572-v.jn.24.

ACTA N.o 53858. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brand y Company Limited, de Vauxhall, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BRAND'S

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.12-6574-v.jn.24.

ACTA N.o 53855. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago E. Sanguinetti e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$19.50 Jn.12-6571-v.jn.24.

ACTA N.o 53861. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "QUINIEMAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6548-v.jn.24.

ACTA N.o 53894. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIRMAX", para la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-6694-v.jn.28.

ACTA N.o 53890. — Montevideo, Junio de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss (Holanda), solicitan registrar la marca "TRIKOLPON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.16-6695-v.jn 28.

ACTA N.o 53892. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Compañía Recons S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "VELOX" para distinguir la clase 11 (menos aceites y lubricantes de todas clases) y 12 (menos soldadores eléctricos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-6686-v.jn.28.

ACTA N.o 53889. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LEBON", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn 16-6696-v jn.28.

ACTA N.o 53898. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYA PARAISO", para distinguir la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.16 6684-v.jn.28.

ACTA N.o 53893. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MESSAGER", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.16-6685-v.jn.28.

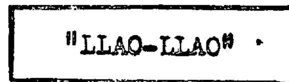
ACTA N.o 53887. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ACIFOLIC", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.16-6687-v.jn.28.

ACTA N.o 53886. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Electric y Musical Industries Limited de Blyth Roadd Hayes Middlesex (Inglaterra), solicita registrar la marca "EMITRON" para distinguir válvulas termoiónicas, tubos de rayos catódicos y otros dispositivos de descarga electrónicas y aparatos de televisión, clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-6688-v.jn.28.

ACTA N.o 53841. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Víctor De Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap $ 300.000.00, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.14-6601-v.jn.25.

ACTA N.o 53864. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Luis A. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca "VITAPLENAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6597-v.jn.25.

ACTA N.o 53880. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, (Montevideo), solicita registrar la marca

GREAT LAKES

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.15-6661-v.jn.26.

ACTA N.o 53854 — Montevideo, Junio de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra solicitan registrar la marca "GOLD MEDAL" para artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.15-6651-v.jn.26.

ACTA N.o 53866. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de esta ciudad, solicita el registro de la marca

BRADFORD

para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.14-6604v.jn.25.

ACTA N.o 53863. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Curiel y Cía., de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Jn.14-6598-v.jn.25.

ACTA N.o 53865. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha R. W. Lewis, negociando, como Stainless Ware Co. Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.50 Jn.14-6599-v.jn.25.

ACTA N.o 53739. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Vázquez, Eires y Caamaño de Montevideo, solicitan renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 Jn.14-6331-v.jn.25.

ACTA N.o 53840. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Con esta fecha Imfasa, de Montevideo, solicita registrar la marca

WORTHINGTON

para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.14-6600-v.jn.25.

ACTA N.o 53862. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — Con esta fecha Jacobo Ghilsher, de Montevideo, solicita registrar la marca "GHILMET" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6596-v.jn.30.

ACTA No 53837. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAGICO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6426-v.jn.22.

ACTA N.o 53836. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramón Barreira e Hijos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASTILLO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6427-v.jn.22.

ACTA N.o 53816. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés hijo (Montevideo), solicita registrar la marca "ALFA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6423-v.jn.22.

ACTA N.o 53815. — Montevideo Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca "BETA - GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6424-v.jn.22.

ACTA N.o 53833 — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bay State Optical Company, con domicilio en la ciudad de Attleboro (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Baylok

para distinguir artículos de la clase 25 (monturas y armazones para anteojos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.10-6430-v.jn.22.

ACTA N.o 53832. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brand y Company Limited, de Vauxhall, Londres (Inglaterra), han solicitado el egistro de la marca "A. 1.", para distinguir artículos de la clase 1 (salsas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6428-v.jn.22.

ACTA N.o 53820 — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Faroppa S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "YATAY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6429-v.jn.22.

ACTA N.o 53817. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité limitée Cognac Favraud, de Jarnac, Charente (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.10-6431-v.jn.22.

ACTA N.o 53776. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Con esta fecha Montserrat Lluch y de Juana Vda. de Juan Parera, María Rosa, Alberto y Montserrat Parera Lluch (España), solicitan renovar la marca "VARON DANDY", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.10-6434-v.jn.22.

ACTA N.o 53908. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ASCORVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese diez por días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6777-v.jn.29.

ACTA N.o 53907. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ADVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6776-v.jn.29.

ACTA N.o 53912. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "NICOVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6781-v.jn.29.

ACTA N.o 53905. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BEARDSHAW", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn17-6777(bis)-v.jn.29.

ACTA N.o 53926. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRATIAZOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. J. La Dirección.

$2.00 Jn.18-6836v.jn.30.

ACTA N.o 53921. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Etablissements L. Van Malderen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.18-6810-v.jn.30.

ACTA N.o 53920. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUBLIME", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6811-v.jn.30.

ACTA N.o 53919. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VITUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6812-v.jn.30.

ACTA N.o 53918. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GNOME - RHONE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6813-v.jn.30.

ACTA N.o 53917. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Geulfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PRESTO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6814-v.jn.30.

ACTA N.o 53922. — Montevideo Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARIOFAMID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-5815-v.jn.30.

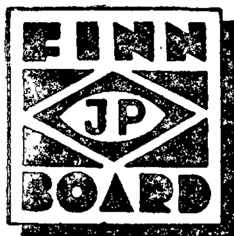
ACTA N.o 53846. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la



para distinguir hilos en general de coser, de bordar, de crochet, elásticos de zurcir e hilvanar de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.11-6495-v.jn.23.

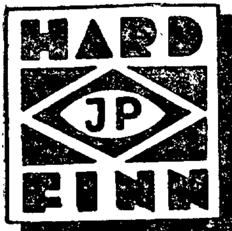
ACTA N.o 53838. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ensogytzeit Osakeyhtio, de Finlandia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Jn.11-6500-v.jn.23.

ACTA N.o 53839. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Ensogytzeit Osakeyhtio, de Finlandia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.11-6501-v.jn.23.

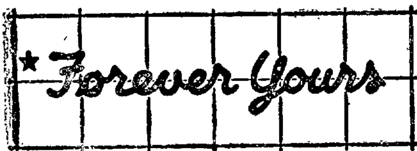
ACTA N.o 53853. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.11-6497-v.jn.23.

ACTA N.o 5385². — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-6498-v.jn.23.

ACTA N.o 53899. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6770-v.jn.29.

ACTA N.o 53900. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6771-v.jn.29.

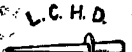
ACTA N.o 53901. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6772-v.jn.29.

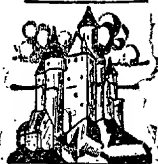
ACTA N.o 53905. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6773-v.en.29.

ACTA N.o 53914. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ramón Barreira e Hijos, de esta ciudad, han solicitado el reggistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíqcese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.17-6768-v.jn.29.

ACTA N.o 53895. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Con esta fecha Buenaventura R. de Azevedo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "REINA", para distingcir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6775-v.jn.29.

ACTA N.o 53910. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CALDEVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6779-v.jn.29.

ACTA N.o 53911. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KAEVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6780-v.jn.29.

ACTA N.o 53847. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CABURE", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-6494-v.jn.23.

ACTA N.o 53828. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Caplivschi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.11-6380-v.jn.23.

ACTA N.o 53845. — Montevideo, Junio 7 de 1948 — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la



para distinguir clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.11-6496-v.jn.23.

ACTA N.o 53860. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Abayubá Bermúdez Machado, que gira bajo la razón Franklin Industrial Products, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6493-v.jn.23.

ACTA N.o 53859. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por J. E. Ohlsens Enke, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca "CAVALLIUS" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6490-v.jn.23.

ACTA N.o 53848. — Montevideo Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ames Company Inc., de Elkhart, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.11-6481-v.jn.23.

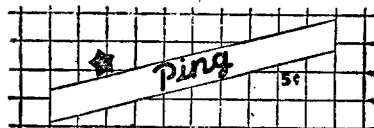
ACTA N.o 53849. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Antonio A. Olcese, por Diggs y Macdevitt Sociedad Anónima de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "CIDRET", para las clases 1, 2 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6482-v.jn.23.

ACTA N.o 53850. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Luis Morganti e Hijos de Montevideo, solicita registrar la marca "POCHOLA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-6511-v.jn.23.

ACTA N.o 53851. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Mars Incorporated, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.11-6499-v.jn.23.

ACTA N.o 53819. — Montevideo, Junio 6 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRINE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.10-6422-v.jn.22.

ACTA N.o 53902. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



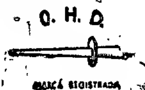
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.17-6769-v.jn.29.

ACTA N.o 53909. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FERTIVITE", para distinguir artículos de la clase 9 (aceite de gérmenes de trigo preparado para uso en la medicina y farmacia) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 17-6778-v.jn.29.

ACTA N.o 53904. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Tasco Limitada de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jn.17-6774-v.jn.29.

ACTA N.o 53913. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "RIBOVEL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacépticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6782-v.jn.29.

ACTA N.o 53946. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Gerardo Barrios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6879-v.jl.1.o.

ACTA N.o 53923. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha David Cuenca, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CUEMAS", para distinguir las clases 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.21-6865-v.jl.1.o.

ACTA N.o 53927. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MIMOSA", para distinguir la clase 4 (tejidos en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21-6866-v.jl.1.o.

ACTA N.o 53937. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "PROMANIDA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.21-6867-v.jl.1.o.

ACTA N.o 53885. — Montevideo Junio 10 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.21-6868-v.jl.1.o.

ACTA N.o 53924. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Con esta fecha Medina Hnos., de esta ciudad, solicitan el registro de la marca "EL PEBETE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-6809-v.jn.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 941. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Con esta fecha Manufacturar Representaciones, Importaciones, Exportaciones, S. A., (Mariesa), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y venta de nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz, sobre tractor desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.18-6825-v.jn.30.

ACTA N.o 7259. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Kopex Machinen, S. A., de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para la fabricación de envolturas sinfín para cables", y de acuerdo con lo que dispone el artícuo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Jn.16-6689-v.jn.28.

ACTA N.o 7260. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Kopex Machinen, S. A., de Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para fabricar mangueras y tubos enroscados estriados helicoidalmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6690-v.jn.28.

ACTA N.o 7258. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriekier, de Sodertulje (Suecia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparar anestésicos locales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamntario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.14-6602-v.jn.25.

ACTA N.o 940. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Con esta fecha Manufactura, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima Mariesa de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y venta de tractores para agricultura con distintos tamaños y tipos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.14-6653-v.jl.7.

ACTA N.o 939. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Raimundo Richard, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de soda cáustica del cloro líquido, del hexaclorociclohexane y del fosfato bicálcico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.12-6575-v.jl.6.

ACTA N.o 7257. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Con esta fecha el señor Guillermo Stopelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Generador de vapor de superficie carbónica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Jn.11-6489-v.jn.23.

ACTA N.o 7255. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Turners Asbestos Cement Company Limited, de Sportland (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la fabricación de hojas y|o chapas de cemento - amianto reforzados y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Jn.10-6432-v.jn 22.

ACTA N.o 7256. — Montevideo Junio 4 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Louisville (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.10-6433-v.jn.22.

ACTA N.o 938. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de loza y porcelana destinada a uso doméstico y|o a uso industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.2-6091-v.jn 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 92|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de calefacción en el edificio del "Servicio de Puertas" del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.21-21629-v.jn 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 90|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación edificio de la Subreceptoría de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 11 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.16-21596-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 91|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras del lavadero, timbres y tejidos mosquiteros en el edificio del Hospital de Sarandí Grande (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito ded $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Junio 12 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.16-21597-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 89|948

Llámase a licitación pública por octava vez para las obras escuela número 17, rural, en Puntas de Duraznito (construcción), Departamento de Soriano de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 10 de 1948. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jn.14-21572-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de "La Floresta"

Construcción de una usina de elevación, un depósito regulador y locales para oficina y depósito de materiales.

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación por cuarta vez para la construcción de una usina de elevación, de un depósito regulador y locales para oficina y depósito de materiales para el balneario "La Floresta" de acuerdo con el pliego de condiciones y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 11.35.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21630-v.jn.28.

MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
Venta de materiales fuera de uso

La Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo, oye ofertas para la venta de materiales fuera de uso, comprendiendo: Trozos de riel y chatarra de hierro dulce; piezas de acero fundido, gastadas; tambores de aceite, vacíos, primer uso; recortes de hierro de varias clases y medidas; cajones vacíos; caños y tubos en trozos; hojas de elásticos, rotas; espirales de tranvías rotas: madera usada; cobre limpio; ejes de tranvía, rotos; puntas de ejes de tranvía; etc.

La venta de estos materiales se realizará de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que los interesados podrán adquirir en el Departamento de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 del corriente a la hora 9, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Junio de 1948.

$5.60 Jn.21-6897-v.jn.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de arena, pedregullo gravilla y prestación de servicios de acarreos hasta el 31 de Diciembre del año en curso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Almacenes de esta Administración calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presentacia de los interesados el día 28 de Junio en curso a la hora 14, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Junio de 1948.

$4.00 Jn.21-6894-v.jn.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 20 000 chapas de hierro para agarraderas y 200 fibras para seccionales de líneas aéreas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Almacenes de esta Administración, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas se abrirán el día 1.o de Julio próximo a la hora 14 en presencia de los concurrentes, en la Oficina de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1948.

$4.00 Jn.21-6895-v.jn.22.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 100 salvavidas para tranvías, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en el Departamento de Almacenes de esta Administración, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas se abrirán el día 3 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los concurrentes, en la Oficina de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1948.

$3.20 Jn.21-6896-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5979 de la Junta Departamental de fecha Mayo 6 de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la avenida de 50 metros de ancho, que llevará hasta el Hipódromo N. de Maroñas, situados con frente a la calles General Flores entre Honduras y Belarmino los siguientes predios:

Padrón 73339. Propietario: Pascual Barrella. Area: 384 ms.2.

Padrón 73344 Propietario: Pascual Barrella Area: 198 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Jn.12-21557-v jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARVALLIDO, en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1938 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn.14-6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedulaz individual número 1555, grupo A, cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.7-6205-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54 00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Ab.8-3565-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 8886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ab.19-3796-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental en fecha Febrero 17 de 1948 e Intendencia Municipal con fecha 23 de Febrero del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días que vencerá el 29 de Junio próximo a las quince horas en punto, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal mediante el pago de la cantidad de $ 30.00 y se entregarán a los interesados previo el referido pago, los pliegos de condiciones correspondientes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora anteriormente indicada debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas las patentes de giro correspondientes y certificados de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. Se declarará desierto el acto sin la asistencia de tres o más proponentes — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 21 de Junio de 1948

2.a Sección

REINOLDO RADTKE, 35 años, divorciado, comercio brasileño, domiciliado 25 de Mayo 477, y ZULMA CALCAGNO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

ISAAC SABAN, 44 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Convención 1284, y ESTHER HALFON 30 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1290.

7.a Sección

INDALECIO LATORRE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1086, y CORINA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1086.

EDUARDO YELSKI, 37 años, soltero mecánico, polaco, domiciliado Uruguay 1684, y JOSEFINA VECCHIO, 36 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1684.

ROMEO REGALATTI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1716, e ISIDORA MIRAMONTES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1585.

JOSE GREGORIO GOMEZ, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1582, y AIDA TECHERA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maldonado 1458.

LUIS EUSEBIO ALIBERTO, 22 años soltero, tapicero, oriental, domiciliado Vásquez 1128 y MARIA SOLEDAD CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1259.

LUIS ALBERTO DAGUERRE, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Médanos 1524. y MARGARITA TERESA BALDOMERA BARQUIN, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1509.
WASHINGTON MANUEL MARIO GUERRA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1530, y ADELINA RABUFFETTI, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1718.
JOSE EDUARDO VILLARINO 59 años, viudo, empleado, español, domiciliado Minas 1216, y ANGELA REPETTO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1687.
ALMICAR DELFINO LAPUENTE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado avenida 18 de Julio 1744, y ASCENSION CUILIGOTTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida 18 de Julio 1744.

14.a Sección

JACOBO TEMKIN 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Tapes 924, y CELIA COHEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

16.a Sección

ROBERTO ANTONIO BARBATO, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado A. Muñoz 4307, y MARIA CELIA COTELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4307.
WALTER PEDRO SINISCALCO, 34 años, Rincón del Cerro, y JUSTA ANGELA MARTIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.
SALVADOR ALEJANDRO LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Guazunambí 70, y NORMA CLEMENCIA CANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 88.

22.a Sección

ANTONIO BUSQUE, 40 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Zapucay 3325, y AMELIA SASTRE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3325.
$2.00 P|p.-v.jn.23.

Montevideo, Junio 18 de 1948

4.a Sección

ICK MENDEL OSINSKI, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 1009, y MARIA SILBERSTEIN, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 1009.

5.a Sección

TORIBIO RAFAEL TISCORNIA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1019, y EDEIMA MORA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1019.

6.a Sección

ALBERTO CARLOS BAGNATI, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Médanos 1521, y LUISA SATURNO, 33 años, viuda, italiana, domiciliada Médanos 1521.
HIPOLITO TOMAS FONTAN, 24 años, soltero, hacendado, oriental domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA BLANCA GOMILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

8.a Sección

ARPAD LEISLER, 25 años, soltero, mofelista, yugoeslavo, domiciliado Hocquart 1606, y MAGDALENA DORA DABIS KAROLYI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1606.
LUIS ALBERTO GAMINARA, 31 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Nueva York 1630, y BELKIS BARROS LABORDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1630.

15.a Sección

RAMON MARIA CLAVIJO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1623, y OLVIDO LAURA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1623.
LUIS ALBERTO GALLO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1377, y MARIA CLOTILDE NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2178.
ARIEL TOURNE DE CAMPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1822, y LUBA SARABUN, 21 años, soltera, ucraniana, domiciliada Constituyente 1819.
INOCENCIO ANTONIO ESPINDOLA, 30 soltero, peluquero, oriental, domiciliado Constituyente 1824, y EMILIA CASTIGLIA, 30 años, soltera, orietnal, domiciliada Constituyente 1824.
EDMUNDO ALFONSO, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Democracia 1784, y INES VIRGINIA RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1427.
ANDRES CARLOS BULLONI, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. Muñoz 2013, y MARTHA ANTONIA PARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2013.
ALEJANDRO OLASCOAGA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano García 2410, y CARMEN HAYDEE CONDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2029.

18.a Sección

ABEL ANTUNEZ FERREIRA, 28 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 2620, Apto. 2, y ANA MARGARITA OLSSON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dd. D. Terra 220.
ANDOR BALINT PAL NAVAY, 24 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Itapuá 2225, y MARIA TERESA CZIMMER, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Itapúa 2225.
JUAN LUIS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dd. D. Terra 1136, y HOLGA BENITEZ FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1136.

21.a Sección

LUIS VIRGINIO PERCOVICH, 27 años soltero, albañil, oriental, domiciliado José María Silva 4512, y VICENTA VIÑOLY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1998.
JUAN PEDRO CARACOITS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4488, y NILDA MOLINA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4639.

22.a Sección

CARLOS BORROMEO FERNANDEZ RAMIREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental domiciliado B. Largo 3737, y SANDALIA FIGUEROA, 72 años, viuda, oriental, domiciliada B. Largo 3737. (Matrimonio in-extremis).
ANGEL MARIA BENITEZ 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4089, y BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 4089.
LUIS EMILIO FERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3354, y OLGA DAMIANA MONETA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3354
ADOLFO WILFREDO VILCHES, 27 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4063, y ROSA SANCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4063.
ANTONIO MARTINEZ, 41 años, soltero jornalero, español, domiciliado R. Hortiguera 3981, y INOCENCIA REDONDO, 52 años, viuda, española, domiciliada R. Hortiguera 3981.

23.a Sección

JUAN MINTEGUI ALONSO, 39 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Avda. Garibaldi 2617, y NELIDA ESTHER PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2617.
$2.00 P|p.-v.jn.22.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco, Roberto Cersósimo y otros con RAUL GORLERO TRIAY. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 9, Fo. 749), se emplaza a Raúl Gorlero Triay, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario
(Gestión Fiscal) Jn.16-21598-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUCIANO GASCUE, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 586), se emplaza a don Luciano Gascue, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 66.476, situado en la calle Zorrilla entre Cno. Carrasco y Pérez Galdós: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21565-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 560), se emplaza a don Pedro Scarela Panizza a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.707, situado en la calle Sanguinetti entre J. S. Martínez y Zapuçay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aperbicimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21566-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contenciso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RAMON VIDAL, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 220), se emplaza al señor Juan Ramón Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 53039 ubicado en la calle Ascasubí entre Dionisio Coronel y Benito Riqué: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21567-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFINA FELIS DE REYBAUT y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 291), se emplaza al señor José Felis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.335 ubicado en la calle Reyes entre Comandiyú y Bayona; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21568-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FELIPE ALVARO PIETRACAPRINA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 221) se emplaza al señor Felipe Alvaro Pietracaprina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49805, ubicado en la calle continuación Br. Propios entre camino Lecocq y De las Palmas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuetna corriente) Jn.11-21547-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con IGNACIO GLONHVIGODEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, Fo. 561), se emplaza a don Ignacio

Gionbvigodez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 99.485, situado en la calle Patagonia entre Bélgica y China. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21546-v.jn.30. Jl.21v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VENUS MARTHA POMBO. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 11. Fo. 220) se emplaza a la señorita Venus Martha Pombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63887, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo 28 de Mayo de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21549-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con JUAN ANSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 555), se emplaza a don Juan Ansa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 908 situado en la calle Ipiranga N.o 4235 entre G Sanabria e Ibirocay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-21465-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio con CRISPO AMENDOY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 562), se emplaza a Crispo Amendoy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.711 ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn3-21464-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados; "Municipio con CAYETANO VITOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 551), se emplaza a don Cayetano Vitola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.938, situado en la calle Juan Méndez entre J. Arteaga y Fco. Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-21463-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6891-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ELPERT DE SARGANAS, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Sara, Jaime y Moisés Sarganas Elpert, pues donde en ellas aparece su nombre y apellido como "Celia Aeinern" o "Celia Elper" debe decir 'Celia Elpert" y donde aparece el nombre y apellido del padre como "David Sragon" o "David David Saragon" o "Alter Sragor" debe decir "David Sarganas". — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Jn.18-6832-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que LUIS ALBERTO GARCIA CABALLERO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia Meyrán y la de nacimiento de su hija Ana María Dinorah García Meyran, pues donde en ellas figura el apellido de la madre del esposo, en la primera y la de la abuela paterna, en la segunda, como "Cavagliero" debe decir "Caballero" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$8.40 Jn.17-6739-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LUZARDO DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6732-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ARTOLA TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Jn.17-6733-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SANTOS PALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6734-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6735-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA HERNANDEZ DE QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6736-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO o ANACETO RADAMES JOSE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose para publicaciones y emplazamiento el feriado próximo). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.17-6737-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AMORIN DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.17-6738-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS JUAN ANTONIO DEL BAGLIVI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bagini" debe decir "Del Baglivi" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Jn.16-6719-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA BERRETA o BERRETTA DE TORRENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.15-6673-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apaertura de la sucesión de don ZOILO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.14-6626-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DOMINGUEZ AMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.14-6593-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA CURI AZZI y ROSA CURI AZZI, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento pues donde figura en ellas, el apellido de las interesadas como "Chaker El curi" o "Alcuri" debe decir "Curi", donde figura el nombre y apellido del padre, como "Ramón Chaker Elcuri" o "Ramón Alcuri" debe decir "Ramón Curi", donde figura el nombre y apellido de los abuelos paternos como "Chaker Elcuri y María Simoni Matta" o "Cequer Alcuri y de María Gata" debe decir "Cheker Curi y María Geta". Además en la de Juana Curi Azzi, donde figura su apellido materno, el de su madre y el de su abuelo materno como "Azi" debe decir "Azzi"; y en la de Rosa Curi Azzi, donde figura su abuela materna como "Rosa Azzi" debe decir "Rosa Avelino". — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6564-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FABIO o GREGORIO FLABIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6587-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.12-6543-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA RUIZ DE BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.12-6544-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN PEDRO DEOGRACIAS ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.12-6545-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DONATI o ENRIQUE DONATI y ALONSO o JUAN ENRIQUE DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6546-v.jl.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIO JUAN MACIEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice "Juan" debe decir "Gregorio Juan". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.11-6565v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BONIFACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$4.00 Jn.11-6492-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$5.00 Jn.10-6435-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos caratulados: "Sucesión de CARLOS BOSIA", se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de Pedro Marcela y María Julieta Bosia Marenco y la de defunción del causante Carlos Bosia, pues donde en todas ellas figura el apellido de la madre, en las primeras, y de la esposa en la última, como "Marengo", debe decir "Marenco". — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.4-6202-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CHASIEN SZCZUCKI y FATMA BAZAREWICZ, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Szczucki Bazarewicz, pues donde en ella, figuran los nombres de sus padres como "Charsik Stubansky" y "Catalina Bachik" debe decir: "Chasien Szczucki" y "Fatma Bazarewicz". — Montevideo Diciembre 30 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.7-6301-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "Juana de la Cruz García, por sus menores hijas Amelia y Artamira contra los sucesores de OCTAVIO LARA, filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Octavio Lara, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.28-5886-v.jn.30.
Jl 21-5886-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE QUIÑONES, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Darkin Quiñones, acta 2557, del año 1932, del Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo pues donde en ella figura el nombre de mi hijo como "Juan Manuel", debe decir "Héctor Darkin" como figura al margen de la misma. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.4-6179-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Carlos Clavería con ADELINA DURAN auxiliatoria y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Adelina Durán de Clavería, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.27-5817-v.jn 30.
Jl 21-5817-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que se ha presentado JOSE QUINTELA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carmen Torrado y las partidas de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Cándida Gladys Quintela, de las cuales surge su apellido paterno como Quintenla debiendo decir Quintela que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.21-6872-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Luisa Rovira contra FEDERICO KOZUR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43 folio 599), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Rovira y Federico Kozur citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.18-6846-v.jn.30,
Jl.21-v.jl.31,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERESA CRAGNOLINO DE ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Jn.11-6536-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia de 2.o turno. RAMIRO FERMIN LLANO, con domicilio en Zabala 1415 al señor Juez dice: Que viene a producir información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, proponiendo a los testigos Haroldo Cantos y Juana Soto con domicilios en el indicado, los que serán interrogados a ese tenor. Previos trámites correspondientes, ruego se apruebe la información, expidiéndoseme testimonio. — Ramiro Llano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Jn.16-6748-v.jn.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente: "José Taddei contra MARIA DORINDA DOMINGUEZ disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, folio 602), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Taddei contra María Dorinda Domínguez citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri Actuario.

$20.00 Jn.10-6456-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANASTASIO BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.10-6457-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ROSARIO BARBARA GAYETANA YANNUZZI DE MEZZANO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde el nombre de la interesada aparece como Bárbara Gayetana debiendo decir: "Rosario Bárbara Gayetana" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.8-6346-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado ALBINO JOAQUIN MARTINEZ y SOLEDAD BURGANTE DE MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la cual, donde dice Soledad V. Burgante, debe decir: Soledad Burgante; donde dice: nacida el 16 de Marzo de 1922, debe decir: nacida el 17 de Abril de 1922; por ser como corresponde. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jn.5-6216-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.90 Jn.4-6191-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PRINI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My 29-5969-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MAZZUCCO o MASSUCO y de EUSEBIA PESCIO o PESSIO o PESCIO DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Jn.21-6871-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FOGLIA DEL CASTILLO DE TAVARES (HELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Roberto Tavares con María Helena Foglia Del Castillo, en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento de la contrayente el día "diez de Marzo de mil novecientos diez" debe decir: "diez de Marzo de mil novecientos doce" y donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de José Foglia de la Cruz". — Montevideo, 2 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Jn.18-6817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn 17 6802-v.jn.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BENZO FERRANDO o AGUSTIN JOSE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, 8 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.17-6844-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Rey de Massone Cloe y JOSE MASSONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1948 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Massone y Cloe Rey de Massone debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Jn.15-6658-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "De León de Biatturi, Rosa contra BIATTURI, FRANCISCO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 125")", se hace saber que por resolución de nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Biatturi o Briatturi y Rosa De León de Biatturi o de Briatturi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jn.12-6617-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANGELA ODETTO DE VIVES o FELICIA ANGELA ODETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.16-6693-v.jn.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Paredes de Tucci, Mercedes contra TUCCI, ANGEL, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 361) se hace saber que por resolución de siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Tucci y Mercedes Paredes de Tucci, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Jn.7-6283-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Goicochea, Juan Antonio contra FONSECA ELIDA, divorcio" se cita llama y emplaza a Elida Fonseca, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.7-6286-v.jn.30. Jl.21-6286-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Fabricio Héctor Mario con RIVAS MANUEL MARIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Manuel María Rivas, y a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 My.25-5730-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.24-5678-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES ALFRED o JAIME ALFREDO o JAMES MARUM o MARUM WALL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18 00 My.25-5738-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Gigante José contra HARUNIAN LUCY. divorcio". (L.o 44, F.o 134), se cita llama y emplaza a Luzi o Lusi Harounian a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.5-6257-v.jn.30. Jl.21-6257-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COMPAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6899-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CALLEJAS DE ALIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6880-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ANTONIO BALMORI SANCHEZ, se convoca a todos los acreedores para la audiencia a realizarse en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, cuarto piso, el día 29 de Julio a las 16 horas, a los efectos de los dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. En cumplimiento del artículo 1673 de dicho Código, se hace esta publicación. — Montevideo Junio 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jn.21-21627-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SIXTO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6862-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SINFOROSA o SINFOROSA ADELAIDA o ADELAIDA PEÑA DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-6863-v jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN CELESTINO SALIBA, estableciéndose que donde respectivamente el padre del inscripto y el inscripto, aparece como "Domingo Saliva" y Valentín Celestino Saliva", debe decir: "Domingo Saliba" y 'Valentín Celestino Saliba". — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Jn.18-6849-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-6683-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TUPCIAUSKAS DE KIRSTUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.14-6603-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIPE RODRIGUEZ CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.14-6650-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA BARSAGLINI DE TUCCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.12-21564-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.12-6551-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.11-6537-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de NELCI LAURINDA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: "el día doce del mes de Febrero de 1929" debe decir: "el día doce del mes de Febrero de 1935" y, B) En la de nacimiento de NELLY ESPRONCEDA MENDEZ, donde dice: "el día cuatro de Noviembre de 1930", debe decir: "el día 4 de Noviembre de 1934". — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.7-6300-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN RODRIGUEZ y AURORA BATISTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.11-6527-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO CAJE y de MARTA CHAAR, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como "Marta Najur" y "Makaul Najur" debe decir: "Marta Chaar" y "Makheul Jabbeur Chaar". — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jn.10-8458-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA MARIA SANTORO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Romero", debe decir: "Romeo". — Montevideo, Junio 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jn.7-6320-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO FERNANDEZ y de MARIA MERCEDES TORENA, donde el cotnrayente aparece como "Luis Alberto Fernández", debe decir: "Cayetano Fernández" y, B) En las de nacimiento de María Nidia del Carmen, María Esther y Walter Mario Fernández, donde el padre de los inscriptos aparece como "Luis Alberto Fernández", debe decir: "Cayetano Fernández". — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jn.4-6181-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARRIGO o GARRIGO DE GOLORONS y de BRIGIDO GOLORONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.27-5837-v.jn.30.
Jl.21-5837-v.Jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Antonia Cuculic de Soto contra RODRIGO SOTO y GONZALEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodrigo Soto y González, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.21-6912-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se convoca a los acreedores de don BENJAMIN JUSID para una reunión que tendrá lugar el día 27 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, con el objeto de tratar una propuesta de concordato preventivo judicial hecho por el señor Jusid. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez formulado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. Se hace constar que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán formularse hasta diez días antes de la expresada audiencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.21-6900-v.jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUFRIO DE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.21-6892-v.jn.30.
Jl.21v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TURNES GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.21-6888-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.21-6889-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Alba Salgado de Soler contra URBICI SOLER, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Urbici José Francisco Soler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.21-6890-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "OSCAR EMILIO SPANGEL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Emilio Spangel con Mercedes Aliano Suárez en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Oscar Spangehl cuando debe decir Oscar Emilio Spangel y donde el apellido del padre del contrayente aparece Spangehl debe decir Spangel Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.17-6796-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO SANDRES SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-6855-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ALMANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.18-6852-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de BENJAMIN ATAY con EDUVIGES SARAVIA y de nacimiento de María Marta Rafaela, Venancio Benjamín, Clotilde Eduvijes, Arturo Donato y Alfredo María Atay, estableciéndose que donde el nombre del contrayente en la primera y el del padre de los inscriptos en las demás aparece con el nombre de Arturo debe decir Benjamín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.18-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS BARBEITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.17-6783 v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA CARMELA FILOMENA ROSOMAGNO o RUSOMAGNO DE DI PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.17-6784-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA VIANES DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.17-6785-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.17-6786-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de l sucesión de JULIO VILAMAJO o JULIO AGUSTIN VILAMAJO o JULIO VILLAMAJO, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.17-6787 v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE RUIZ o ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ RUIZ o ANGEL ALBERDI RUIZ, citándose a lo s herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.16-5233-v.jn.28.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON FERNANDEZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que don Ramón Fernández Tasende ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras, por extravío de las primeras copias: 1.o De división otorgada por el señor Ramón Fernández Tasende y los señores Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans, autorizada por el escribano José Curi Zagia el 9 de Mayo de 1930, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 431 y expedida al señor Ramón Fernández, en función de título, la cual se refiere a los solares de terreno situados en la 11.a sección judicial de Montevideo en el barrio Joaquín Suárez, señalados con los números 18 al 22, inclusive, de la manzana letra M del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, empadronados, respectivamente, con los números 64812, 64813, 64814, 64815 y 64816 compuestos todos de igual superficie o sea, de 975 metros, teniendo cada uno 15 metros de frente al Este, a la calle Felipe Cardozo (antes avenida General Garibaldi; 2.o De la escritura de venta otorgada por Manuel Penedo a favor de don Ramón Fernández, autorizada el 13 de Julio de 1925 por el escribano Jorge Barú, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 771 al folio 384 del libro 126 referente a los solares de terreno sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento, barrio Joaquín Suárez señalados con los números 54 y 55 de la manzana L del plano antes citado, empadronados, respectivamente, con los números 64902 y 64903, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 975 metros, midiendo ambos 15 metros de frente al Oeste, a la calle Coronel Thiebaut (hoy calle Arrayán). A la vez se cita, llama y emplaza por el témino de noventa días a los señores Manuel Penedo, Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans y a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia o a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Jn.15-6671-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FAUSTINA CLAVIJO, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Ramona debe decir Faustina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Jn.14-6630-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ALVAREZ DE PENA, JOSEFA o JOSEFINA PENA DE LANDACO y WALTER LANDACO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.14-6637-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUANA OLIVETO DE D'ARAGONA Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Oliveto, a sus sucesores o causahabientes y en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 1351, señalado en el antiguo amanzanamiento de dicha ciudad, con el N.o 2 de la manzana 33, y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Montevideo por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con Manuel Urbistondo; al Oeste con el solar 1 y al Este con el solar 3; compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.11-6515-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO ETCHEGOYHEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948.— C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.12-6563-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY CIANCIARULO y de defunción de PROSPERO CIANCIARULO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta en la primera y la esposa del extinto en la segunda aparece con el apellido Cerviño debe decir Cervino Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.11-6514-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA y BRIGIDA YON DE PORTA o BRIGIDA YOUNG DE PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jn.10-6470-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "ROMEO A. SACCHI domiciliado en Juncal 1414 escritorio 13, al señor Juez dice: Que a los efectos del ejercicio de la profesión de Procurador viene a producir la información de vida y costumbres requeridas por la ley, para lo cual pide se interrogue a los testigos señor Carlos M Argone y Gaspar Lemo, sobre su honradez y costumbres morales. Que hecho, se me expida el testimonio del caso. — Romeo A. Sacchi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jn.10-6442-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de YOLANDA LILI, JAIME DOMINGO y RAFAEL MARTIN QUITADAMO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los nombres y apellidos de Josefina Rodríguez Samper Josefina Rodríguez Semper y Josefina Rodríguez Samper debe decir Josefa Rodríguez Semper. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Jn.8-6349-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AIDA y CELIA CAMPORA escrituración judicial", se hace saber que las señoritas Aída y Celia Cámpora se han presentado solicitando la cancelación judicial de la escritura de hipoteca otorgada por las citadas señoritas a favor de don Juan Rotta en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot con fecha 5 de Noviembre de 1925, inscripta en el Registro respectivo con fecha 10 del mismo mes y año con el número 2 064 al folio 755 del libro 82 y que grava el inmueble empadronado con los números 58 481 y 58 485 situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Colla, hoy Joaquín Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado don Juan Rotta, o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título a fin de que concurra a otorgar la referida escritura de cancelación bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.28-5899-v.jn.30.
Jl.21-5899-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Zulma Gloria Mascarello contra MANUEL JULIO CESAR ARRIZALA Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Julio César Arrizala, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jn.8-6201-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José F. Rossi y SARAH L LAURES DE ROSSI. Disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.1.o-6046-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES. Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a culaquier título para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 13.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Cerro" señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922 con una superficie respectivamente de 239 ms. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enegenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo Mayo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 My.20-5527-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES GABRIELA o MARIA MERCEDES o MERCEDES MARIA GABRIELA BLANCO DE USLENGHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo; Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-6902-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ADAN PENAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-6908-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VARELA o VARELA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6909-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO o MORITZ KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Jsé Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6910-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ DE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.21-6911-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTINEZ de don CARMELO MARTINES o MARTINEZ y DE ARMAS y de doña CATALINA MARTINEZ o MARTINEZ y DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Jn.21-6903-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GONZALEZ o ARMANDO BAUTISTA GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1948. —José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.21-6904-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6854-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FRONTINI DE ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6847-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CHEPEPE o CHAPEPE DE MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6827-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o DOLORES IRAOLA DE MORTEYRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6828-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MONTEGHIRFO DE CAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6829-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6830-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO GERVASIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6831-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o ANA EMILIO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6857-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.18-6859-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JOSE HERMENEGILDO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.18-6858-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURILIO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Jn.17-6745-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GOMEZ ARIGON, ENRIQUE ALBERTO y PEREZ GABITO DE GOMEZ, SARA MARIA Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Enrique Alberto Gómez Arigón, donde dice: "Enrique", debe decir: Enrique Alberto, y B) De matrimonio de Enrique Alberto Gómez con Sara María Pérez Gabito, donde dice: "Sara Pérez Gabito", debe decir: Sara María Pérez Gabito. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.16-6679-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ROSARIO VARELA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.17-6641-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPI LLUCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.17-6742-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANK RUSSELL BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.17-6743-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CERRON, BLANCO MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre de "María" y como del sexo femenino, debe decir: Blanco María, y del sexo masculino. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.16-6720-v.jn.30.
Jl.21 v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CUNEO DE BASTOS o CUNEO PERINETTI DE BASTOS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.15-6667-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILHOMENS o MILHOMENS QUIROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Fayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.15-6668-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL D'IMPERIO o D'IMPERIO FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.15-6662-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES LOPEZ o LOPEZ SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Fontevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6663-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn 15-6664-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO THOMAS o TOHOMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6657-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA SOTO DE BUGALLO, de don ALBERTO BUGALLO y de don OSCAR BUGALLO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.15-6665-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto. turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MELITONA SILVEIRA DE PARRA Y FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechis ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6612-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO AMARO VIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.14-6607-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ROMANELLI o ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6603-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es-Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RABONE o RABONE ANZIAN ,citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6609-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es-Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6610-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO HERNAN o GERARDO MATOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6641-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.14-6629-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RESALA ANTONIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, la inscripta figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Antonia. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.12-6578-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELINA VICTORIA SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.12-6555-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA RISSO BRAGA y de doña ELENA F. o ELENA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Jn.12-6556-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TILDA o MARIA TINDARA VISALLI DE LONGARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.12-6557-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ALONSO o ALONSO y ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.12-6558-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA NOVA o NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.12-6559-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BETANCUR DE GARCIA, QUINTINA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Fructuosa Bentancur", debe decir: Quintina Betancur. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.12-6554-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELL o BELL BARBER DE FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.11-6484-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CARLOS BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6485-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR JORGE o CESAR J. CRISPO, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6486-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA GIANI DE VIEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.11-6487-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.11-6488-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEZZOLANO ALEJANDRO JOSE y SCORTA MARIA DONATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Juan José, donde dice: "Santos" y "Scootti", debe decir: Alejandro José, y Scorta, respectivamente, y B) De nacimiento de sus hijos: Olga, Idalia, Carlos Alberto, Flor de Lis, Alicia y Yolanda, y en la de su matrimonio, donde en todas ellas, dice: "Santos" y "Scotti", debe decir: Alejandro José y Scorta respectivamente. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuaril

(Auxil.) $10.50 Jn.11-6483-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BURGUEÑO, ANSELMO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de parti-

la", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Odo Numa pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el 15 de Diciembre de 1932, debe decir: nacido el 12 de Julio de 1929. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.10-6420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALBERTO TENAGLIA PELUFFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.10-6462-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REZI o REZI DE GABOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.8-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LARREIZ DE BIELLI, MARIA DEL CARMEN, por su menor hijo Angel Félix, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Félix Bielli Larreiz, estableciéndose que, donde el inscripto figura como nacido el día primero de Mayo de 1938, debe decir: nacido el primero de Mayo de 1937. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.7-6322-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DIFLORES, JULIO, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con Nieves Raquel Lis, donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y 2.o) De nacimiento de su hija Silvia Estela, donde dice: "Difiori", debe decir: Diflores, y donde dice: "Nieves Lis", debe decir: Nieves Raquel Lis. — Montevideo, Abril 8 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.4-6180-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PREE FILLEN o EDUARDO BERNHARD PREE o EDUARDO BERNHARD PREE FILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.5-6221-v.jn.30. Jl.21-6221-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ZUCCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 My.28-5922-v.jn.30. Jl.21-5922-v.jl.22.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My 20-5523-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO PEREZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Marcelino, Celeste, Elida Isidra y Umberto, por figurar en ellas, su esposa, con los nombres y apellidos de Cipriana Castillo Severina Castillo y Cebrina Castillo, en lugar de Ceferina Castillo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.21-6881-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA o DORALIZA JAMPEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.21-6882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE POLAKOF y doña GITA LEV DE POLAKOF, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tobías Israel Polakof, por figurar el padre con el apellido Polukof en lugar de Polakof, y la madre con el nombre y apellido de Catalina Lef en lugar de Gita Lev. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.18-6716-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA PEREYRA o PEREIRA DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Jn.18-6832-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EVANGELINA MARIA CESTARO DE FREIRE o EMILIA EVANGELINA CESTARO DE FREIRE o EMILIA PERSICO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.18-6840-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MANUEL BAYARRES ZULLANERI. Sucesión. Lo. 33. Fo. 77", se hace saber al público que se ha presentado doña Luisa Elcira Bayarres de Ronchi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano don Braulio Manuel Bayarres Suberbielle, por figurar en ella, erróneamente, con los nombres y apellidos de Manuel Braulio Bayarres Zullaneri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.16-6715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO ALBERTO RODRIGUEZ GROLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.16-6718-v.jn.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 26 de Julio de 1947, ha sido declarada doña FELIPA MARIA ANTONIA ROLANDO DE FERRARI o MARIA ROLANDO DE FERRARI, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo, para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hijo don Wáshington Bruno Ferrari Rolando. — Montevideo Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.15-6609-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAREDO MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.14-6618-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn 14-6619-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FULGENCIO CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jn.14-6620-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Lago, por el doctor LUIZ GASTAO GUARANA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del referido doctor con doña Gracila Fernández, por figurar en ella la madre del contrayente como Ruverlina Gabrielli Guaraná, en lugar de Duverlina Gabrielli Guaraná. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.14-6621-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA/AMARO DE DOGLIOTTI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con dos Francisco Dogliotti, y de nacimiento de sus hijas María Clemencia y María Delia, por figurar en ellas con el nombre de Emma Amaro en lugar de Martina Amaro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Jn.14-6638-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RUFINO E. BUSCHIAZZO y ZOILA F. BUSCHIAZZO DE BUSCHIAZZO, liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha

dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rufino Edmundo Buschiazzo y Zoila Fidoroma Buschiazzo de Buschiazzo, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Jn.14-6622-v.jn.30.
Jl 21-v.jl 27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA BLANCA TRILLO DE MUÑOZ y WALTER DAVID TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn 12-6566-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.12-6567-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDO GOYENI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.12-6568-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR POLVORINI o POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.12-6569-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO HERMIDA DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.12-6570-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ALVIGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.10-6414-v.jn.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "VALERIA CARRASCO, auxiliatoria e investigación de paternidad". (L.o 32, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Espindola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $18.00 Jn.10-6417-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARPENTIERI SOLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido paterno Carpentier, debe decir Carpentieri; donde la abuela paterna figura como Elmerinda Paloma, debe decir Ermelinda Palombo; y donde la abuela materna figura con el apellido Vernie, debe decir Verdie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.9-6391-v.jn.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos ANTONIO LAURENZANO y ELENA TREITAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Isabel y Susana, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas aparece el apellido Lorenzano debe decir: Laurenzano; y donde en la segunda, aparece el apellido Treita, debe decir Treitas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.9-6398-v.jn.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña REBUSTIANA REYES DE RIGHI, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don FEDERICO RIGHI, y de legitimación de sus hijos Aquiles, María Federico, Angela, Dante y Leonor, en la siguiente forma: Donde en la primera figura como contrayente y en las restantes como madre legitimante con el nombre y apellido de María Reyes, debe decir Rebustiana Reyes por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jn.9-6408-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.28-5918-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MERCEDES ROYERO DE SANCHEZ, viuda de don Eladio Sánchez, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de sus hijos Lorenzo Abelardo, Eladio Manuel, Hugo César, Nilda, Gilberto, Pedro Ramón Miguel Angel, María Angela y Luis Alberto, por figurar en ellas los apellidos Ruggero, Roggero y Rollero, en lugar de Royero Además en la de Pedro Ramón en lugar de la fecha 24 de Noviembre, debe constar, como fecha de nacimiento el día 9 de Setiembre de 1933, pues la fecha errónea que aparece corresponde al nacimiento de Miguel Angel y no al de Pedro Ramón. 2.o) De matrimonio de Eladio Manuel Royero con Mirtha Sánchez, y de Nilda Royero con Ruperto Moreira, por figurar Roggero en lugar de Royero; y 3.o) De nacimiento de Silvia Esperanza, hija de Eladio Royero y de Mirtha Sánchez y de Carlos Hugo y Mirtha Mercedes, hijos de Ruperto Moreira y Nilda Royero, por figurar Roggero, en lugar de Royero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil) $16 80 Jn.4-6182-v.jn.22.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don JOSE OTERO GONZALEZ, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de las obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Enrique Schroder; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28 00 My.31-6021-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18 00 My.29-5950-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivás, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 32, Fo. 589" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aída, Manuel Gerónimo Victor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 3025, que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 30 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano, y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$66.00 My.17-5420-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel F. de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Ministerio Público contra DE LOS SANTOS MANUEL, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 8, F.o 321), bajo apercibimiento. En dichos autos fueron declaradas de oficio las costas. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MANUELA TAIBO DE VIÑALS, Lo. L, N.o 1426, Fo. 136, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$6.00 Jn.11-6472-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PETRONE o JOSE PETRONE MIRANDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 5 de 1948 — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$4.00 Jn.14-6642-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección d ela Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELINA SANTOS ARCE DE BERTONI, don PEDRO SANTOS, doña MARIA ARCE DE SANTOS, doña CARMEN SANTOS DE SERRANO, doña CALIXTA ISIDORA SARA SANTOS DE GARCIA y don MARIO JUAN SANTOS ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$8.00 Jn.10-6411-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BERNACHIN DE MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6755-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de los treinta días a dedcoir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6756-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctor Octavio Rodríguez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HANNA HARTMANN, citándose a los interesados, se presenten dentro del t'rmino de sesenta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. Y se habilitó el feriado próximo — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$8.00 Jn.17-6800-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE JUAN HUAYEK, solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la forma siguiente: Que su apellido figura como Juayek y debe decir Huayek. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 13 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Jn.16-6722-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA ECHEMENDI DE GONZALEZ o FLORENCIA XIMENES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.16-6723-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RITO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 27 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Jn.16-6724-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHETO o ECHETTO DE BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.21-6898-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTA BARBARA DE LEON DE RE y CELEDONIA RE DE GUILLEN o CELEDONIA MARIA RE DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.14-6614-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUSSI DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.14-6615-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.11-6512-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARMELO MAINERO conocido también por JUAN BAUTISTA MAINERO, citándose a los herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jn.11-6513-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA, ejecución de hipotecas", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Aalcala Ulla Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pirez Alcoba, Juan Tales Pirez Alcoba, Esther Chico Espinosa Alcoba Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla, Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla, Flores Alcoba Bonilla, y a todos los que se consideren con algún derecho en esta ejecución para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1984. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 My.26-5793-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JACINTO VELARDE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Velarde, solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor J. Astorga el 13 de Setiembre de 1916, y se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que en mayor área se adjudicó a doña Rosa Rodríguez de Velarde por dicha escritura, y que se describirá de inmediato, para que comparezcan, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4057, ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, fracción que consta de una superficie de 11 hectáreas 2158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en Febrero de 1948 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30 el 1.o de Marzo del mismo año, y que se deslinda así: 288 ms. 60 cms. al Nor Noreste, limitando con Jacinto Rodríguez y Romualdo Barreto; 363 ms. 60 cms al Este Sudeste, confinando con Julián Sánchez, 295 ms. 50 cms. al Sud Sudoeste lindando con sucesión Lucas Rodríguez y Fernando Rodríguez; y 410 ms. 50 cms., al Oeste Noroeste, colindando con Luis V. Rodríguez. Atraviesa el inmueble descripto por el Nor Noreste a Sud Sudoeste, de acuerdo al citado plano, una servidumbre de paso existente de 6 ms. que al llegar al frente Sud Sudoeste del inmueble se dirige de Oeste a Este para luego dirigirse al llegar a la parte más Este de este frente de Nor Noreste a Sur Suroeste, hasta desembocar a camino vecinal. Y a los efetos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 My.24-5695-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ZUNILDA PIACENTINI DE OTTASSO y CLOTILDE MARIA OTTASSO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 5 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6869-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO LUCIANO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 5 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$6.00 Jn.15-6677-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don CANDIDO ALANIZ o ALANIS a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Mayo 19 de 1948. — Florentino Beracochea, Juez de Paz

$6.00 Jn.17-6791-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CASIMIRO BERMUDEZ, de doña CIPRIANA HERNANDEZ DE BERMUDEZ y de ROMUALDA CIPRIANA BERMUDEZ DE RAVETTA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa 12 de Mayo de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6792-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 5 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.15-6660-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIPPO DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.10-6461-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "Ellovegilda Castillo contra LAUDELINO PERERA; divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Laudelino Perera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Melo, Junio 9 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Jn.14-6606-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA, MAXIMA MERCEDES MUÑOZ GUERRERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.10-6448-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERMINA FERNANDEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzado. — Melo Mayo 10 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-6542-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Colonia Mayo 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.17-6312-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Nacimiento de LUIS ALBERTO MANSILLA, donde el apellido paterno figura como Torres debe decir Mansilla; y 2) Matrimonio de ANGEL FRANCISCO MANSILLA con Dominga Díaz; donde el apellido paterno del esposo aparece como Torres debe decir Mansilla. — Colonia, Mayo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.16-6680-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de LOPEZ SATURNINA DOLORES o DOLORES", se hace saber la apertura de la sucesión de Saturnina Dolores López o Dolores López, y se cita, llama y emplaza a los herederos Víctor Luciano López, Camila Aleils López y Elida Desideria López, para que comparezcan a este Juzggado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el preindicado juicio, bajo apercibimiento de derecho. — Colonia Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 Jn.11-6521-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA COLLAZO DE RIGO, ANTONIO RIGO FONT, ISABEL RIGO DE SILVA, ISIDRO ISAIS RIGO ROSA RIGO DE FLORES y GUILLERMO RIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.11-6522-v.jn.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra a ELBIO DE VEGA, comerciante de la tercera sección judicial de este Departamento Rosario, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Manuel Boggio (hijo) vecino de esta ciudad. — Colonia, Junio 4 de 1948. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.10-21537-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ RAMON o GREGORIO, prescripción", se cita, llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde a Nieto Laborde, a sus sucesores a cualquier título, a los colindantes Francisco Reicsh y Manuel T. Pérez, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de referencia consiste en una fracción de terreno situada en la zona suburbana de Rosario, tercera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 1479 a nombre de Ramona Sánchez de Nieto Laborde, con una superficie de 4567 metros según planilla 40328, lindando al Norte en metros 80 con Francisco Reisch, al Este en metros 57 con Manuel T. Pérez al Sur en metros 80 con calle a la Calera y al Oeste en metros 57 con calle. — Colonia, Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$42.00 Jn.5-6238-v.jn.30. Jl.21-6238-v.jl.30.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Geymonat de Roland, Juana Clara contra LUIS ROLAND, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Roland y Juana Clara Geymonat, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, Abril 7 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.00 My.31-6028-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PONTET, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, 7 de Junio de 1948. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$6 00 Jn.11-6523-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA o FILOMENA NICOLASA BRUNO DE CORGATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 4 de 1948. — Gregorio U. López Actuario.

$6.00 Jn.21-6905-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Kruger L. Mansilla contra ELODIA HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elodia Hernández de Mansilla, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio que la represente y con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$30.00 Jn.12-6464-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber al apertura de la sucesión de doña CLAUDIA EMA BURLE DE DAVANT citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 2 de Junio de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$ 6.00 Jn.10 6467-v.jn.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREIRA Segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Blas Melgar o sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 3 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Jn.10-6465-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos "LEONEL DE LOS SANTOS MONZON", rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Feliciano Monzón solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonel, de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 16 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Leonor de los Santos", debe decir: "Leonel de los Santos", y donde dice: "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Jn.5-21496-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOCORRO LOPE TUDURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de Mayo de 1948. — Gregorio U López, Actuario

$ 6.00 Jn 10-6468-v.jn.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos "MARIO SOLEDAD ALVAREZ, rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Alvarez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Soledad de conformidad a lo dispuesto por la ley número 9.950 de 16 de Agosto de 1940, y en el sentido de que donde dice: "Soledad María", debe decir: "Mario Soledad", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Mayo 31 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Jn.5-21497-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30. Jl.21-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "ANTONIO PIQUINELA y MARIA CAMARDELLI DE PIQUINELA o MARIA ANDREA CAMARDELLA DE PIQUINELA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 10 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6906-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JOSEFA o MARIA JOSEFA DENEZ DUARTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Durazno, Junio 3 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.10-6466-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO VICTOR o CANDIDO VISITOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 8 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Jn.14-6641-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CABEZA DE BENTANCUR o GUILLERMINA CABEZAS DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Quedando habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 9 de 1948.
$6.00 Jn.17-6789.v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente radicado en el mismo "Cándido Recuero y otros con CASIO RECUERO y OTROS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casio Recuero, Juana Curbelo de Recuero, Margarita Recuero, Isidora Recuero y sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre parte o la totalidad del inmueble rural empadronado con el número 1272, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Flores, comprendido en la fracción tercera grupo catorce del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, mensurado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en Marzo de 1940, según plano inscripto por la entonces Oficina T de Empadronamiento de Flores, con el número 37, el 6 de Agosto de 1941, de acuerdo al cual tiene una superficie total de veintisiete hectáreas seis mil ochenta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte y Noreste, en rectas de 313 metros con 90 centímetros y 133 metros con 80 centímetros, respectivamente, con terrenos de chacra propiedad del Ministerio de Obras Públicas; al Noroeste, camino Departamental a Durazno; al Sur y Oeste, en líneas de 439 metros 10 centímetros y 581 metros 60 centímetros, con Saturnino Olarte (hoy sucesión) y al Este, cañada La Pedrera por medio con los sucesores de Juan Pablo Bidondo, haciéndose constar que en el área expresada existe indivisa una superficie denominada "sobras" de veinticinco hectáreas mil novecientos siete metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de esta publicación queda habilitada la feria judicial de Julio entrante — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$78.00 Jn.1.o-6073-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JULIAN SALLES, cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días a don Julián Salles, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón número 490, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 74, que linda al Norte: Sucesión Pablo Irazabal y sucesión Marcos Oyhenard. Sur: Domingo Garay, Hugo A. Castillo y Antonio Contera, Este: Luis R. Eechegaray y Oeste: Calle Gral. Fructuoso Rivera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.12-21556-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de ISABELINO MARTORANO. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 301, Fo. 35, L. R. 5), se emplaza por el término de noventa días a don Isabelino Martorano, sus herederos o causabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble padrón N.o 586, ubicado en esta ciudad, en la manzana 90, que linda al Norte: Luis Ladeuix. Sur: calle Treinta y Tres. Este: calle Carlos María Ramírez y Oeste: Rufino Julián Viana, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.10-21534-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "GARCIA PETRONA y otros, rectificación de partidas". (L.o 26, F.o 782), se hace saber que se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Rogelio Mercapide con Petrona Icasuriaga, por cuanto el apellido de ésta debe ser García y no el citado; y B) Nacimiento de Raquel, Renee Isabel, Blanca y Nelson Washington Mercapide García, porque aparecen con el apellido materno de Icasuriaga, en vez de García que es el verdadero. — Florida, Junio 8 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Jn.18-6824-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o BASILIO E. o BASILIO ERNESTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.18-6818-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ETCHEVERRIGARAY DE GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.18-6819-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.18-6820-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BERNARDINA SAETTONE DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.18-6821-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ MURAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.14-6643-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.14-6644-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE DELGADO o JOSE DELGADO DIAZ; de PEDRO o LEON PEDRO DELGADO, de ANTONIA o ANTONIA WENCESLADA DELGADO y de FAUSTINA o SEBASTIANA FABIANA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.14-6646-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO ALFREDO BATISTA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Jn.14-6645-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ALBERTO ABAD, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fué calificada casual por sentencia de veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Y a los efectos dispuestos en los artículos mil setecientos setenta y seis, y mil setecientos setenta y siete del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Junio 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Jn.17-6758-v.jn.29.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FRANCISCA AMILIBIA o AMILIVIA DE PIEDRAHITA y ANASTASIA FLORENCIA PIEDRAHITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.17-6759.v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA GONZALEZ DE RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.17-6760.v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.17.6761-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELIPE o FELIPE LUCIANO ZUGARRAMURDI o ZURRAMURDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.17-6762.v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE CALEGARI, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.17.6766-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HILARIA o MARTINA IRIBARREN DE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.17-6765-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don LAZARO IRIGOY, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma como "Ventura Irigoyen" en lugar de Lázaro Irigoy, que es lo que corresponde por ser su verdadero nombre y apellido — Paysandú, Mayo 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Jn.17-6767-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con PEDRO JACOBO ETCHEMENDY. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos o sucesores de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de CARLOS GUILLERMO ETCHEMENDY y de PEDRO JACOBO ETCHEMENDY (hijo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio y además para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Jn.3-6126-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don FELIPE BUENAVENTURA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma con el nombre de "Antonio" en lugar de "Felipe" que es el verdadero — Paysandú Mayo 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 6.00 Jn.10-6450-v.jn.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Concurso "VICENTE MONGRELL" Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título o concepto a los siguientes inmuebles: A) Manzana N.o 541, Padrón 3522, en condominio actualmente con don Eduardo Traibel, linda al Norte, calle Gral. L. Gómez; en una extensión de mts. 64.08; Este línea quebrada con largos parciales de mts. 22.15; 23.73; y mts 64.65 que lo separa de un terreno del Estado; al Sur, mts. 40.35 con frente a la calle Sarandí; al Oeste, mts. 86.80 con frente a la calle Luis Galán y Rocha. Area total, mts.2 de 4027 con 9995 cm2. del que corresponde a la sucesión o Concurso del doctor don Vicente Mongrell, la mitad, o sea, en metros 2013 y 749750 mms.2. — B) Fracción terreno en condominio con don Eduardo Traibel Manzana 550, Padrón 3523, linda al Norte calle Gral. L. Gómez antes 8 de Octubre en mts. 17.44; Este calle Luis Galán y Rocha en mts. 86.80; por el Sur, calle Sarandí, en mts. 17.44 y Oeste, una línea que lo separa de terrenos marítimos del Estado en mts. 86.80, Area total mts.2. de 1562 Corresponde la mitad a cada parte: 781 mts.2. — C) Fracción terreno Manzana 551, Padrón 3293 área mts.2 de 3690 lindando por el Este calle Luis Galán y Rocha; en una extensión de mts. 81.30; Norte, calle Sarandí Sur, calle Ituzaingó y Oeste y Noroeste la línea de la Ribera con el Río Uruguay — D) Fracción terreno Manzana 552 Padrón 3294 área mts.2 de 3950, linda por el Norte, calle Ituzaingó por el Este calle Luis Galán y Rocha, por el Sur, calle 25 de Mayo y al Oeste, la línea de la Ribera con el Río Uruguay. E) Manzana de terreno N.o 543, Padrón 3285 área mts.2 de 8400, linda al Norte, calle Ituzaingó; Este calle Presidente Viera; Sur, calle 25 de Mayo y al Oeste Luis Galán y Rocha; y F) Una manzana de terreno N.o 542, Padrón 3284 área mst.2 de 8514, linda por el Norte, calle Sarandí por el Este, Presidente Viera, por el Sur, Ituzaingó y por el Oeste Luis Galán y Rocha; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos; citaseles a la vez para el previo juicio conciliatorio.

Se hace constar: Que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero 1948, al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Noviembre 13 de 1947. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.

$108.00 Jn.10-6451-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Carmen Ceriani de Chiribao contra LAZARO HILARIO CHIRIBAO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (artículo 187 inc 3.o C. Civil)", se cita llama y emplaza para que comparezca en el término de 90 días al demandado don Lázaro Hilario Chiribao, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú Mayo 4 de 1948 — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 18.00 Jn.10-6446-v.jn.30
Jl.21v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA KRAID o KRAIT DE GULIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día sa deducir sus derechos — Paysandú Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino

$4.00 Jn.10 6445-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE CARLOS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 1.o de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 Jn 10-6449-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GELVES o GELVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 19 de 1948 — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6764 v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictado en autos "JOSEFA LAPORTE DE FRAGELLO, juicio de prescripción adquisitiva veintenaria, se cita y emplaza a don Rogelio García Fuentes, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 30, empadronada con el número 714 ante número 1204, y que según croquis del agrimensor A. R. Arcioni de fecha 5 de Abril de 1948 y plano que presentaré tiene una superficie de 461 metros cuadrados con 28 decímetros deslindándose así:

10 metros y 74 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Rivera, antes Canelones, entre las calles Sarandí, antes Artigas e Ituzaingó, antes 25 de Agosto; por 42. metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Nordeste con el solar de Octavio L. Cánepa empadronado con el número 700; al Nordeste con el solar número 3 empadronado con el número 703 propiedad de Martín Fonrodona y Mario Darré, y al Sudeste con el solar número 13 empadronado con el número 713; para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Jn.4-6199-v.jn.30.
Jl.21-6199-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOWNTON GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.21-6886-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apetrura de la sucesión de ARISTOBELINO ALVEZ LEITE o ARISTOBULINO ALVEZ LEITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 4.00 Jn.17-6794 v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHIELIN DE PROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.14-6624-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DENIS o DENIZ o DINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 2 de 1948. — Víctor Anza Actuario

$ 4.00 Jn.10 6444-v.jjn.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de REINECIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Junio de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$4.00 Jn.10-6443-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA CABRERA DE TECHERA, a fin de que todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Mayo 11 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario

(Cuenta Corriente) My.20-21309-v.my.31.
Jn.21-21309-v.jn.30.
Jl.21-21309-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BARRIOS DE BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.11-6534-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.11-6535-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO RUDECINDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.11-6528-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL

A. o MANUEL ANTONIO PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.11-6520-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA CAMEJO DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.11-6530-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO F. o GERONIMO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn 11-6531-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ANTENOR RODRIGUEZ o PABLO ANTENOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.11-6532-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saer la apertura de la sucesión de TEODORA PUÑALES DE NICORA o TEODORA FRANCISCA PUÑALES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados especialmente a Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1948. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

Jn.1.o-21445-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Mayo 8 de 1948 — Osmar H. Casas Juez de Paz.

$6.00 Jn.11-6533-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELICA SALGADO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1948. — Roberto Gorlero Baciggalupi, Actuario.

$4.00 Jn.17-6808 v.jn.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, MARIA ISABEL VASQUEZ DE ABASCAL, AMALIA, ZELMIRA, MARIA ANGELICA, RAMON, CARLOS ALBERTO, RENE, GERMAN y JORGE ABASCAL. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Alverdi y a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Garayoa de 27 de Marzo de 1871, en esta ciudad, y por la cual don Ramón Abascal y Sañudo adquirió por concepto de adjudicación en pago de don Ramón Alverdi los siguientes bienes: 1.o Una casa de material y terreno sita en la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 25 ms. 77 cms., de fente al Sur, 42 ms. 95 cms, de fondo al Norte, lindando por este viento con terreno baldío; por el Sur calle por medio con don Andrés Castellanos, por el Este con don Cándido Ríos y por el Oeste con doña Andrea Luzardo. 2.o Un terreno de esquina con casa de material y lo demás en él existente y edificado, sito en el ángulo Nordeste de la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 347 milímetros, de frente al Norte y 47 ms. 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la Plaza Libertad, por el Sur con don Jacinto Mariano o sea el terreno anterior, por el Este, calle del Sauce por medio con don Pedro Bou y por el Oeste con el compareciente. 3.o Una casa y solar de centro sito en la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 22 ms 334 milímetros de frente al Norte, calle por medio y 42 ms. 95 cms. de fondo al Sur, con don Jacinto Mariano, por el Este con don Nicanor Rivera y por el Oeste con Antonio Martínez. 4.o Una casa y terreno sito en el ejido de esta ciudad, como a dieciséis cuadras al Este compuesto de 25 ms. 77 cms. de frente al Norte y 42 ms 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la calle pública, por el Sur, así como por el Este, calle pública por medio con el compareciente y por el Oeste Juan Calaff. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto Junio 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$102.00 Jn.17 6807-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE GODOY ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 8 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.16-6727-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE VIANESSI o VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.16-6728-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DAVID AURRECOCHEA en la que donde dice: "Argochea" debe decir Aurrecochea. — Salto, Mayo 16 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jn.7-6319-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MICAELA TORRENS DE LAIRIHOY Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, y en la sucesión de don Pedro Lairihoy, a: Justa, Santana, Dorotea, Blanca Sebastiana Lairihoy y a Carlos Pantaleón Del Valle Lairihoy, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Mayo 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 My.25-5736-v.jn.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de ZULEMA AMERICA CRISTINA DE LAS CUEVAS DE AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.16-6725-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENONIA ARMANDO RICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Junio de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4 00 Jn.16-6726-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Hilda Nelly Ceballos de Aldecoa contra ENRIQUE FELIX RAMON ALDECOA. Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Enrique Félix Ramón Aldecoa para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6326-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELFINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgagdo. — San José, Junio 10 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.17-6790-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.16-6706-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINCOLN BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.16-6707-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de este Departamento dictada en autos caratulados: "LUIS PIZANO. Sucesión. Lo. 11 Fo. 617. N.o 492", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Luis Pizano o Luis Pisano, emplazándose especialmente a Justo Patricio Pisano Segredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$24.00 Jn.16-6708-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FUENTES o MAURO FUENTES CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Jn.15-6666-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VITETTE, BITETE, BITETTE, VITETE o VITTETE de LUIS VITETTE, BITETE BITETTE, VITETE o VITTETE y de sus respectivas cónyuges CATALINA LARROSA y TEODORA TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.11-6540-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Claudia Díaz de García con HUMBERTO V. GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 86, N.o 169", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José Mayo 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Jn.11-6541-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREIRA o PEREYRA DE BUSTO o BUSTOS, citándose a los herederos, acreedires y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sa nJosé, Junio 4 de 1948. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$6.00 Jn.11-6539-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA RIVAROLA DE VIGLIETTI, citándose a heredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.18-6841-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DAILA SUNHARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNHARY HAEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 8 de 1948 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jn.18-6842-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DAMASO ELISEO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "Damasio Eliseo" en lugar de "Dámaso Eliseo", que es el que le corresponde. — Mercedes, Diciembre 20 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.50 Jn.11-15036-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que se ha presentado LUIS BONILLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el padre con el apellido 'Boniye" en lugar de "Bonilla", que es el que le corresponde — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.11-6526-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FERNANDO ALBERO y TOMAS GARCIA. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Fernando Albero y a Tomás García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Mercedes, Mayo 28 de 1948. — Manuel V Gastelumendi, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Jn.3-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber: de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO VENANCIO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.11-6524-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TARCA DE VESPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.11 6525-v.jn.23.

JUGZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 8 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.16-6712-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEFINO PEDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 7 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.16-6713-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice: "Manuel, del sexo masculino" debe decir: "Manuela, del sexo femenino". A los efectos de derecho, se hace es ta publicación. — Tacuarembó, Junio 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jn.16-6710-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ALBA CURBELO GODOY. Denuncia de incapacidad" se hace saber que por resolución N o 5712 del 24 de Mayo último, se declaró a doña Alba Curbelo Godoy en estado de incapacidad para administrar sus bienes, y se designó para que la represente en los actos de la vida civil, a su madre doña Paula Pilar Godoy de Curbelo. — Tacuarembó, Junio 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jn.16-6709-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "DIONICIA LEITES DE NICOLA, denuncia sobre su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Abril último se declaró a doña Dionicia Leites de Nicola, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo don Federico Nicola. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.5-6245-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMBROSIO A. COLOMBO, juicio prescriptivo" se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos al bien que se relacionará a continuación, en su calidad de posibles herederos de doña Belmiria Fernández de Fernández o Belmiria Fernández de Freitas o de María Fernández de Pimentel y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre el mismo bien, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: una fracción de terreno, situada en esta ciudad, en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Washington Beltrán (antes Río Negro) que forma parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, que tiene una superficie de 932 metros 41 centímetros 60 milímetros cuadrados, que mide 28 metros 633 milímetros de frente a la calle 25 de Mayo por 32 metros 550 milímetros sobre la calle Washington Beltrán, que forma esquina con la anterior y que linda además por el Noreste con Juana Berrohuet de Founier y al Noroeste, con doña Nery Holden de Mello. — Tacuarembó Mayo 15 de 1948. — J. Gualberto Vega Actuario Adjunto.

$54.00 My.26-5815-v.jn 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE VICENTINO DE MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.18-6864-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 5 de Junio de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.17-6750-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA CELEDONIA SILVA DE NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Jn.17-6751-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.12-6579-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA XIMENEZ DE ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.12-6580-v.jn.24.

REMATES JUDICIALES

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MATEO DURAÑONA PEDIA. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 369) se hace saber al público que el día seis de Agosto del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Florencio Figueredo asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N. 73.642 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Abril de 1947, de una superficie de 545 m2. que se deslinda así: Al Suroeste de frente a la calle Callao 10 ms. 50; al Sureste limitando con el bien empadronado con el N.o 73.643, 53 ms. 96; al Noreste, lindando con el inmueble padrón N.o 73.634, 10 ms. 30; al Noroeste, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 73.641 52 ms. 15. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, 3 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21634-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con MANUEL NUÑEZ REGUEIRO y JOSE GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 2 F o 239) se hace saber al público que el día veintinueve de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado, por el martillero E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil

y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.040.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.363 y compuesta de una superficie aproximada de 780 metros cuadrados, que se deslindan así: 26 mts. 30 de frente al Noreste a la calle Combate; 33 mts. al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.360 de la Sociedad Campomar y Soulas; 27 mts. 50 al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.359 de Clotilde B. de Bozzolo; 46 mts. 50 al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 141.381, 141.370, 141.371 y 141.372, de la Sociedad Avelino Espineira y Cía.; Manuel García y sucesión Juan Brandi, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto Universitario, Certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos). 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.10-21543-v.jn.28.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. — Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 180) se hace saber al público que el día treinta de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a a venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 325.55 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.617 y compuesta, según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946 de una superficie de 65 ms.2 11 que se deslinda así: Al Norte: una línea recta que mide 5 mts 01 sobre la calle Vigodet, al Suroeste una recta de 18 mts. 80 limitando con el inmueble padrón N.o 167.887; al Sureste una recta de 0.10 m. y uniendo esta recta con la de 5 mts. 01 una curva de 17 mts. 08 con un radio de 10 mts. frente a la ochava que forman las calles Vigodet y Timoteo Aparicio.

Se previenen: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y del Registro de Traslaciones de Dominio el pago total de la cuenta N.o 87198 de pavimento y el pago total de la N.o 87339 también de pavimento, los gastos judiciales ocasionados por su cobro, ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Marzo 16 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.5-21490-v.jn.28

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Banco de Crédito con ROBERTO WENZEL. — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el señor martillero H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo, señalado con el número 7 en plano de agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1924 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 30 de Mayo de 1924, compuesta de una superficie de: 1009 metros 95 decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle Carve, edificio N.o 5331, antes 112 entre las de Yegros y Calderón de la Barca; 67 metros 38 centímetros al Este lindero con el solar 8; 15 metros al Sur linderos con el solar 13; y 67 metros 29 centímetros al Oeste lindando con el solar 6 Padrón número 114.686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de la escritura de compra venta, honorarios, impuestos al mayor valor y universitario y derechos del Registro, serán por cuenta del compador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 38.40 Jn.9-6407-v.jn.28

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Bovino (Próspero) contra VERGARA (ENRIQUE EULALIO JUAN) y otra. Ejecución de hipoteca L.o 44 F.o 167", se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número treinta y dos mil ciento treinta y uno sita en la décimooctava sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Angel Filippini, trazado en Octubre de mil novecientos veintiséis e inscripto en la Dirección de Topografía el día diecinueve del citado mes y año, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros quince decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sudeste a la calle José Ellauri entre las de Joaquín Núñez y Solano García distando su punto medio de la esquina formada con esta última calle según certificado de empadronamiento veintiocho metros cuarenta centímetros; treinta y dos metros, cuarenta y tres centímetros al Sudoeste, lindando con el solar dos; diez metros al Nordoeste, con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros al Nordeste, con finando con E. Trenchi y M. E. Danniel.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como también los que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector conexión, arrimos, cordón u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Cerrito 521 Teléf.: 8 37 72.

$45.00 Jn.10-6502-v.jn.28.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente, caratulado: "Sucesión AVELINO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00 el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, señalado con el N.o 110, fracción D del Barrio Nueva España según plano de Marzo de 1891 del agrimensor Penco y Sagra, está ubicado en la 24 a sección de Montevideo y se compone de 210 mts 2 29 dec que se deslindan así: 8 mts. 59 cents de frente al Este a la calle Francisco de Medina número 1503 por 24 mts. 4815 diez milímetros de fondo al Oeste donde linda con el solar N.o 126; por el Norte, con el solar N.o 109 y por el Sud con el N.o 111 Este inmueble está empadronado con el N.o 28369

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.10-6419-v.jn.28.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMA ROVIRA, incapacidad", se hace público que el día 26 de Julio próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 108.42 centésimos, la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y los alambrados que contiene, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el número 3.806 (parte), la que según títulos y plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1948 inscripto con el número 251, en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero del mismo año se compone de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, y limita, según dicho plano: Norte: Remigio Zeballos y María E. Caillava de Meharu, en dos líneas rectas amojonadas per medio de 1013.3 y 1518.60. Este: línea recta de mojones de 769.20, dividiendo de campos de Manuel Irabedra, Sur: línea recta de mojones de 17.625, que divide de la fracción de Benito Rovira, y Oeste: dos líneas rectas amojonadas de 275.5 y 330.5, que dan sobre camino nacional de la Cuchilla Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, estampillas universitarias, impuesto al mayor valor, honorarios del escribano, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y plano mencionado, relativos a esta enajenación, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y realización del remate. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$87.00 Jn.16-6681-v.jl.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEDRO JOSE MARIA DELLE FAVE. Incapacidad" (Lo. 33, Fo. 516) se hace público que el día 28 del actual mes de Junio a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 12.000.00 (doce mil pesos), del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno designados en el plano levantado en Mayo de 1901, por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Guillermo P. Rodríguez con los números catorce y quince de la manzana N.o 1129, de la novísima ciudad de esta Capital "Barrio Kruger" compuestos por estar unidos de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y sesenta y seis decímetros, deslindados así: diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente al Sud a la calle Domingo Aramburú N.os 2083 y 2089, entre J. Requena y J. Paullier, treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar 13 treinta y seis metros, cincuenta y un centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 16, y por el Norte, confina con el solar 11, cuyos solares de terreno se enajenan con las mejoras que contienen (edificios), y se encuentran ubicados en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y están empadronados con el N.o 19.241 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los certificados de los registros y gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del adquirente, quien abonará en el acto del remate, la comisión legal del martillero, 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base indicada anteriormente, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y

demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos respectivos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.80 Jn.12-6520-v.jn 28.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos "Cecilia Pérez de Zeiter y otros contra ALMENARA MARIANO, ejecución de prenda", (Libro 33, folio 3). Rematará el día 21 de Julio a las 16 horas, en el local sito en la calle Ciudadela número 1484, (con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado), al mejor postor, dos ómnibus con sus carrocerías y accesorios, marca "Acló", modelo Regal, con capacidad para 30 pasajeros cada uno, motores números 5.700 y 5.771, chassis números 06.644.070 y 06 624.077, empadronados en la Municipilidad de Canelones, con los números 2.060 y 2.097 y Matrículas A-1479 y A-1480 respectivamente, y con derecho a la explotación de la Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Pando Paso de Carrasco y Montevideo y viceversa: Concesión otorgada por la Municipalidad de Canelones por el término de 16 años a partir del 16 de Junio de 1942. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes Cerrito número 665 Teléfono: 8.19.04.

$16.00 Jn.18-6861-jn.30.

ENRIQUE SOLER
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Atilio Piguriña Vivas en los autos: "JOSE OTERO GONZALEZ. Quiebra", se procederá en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero don Enrique Soler y el día 28 de Junio a las 14 horas y días subsiguientes en el local de Larrañaga 2590 y 2578 de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de entrega — Montevideo Junio 8|1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 6.00 Jn 12-6561-v jn 24

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia en autos "LACOSTE MONTES DE OCA, RAMONA CIRIACA y otros Venta judicial de un bien" se hace saber al público que el día veintinueve de junio a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en esta sección paraje "La Laguna" padrón tres mil seiscientos setenta y nueve, compuesta de diecisiete hectáreas mil quinientos ochenta metros señalada con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez y deslindada así: Al Norte, Dionisia Montes de Oca; al Sur, arroyo "Las Vacas"; al Este Ruperta Montes de Oca y al Oeste Adolfo Montes de Oca

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; B) Que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados — Ombúes de Lavalle Junio 2 de 1948. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$ 30.00 Jn.12-6553-v jn 30

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff con NITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF. Venta de bien común en remate público" (Lo. 17, Fo. 429), se hace saber al público que el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 1554, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 ms. y limita: Al Norte calle N.o 2, al Oeste calle N.o 1, al Este fracción 17, y al Sudeste la Compañía vendedora. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1224 a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1948. — Mario Duranona, Actuario.

$40.00 Jn.9-6361-v.jn.30.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, don Mario Echenique dictada en los autos caratulados "José S. Risso contra CARACIOLO MARTINEZ Ejecución de hipoteca (N.o 54, Fo 136 Lo 101)" se hace saber al público que el día treinta de Junio, de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dieciséis y treinta horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador don Guillermo Eleuterio Arizti, con asistencia del Actuario Especial escribano don Cándido A Doyenart, a la venta en remate público al mejor postor sin base, del bien padrón N 1771, sito en la manzana 234 de esta ciudad consistente en una finca de material y sus mejoras y el terreno en que está edificada, que es el solar doce del plano del agrimensor Antonio R Arcioni el cual consta de un área de cuatrocientos treinta y un metros y doce decímetros, y que se deslindan así: Al Suroeste da frente a la calle España y al Nordeste limita con el solar cuatro y al Noroeste y Sureste con los lotes 11 y 13 del mismo plano

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1948. — Mario Echenique Juez de Paz

$ 30.00 Jn.9-6362-v.jn.26

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión, MANUEL BERRONDO o MANUEL BERRONDO VECINDAY". (L.o 13 número 342, F.o 562), se hace saber: Que el día 27 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, del siguiente bien:

Un terreno solar con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, "Barrrio Miguel Antonio González", con frente a la calle Miguel Dinegri Costa empadronado con el número 3.224, en la manzana 243, señalado con el número 28 en el plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1927, compuesto de una superficie de setecientos cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindado así: 18 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle Miguel Dinegro Costa; 17 metros 60 centímetros en la línea del fondo que limita con el solar número 35 de la misma manzana letra "C"; por 39 metros 50 centímetros en cada uno de sus dos costados, lindando: por el Noroeste con el solar número 29 y por el Sureste, con los solares de Victoria Alvarez y Petrona Feijóo. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de setecientos cincuenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, los que deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Junio 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$36.00 Jn.16-6698-v.jn.30.

JUAN L. ANZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente: "Mario Anza Vighola. Curador de bienes de FRANCISCO AMBROSIO RODRIGUEZ VIERA Venta Judicial" (Lo 14 N o 408 fo. 374), se hace saber: Que el día 28 del corriente mes y año de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L Anza asistido del señor Alguacil y del subscripto actuario del siguiente bien. Una fracción de campo con sus acesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "San Luis Abajo" 5.a sección de este Departamento de Rocha, empadronada con el N o 8507, compuesta de un área de una hectárea cinco mil ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda: por un lado con campos de Luis Mamerto Rodríguez y Joventil Ferrari y señora; por otro con predio de Bernabela M de Pérez; por otro con propiedad de Ramón C. Rodríguezy señora y por el otro, con tierras de Gregoria García de Santurio Avaluado a los efectos de esta operación, a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea

Se previene: 1 o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida 2 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma Y 3 o) Que los gastos y honorarios de la escritura así como los de los certifiados de los distintos Registros Públicos, —si optara por ellos serán de cuenta del comprador.— cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobadá la diligencia de remate — Rocha Junio 1 o de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$39.00 Jn.7-6294-v.jn.24.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI. Abintestado" se hace saber al público que el día primero de Julio, próximo a las 8 horas, el martillero designado señor Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento, Belén, procederá a vender en remate público y al mejor postor todos los bienes muebles del causante Domingo Galliazzi o Galiazzi y que lucen inventariados de fojas diez a treinta y siete.

Se previene: Primero. Que a los efectos de esta publicación y remate referido se ha habilitado el próximo feriado judicial. Segundo: Que los antecedentes relativos a esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Tercero: Que el remate continuará en los días subsiguientes al indicado hasta la terminación del mismo. — Salto Junio 9 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.16 6729-v.jn.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de REGINA ANSELMA SILVA DE LATAPIE, venta de inmueble", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo a la hora 16, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sean $ 3.200.00, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo destinada a postoreo, ubicada en Arapey Grande, de la once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.242, en mayor área, y hoy padrón único número 4.856, designada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán practicadas en Diciembre de 1911 y en Noviembre de 1913, compuesta de un área superficial de 106 hectáreas, 1.610 metros, 47 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites:

Al Norte, una línea amojonada de 1.564 metros, 30 centímetros, que separa de la

fracción número 7 del citado plano Herrán adjudicada a Antonio Leandro Silva; al Sur, otra línea amojonada de 1.366 metros, 70 centímetros que separa de la fracción número 5 adjudicada a León Silva; al Este, el Río Arapey Grande, por medio con don Juan Fonseca; y al Oeste, otra línea amojonada de 628 metros, 80 centímetros que separa de la fracción número 4 de María Amparo Silva de Pucholo; y al Noroeste, la línea del Ferrocarril Noroeste, en una longitud de 382 metros, que separa de la fracción número 3 de Josefa Silva de Domínguez.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Junio 12 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn.18-6843-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26

ANGEL M. D'ANDREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente: "Sucesión de TEODORA D. MOYANO DE RAMOS" se hace saber: Que el día 26 de Junio entrante a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador don Angel M. D'Andrea, asistido del Actuario Ad-hoc don Walter G. Schopfer, por ante el infrascripto, procederá a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación la cual es de pesos 1.700,00, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana N.o 22 de esta localidad, empadronado con el N.o 272 y que linda: al Sureste sobre carretera nacional a Mercedes; al Suroeste con el solar N.o 48 del plano que en Junio de 1947 levantó el agrimensor Ramón Rivas Maluzán; al Noroeste con terreno que ocupa la vía del Ferrocarril Central y al Sureste, con solar N.o 46 del plano mencionado.

Se hace constar que el mejor postor deberá, en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el 10 o|o; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado que decretó el remate.

En el mismo acto se procederá a la venta en remate, por el mismo martillero, sin base, al mejor postor y al contado, de los siguientes muebles: 1 cama, 1 lavatorio mármol, 1 mesa de luz, 1 mesa grande, 1 máquina coser, 1 sillón paja, 1 marca ganado, 1 caja madera grande, 1 pala popear, 1 horquilla, 1 pala cortar, 1 lote bronce, 1 cama bronce, ollas y tachos, 1 alacena, 1 ropero viejo.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — José E. Rodó, Mayo 27 de 1948. — Orosil Gutiérrez González, Juez de Paz de la 6.a sección.

$36.00 Jn.4-6184-v.jn.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ANTONIO ALAGGIA. Herencia yacente", se hace saber que el día 30 de Junio corriente, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado asistido del subscripto escribano Actuario, procederá a la subasta pública, al mejor postor del inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y dos, a nombre de Antonio Alaggia o Antonio Alagio, situado en la tercera sección judicial de este Departamento y compuesto, según planilla de contribución inmobiliaria, de una extensión de dos hectáreas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que los gastos de escrituración, etc., etc., serán de cargo del comprador; y que la titulación (escritura de cesión de derechos) se encuentra agregada a los autos donde podrá ser examinada por los interesados. — Tacuarembó, Junio 3 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.10-21535-v.jn.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene Fermín Ezcurra compra el comercio ramo almacén y bar sito en Cno. Propios 4251. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO RODRIGUEZ. — Fermín Ezcurra

$ 6.80 Jn.7-6269-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente de Almacén de Comestibles y adicional de bebidas alcohólicas Pad. 786 al señor Enzo Alfredo Magallanes, domiciliado en Bacacay 1340. Montevideo. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación a los efectos legales — Florida. Junio 8 de 1948 — VICENTE RUETALO, Gallinal 348. Florida

$ 6.80 Jn.14-6647-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Jorge M. Mallada la carnicería que tengo instalada en Pueblo 25 de Agosto, Departamento de Florida. Acreedores presentarse en domicilio del subscripto dentro del plazo legal. — 25 de Agosto Florida, Mayo 11 de 1948. — ADOLFO CHOCA.

$ 6.80 Jn.14-6648-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Zulema Z. de Toso las maquinarias de mi establecimiento de Imprenta que tengo instalado en esta Villa. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Empresa — Sarandí Grande, Julio 1.o de 1948. — MANUEL PEREIRA

$ 6.80 Jn 14-6649-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley se hace saber que con la intervención del balanceador Mario M. Vila (Justicia 2087) he prometido vender al señor Raúl Viña, el café y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Garibaldi 2196 Los acreedores deben presentarse al balanceador — Montevideo. Junio 10 de 1948 — DELICIO DIAZ — Raúl Viña.

$ 6.80 Jn.14-6636-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la sociedad "NAFTALI GRUSPAN Y MENDEL SYS" que giraba en el ramo de Taller de Ojalar con sede en la calle Buenos Aires 317. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo. Junio 10 de 1948. — N Grunspan. — M Sys

$ 6.80 Jn.14-6635-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a la "S. A. B. U." el establecimiento en el ramo de talleres metalúrgicos que la sociedad "Emilio Coelli y Cía" tenía instalado en el local N.o 1474 de la calle Miguelete de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación debiendo los interesados presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Uruguay 1723 — Montevideo, Junio 10 de 1948 — ELVIRA T DE COELLI. — MARIA L COELLI DE DUPUY. — ANTONIO C. COELLI — ERNESTO GHIA. — EDUARDO V. NOVELL. — CESAR DURAN RUBIO

$ 13.60 Jn.14-6632-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el Taller instalado en la calle Larrañaga 2226 a los señores Oscar M. Tirelli, Baldomiro Cvetreznik y Víctor Siniacoff Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo que marca la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JOSE R. PUJOL — ALFREDO W. SHEN. — Montevideo 10 de Junio de 1948

$ 6.40 Jn.14-6634-v jl 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Sarkis Kupelian Santurian, el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital calle Ignacio Oribe 2751 al 2753. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 581 (Escribanía Coelho de Oliveira) de 14 a 17 horas. — CALKA MIGDALL GABINET

$ 10.20 Jn 14-6630-v jl.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley del 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Juan y Horacio Maiorana Efraín y Euclides Britos y Juan Maschi mi Imprenta y Talleres Gráficos "El Dragón" sita en la calle Carlos Roxlo 1327 Acreedores presentarse en plazo legal a Piedras 525. — Montevideo, Junio de 1948 — ADALID FERNANDEZ.

$ 6.40 Jn.12-6560-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ESTEBAN DAU vendió a su hijo José Enrique Dau Dubarry, su casa de comercio en el ramo de Tienda, que venía girando bajo la razón social de Esteban Dau y se guirá girando bajo la razón social "José Enrique Dau" situada en la calle 25 de Mayo 263.

$ 6.40 Jn.12-6584-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que los sucesores de don TOMAS FLEITAS CARRO han prometido vender a don Cheker Melhem Cheker su cuota indivisa en la casa de comercio que gira bajo al razón social: "Fleitas Carro y Cheker" en esta ciudad calle 25 de Mayo 743, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí 475.

$ 10.20 Jn.5-6249-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Alfredo Torregrosa y Pascual Gallo la lechería y fiambrería de la calle Piedras 565 Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — MANUEL HERMIDA. — INOCENCIA ALVAREZ DE HERMIDA

$ 6.80 Jn.5-6250-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la Carnicería calle Isla de Flores 1498 Interesados a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ. — OMAR ALONSO

$ 3.40 Jn.5-6251-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Roberto González nuestra carnicería calle Isla de Flores 1498. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — MANUEL OTERO PRADO — SOFIA PEREZ.

$3.40 Jn.5-6252-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender a doña Mirta Goicochea la provisión de comestibles y verduras de nuestra propiedad situada en la calle Maldonado 1771 de esta ciudad. A los fines de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acredores presentar los justificativos de su scréditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477. Esc. 5 de 10 a 12. — Montevideo. Junio 2 de 1948. — ANGEL LUIS SECONDO. — JOSE DE LA SANTA CRUZ

$ 12 80 Jn.5-6232-v.jn 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuleto dejar el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la ciudad de San José calle ciudad de Astorga s|n, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de 30 días, con los justificativos correspondientes. — EMILIO GANDOLFI

$8.00 Jn.5-6253-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDINA FERREIRA DE ALMADA comunica a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido en venta al señor Juan P. Díaz las existencias de "Hotel Almada" de su propiedad sito en 18 de Julio 133 quedando el activo y pasivo a cargo de la promitente vendedora. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1948.

$12.00 Jn.5-6246-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene Florismán Olivier Fraga compra el comercio ramo café y bar sito en Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sucesión JOSE COLMENERO — MARIA BALAIS DE COLMENERO. — Floriesmán Olivier Fraga.

$ 6.40 Jn.5-6226-v.jn.24

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

LANCHA MOTOR "A. D. N.o 1"

Aviso

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha motor "A D. N.o 1" por el de "Causa VII". — Montevideo, Junio 2 de 1948. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Jn.5-6259-v jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Angel y Venancio Ciuffardi, mi casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de pastas y anexos", gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre N.o 3592.

Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari San Martín 2524. — Montevideo Mayo 28 de 1948. — MANUEL VILLAMIL

$9.60 Jn.4-6167-v.jn.23.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Eduardo Sánchez nuestra carnicería, avenida General Flores 2963. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — BENITO ALONSO MISA. — VIOLETA BELLO.
$3.20 Jn.11-6475-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Leonardo Scalone, el café y bebidas alcohólicas, establecido en Ejido 1372. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA SAURETTA DE CASTRO.
$6.40 Jn.11-6476-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a CARMELO SPIESS, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Dullio 1603. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — FRANCISCO MIGUEZ SOLLA. — ESTHER RODRIGUEZ DE MIGUEZ.
$6.40 Jn.11-6478-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Emilio Fernández, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Carlos Roxlo 1356. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — MANUEL TORRADO SOUTO. — MARIA LUISA ROMERO DE TORRADO.
$6.40 Jn.11-6479-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Benito Rodríguez, el almacén de comestibles establecido en Paraíso 2852. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — ENRIQUE AVELLEYRA. — NELLY ROSA TRAMA DE AVELLEYRA.
$6.40 Jn.11-6480-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Pascual o Peisach Slutzki o Slutski, José Germán Zieleniec y Abraham Jankiel Abramczyk, han resuelto disolver totalmente la sociedad "CA.BI.CE." Limitada, que gira en esta plaza bajo la firma: "Slutski, Abramczky y Zieleniec Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Porongos 2431; cuyo objeto era la fabricación de cerraduras bisagras, caños y estampados en general. Se deja constancia que el socio Pascual o Peisach Slutzki o Slutski está desvinculado ya de la sociedad desde el 16 de Mayo de 1947 habiéndose hecho en dicha oportunidad las publicaciones legales. Acreedores presentarse en la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — PASCUAL SLUTZKI. — ABRAHAM JANKIEL ABRAMCZYK. — JOSE GERMAN ZIELENIEC.
$19.20 Jn.11-6538-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Gutman Keidansky, mi casa de comercio en el ramo de mercería, Rivera 3063 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — DORA M. O. DE TAUBER. — Gutman Keidansky.
$6.40 Jn.11-6510-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos legales que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de "Las Piedras" (Canelones), bajo la firma de GAFFORINI y COMINOTTI establecida en la avenida Dr. Pouey casi Oficial N.o 2 en el ramo de fabricación de herramientas y metalúrgica en general haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gafforini.
$12.00 Jn.11-6518-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walter Abeleira mi carnicería calle San Martín 3055 Acreedores a escribanía Sarallegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — BALDOMERO MAÑAS BENITO
$ 3.20 Jn.12-6586-v jl 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Igleisas y Blanca Corbo venden a Emilio Tous García y Sofía de León el comercio, ramo de Panadería, Confitería y anexos denominada "La Gloria" ubicado en Carlos Reyles 951 de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos Mayo 28 de 1948 — JULIO IGLESIAS — BLANCA CORBO DE IGLESIAS. — Emilio Tous García. — Sofía de León de Tous
$ 12.00 Jn.7-6293-v.jn.30

RESCISION DE COMPROMISO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado rescindido el convenio mediante el cual los señores Lázaro Szarf y León Israelski prometieron vender la fábrica de jabón Ferrocarril, establecida en Montevideo, calle Duvimioso Terra 2134, a la firma a constituirse "Jabón Ferrocarril Limitada", y que ha quedado sin efecto la constitución de esta sociedad últimamente nombrada. — LAZARO SZARF. — LEON ISRAELSKI.
$10.20 Jn.8-6354-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADEMAR MARENCO y MARIO MARTINIANO TAJAM prometieron vender a Arturo Mitnik e Israel Epstein el comercio de mueblería denominado "La Especial de Muebles" establecido en Montevideo, Avenida Agraciada 2312 y depósitos en la misma avenida 2385. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Israel Nemirovsky Escribano.
$6.80 Jn.8-6351-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan Carlos Blanco, fué disuelta la sociedad JOSE E. VILLANI y Cía, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor José E. Villani Interesados: Convención 1255. — Montevideo, Julio 4 de 1948. — José E. Villani.
$6.80 Jn.8-6327-v.jn.28.

CAJA POPULAR DE PANDO

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9 099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en Empalme Olmos, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 20 de Agosto de 1931: Regino Ramón Ferreira domicilio: Empalme Olmos; solar 41, padrón 182. Pascual Gregorio Hernández, domicilio: Costa de Pando; solar 14, padrón 149. Eulalio Salvador Bernadet domicilio: Empalme Olmos; solar 27, padrón 136, Eldo N. Mederos domicilio: Empalme Olmos; solar 30, padrón 161..
$18.00 Jn.10 6469-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Roberto Fernández Hernández compra el comercio ramo almacén y verduras sito Nueva Palmira 1949. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — RODOLFO MONTEMURRO BERRUTTI. — Roberto Fernández Hernández.
$ 6 40 Jn.9-6400-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "LOPEZ y SCALA" que giraba en esta ciudad. El activo y pasivo a cargo de José Luis Bernardo. Acreedores presentarse en Durazno en la casa número 817. — Ruben M. Scala. — José L. Bernardo.
$8.00 Jn.21-6907-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el almacén y bar ubicado la calle Bella Vista 1747 al señor Samuel Dorfman. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — ALBINO DUBRA. — CASIMIRA LAMAS DE DUBRA.
$7.20 Jn.21-6884-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de Balances del señor A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el almacén ubicado en General Pagola 1745 de esta ciudad al señor Rogelio Falcón. — Montevideo Junio 15 de 1948. — SAMUEL DORFMAN. — MARIA E. JARFIN DE DORFMAN.
$7.20 Jn.21-6882-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por expiración de contrato se disuelve la COMPAÑIA URUGUAYA DE ELABORACION DE MINERALES Soc. Resp. Ltda. (C.U.E.M. Ltda.), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a 1371, escritorio 25. — MANUEL BERVEJILLO FALCON. — CARLOS W. FAVEIRO VECCI.
$7.20 Jn.21-6874-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Joaquín Segura ha prometido en venta a don Carlos Morales, el negocio que en el ramo de lechería tiene instalado en la calle Libertad N.o 2536, llamada "Vaquería Libertad", Deberán presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en Ituzaingó N.o 1461 piso 1.o, estudio del doctor Olaso María dentro del término de treinta días. — JOAQUIN SEGURA. — Matilde Morales.
$12.00 Jn.10-6421-v jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de Balances del señor A Costas Cabezas he desistido de la compra del almacén y bar "Cóppola" ubicado en Camino Maldonado K. 23 y 1|2 haciéndose cargo el vendedor señor Cayetano Coppola — Montevideo Junio 9 de 1948. — CAYETANO COPPOLA — Juan Pedro Gavello
$ 9.60 Jn 12-6590 v jl 1 o

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo a las 9 horas 30 a.m. en el local social calle Misiones 1481, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes para el nuevo mandato. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma concurriendo al efecto a la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — El Directorio.
$12.00 Jn.21-6913-v.jl.2.

AMPLIACION DE CAPITAL DE "DOGLIOTTI HERMANOS Ltda."

A los efectos de la ley de 26 de Abril de 1933, se comunica que la firma "DOGLIOTTI HERMANOS LIMITADA", con domicilio en la avenida Agraciada 1828|32, por escritura autorizada ante el escribano Armando Teperino, el 12 de Junio corriente, amplió su capital a ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos y sesenta y ocho centésimos, aportados: José Ma. Dogliotti: $ 83.441.56 y Dante, Luis S. y Omar Dogliotti: $ 7.468.04, cada uno, en conjunto: $ 22.404.12. En lo demás rige el contrato principal de fecha 16 de Marzo de 1946. Esta ampliación se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno, con el N.o 120, Fo. 306 vto. al 308, Lo. 1. — Montevideo 17 de Junio de 1948.
$10.00 Jn.21-6938-v.jl.1.o.

"PABLO BAUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (HOY PABLO BAUER LIMITADA)

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez, en esta ciudad el 12 de Abril próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 7 del corriente, con el N.o 112 al Fo. 283 del Libro 1, Siegbert Cohen cedió su parte en la sociedad a Máximo Bauer, y éste y el otro socio, Pablo Bauer, modificaron el contrato, estableciendo: A) Prórroga automática del plazo, B) Denominación "Pablo Bauer Limitada"; C) Gobierno y administración ambos socios indistintamente con las limitaciones establecidas en el contrato; D) Ejercicio: 31 de Marzo. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — SIEGBERT COHEN — TERESA HILDESHEIMER DE COHEN. — MAXIMO BAUER — PABLO BAUER.
$12 00 Jn.21-6893-v.jl.1.o.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1948 a las 18 horas, en su sede de esta ciudad calle Juncal N.o 1414 escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas; 3 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, antes de las 15 horas del día 28 de Junio de 1948 — El Secretario.
$15.00 Jn.9-6378-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Lisbona Hnos. que gira en Montevideo, calle Rivera número 1999, comunica al comercio y público en general, que a partir del 19 de Junio de 1948, se separa de la misma el señor NISSIM LISBONA, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha empresa el señor Rajamin Lisbona. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre 1904. Los acreedores pueden ocurrir a la dirección indicada. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Lisbona Hnos.

$9.60 Jn.18-6838-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la fonda con bebidas fermentadas, sita en la avenida Artigas (Las Piedras, Departamento Canelones) a Luis Alberto Rodríguez Pappone. (Ley 26 Setiembre 1904). — JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ.

$3.20 Jn.18-6844-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcohólicas y horno de pizza, calle Dante 2102, a Hugo Paraldi Alzatti. — PASCUAL M. DE MARCO y OSVALDO CHIRIFF.

$3.20 Jn.18-6845-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el señor Romeo Nosiglia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Dini Arístide di Dino y Victorio Oporto, la panadería y anexos, que poseo en la avenida Millán 2379|81; créditos presentarlos al escribano Carlos Gascue, Soriano 1184. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — JOSE MARIA PALEO.

$6.40 Jn.18-6826-v.jl.7.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a don ADAN GIL FREIRE, domiciliado en la calle Juan Mac Coll número 16, promitente comprador a plazo, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la novena sección judicial del Departametno de Montevideo, empadronado con el número 129.287 y señalado con el número seis del plano de mensura del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Julio de 1929 con una superficie de 548 metros 67 decímetros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre el ensanche del camino Durán; 42 metros al Sudeste lindando con solar número 7; 30 metros 90 centímetros al Nordoeste lindando con el solar número 5 y 13 metros 25 centímetros al Sudoeste, lindando con los solares 18 y 19 del mismo plano, distando su punto medio de la esquina formada con la calle Iris, 57 metros 25 centímetro. — Norberto Fernández, Curador del incapaz Francisco Fernández Prego.

$24.00 Jn.18-6816-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Fco. Labandeira número 3439, bajo la razón social FRANCISCO ALVAREZ y Cía., denominada "Lavadero El Trébol", en el ramo de lavadero y afines, haciéndose cargo del activo y del pasivo los socios Félix Martínez Blanco y Germán Fieira, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Félix Martínez Blanco. — Germán Fieira — Francisco Alvarez Navas. — Antonio Lorenzo.

$12.00 Jn.15-6676-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La empresa que gira en Colonia Suiza (Colonia) bajo la firma de Arnoldo Galán y con la denominación de Mobaltex, comunica al comercio y al público en general, a los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre 1904, que al primero de Junio del corriente año ha vendido a "Mobaltex Sociedad Anónima" la industria que hasta el 31 de Mayo de 1948 girara a su nombre. Hace notar, asimismo, que la nueva firma se hará cargo de su activo y pasivo. — Colonia Suiza, Junio 2 de 1948. — ARNOLDO GALAN.

$12.80 Jn.18-6837-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cerpido y Cía. Cerrito 685, prometí vender a los señores Bienvenido Torreira y José Núñez, el café, bar y horno de pizza, calle Sierra N.o 1947 Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — BENIGNO OTERO.

$6.40 Jn.17-6804-v.jl.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber, que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco en esta ciudad el 7 del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 135, folio 307 del Libro segundo de Contratos Sociales, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: Mario Amestoy Elhordoy, Juan Antonio Hackembruch Lopardo, Alfredo Pellicer Tournier, Nelson Uribe Welker y Julio César Zito Barrella. Denominación: "Industrias Rurales Asociadas de Colonia Limitada" (I. R. A. C. Limitada) Domicilio: En esta Capital. Plazo: 3 años a contar de su constitución, prorrogable automáticamente en cada vencimiento por períodos de un año. Objeto: Elaboración y venta de productos lácteos y sus derivados, así como la exportación de los mismos, compra y venta de productos de granja y sus derivados, cría de animales y transacciones rurales. Capital: Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) que se aportará por los socios por partes iguales, habiéndose integrado en el acto de la escritura el 50 o|o. Uso de la firma social: A cargo de los socios Amestoy y Hackembruch, conjuntamente o por uno de éstos con cualquiera de los otros tres socios. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — NELSON URIBE WELKER. — M. AMESTOY. — JUAN HACKEMBRUCH. — ALFREDO PELLICER TOURNIER. — JULIO C. ZITO BARRELLA.

$18.00 Jn.18-6717-v.jn.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día Miércoles 30 de Junio de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1948, informe de la sindicatuda y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.18-6901-v.jn.30.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a don ADAN GIL FREIRE, domiciliado en la calle Juan Mac Coll número 16, promitente comprador a plazo, a sus herederos, sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto al inmueble ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 129.294 y señalado con el número trece del plano de mensura del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Julio de 1929 con una superficie de 332 metros 50 decímetros cuadrados deslindados: 10 metros de frente al Sudeste sobre la calle Iris; igual extensión en la línea del fondo; al Nordoeste lindando con el solar número 17; 33 metros 21 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 12 y 33 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con los solares 14 y 16 del mismo plano, distando su punto medio de la esquina formada con ensanche del camino Durán 47 metros 40 centímetros. — Norberto Fernández, curador del incapaz Francisco Fernández Prego.

$24.00 Jn.18-6851-v.jl.6.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Junio de 1948 a las 19 horas en el local de la calle Piedras 357 (primer piso) para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1948 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 3 o) Remuneración a los señores Directores y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte que la inscripción de acciones deberá hacerse con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.00 Jn.18-6835-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 2.322, del señor MAXIMO SANABRIA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Junio 10 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Jn.18-6823-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 1308, de la señora MANUELA SILVA DE GIMENEZ, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Junio 10 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Jn.18-6822-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que constituímos los subscriptos y que giraba bajo la denominación de Impresora Orión Limitada, con local en Gral Félix Laborde 2494, haciéndose cargo del activo y pasivo, así como de la denominación los señores Arturo L. Sors y Ariel Montenegro. Los que deseen verificar sus créditos deberán recurrir al local expresado y al de Eduardo Loppacher S. A. (Mercedes 1021) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Arturo L. Sors — Ariel Montenegro. — JULIO M. VILLALBA. — LUIS E. VILLALBA.

$13.60 My.29-5958-v.jn.25.

HARRIET Y UBICI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en esta ciudad, en el local de la Plaza Libertad número 1356 apartamiento 16, el día 29 de Junio próximo, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Memoria del Directorio e informe del Síndico. II) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril próximo pasado, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y ejercer sus derechos de tales, es necesario que con anticipación de, por lo menos, tres días, depositen sus acciones en la Caja Social o presenten un certificado justificando el depósito de sus acciones en alguna institución bancaria. — Montevideo, Junio 16 de 1948.

$12.00 Jn.18-6833-v.jn.24.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio corriente a la hora 17 en su sede industrial calle Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1947-1948 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de un Director titular y su suplente. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$14.00 Jn.18-6873-v.jn.24.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio de 1948 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar: A) La memoria anual del Directorio; B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio hasta las 12 horas del día 26. — Montevideo Junio de 1948. — El Secretario

$8.00 Jn.15-6616-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar, de acuerdo a la ley respectiva, que el señor Alfonso Fornaro, ha vendido a su hijo el señor Julio Fornaro, el taller de hojalatería y anexos, situado en esta ciudad, con frente a la calle Machado número 3314. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio del comercio vendido, antes indicado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — ALFONSO FORNARO. — Julio Fornaro.

$12.00 Jn.18-6850-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don ABELARDO PAVON REPETTO ha prometido en venta al señor F. Lanaro, el almacén sito en Juan Espinosa N.o 1447; los acreedores deben presentar sus recibos por duplicado en el estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, 25 de Mayo 477 escritorio 36. (Ley 26|9|1904). — Julio R. Bardallo.

$6.40 Jn.16-6697-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Ricardo Rocker la casa de comercio que en el ramo de taller de mecánica de precisión y con el nombre de Holzhey tengo instalada en la calle Mangaripe N.o 1572 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino, calle Paysandú N.o 935, tercer piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 de Junio de 1948. — LUIS HOLZHEY.

$12.80 Jn.16-6700-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general que he prometido vender a la Sociedad "Angel Figueroa y Cía.", la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de torrefacción de café, situada en la calle Gral. Prim N.os. 3297|99, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas — Montevideo, Junio 12 de 1948. — ANTONIO GARCIA.

$12.80 Jn.16-6701-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Isidor Zimermann compra el comercio ramo fiambrería sito en la avenida Agraciada 4264 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1948 — IZAK ADLER. — Isidor Zimermann.

$6.40 Jn.16-6682-v.jl.5.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a Héctor Cloriceo Dutra, Alicia y Aquiles Pereira das Neves, el comercio de ramos generales y bebidas fermentadas, denominado "Casa Rubio", instalado en Paso Cementerio de Sopas, 5.a sección judicial de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar, de cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto". Artigas 915 de esta ciudad. — Salto Junio 4 de 1948. — MARIO MARCELO RUBIO. — CLOTILDE DA COSTA LEITE DE RUBIO.

$16.00 Jn.16-6730-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor JOSE MARIA RIVAS prometió vender a doña Juana E. Zuasnábar de Leis el comercio de artículos para bebés denominado "Petits Bebés" sito en la calle Sarandí número 560. Los acreedores se presentarán en Sarandí número 450 (escribano Alfredo N. Amilivia). — Montevideo Junio 10 de 1948. — José M. Rivas. — Juana E. Zuasnábar de Leis.

$10.20 Jn.15-6659-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que habiendo prometido vender a Héctor Ohulia y Enrique Guillermo Otero el café, bar y restaurant sito en la calle Propios número 2949, esquina Cádiz emplazamos a los que se consideren acreedores e interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — ROGELIO CONDE. — RAMIRO CANTERO. — (MOREIRA, CANTERO y Cía.). — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$10.20 Jn.15-6674-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a José Roberto Eseisa la carnicería modelo "Mercadito Fénix", sito en la calle Areguatí número 3299, emplazo a los acreedores e interesados — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO FACAL. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$6.80 Jn.15-6675-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don Gabriel Riverón, la casa de comercio que en los ramos de Almacén, tengo instalada en Verdún primera sección del Departamento de Lavalleja Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Pedro Zabalza, calle Treinta y Tres 708 de esta ciudad. — Minas Junio 1.o de 1948 — ARNOLDO BENTOS.

$ 13.60 Jn.9-6372-v.jl.2

SANTO ROVERA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio a las 11 horas, en el local de 25 de Mayo 617, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Remuneración del Directorio 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poedr concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos; depositando sus acciones o certificados de depósito bancarios por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Secretario.

$10.00 Jn.16-6746-v.jn.28.

"DOMINGO L. SILVA LIMITADA"

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Emeterio Arrospide el 2 de Junio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 117 del folio 296 al folio 300 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores César Macedo, Francisco Larrañaga, Pablo Bros, Fermín Hontou, Domingo L. Silva, Herman Press, Julio Macedo y Francisco Dotti, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Importación y venta de madera, materiales de construcción, artículos rurales y ramos anexos. Denominación: "Domingo L. Silva Limitada". Domicilio: Montevideo, actualmente en la calle Miguelete 2040 y 2042 Plazo: Cuatro años, prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 67.500.00 integrados: pesos 10.000.00 cada uno de los socios señores César Macedo Francisco Larrañaga, Pablo Bros, Fermín Hontou y Herman Press, pesos 5.000.00 cada uno de los señores Julio Macedo y Francisco Dotti y $ 7.500.00 el señor Domingo L. Silva. Administración: Un Directorio compuesto por los señores César Macedo, Francisco Larrañaga, Domingo L. Silva Pablo Bros y Julio Macedo renovable, parcialmente cada dos años. Balances: El treinta de Junio de cada año Uso de la firma social: Dos socios o un socio y el habilitado fundador. Ganancias, su destino: el 5 o|o para formar el fondo de reserva, el 2 1|2 o|o para el socio señor Domingo L. Silva, el 7 1|2 o|o para el habilitado fundador, el 5 o|o en beneficio del personal empleado, y el 80 o|o se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Montevideo, Junio de 1948.

$24.00 Jn.16-6714-v.jn.28.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 11 de Junio de 1948 y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Julio próximo a las 19 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 617, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo a los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas presentes para que en su nombre y representación constituyan la Comisión de Contralor de las acciones registradas, cálculo del número de votos que pretenece a cada accionista y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Elección de miembros titulares y suplentes. 3.o Reforma de los estatutos sociales Proyecto que está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad. 4.o Aumento del capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Este numeral responde a segunda convocatoria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417 entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea, artículo 44. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — El Directorio.

$26.00 Jn.17-6795-v.jn.29.

SOCIEDAD TALLERES ARTISTICOS INDUSTRIAS METALURGICAS LIMITADA. (T.A.I.M. Ltda.).

Por escritura que el 28 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Oscar Alberto Silva la que se inscribió en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 6 al folio 19 y siguientes del Tomo 5.o, los señores José Troncoso (hijo), Nelson M. Díaz Castro, Carlos M. Ghiringhelli, José García Patiño Lorenzo José Pierro, Juan Isidro Biurra, Juan Clemente Figoni, Vicente Orlando, Clemente Pennini, Leonel Centurión, y Cavour Humberto Tagliamonte, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siuientes características: Objeto: Explotación del ramo de importaciones, representación de empresas, fabricación y venta de artículos de electricidad. Denominación y domicilio: La indicada y bulevar Artigas 3860 en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogagbles atuomáticamente por períodos de 2 años. Capital: pesos 33.250.00, integrado totalmente en efectivo. Administración y uso de la firma: Señores José Troncoso (hijo) y Juan Biurra, conjuntamente Balance: Anuales. Fondo de reserva: 10 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Fallecimiento o incapacidad de un socio: continúa la sociedad. — Montevideo, Junio 10 de 1948.

$16.00 Jn 17-6801-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público, que se ha resuelto disolver la sociedad comercial "FAUSTINO GARCIA PEREZ Y COMPAÑIA", establecida en la calle Porongos N.o 2208 de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Pérez, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con sus justificativos en el domicilio referido. — Montevideo, 12 de Junio de 1948. — Faustino García Pérez.

$6.00 Jn.17-6749-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 hago saber que he cedido al señor Macelino Martínez mis derechos como promitente comprador del café y bar de la calle Convención N.o 1390, propiedad de Jesús Domínguez, Ramona Alvarez de Domínguez, Domingo Domínguez, y Blasinda Nieves de Domínguez. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 13 de 1948. — BALDOMERO FERNANDEZ.

$9 60 Jn.17-6803-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a Evergisto Píriz la provisión y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón "A. Da Roza y Cía.". Activo y pasivo a cargo comprador. — Tacuarembó, Junio 9 de 1948. — A. DA ROZA. — PEDRO SANTESTEBAN. — Evergisto Píriz.

$12.00 Jn.16-6711-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada hoy ante el escribano Eduardo Mattos Ramos hemos subscripto el convenio de disolución de la sociedad ABUDARA HERMANOS, Tienda "EL Aguila", situada en la avenida 18 de Julio número 1065, de esta Capital, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo del socio Nessim Abudara y desvinculándose de ella los socios Moisés y Alberto Abudara Los interesados deberán comparecer en la dirección indicada. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Nessim Abudara. — Moisés Abudara. — Alberto Abudara. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$13.60 Jn.15-6678-v.jl.5.

C. U. P. Y. C. LTDA.

Por documento subscripto el 20 de Enero de 1948 los señores Federico Gobaira, Antonio Cicerl, Alberto J Alvarez y Carlos y Juan Carbajo Urroz constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a estas bases: Denominación: Compañía Uruguaya de Perfumes y Cosméticos Limitada; Objeto, elaboración e industrialización de artículos de perfumería y tocador: Capital: $ 5.000.00 totalmente integrados: Administración: todos los socios indistintamente pero para obligar a la sociedad Gobaira y Alvarez conjuntamente; Duración: dos años, prorrogables automáticamente; Inscripto en el Reg. de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno con el N.o 37 al Fo 148 v. del Lo. 12 de Contratos Sociales

$ 10 00 Jn 14 6628-v jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Homero Luna, el almacén y lechería sito en la calle Pedro Bustamante 1800, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — ENCARNACION VAZQUEZ DE LOPEZ. — Homero Luna.

$6.40 Jn.10-6438-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometio vender a favor de los señores Leonardo Minacapilli, el bar y fonda, sito en la calle Paraíso 2759 según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — FELICIANO EULOGIO VIÑA. — FILOMENA A. RODRIGUEZ DE VIÑA. — Leonardo Minacapilli.

$6.40 Jn.10-6440-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pedro Galarza Rivero el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle José María Guerra 3703, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO NAVARRO. — GUMERCINDA FERNANDEZ DE NAVARRO. — JUAN PABLO GARCIA. — GLADYS NAVARRO DE GARCIA. — Pedro Galarza Rivero.

$6.40 Jn.10-6439-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención N.o 1634 he prometido en venta a los señores Pisco y Freire mi casa de comercio, en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, Dante 2099. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a acreedores. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — ANTONIO FERREIRO. — Pisco y Freire.

$9.60 Jn.10 6441-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Justicia N.o 1866, a Emeterio Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — OIVID JERSON.

$3.20 Jn.10-6452-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Cufré N.o 2700 a Ramón Tabárez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — JOSE GALVO.

$6.40 Jn.10-6454-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas y fonda calle Cerrito N.o 155 a Fortunato Abadie y José Frieiro (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1948. — RAMON FRIEIRO Y Cía.

$6.40 Jn.10-6453-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Promet. vender el bar con alcohólicas, calle Rondeau N.o 1701 a Porfirio Estévez y Tomás Núñez (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — MENTEGUIAGA Y FERNANDEZ.

$6.40 Jn.10-6455-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Aguirre el comercio que en los ramos de "Almacén y despacho de bebidas alcohólicas y depósito y venta de carbón y leña" giro en esta ciudad, en la esquina de las calle Garibaldi y Dr. Baltasar Brum; haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Quienes se consideran acreedores ocurrirán al comercio mencionado en esta ciudad. — Pando, Junio 7 de 1948. — JUAN ANTONIO GONZALEZ DELGADO.

$9.60 Jn.10-6436-v.jn.29.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos contratado vender a Leopoldo Acevedo y José Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado N.o 1150 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — ALFREDO ACEVEDO. — Leopoldo Acevedo.

$6.40 Jn.10-6415-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Adolfo González ha prometido comprar a su socio Ismael López su parte en el bar que explotaban en la calle Eusebio Píriz N.o 450. Los acreedores deberán presentarse al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera N.o 353. — Durazno, Mayo 24 de 1948. — Adolfo González. — ISMAEL LOPEZ.

$12.00 Jn.10-6463-v.jn.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 15 de Abril de 1948 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COUNTRY CLUB Ltda.", con sede en la calle 25 de Mayo 470, integrada por Juan A. Fischer, Juan O. Fischer y Manfredo Blatt, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) en sesenta participaciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una, de las cuales corresponden 30 al señor Juan A. Fischer, 24 al señor Juan O. Fischer y 6 al señor Manfredo Blatt. Objeto: Fábrica en el ramo de textiles, así como importaciones exportaciones, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los señores Juan A. Fischer y Juan O. Fischer. Gerente: El señor Manfredo Blatt. Uso de la firma: Los Directores-Administradores indistintamente; el Gerente, con ciertas limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 15 de Abril de 1953 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 124 del folio 272 vto. al folio 277 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 28 de Mayo de 1948. — Montevideo, 7 de Junio de 1948. — Country Club Ltda.

$18.00 Jn.10-6459-v.jn.22.

PLAMETEX LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 26 de Mayo de 1947 el señor Miguel Stein ha cedido 24 cuotas de $ 100.00 cada una al socio Samuel Epstein y una cuota de $ 100.00 al señor Ricardo Horowitz, desligándose por completo de la sociedad. Administrador y uso de la firma: señor Samuel Epstein. Este contrato esta inscripto con el N.o 110 del folio 280 al folio 281 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 3 de Junio de 1948. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$8.00 Jn.10-6460-v.jn.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL PORVENIR LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 18 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Pedro Aguiar Elizalde, cuya copia fué inscripta el 21 de Mayo del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, con el número 8, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es "El Porvenir Limitada" integrada por los señores José Francisco Vaz, Aecis Vaz, Gualberto Rodríguez Mallarini Antonio Floricio Saravia y Aparicio Angel Isasa, pudiendo usar solamente de las facultades de administración los socios José Francisco Vaz y Gualberto Rodríguez Mallarini conjuntamente, debiendo anteponer a sus firmas el nombre de "El Porvenir Limitada". El objeto de la Sociedad es el abasto de carne a la Población de Melo y la explotación de la industria del charque y exportación del mismo. El capital social es de noventa mil pesos dividido en novecientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente subscriptas e integradas por pesos 50.000.00 depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Melo y muebles y útiles avaluados en pesos 40.000.00 correspondiendo a Gualberto Rodríguez Mallarini, $ 30.000.00 y a cada uno de los demás socios, $ 15.000.00. Plazo: 5 años a contar desde la fecha de la escritura, prorrogándose por períodos anuales. Domicilio: En esta ciudad. A los efectos preceptuados por el decreto-ley 8.992 se hace esta publicación — Melo, Junio 4 de 1948. — El Porvenir Limitada. — G. Rodríguez Mallarini. — José F. Vaz.

$20.00 Jn.10-6418-v.jn.22.

DOCTOR LAZAR Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con la denominación del rubro y por instrumento privado del 20 Mayo de 1948, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, el día 4 de Junio de 1948 N.o 33, Fo. 140, To. 4 de Contratos Sociales. Objeto: Elaboración de especialidades medicinales afines y anexos, representaciones, exportaciones é importaciones. Plazo: Indeterminado: Capital: $ 32.000.00 aportado por partes iguales por los socios: Zoltan Lazar, Egon Glücksmann, Werner Mankiewitz y Samuel Horenstein, habiendo integrado todos el 50 o|o de sus aportes. Administración y uso de la firma: Dos socios cualesquiera conjuntamente Balance: Dos vecs por año. Utilidades y pérdidas soportadas por partes iguales. — Montevideo, 7 de Junio de 1948.

$10.00 Jn.10-6416-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad BARRAGAN Y ALVEZ que gira en esta ciudad con negocio de mueblería, en la calle Sarandí N.o 708 y que Barragán vencerá toda su parte en esa sociedad a don Augusto Juan Darnauchans. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Mayo 28 de 1948. — ALCIDES M. BARRAGAN. — Orosman Alvez.

$10.20 Jn.3-6152-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de mercería y ropería gira en esta plaza, calle Ciudadela N.o 1224 bajo la razón social d SOHN Y FELDMAN retirándose el socio Velvel Feldman y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Sohn. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus crédito en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Moisés Sohn. — VELVEL FELDMAN.

$13.60 Jn.3-6138-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don ESTEBAN XAVIER KRAJEWSKI ha prometido transferir a consocios las cuotas de participación que le corresponden en la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada sita en Uruguayana número 3130. Los acreedores se presentarán en Sarandí número 437 (escritorio del señor Leandro Giménez.

$6.40 Jn.3-6111-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Alonso Rodríguez, la carnicería, que tenemos instalada en la casa N.o 2872 de la calle Guaviyú, de esta ciudad Acreedores presentarse término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430, escritorio 18. — JUAN LUIS PRATTO. — JUAN ANTONIO PRATTO — Manuel Alonso Rodríguez.

$6.40 Jn.3-6119-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Anselmo Alegre Rodríguez; la carnicería que tenemos instalada en la casa N.o 187 de la calle Sarandí, en esta ciudad. Acreedores presentarse término legal Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ALEJANDRINA LENGUAS DE CALVAR. — MANUEL CALVAR. — Anselmo Alegre.

$6.40 Jn.3-6120-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Claudio José y Raúl Marcelo Vidal, comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en calle Magariños Cervantes número 1388. Plazo ley 26 de Setiembre de 1948.

Acreedores presentarse en Oficina Balanceador H. Fabbio Preziosi Sarandí 490, 1er piso. — Montevideo, Junio de 1948. — SOLEDAD AREVALO DE LIRA. — FRANCISCO LIRA.

$6.40 Jn.4-6159-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRIGNONE - MANZANAR y Cía., de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han prometido vender al señor Sergio Novicow, las máquinas y útiles del aserradero que bajo esa firma funciona en la ciudad de Florida.

Interesados presentarse en Independencia 713. — Florida.

$6.80 Jn.4-6157-v.jn.23.

CHAPASFALT LIMITADA

En documento privado subscripto el 24 de Mayo en curso, inscripto en el Registro de Comercio anexo al Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 44 al folio 146 y siguientes del Tomo 2.o del Registro de Contratos, EUSTAQUIO GIL PEREIRA, cedió a Tomás Di Donna y Leone Pastori, sus partes en esa Sociedad, en la proporción de $ 6.000.00 al primero y $ 4.000.00 al segundo; Di Donna administrará la Sociedad y usará la firma con el otro socio Hugo Pereira Iraola, e integrarán el Directorio con Pastori como vocal y como miembros permanentes; la retribución a los actuales socios por su dirección y administración, la fijará la asamblea de las utilidades líquidas.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, acreedores presentarse en el domicilio social, Martín Fierro 2580. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Chapasfalt Ltda.

$24.00 Jn.4-6160-v-jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Aníbal Soca y Ricardo Armendi Choca el establecimiento de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la esquina Noroeste de las calles Montecaseros y Leandro Gómez, de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la escribanía Ohuleguy calle Zorrilla de San Martín esquina Florida. — Paysandú, Mayo 26 de 1948. — LUIS FIURI. — FRANCISCO P. FIURI.

$12.00 Jn.1.o-6075-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la Pensión Familiar calle Washington 286 a Gregorio Zini. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Mayo 29 de 1948 — ELLA FELDMAN

$ 3.40 Jn.7-6291-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la Pensión Familiar calle Cuareim 1617 a Amalio Milán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Mayo de 1948. — BRIGIDA OCAMPO.

$ 3.40 Jn.7-6292-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ed la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Zulema Z. de Toso las maquinarias de mi establecimiento de imprenta que tengo instalado en esta Villa Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Empresa. — Sarandí Grande, Junio 1.o de 1948. — MANUEL B. PEREIRA.

$ 10.20 Jn.7-6272-v.jn.26

TUSA (TRANSPORTES URBANOS S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Transportes Urbanos Sociedad Anónima, ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Juncal 1363 el día 30 de Junio de 1948 a la hora 10, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital y votos, practicar el escrutinio y firmar y aprobar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario 3.o Pérdidas de la empresa medidas a adoptar.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no lograrse la constitución de la asamblea para el día designado, cítase en segunda convocatoria para el día 2 de Julio de 1948 a la misma hora en el mismo local.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos o el certificado de depósito de los mismos, expedidos por un Banco de esta plaza, en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, y que en segunda convocatoria la asamblea queda habilitada para funcionar con los accionistas que concurran.

$12.60 Jn.21-6927-v.jn.25.

A V I S O

Hacemos saber (artículo 492 Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre 1904) que "JONES SOCIEDAD COMERCIAL" con domicilio en Yaguarón 1905, constituída el 24 de Enero de 1947 ante el escribano Jorge Brum, será parcialmente disuelta, retirándose Jaime Manuel Cary García y permaneciendo los otros dos socios, que se harán cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en la escribanía de Romero Tajes - Zabala 1415, de 9 a 12, con los justificativos de sus créditos, por duplicado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Jaime Manuel Cary García. — Juan Carlos Jones Pagani. — Horacio Alberto Jones Pagani.

$20.00 Jn.1.o-6060-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de Cuotas

Por escritura que el 13 de Mayo de 1948 autorizó el escribano Pedro Hernández Peraza, inscripta con el N.o 132 del Lo 2.o de Contratos en el Reg. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno don Gerardo Ramos Amor y don Juan Lorenzo Valle, socios de la "Droguería Surraco Soc. Ltd.", cedieron a don Francisco V. Irazoqui 16 partes sociales cada uno en dicha sociedad, representativas de un capital total de $ 16.000.00, quedando el señor Valle desvinculado de dicha sociedad y el señor Ramos tendrá en lo sucesivo un capital de $ 36.000.00. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1948. — G. RAMOS AMOR — JUAN L. VALLE — J. V. Irazoqui.

$ 10.00 Jn.12-6549-v.jn.24

S.A.R.A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 del corriente a las 11 horas en la casa de la calle Sarandí N.o 319. Se tratará la siguiente orden del día: A) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947 y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los Directores y Síndico recibirán remuneración y en caso afirmativo, el monto de ella. C) Elegir Síndico y Síndico suplente. D) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Jn.16-6721-v.jn.23.

"BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo jueves 24 de Junio a las 18 horas. Orden del día: 1.o Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio 1947|1948. 2.o Asignación a los miembros del Directorio (artículo 13 de los estatutos); 3.o Información sobre ventas de las tierras libres que quedan a la Sociedad; 4.o Elección de dos Directores y sus suplentes y de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del Síndico titular; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. La asamblea se constituirá con el número de accionistas que concurran. Los accionistas que deseen participar en ella deberán depositar sus acciones antes del 21 de Junio en el local de la Sociedad (Convención 1475, 2.o piso, apartamento 9), de 9 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18. — El Directorio.

$14.00 Jn.11-6519-v.jn.23.

COMPAÑIA "BALNEARIO SALINAS S. A."

9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme al estatuto social se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1948, a las 18 horas en su sede Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Distribución de utilidades y 3.o) Designar de su seño los 2 miembros que con el Presidente y Secretario deben subscribir el acta respectiva. Se previene que los señores acciones deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las acciones deberán presentarse en la Secretaría del Directorio con una anticipación no menor de 24 horas al día señalado en la convocatoria. — Montevideo, 12 de Junio de 1948.

$12.00 Jn.17-6797-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he clausurado el negocio que en el ramo de fantasías, tenía instalado en la calle 18 de Julio 2259 de esta ciudad.

Acreedores deben presentarse en Uruguay 1508, Apto. 11. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — CONRADO E. MAESO.

$6.40 Jn.4-6169-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Augusto Parapli Hansman, la Estación de Servicios Texaco sita en avenida Larrañaga esquina Carabelas. Acreedores con justificativos en escribanía Vero-Aneiros, Ituzaingó 1297 — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — JUAN JOSE CASANOVA.

$6.80 Jn.2-6081-v.jn.22.

"MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A."

PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo con los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas que podrán percibir los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947, a partir del 21 de Junio de 1948, en la sede social, calle Rondeau N.o 1908, concurriendo de 15 y 30 a 17 y 30 horas. — El Directorio.

$6.00 Jn.17-6793-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Hugo Ryszewski el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital, calle Veintiuno de Setiembre número 2686. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en Constituyente 1693 dentro de treinta días. — LUIS MARENCO CARUSSO.

$6.80 My.31-6020-v.jn.23.

ARMAND UGON Y Cía. LIMITADA

Por contrato privado del 19 de Mayo de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 25 de Mayo próximo pasado, con el N.o 21, Fo. 97, Lo. 4.o, del Registro de Contratos los señores Emilio Armand Ugón, Walter Koltonski, Ladislao Reichenfeld, Francisco Vamos, constituyeron la Sociedad del epígrafe. Capital: $ 30.000.00 en cuotas de $ 100.00 pesos integradas en la siguiente manera: Armand Ugón, 45; W. Koltonski, 60; L. Reichenfed, 135; F. Vamos, 60. Domicilio: Montevideo, calle Colón 1392. Objeto: Todos los actos y operaciones de comercio no prohibidas por las leyes, y que tengan relación con el negocio de exportaciones, importaciones, representaciones, comisiones en general; compraventa y transferencia de bienes muebles e inmuebles, asociación con otras sociedades. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1950, prorrogables por períodos de dos años. Administración: Un Directorio constituído por todos los socios. Uso de la firma social: Siempre dos de los socios. Asambleas: Ordinarias una vez al año y extraordinarias. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: De acuerdo a las cuotas de capital.

$16.00 Jn.11-6473-v.jn.23.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 23 Junio de 1948 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día:

1.o Reforma de los Estatutos Sociales. 2.o Aumento del capital social 3.o Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad calle Ganaderos 5140 sus acciones o los documentos que las justifique, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1948. — El Directorio.

$ 14.40 Jn 9-6390-v.jn 23

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos número 865 el 28 de Junio de 1948 a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1948.

$12.00 Jn.12-6582-v.jn.24.

"OYAMA" S. A.

AVISO

De conformidad a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria efectuada el 10 del actual, se comunica a los señores accionistas que se emitirá el saldo de acciones que corresponden a la Serie "D" en su valor nominal, teniendo derecho de subscribir hasta el 15 o|o del importe de las acciones que posean. Plazo para subscribirse: del 21 al 30 de Junio corriente. Plazo para su pago: del 1.o al 10 de Julio próximo. Horario: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1948.

$4.80 Jn.21-6885-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido al señor Domingo Guzmán Miranda Corvetto, la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en el ramo de panadería denominada "Nautilus" de Lamas y Cía.: ubicada en la avenida San Martín 2323. Acreedores presentarse avenida San Martín 2333 escribanía Devoto. — ANGEL LAMAS.

$10.20 My.31-5991-v.jn.23.

GRALTA S. A.
GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS
2da. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Junio del corrriente año, a las 16 horas, en el local Gralta S. A., Guaviyú 2566 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Asuntos varios. 4.o) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 22 deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local de la Sociedad, calle Guaviyú número 2566, con tres días por lo menos de anticipación al día de la reunión.

$7.20 Jn.18-6853-v.jn.22.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las once horas del día seis de Julio del corriente año en el domicilio social, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$11.20 Jn.12-6547-v.jn.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a los señores Miguel y Pedro Roytman nuestra carnicería calle Canelones 2784. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — VENANCIO MOREIRA CASAS. — MARIA CASTRO.

$3.40 Jn.3-6139-v.jn.22.

GARCIA MORALES-MERCANT GRAFICOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de García Morales-Mercant Gráficos Unidos, Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1948, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres número 1327, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1948. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y remuneración del titular. 3.o) Aumento del número de Directores y elección de los nuevos miembros. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para tener derecho a asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad o en una Institución bancaria designada por el Directorio, sus acciones o un certificado que acredite que las tiene depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. Se establecerá un registro de acciones para la asamblea que quedará cerrado cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Dante número 1978. — El Directorio.

$12.00 Jn.18-6887-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de importación, compra y venta, especialmente importación y compraventa de artículos de papelería y afines, neumáticos, accesorios para vehículos automotrices y artículos de goma en general, con domicilio en la calle San Fructuoso 1045 bis bajo la razón social de MARTIN y Cía. Ltda. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días al domicilio del señor Juan Manuel Babuglia, calle Asencio 1328. — Francisco Martín Zubeldía. — Erwin Alejo Gfeller. — Humberto Manuel Babuglia.

$17.00 Jn.2-6101-v.jn.22.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 10 horas, en el local social de la avenida Larrañaga 3399, a fin de considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al primer ejercicio que comprende el período 1.o de Julio de 1947, al 31 de Marzo de 1948. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta-poder registrada en la Secretaría, artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo Junio 8 de 1948. — Ingeniero Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Rocco, Secretario.

$18.00 Jn.10-6437-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA
I.N.L.A.

A los efectos legales hacemos saber que por retirarse los socios JUAN ZUÑIGA y MOISES MARIA LEMMONIER, procederemos a la disolución de la Sociedad Industria Nacional Laminadora con domicilio en la calle Minas número 1878/80. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribano Blanco. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Industria Nacional Laminadora.

$12 00 My.29-5967-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha convenido la disolución de la Sociedad FAGET y VIGNA que giraba en esta plaza calle Magallanes número 1033 en los ramos de fabricación y reparación de máquinas industriales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad el socio Aníbal Vigna Gardiol. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1948.

$10.20 Jn.2-6094-v.jn.22.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12486 (12 de junio), se publicó el Balance al 31 de enero de 1947 correspondiente a ARMCO, S. A. (Pág.2885—C).

La suma del Activo, Deudores Varios, es $ 33.489.95, habiendo aparecido 9 la cuarta cifra, en vez de 8.

Queda hecha la salvedad.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para realizar los trabajos de pintura en todos los pozos de aire y luz, existentes en el Departamento Central de Policía, de acuerdo a la memoria descriptiva y al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de Junio de 1948, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Jn.22 21662-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio

Este Servicio de Intendencia, hace saber al comercio que la apertura de la licitación pública N.o 31 (tercer llamado), por un equipo compresor para el R. O. U. Capitán Miranda ha sido prorrogada para el día 19 de Julio de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.22-21660-v.jn.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 50 000 tejas, (cincuenta mil) tejas tipo colonial, acanaladas, con destinos a las obras del Polígono de Tiro del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 28 de Junio corriente a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta Corriente) Jn.22-21659-v.jn.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 266
Almanaque 1949

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1949, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494.

Las propuestas se abrirán el día martes 6 de Julio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.22-21659-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 567
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de una correa de cuero para la draga "H. A. 10, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veinte de Agosto de 1948 a la hora quince. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.22-21656-v.jn.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 561
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de tubos de acero sin costura, para calderas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintitrés de Agosto de 1948 a la hora quince. — Montevideo Junio 21 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.22-21657-v.jn.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 pares de botas de goma, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 30 de Julio de 1948 estando a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464, los correspondientes pliegos de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-21641-v.jn.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.858
Papeles, cartulinas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1.660 resmas de papeles, diario, copia, obra y medio hilo; 195 resmas cartulinas, manila blanca y amarilla; 1.500 kgs. cartón paja; 1.000 metros telas, kalicó, bucará y pantasote, según muestras y 961 unidades cuero badana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21644-v.jn.26.

U. T. E
LICITACION N.o 2.860
Centrales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Agosto de 1948, a las 16 horas para proveerse de cinco centrales telefónicas manuales, a batería local y tipo "universal" completas, para 400, 600 y 700 líneas, c/u. con 15 troncales de larga distancia, ampliables al doble de estas capacidades; 41 mesas conmutadoras a batería desde 10 a 165 líneas; 900 estaciones de abonados y 200 cabezales de operadores, completas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Junio 17 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21645-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1489

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 28 de Julio de 1948, a las 16 horas, la fecha de recepción y apertura de las ofertas de la licitación pública del título, convocada para la compra de tres bombas centrífugas. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Jn.22-21661-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO IMPERIO, uruguayo, comerciante con domicilio en la calle Salto número 1256, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada "Lotería Radial", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.22-6940-v.jl.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN A. PIZZORNO SCARONE, uruguayo, comerciante con domicilio a estos efectos en la calle Convención número 1424, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo con frase de propaganda, "Sensacionales ofertas de nuestra venta económica" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jn.22-6928-v.jl.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53944. — Montevideo Junio 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Maltine Company, de la ciudad de Morris Pains (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAPITIN

para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para influenciar la fragilidad capilar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.22-6945-v.jl.2.

ACTA N.o 53940. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRICOTRICETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-6930-v.jl.2.

ACTA N.o 53949. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simplicity Pattern Co., Inc. con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SIMPLICITY", para distinuir artículos de la clase 4 (patrones de vestidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-6956-v.jl.2.

ACTA N.o 53951. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Automotive Parts Association, con domicilio en la ciudad de Detroit (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Allied

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.22-6959-v.jl.2.

ACTA N.o 53952. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha Alborada Martínez, de esta ciudad, solicita registrar la marca "FAVORITA", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.22-6957-v.jl.2.

ACTA N.o 53930. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacture de Caoutchouc Michelin (Puiseux Boulanger et Cie.), de Clermont - Ferrand, Puy-de-Dome (Francia) han solicitado el registro de la marca "AIRSTOP", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-6931-v.jl.2.

ACTA N.o 53931. — Montevideo Junio 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., **apoderados del señor Carlos** Regalfa, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "VIGORO", para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-6933v.jl.2.

ACTA N.o 53943. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Homasote Company, con domicilio en la ciudad de Trenton (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "HOMASOTE", para distinguir artículos de la clase 8 (chapas o cartón de fibra vendidas en hojas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.22-7934-v.jl.2.

ACTA N.o 33950. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Leo Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PD"

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.50 Jn.22-6958-v.jl.2.

ACTA N.o 53942 — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ROCH

para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.22-6936-v.jl.2.

ACTA N.o 53929. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan registrar la marca "QUINA PROTEO", para distinguir artículos de la clase 9(según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 22-6932-v.jl.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7261. — Montevideo Junio 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en hebillas que sujetan bandas, cintas, correas o semejantes para cinturones, pulseras, cordones de calzado y prendas de vestir en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Jn.22-6937-v.jl.2.

ACTA N.o 7263. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Antonio Covelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de mejora de material celular o cemento esponja aislante - térmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn 22-6915-v.jl.2.

ACTA N.o 7262. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Paulo Stern y Pedro Stern con domicilio en Santos (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva hombrera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.22-6960-v.jl.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias correspondiente al mes en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal tercer piso) los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día Miércoles 30 del corriente a las 15 horas.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21647-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6003 de la Junta Departamental de fecha 20 de Mayo de 1948 con destino a las alineaciones de la calle Cufré Chico entre Cagancha y Martín García, los siguientes predios:

Padrón 35.102. Propietario, Rosaura C. Ríos. Area, 16 m2. Padrón 35.498. Propietario, Lorenzo Rabellino. Area, 115 m2. Padrón 19.458. Propietario, José L. Domínguez. Area, 37 m2. Padrón 19.459. Propietario Sin propietario. Area, 40 m2. Padrón 19.460. Propietario. Dolores Santos Villar, Area, 9 m2. Padrón 19.482. Propietario Rafael Langone. Area, 56 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21646-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 c) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6003 de la

Junta Departamental de fecha 20 de Mayo de 1948 para ser expropiados con destino a la realización de una avenida de 30 metros que unirá el Palacio Legislativo con Bulevar Artigas y 8 de Octubre. El siguiente predio:
Padrón 93.935. Propietario, Sara Silveira de Carrasco. Area, 282 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21648-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6000 de la Junta Departamental con destino a la apertura de la calle Leopardi y de la calle Nancy. Los siguientes predios:
Padrón 68.944. Propietario José Piaguario. Area, 213 m2. Padrón 69.661. Propietario, Amario Canio y otro. Area 1.780 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21649-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6001 de la Junta Departamental con fecha 20 de Mayo de 1948, para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la calle Avellaneda. El siguiente predio.
Padrón 169.141. Propietario Angela Liguori de Lucca. Area, 557 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 16 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21650-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6002 de la Junta Departamental de fecha 20 de Mayo de 1948 para ser expropiado con destino a la urbanización de Villa Colón. El siguiente predio:
Padrón 118.606. Propietario, Cornelio Chávez. Area 369 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 16 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21651-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — Conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6003 de la Junta Departamental de fecha 20 de Mayo de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche a 30 metros de la avenida Larrañaga y calle Mactan. El siguiente predio:
Padrón 86.404. Propietario, E. Mascheroni y otro. Area, 473 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Junio 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jn.22-21652-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 8.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 8.906).

Montevideo 22 de Junio de 1948

2.a Sección

JUAN SIRI, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Misiones 1528 y MARIA ELISA PARODI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1528.
OSCAR DA SILVA, 28 años, soltero, oficial herrero, oriental, domiciliado Maciel 1422 y SARA BERNARDA LEMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1422.

3.a Sección

SABINO OLIVERA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Wáshington 232, y EUGENIA MACEDO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 232
(Matrimonio contraído in extremis).
ALFREDO ERNESTO KING, 58 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Treinta y Tres 1334, y PETRA ARBUES BARRAGAN, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

RICARDO BOSOLASCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Maldonado 932, y NILDA SAYACO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 932.
SALVADOR COSENZA (hijo), 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 945, y ZULMA MARIA TESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 963.
JORGE MAHERVAK, 28 años, soltero, odontólogo, ucraniano, domiciliado San José 825 Ap. 7, y RAQUEL KORNIKS, 24 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada San José 825 Ap. 7.

9.a Sección

CARLOS RAMIREZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Niña N.o 6186, y ANITA VARELA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lister N.o 6287.
PETRONILO RODRIGUEZ, 46 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Durán 5372, y HERACLIA SEVERINA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5372.

10.a Sección

OSCAR NICOLAS TEREVINTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524, y ULPIANA PAULINA SUAREZ, 18 años, soltera oriental domiciliada 8 de Octubre 3524.
ANTONIO MARIA GARRIDO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Oficial s|n., y FELIPE JUSTINA DECIMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.
HONORATO SUAREZ, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2407, y LUISA BRIAN 47 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2429.

11.a Sección

FRANCISCO ADALBERTO CARMONA, 24 años, soltero, empleado brasileño, domiciliado Oficial 3.a N.o 4540, y MARIA AMELIA ABERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4611.
UBERFIL SANTIAGO BELTRAN, 23 años, soltero, carnicero oriental domiciliado Turín 3533 y ANA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera oriental domiciliada Turín 3583.

12.a Sección

EDUARDO SEBASTIAN GARCIA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carmelo 1373, y NIDIA ESTER MANZONI, 17 años soltera, oriental domiciliada Bella Vista 1740.
CARLOS RUBEN MORGADES, 21 años, soltero mecánico, oriental domiciliado El Iniciador 1635, y GLADYS NELLY BERONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1629.

17.a Sección

PABLO PERALTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Av. Pedro de Mendoza s|n., y MARIA MERCEDES MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4075.
ANTONIO JOSE FELIPE CARBONARO, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Carreras Nacionales 3971 y EMA BERTOLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galvani 4709.

18.a Sección

WASHINGTON ARMANDO TAPIE, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chaná 2321, y JUANA NIEVES NUÑEZ GARATE, 35 años, soltera, oriental domiciliada Lavalleja 2294.
CARLOS ADHEMAR RODRIGUEZ ALFIERI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Br España 2283, y MARIA ANTONIA MARTA AGRESTA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 1239.
ZELMAR MICHELINI GUARCH, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1212, y ELISA DELLE PIANE IGLESIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanes 1080.

19.a Sección

HECTOR YAÑES, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. García 1820, y JUANA DELIA BONINO RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental domiciliada J. E. Culta 2142.
JUAN PEDRO APARICIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1825, y AURORA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

23.a Sección

ORLANDO LOMBARDI 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1984, y JULIA LANDA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1877.

24.a Sección

JUAN PASTOR MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3496 y RAMONA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3496.
DANTE ADOLFO FA PISU, 50 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rivera 2779, y PORFIRIA EMILIA MARTINEZ 47 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2779.
JULIO VICENTE BARCE 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan P. Laguna 3313, y MARIA ALBA DENIGRIS BASEDAS, 18 años, soltera oriental domiciliada Duilio 1426.
32.00 P.p.v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MIGUEL CASTILLO y de doña MARIA ESTHER o MARIA CASTILLO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.22-6928-v.jn.30.
31.21-v.jl22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DA

SILVA ALVEZ o ALVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn22-6951-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ISABEL LOPEZ, segunda copia de escritura", se hace saber que doña Isabel López ha solicitado segunda copia por extravío de la primera, de la escritura de venta otorgada por don Rufino José Noceda a favor de doña Isabel López autorizada con fecha 9 de Setiembre de 1930 por el escribano Julio A. Zuasnabar, relativa a dos solares contiguos de terreno, empadronados con el número 1242, situados en el Departamento de Río Negro, Pueblo Sarandí manzana 20, novena sección judicial compuestos de un área de cinco mil metros con cincuenta metros de frente a la calle ocho A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Rufino José Noceda y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Jn.22-6944-v.jn.30.
Jl.21-6944-v.ag.14.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: ALBERTO N. CAMPORA y CARMEN SCHWEIZER DE CAMPORA, disolución de sociedad legal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Jn 22-6917-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Staffieri, Miguel contra JUANA GALY disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Staffieri y Juana Galy, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn.22-6921-v.jn.30.
Jl.21v.ag.3.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ESTEVEZ, CARMEN. Ausencia", (Lo. 35, Fo. 307), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor Fiscal de lo Civil de primer turno en representación del Ministerio Público promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaratoria de ausencia con respecto a doña Carmen Estévez, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Jn.22-6860-v.jl.1.o.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don MANUEL FEINBERG, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo efecto se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de las obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Santiago Berterreche; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Jn.22-21640-v.jn.30.
Jl.21-v.jl422.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MEDERO DE MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jn.22-6942-v.jn.30.
Jl 21.v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SAURA DE DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.22-6946-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRACO DE BIAZZI o MARIA BRACCO VIAZZI DE VIAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario
$6.00 Jn.22-6919-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CLARISA GARCIA DE CABRERA o CLARA GARCIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Jn.22-6920-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.22-6947-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "FELIX CUELLO, juicio prescriptivo", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los anteriores dueños y linderos o a sus causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha; a Máximo Viana o Vianna, a Juan Francisco León a Ciriaco Pereira a Felicio Márquez a Ercilia Márquez, a Gregoria Sendic Márquez a Oscar Márquez, a Paula o Paulina Isabel Márquez de los Santos, a Zacarías Márquez, a María Vicencia Curbelo de Márquez, a Sabino Márquez a Angel Márquez, a Pablo Bernardino Márquez a Juliana L. de Hernández, a Ernesto Píriz y José Hernández o a sus causahabientes y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado Moja Huevos sexta sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 4894, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre de 1931, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 23 del mes y año antes citados y copia de este plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Setiembre de 1947, de siete hectáreas ocho mil cuatrocientos veinticinco metros (7 h. 8.425 m.), que según el citado plano se deslinda así:

Por el Noreste, Juliana L. de Hernández; por el Sureste, un camino vecinal; por el Suroeste, Manuel A. Favilla, Ernesto Píriz, Manuel A. Favilla y José Hernández, y por el Noroeste arroyo Moja Huevos por medio con la sucesión de Fortunato Hernández, siendo los linderos actuales los siguientes: por el Noreste Juan Hernández; por el Sureste, un camino vecinal; por el Suroeste, Juan Hernández y Ambrosio A. Colombo, y, por el Noroeste, arroyo Moja Huevos por medio Patricio Sosa. — Tacuarembó, Junio 10 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$78.00 Jn.22-6350-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO VIÑOLY, declaración de incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Mayo último, se ha declarado a don Gregorio Viñoly en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Victorino Viñoly. — Tacuarembó, Junio 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Jn.22-6949-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA GODOY DE GODOY citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 14 de 1948. — Latino A. Leira, Juez de Paz
$6.00 Jn.22-6948-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se han presentado los esposos TERESA PERPETUA POCHELU y RAMON O. PEREYRA, solicitando sea rectificada la partida de nacimiento de su hija Teresa nacida en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, el once de Setiembre de mil novecientos veintinueve, debido a que aparece escrito el apellido de la madre Pocholú, debiendo decir Pochelú y el del padre se ha escrito Pereira en lugar de Pereyra. Además la palabra legítima aparece escrita leguítima y el nombre de Virginia se ha escrito Virguina. A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres Junio 10 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$15.00 Jn.22-6326-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.28.

CARLOS COMESAÑA Y Cía.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO A. ROSSO GILARDI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Comesaña con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, y con la base de $ 9.500.00 el siguiente inmueble: Una finca situada en la manzana N.o 96 de la nueva ciudad, 6.a sección judicial de Montevideo, designada con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1916, se compone de una superficie de 141 ms. 92 dms. que se deslindan así: 12 ms. 92 cms. de frente al Oeste, a la calle Yaguarón, por donde tiene el N.o 1606; 11 ms. de frente al Sur a la calle Cerro Largo por donde están designadas las puertas del edificio con los N.os. 1301 a 1303; 10 ms. 97 cms. al Norte, por donde linda con el lote letra "D"; y 12 ms. 92 cms. al Este, por donde confina con el lote letra "B". Este inmueble está empadronado con el N.o 7597. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo

919 del Código Civil, así como también la comisión del martillero; 2.o) Que también serán de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración, como ser, certificados de los registros, impuestos y demás erogaciones que aquélla origine, incluso los honorarios del escribano autorizante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.22-6955-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
REMATARA POR ORDEN JUDICIAL
1 Camión marca "Ford"

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor don Julio Alvez en autos: "Enrique Dreisis con LINO E. ALVAREZ. Cobro de pesos", el día diez de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, de un camión marca Ford, matrícula P. 2105, padrón 2729, motor N.o 2051797, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el total del importe de compra en el acto al serle aceptada la oferta. Y a los efectos pertinente sse hace esta publicación por el término de diez días a contar desde la fecha. — Minas, Junio 15 de 1948. — José Tejería Amilivia, Rematador.

$10.00 Jn.22-6916-v.jl.2.

BERNARDO PERERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia del Departamento, dictada en autos: "AIDA SABINA BRACCO ARROSPIDE y otros. Remate judicial", se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Perera, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 84.00 la hectárea, del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Cagancha", 2.o sección judicial del Departamento, empadronada con el N.o 5191, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 28 de Marzo de 1923, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 410 el 4 de Diciembre de 1947, compuesta de un área de 25 hectáreas, 879 metros, 54 decímetros lindando; Al Norte Noroeste, en 448 ms. 80 cms. con propiedad de la sucesión de José Gallo, servidumbre de paso en medio; igual extensión al Sur Sureste con campo de María M. García Delucci, hoy Octavio Morató; al Este Noreste en 522 ms. con la fracción letra A de Pío Bracco, e igual longitud al Oeste Suroeste con la fracción C del plano, de Crescencio Valenzuela. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados son de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Jn.22-6918-v.jn.30.
Jl21-v.jl.28.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ENRIQUE LARNEUDIE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6, Fo. 50), se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.336.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el "Paso del Molino", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 41.915, designado con el N.o 15 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1911, y compuesta por una superficie de 375.90 ms. cuadrados; con 10.52 ms. de frente al O. a la calle Jasquart (antes Fomento), entre las de Capitán Osorio y Juan José Aguiar, señalada la puerta del edificio con el N.o 23; 9.47 ms. al S. E. lindando con el solar N.o 1; 39.25 ms. al N. E., confinando con propiedad del señor Lessa y 37.78 ms. al S. O., lindando con el solar N.o 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere —y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21653-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CALABRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 641), se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto del año en curso, a las dieciséis y treinta horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 341.74 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.395 y señalada con el N.o 8 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo de 1924 y compuesta de una superficie de 233 ms.2 35 dms., que se deslindan así: Al Suroeste de frente a la calle Andalucía, 10 ms.; al Sureste, 23 ms. 38 cms., lindando con el solar N.o 7 de la misma fracción; 10 ms. 2 cms. en el fondo al Noreste, confinando con terrenos del Banco Popular y 23 ms. 29 cms., al Noroeste, lindando con el solar N.o 9 de Manuel Gómez. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán del cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) La cuenta N.o 68.513 de pavimento excluídas las cuotas que son motivo de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, 4 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.22-21655-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFA RODDOLO N.o 3. Cobro de pesos" (L.o 6 F.o 374) se hace saber al público que el día veinte de agosto del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.333.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 75.443 y compuesta según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946 por una superficie de 291 ms2. 46. que se deslindan así: al Suroeste, de frente a la calle Susviela Guarch 8 ms. 59; al Noroeste, lindando con el padrón N.o 72.444, 33 ms. 93; al Noreste lindando con el padrón N.o 75.442, 8 ms. 59 y al Sureste, con frente a la calle Juan Victorica, 33 ms 93. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones Sección Embargos y la cuenta de pavimento N.o 1737 y sus respectivos gastos judiciales. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Jn.22-21655-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor Ladislao Bakalarsky mi casa de comercio en el ramo de fonda y bebidas fermentadas. Oficial 1.o número 5152, de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — BASILIO SWIK. — Ladislao Bakalarsky.

$7.20 Jn.22-6922-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Rogelio Romeo y José Walter Suárez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras, establecido en Evaristo Ciganda 1260. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — ANGEL SAN MARTIN, PINTOS. — DELIA LOPARDO DE SAN MARTIN.

$7.20 Jn.22-6923-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad PET y CAAMAÑO, establecida en 25 de Mayo 697 con bar y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo Jesús Pet. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Manuel Caamaño Leis. — Paula Angélica Carrasco de Caamaño.

$7.20 Jn 22-6924-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. MAURO VAZQUEZ prometió vender a Juan F. Vázquez Miranda el comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas gira en el kilómetro 23 de la carretera a Maldonado. Acreedores en el mismo. — Junio 17 de 1948. — L. A. Draper Furriol, Escribano.

$7.20 Jn.22-6952-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. CEFERINO M. MARTINEZ prometió vender a Mario Raúl Lantes la carnicería que tiene instalada en la calle Sarandí número 964 ciudad de Pando. Acreedores en la misma. — 16-VI-948. — L. A. Draper Furriol, Escribano.

$7.20 Jn.22-6953-v.jl.12.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio a la hora once en el local calle Mercedes número 1226, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1947. — Montevideo Junio 18 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Jn.22-6945-v.jn.26.

TINTORERIA BIERE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tintorería Biere S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en su local calle Maldonado número 1121, el día 28 del corriente mes de Junio a las 18 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución al Síndico. 4.o) Elección de un miembro del Directorio y Síndico 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 27, los señores accionistas que quieran participar de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

$7.20 Jn.22-6939-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Julio Apaolaza ha prometido vender al señor Fidel Apaolaza el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la once sección judicial (Tala) del Departamento de Durazno. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — Durazno Junio 15 de 1948. — JULIO APAOLAZA. — Fidel Apaolaza.

$10.80 Jn.22-6943-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. ADALBERTO PARADIZO prometio vender a Mario Armando Reyes, la carnicería que tiene en la ciudad de Pando, avenida General Artigas y Zorrilla de San Martín. Acreedores Escribanía de Carlos A. Furriol Bentancor en la ciudad de Pando.

$7.20 Jn.22-6954-v.jl.12.

SOCIEDAD OPACAS URUGUAYA LIMITADA

AVISO

Se hace saber al público, que por escritura que autorizó el escribano Pascual Quagliata el 19 de Mayo de 1948 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "OPACAS URUGUAYA LIMITADA" La constituyen como únicos socios los señores Kurt J. Krahforst, Gonzalo Canessa y Charles Melin. El capital social es de 20.500 pesos, que se aportará en efectivo y del cual se ha entregado el 50 o|o. El plazo es de 2 años prorrogable por períodos de 2 años cada uno. Administración a cargo de los tres socios, necesitándose la firma conjunta de dos para las operaciones sociales. El objeto es la producción de azulejos y placas de opalina (vidrios opacos) lo mismo que toda clase de artículos elaborados con vidrio opaco o transparente. El domicilio en esta Capital. La disolución se realizará en la forma prevista por el Código de Comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Opacas Uruguaya Limitada.

$12.00 Jn.22-6941-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Antonio Ibarzabal, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — MARCIAL CARIDE. — JOSEFINA GONZALEZ DE CARIDE.

$7.20 Jn.22-6975-v.jl.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Cassarino S. A.

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1946

Activo—		
Inmuebles	$	352.038.51
Automóviles, máquinas, vehículos, muebles, útiles y animales de trabajo	"	15.586.04
Semovientes y productos	"	115.024.97
Varias cuentas deudoras	"	22.255.69
	$	504.905.21
Pasivo—		
Capital integrado . . .	$	434.000.00
Acreedores	"	46.517.80
Varias cuentas acreedoras	"	24.387.41
	$	504.905.21

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5984.

Estancias Cassarino S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1947

Activo—		
Inmuebles	$	338.718.12
Automóviles, máquinas, vehículos, mueb., útiles y animales de trabajo	"	14.257.84
Semovientes y productos	"	119.470.85
Caja	"	1.142.44
Varias cuentas deudoras	"	60.379.71
	$	533.968.96
Pasivo—		
Capital integrado	$	434.000.00
Acreedores	"	43.473.01
Varias cuentas acreedoras	"	56.495.95
	$	533.968.96

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5983.

Estancias Cassarino S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1947

Activo—		
Inmuebles	$	338.718.12
Automóviles, máquinas, vehículos, mueb., útiles y animales de trabajo	"	17.975.10
Semovientes y productos	"	144.970.85
Caja	"	1.987.43
Varias cuentas deudoras	"	73.202.15
	$	576.853.65
Pasivo—		
Capital integrado	$	434.000.00
Acreedores	"	49.057.98
Varias cuentas acreedoras	"	93.795.67
	$	576.853.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5982.

Estancias Cassarino S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1947

Activo—		
Inmuebles	$	338.718.12
Automóviles, máquinas, vehículos, mueb., útiles y animales de trabajo	"	20.293.44
Semovientes y productos	"	155.438.35
Caja	"	754.02
Varias cuentas deudoras	"	40.052.60
	$	555.256.53
Pasivo—		
Capital integrado y fondo de reserva	$	434.667.52
Acreedores	"	93.841.00
Varias cuentas acreedoras	"	26.748.01
	$	555.256.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5981.

UNIVERSAL PICTURES CORP. OF URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 27 DE SETIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	5.483.52		
Menos lo amortizado	"	1.602.38	$	3.881.14
Activo disponible:				
Fondo fijo Caja chica	$	200.00		
Fondo estampillas	"	25.00		
Banco	"	874.99	"	1.099.99
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes	$	2.642.52		
Varias cuentas deudoras:				
Aduana películas consignación	"	1.310.32		
Aduana propaganda adquirida	"	1.114.31		
Inventario propaganda adquirida	"	1.261.79		
Universal Inter. Films. — Cuenta pesos	"	23.630.55		
Universal Inter. Films. — Cuenta dóllars	"	14.408.44	"	44.397.93
			$	49.379.06

PASIVO

Capital			$	19.000.00
Pasivo exigible:				
Otras cuentas acreedoras:				
Cuentas a pagar	$	2.502.54		
Reserva auditores honorarios	"	650.00		
Retenciones empleados jubilados	"	158.06	"	3.310.60
Ganancias:				
En el ejercicio			"	6.056.00
Anteriores			"	21.012.46
			$	49.379.06

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13 80. — 5583.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

8 de junio de 1948

Juan Hazz, húngaro, 50 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Ana María Ramírez Manchuca, 8 meses, oriental, Hospital P. Visca.
Vicente Sanzón, italiano, 75 años, soltero, Hospital Patseur.
Amalia Inocencia Casa, oriental, 26 años, soltera, Hospital Maciel.
Oliveros Mariño, español, 53 años, divorciado, Hospital Maciel.
Enrique Morando, oriental, 63 años, casado, Cufré 3031.
Casio González, oriental, 71 años, casado, Cufré 1821.
Clorinda Perrone de Venditto, oriental, 70 años, viuda, Dante 2067.
Josefa Domínguez de González, española, 73 años, viuda, Comercio 1740.
Sebastián Antonio Gómez Camaño, oriental, 37 años, casado, Bilbao 3778.
Ema Rodríguez Fernández, oriental, 24 años, soltera, Inclusa 472.
Juana Delón, oriental, 74 años, soltera, Bogotá 3681.
María Cristin Magliano, oriental, 63 años, soltera, Millán 2920.
Vicenta Melogno, oriental, 58 años, soltera, Felipe Caballero 4035.
Amelia Rocca de Scaroni, oriental, 64 años, casada, Soriano 1718.
María Larrosa de Magnone, oriental, 50 años, casada, Porongos 2715.
Domingo Liberti, oriental, 60 años, casado, Verdi 4130.
Angel Eugenio Goslino, oriental, 57 años, casado, Bolivia 1360.
Eufrasia Rodríguez Bernardo de García, española, 96 años, viuda, Charrúa 2288.
Juan José Mundell, oriental, 59 años, casado, Industria 3063.
Alberto Lerena Larriera, oriental, 64 años, casado, Guayabo 1772.
Harriet Virginia Masoller, oriental, 26 años, soltera, Juan M. Pérez 2847.
Francisca Ferreira de Luz, oriental, 69 años, viuda, Guadalupe 1792.
Valentina Regina Rey de Martin, oriental, 83 años, viuda, Asilo 3837.
Haiguhi Undjian de Costanian, armenia, 73 años, viuda, San Juan 2746.

Junio 9 de 1948

María José Castillo de Da Rosa, oriental, 19 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Eugenia Pereira de Arca, oriental, 36 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Martiniana Dolores Ferreira, oriental, 64 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto González, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.
Josefa Pereyra Costa, española, 52 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Pedro Nicolini, oriental, 72 años casado, Hospital Maciel.
Carlos Amado Gimer, oriental, 80 años casado, Hospital Maciel.
María Inés Baillo, oriental, 4 meses Hospital P. Visca.
Martha Teliz, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Antonio Turtunllo, italiano, 95 años viudo, Asilo L. P. del Campo.
Bertha Dolores Platero Márquez, oriental, 72 años, soltera, Joanicó 3892.
Valentina Igarzábal de Taboada, española, 82 años, viuda, A. Ricaldoni.
Federico Hugo Brehmer Meier, alemán, 49 años, casado, Paraguay 1136.
Lázaro Mauricio Salvo, oriental, 67 años, casado, Piedras 696.
Angel Anacleto Colombo, italiano, 74 años, casado, Isa Gorriti 2075.
José Eduardo Traibel, oriental, 77 años, viudo, Yaro 1272.
Mara Luisa Angela Pastorino de Baracco, oriental, 64 años, viuda, Cufré 2458.
Jesús Fernández, español, 52 años, casado, Julio Herrera y Obes 1215.
Casilda Tusso de Carbajales, oriental, 75 años, casada, Pedro Boggiani 4901.
María Juana Adelaida Scavarelli de Cóppola, oriental, 73 años, casada, Caridad 1370.
Emiliana Sosa de Sosa, oriental, 57 años, casada, Coronel Raíz 1864.
Antonio Laitano, oriental, 38 años, casada, Larrañaga 3822.
Alonso Llambías, oriental, 68 años, soltero, Yaguarón 1336.
Valentín Fernández, español, 63 años, casado, Pernas s|n.
María Antonieta Chanes de Lansac, francesa, 66 años, casada, 20 de Setiembre 1412.
María Baldi, italiana, 84 años, soltera, Lecoq s|n.
José Angel Delpiano Cauda, oriental, 50 años, soltero, 18 de Julio 1276.

Junio 10 de 1948

Hugo Ernesto Ruggiero, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
José María Becena, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
José María Vespa, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Enrique Tejeira, oriental, 6 días, Hospital P. Visca.
Rufino Silva, oriental, 64 años, casado, Hospital Vilardebó.
Antonia Monzón de Dalto, española, 102 años, viuda, J. Paullier 2471.
Francisco Cejas, oriental, 104 años, casado, camino Maldonado K. 19.
Celestina Maline de Ponti, oriental, 71 años, viuda, Cerro Largo 1179.
Elena Custodio, oriental, 28 años, soltera, 25 de Mayo 155.
Eduardo Solari, brasileño, 66 años, soltero, Reconquista 329.
Emilio Ramiti italiano, 85 años, casado, bulevar Artigas 1632.
Alejandro Alvarez Aguiar, oriental, 65 años, casado, Uruguay 1530.
Petrona Mercedes Bugna de Villanueva, oriental, 41 años, viuda, Ceibal 1672.
Anastasia Martínez de Mogardy, oriental, 47 años, casada, Fermín Ferreira 1993.
Germán Silveira, oriental, 22 años, casado, General Flores 2392.
Amaro Rodríguez, oriental, 78 años, casado, J. Paullier 1194.
Braulio Valdez de los Santos, oriental, 79 años, casado, Blandengues 1684.
Pedro Dorta Rissoto, oriental, 63 años, soltero, Vizcaya 3580.
Filomena Secco de Cerizola, oriental, 74 años, viuda, La Paz 1719.
Alejandria Mirassou, oriental, 91 años, soltera, Dr. Manuel Albo 2666.
Isidoro Antonio Carlo, oriental, 80 años, casado, Florencia 3440.

Junio 11 de 1948

Francisco Cluzet, oriental, 68 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Dorila Insuela de Tosis, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.
Nélida Walkiria Dubois, orienta, 2 meses, Casa del Niño.
Elbio Rodríguez Perdomo, oriental 2 días, Casa del Niño.
Luis María Furtado, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Estela Coronel, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Juana Silva de Rodríguez, oriental, 89 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Cipriana Rodríguez de Gallego, oriental, 72 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Jakout Torosian de Bosiglianian, armenia, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
Elida Garca, 17 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Guillermina Sabregat de Filco, argentina, 55 años, casada, Asamblea 4213.
Ramón Silva Nieto, oriental, 37 años, soltero, Abayubá 2859.
Aída del Carmen Herrera Givert, oriental, 21 años, soltera, Fco. Pizzarro 5369.
Andrés Silva Figueroa, oriental, 58 años, soltero, Isidoro de María 1518.
Eduardo Salvador Fazzio García, oriental, 61 años, casada, camino Maldonado 6342.
Juan Labat Lannes, francés, 93 años, viudo, Mariano Soler 3320.
Josefa García de Dellepere, oriental, 58 años, casada, Obligado 1269.
Ramón Pazos, oriental, 68 años, casado, Cornelio Cantera 2742.
María Elisa Rosati, oriental, 66 años, soltera, Canelones 2067.
Rosa Palmira Benvenuti de Caccialí, italiana, 80 años, viuda, M. Vidaurreta.
Andrés Gómez, oriental, 61 años, casado, Propios 2486.
Aída Angela Velázquez de Añón, oriental, 39 años, casada, Eduardo Pondal 876.
Belarmina Fonfora de Reyes, oriental, 62 años, viuda, José Shaw 4925.
Exequiel Obagas Silvera, oriental, 37 años, casado, Las Heras 2085.
Pedro José Ponti, oriental, 70 años, casado, Libres 1610.
María Elisa Rosati, oriental, 66 años, soltera, Canelones 2067.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.